Tunja, 12 de diciembre de 2023

Señores;
NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de infraestructura y obras publicas

CONSORCIO VIAL – MILAN
NIT. 901745533-1
ATT. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA

CE-SMA # 0009-2023

Ref: CONTRATO NO. 224 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ

Ref: **Contrato de mínima cuantia No. 222 de 2023 "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ".

Asunto. Entrega de informe mensual No. 01 del 30 de septiembre al 06 de diciembre de 2023, del contrato en referencia.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, realizo entrega del informe de interventoría mensual No. 1.

Anexos:

- Informe avance de actividades No. 1

Cordialmente,

Ing. FREDY GIOVANY BERNAL RAQUIRA
RESIDENTE INTERVENTORIA

INFORME MENSUAL No. 1, CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 222 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO: **“**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ”.

OBJETO DEL CONTRATO “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ”

INFORME DE INTERVENTORIA MENSUAL No. 01
FECHA 30 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2023

VILLA DE LEYVA - BOYACÁ

2023

CONTENIDO

Pág.

LISTA DE DISTRIBUCIÓN 6

REVISIÓN Y APROBACIÓN 6

1. INTRODUCIÓN 7

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8

2.1 LOCALIZACIÓN GENERAL 8

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA 9

3.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 9

3.2. **INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA** 10

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO DE OBRA CONTRATO DE OBRA NO. 224-2023 11

4.1. **PÓLIZAS CONTRATO INICIAL** 11

4.2 CONTROL ACTAS DE OBRA 11

4.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO 12

4.4. CONTROL COMITES DE OBRA PRESENTE PERIODO 12

4.5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA 12

4.6. CORRESPONDENCIA ENVIADA 12

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 222-2023. 13

5.1 PÓLIZAS CONTRATO INICIAL 13

6.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATO DE CONSULTORIA 13

6. CONTROL INFORMES 14

7. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 224-2023 15

7.1. CUMPLIMIENTO NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES. 15

7.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO 15

7.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES EJECUTADAS. 15

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 18

8.1 PARCHEO EN PIEDRA DE RIO 18

8.1.4 DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA BOLA 18
8.1.5 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 19
8.1.6 RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR 20
8.1.6 INSTALACIÓN DE ADOQUIN TIPO PIEDRA DE BOLA 21
9. CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE OBRA 22
10. CONTROL FINANCIERO DE OBRA 23
11. CONTROL SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS 24
12. RELACIÓN DEL PERSONAL POR EL CONTRATISTA 25
13. **RELACIÓN DEL EQUIPO UTILIZADO POR EL CONTRATISTA** 25
14. **CONTROL CALIDAD MATERIALES E INSUMOS** 26
14.1 ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO 26
14.2 BITACORA DE OBRA 26
15. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL. 27
15.1 ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES 27
15.2 TRABAJOS PRELIMINARES O POSTERIORES 27
15.3 MANEJO DE SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD 28
15.4 MANEJO EFICIENTE DEL AGUA 28
15.5 LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL 29
16. ESTADO DEL TIEMPO 30
17. ASPECTOS AMBIENTALES 31
17.1 CONTROL AMBIENTAL DE LA OBRA EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS, CONDICIONES, DISEÑOS, ACTIVIDADES Y PROCESOS RECOMENDADOS POR LA NORMATIVIDAD ACTUAL. 31
17.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN 32
17.3 VERIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LOS PARÁMETROS BÁSICOS AMBIENTALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA 32
18. ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO DE OBRA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 224-2023 33
19. CONCLUSIONES 34

LISTA DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Pólizas contrato de obra..... 11
Tabla 2. Control actas de obra..... 11
Tabla 3. Personal Administrativo Obra..... 12
Tabla 4. Pólizas contrato de interventoría..... 13
Tabla 5. Control de personal técnico de interventoría..... 13
Tabla 6. control informes obra 14
Tabla 7. Presupuesto con cantidades originalmente contratadas..... 16
Tabla 8. Cantidades Ejecutadas Mes..... 17
Tabla 9. Control de Programación de Obra. 22
Tabla 10. Control Financiero de Obra..... 23
Tabla 11. Control de Actividades Ejecutadas..... 24
Tabla 12. Control Personal operativo..... 25
Tabla 13. Control Equipo Contrato de Obra..... 25
Tabla 14. Balance financiero del contrato..... 33

LISTA DE ILUSTRACIONES

Pág.

Ilustración 1. Localización general del proyecto..... 8
Ilustración 6. Registro Fotográfico demolición de vía en piedra bola..... 18
Ilustración 7. Registro Fotográfico Excavación Manual En material común..... 19
Ilustración 7. Registro Fotográfico Excavación Manual En material común..... 20
Ilustración 5. Registro Fotográfico Excavación Manual En material común..... 21

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento se entrega a secretaria de planeación y obras públicas del municipio de Villa de Leyva - Boyacá. Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al responsable de su elaboración para proceder a realizar su modificación.

DEPENDENCIA	No. COPIAS
Secretaria de planeación y obras públicas.	1

REVISIÓN Y APROBACIÓN

SUPERVISIÓN	NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA SUPERVISOR SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
Tipo de Documento:	INFORME AVANCE DE ACTIVIDADES MES No. 01	
APROBACIÓN		
Responsable por la elaboración:	Nombre:	SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE R/L SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
Responsable por la revisión:	Nombre	NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA SUPERVISOR SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

1. INTRODUCIÓN

El municipio de Villa de Leyva (Boyacá) requiere el mejoramiento y rehabilitación de las vías urbanas que tienen piedra bola, parcheo en piedra labor. El parcheo de la vía urbana se realiza como una medida de mantenimiento preventivo para evitar el deterioro adicional de la superficie de rodadura. Al abordar los problemas menores, como baches o grietas, a tiempo, se previene que se conviertan en problemas mayores, lo que podría resultar en un mayor costo y tiempo de reparación en el futuro

Se realizaron entonces por parte de la Administración Municipal la LICITACIÓN PÚBLICA No. **LP-AMVL-006-2023** cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ**", y el respectivo mínima cuantía No. **MC-AMVL.047-2023**, con el fin de contratar la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ**".

Surtido todo el proceso de contratación se adjudicaron los contratos No. **224-2023**, para la ejecución de la obra, con **CONSORCIO VIAL MILAN**, representado legalmente por el ingeniero **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA** y el contrato de consultoría No. **222-2023**, para la Respectiva Interventoría, el cual fue celebrado con el contratista **SEGUNDO MEDINA AUZAQUE** cumplidos los trámites de legalización de los contratos se dio acta de inicio el día 30 de septiembre de 2023.

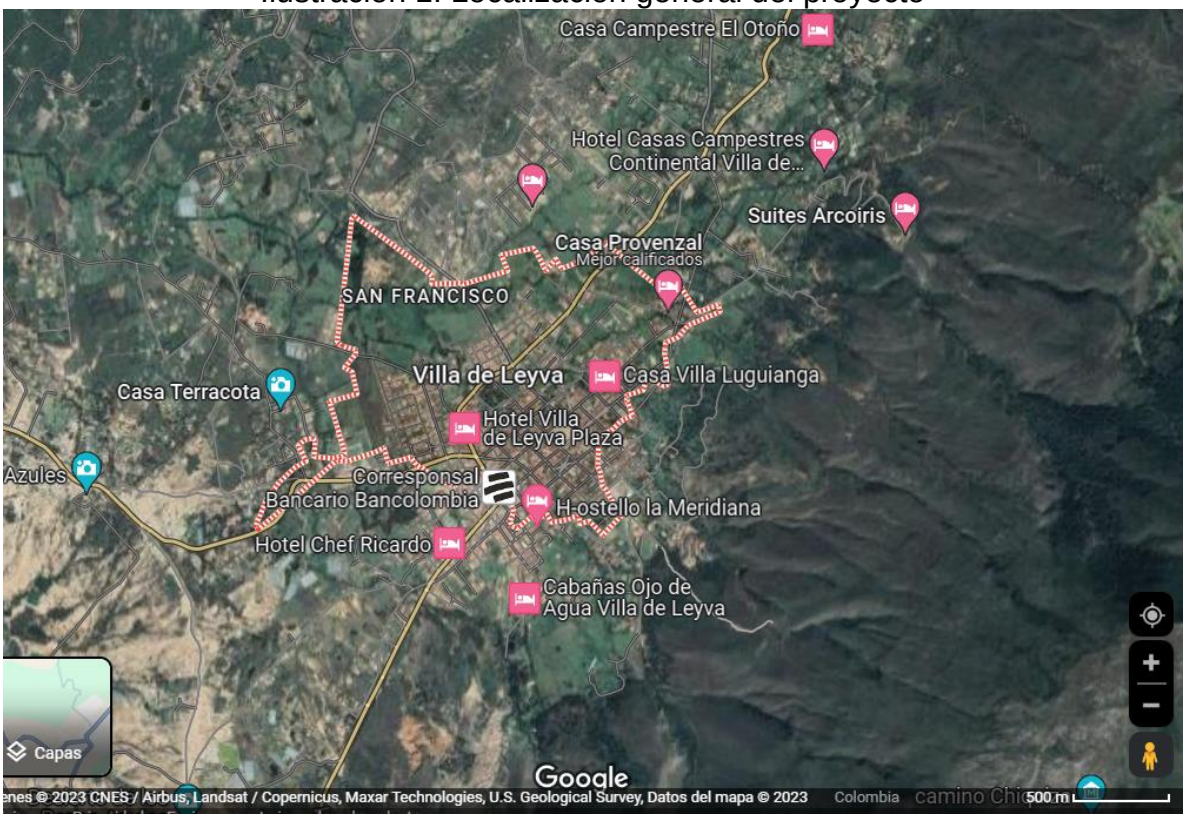
El presente informe comprende el periodo del 07 de octubre al 06 de noviembre de 2023, y contiene las actividades desarrolladas por contratista.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN GENERAL

La zona donde se está desarrollando el proyecto **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ"** está ubicado en la zona urbana del Municipio de Villa de Leyva, como se evidencia en la Ilustración 1.

Ilustración 1. Localización general del proyecto



Fuente: Tomado de google maps.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

3.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

NUMERO DE CONTRATO	224-2023
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL MILAN
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
SUPERVISOR	NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA SEC. DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
OBJETO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES MESES (03) MESES
FECHA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($409.862.974,00) M/CTE
FORMA DE PAGO	Tres actas parciales de 30% cada una, hasta completar el 90% del valor contratado y suscripción de acta parcial con informes de ejecución por parte de obra e Interventoría designada por el Municipio, previa aprobación del supervisor. El porcentaje restante correspondiente al 10% que se pagará a la entrega total del objeto contractual previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el interventor previa aprobación supervisor, informe de actividades respectivo, acta de liquidación y pago de seguridad social integral

3.2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

NUMERO DE CONTRATO	222-2023
CONTRATISTA	SEGUNDO MEDINA AUZAQUE
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA
SUPERVISOR	NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA SEC. DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISYTRATIVA, FNANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS A TRAVES DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000,00)
FORMA DE PAGO	El noventa 90% del valor contratado, en actas parciales según avance de obra, debidamente sustentado con informes y visto bueno del supervisor, previa suscripción de la respectiva acta parcial por parte del supervisor y certificación de cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral 2) El diez (10%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO DE OBRA CONTRATO DE OBRA NO. 224-2023

4.1. PÓLIZAS CONTRATO INICIAL

SEGUROS DEL ESTADO SAS	**POLIZA N.º**		**39-44-101152546** **Anexo 2**
GARANTIAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	13/09/2023	01/05/2024	$81.972.594,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DE LA OBRA		$122.958.892,20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	13/09/2023	01/01/2027	$20.493.148,70

Tabla 1. Pólizas contrato de obra.

4.2 CONTROL ACTAS DE OBRA

DESCRIPCION ACTA	**FECHA**
ACTA DE INICIO OBRA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Tabla 2. Control actas de obra.

4.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO

PERSONAL DE OBRA			
NOMBRES	**APELLIDOS**	**CÉDULA**	**CARGO**
WEYMAR FERNNADO	SANDOVAL PALENCIA	79.794.478	DIRECTOR DE OBRA
JENNY JOHANNA	PAEZ NIÑO	39.743.564 DE UBATE	RESIDENTE DE OBRA
DORIS	GIL MARTINEZ	52.260.754	PROFESIONAL SHEQ
WEYMAR FERNNADO	SANDOVAL PALENCIA	79.794.478	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVMENTOS

Tabla 3. Personal Administrativo Obra.

4.4. CONTROL COMITES DE OBRA PRESENTE PERIODO

Los comités de obra generados durante el presente periodo comprendido entre el 30 de septiembre al 06 de diciembre de 2023 están reflejados en medio físico y se adjunta como anexo al presente informe de interventoría.

4.5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

El control de correspondencia enviada y recibida se adjunta al presente informe como anexo para el periodo comprendido entre 30 de septiembre al 06 de diciembre de 2023

4.6. CORRESPONDENCIA ENVIADA

La correspondencia generada durante el presente periodo entre 30 de septiembre al 06 de diciembre de 2023 está reflejada en medio físico y se adjunta al infrome de obra.

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 222-2023.

5.1 PÓLIZAS CONTRATO INICIAL

SEGUROS DEL ESTADO SAS	**POLIZA N.º**		**14-44-101190256** **Anexo 0**
GARANTIAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	04/08/2023	04/03/2023	$5.600.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/08/2023	04/11/2024	$5.600.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	04/08/2023	04/11/2026	$1.400.000,00

Tabla 4. Pólizas contrato de consultoría

6.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATO DE CONSULTORÍA

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATO DE CONSULTORÍA			
CARGO	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DE IDENTIFICACIÓN**	**FECHA DE INGRESO**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	LUIS ALIRIO RAQUIRA CARDENAL	7.167.471 DE TUNJA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	FREDY GIOVANY BERNAL RAQUIRA	1.049.637.278 DE TUNJA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PROFESIONAL DE APOYO	CARLOS DAVID DAZA NOPE	1.049.644.333 DE TUNJA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Tabla 5. Control de personal técnico de consultoría

6. CONTROL INFORMES

INFORME	DESCRIPCIÓN
DICIEMBRE 2023	Informe Mensual No 01 de Interventoría

Tabla 6. control informes obra

7. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 224-2023

7.1. CUMPLIMIENTO NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES.

PERIODO DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Para este informe mensual de ejecución del proyecto, esta interventoría ha llevado a cabo los siguientes controles establecidos como parte de plan de seguimiento al avance de actividades para el periodo comprendido entre 30 de noviembre a 06 de diciembre de 2023

7.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

OBJETO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ

7.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Por medio del Contrato de Obra Pública No. 224-2023, el Municipio de Villa de Leyva se encuentra ejecutando las obras para la “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ”.

Por medio de la Interventoría y la Supervisión, se realizó el control, revisión y verificación de la ejecución y cumplimiento de los trabajos concernientes al contrato de obra respectivo.

Se relaciona a continuación en la Tabla 7 Presupuesto con cantidades originalmente contratadas.

PRESUPUESTO DE OBRA	
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA	
OBJETO	“ INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ
CONTRATO	224-2023

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,00				**PARCHEO EN PIEDRA DE RIO**				
1,01	APU 1	ART 201 - 22		DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA BOLA	M2	1.728,700	$ 35.100,00	$ 60.677.370,00
1,02	3.03.10	ART 210 – 22		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	259,305	$ 83.910,50	$ 21.758.413,00
1,03	3.04.04	ART 320 – 22		RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	M3	259,305	$ 110.500,00	$ 28.653.203,00
1,04	APU 3			INSTALACIÓN DE ADOQUIN TIPO PIEDRA DE BOLA	M2	1.728,700	$ 85.540,00	$ 147.872.998,00
Subtotal								**$ 258.961.984,00**
2,00				**PARCHEO EN PIEDRA DE LABOR**				
2,01	APU 2	ART 201 - 22		DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA LABOR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M2	350,000	$ 48.601,48	$ 17.010.516,00
2,02	3.03.10	ART 210 – 22		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	52,500	$ 83.910,50	$ 4.405.301,00
2,03	3.04.04	ART 320 – 22		RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	M3	52,500	$ 117.839,97	$ 6.186.598,00
2,04	6.02.07	ART 661 – 22		CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	M3	28,000	$ 563.912,03	$ 15.789.537,00
2,05	APU 4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN TIPO PIEDRA DE LABOR PLANA INCLUYE ACARREO DESDE EL ORIGEN A ESCUADRA (sin formato)	M2	350,000	$ 197.860,00	$ 69.251.000,00
Subtotal								**$ 112.642.952,00**
3,00				**TRANSPORTE**				
3,01	3.12.02	ART 900 - 22		TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	4.677,075	$ 3.006,25	$ 14.060.457,00
3,02	3.12.01	ART 900 - 22		CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	M3	571,110	$ 6.517,55	$ 3.722.238,00
Subtotal								**$ 17.782.695,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 389.387.631,00**
							PMA	$ 8.190.137,00
							PMT	$ 12.285.206,00
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				
				VALOR TOTAL				**$ 409.862.974,00**

Tabla 7. Presupuesto con cantidades originalmente contratadas.

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

CANTIDADES EJECUTADAS MES NO. 01	
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISYTRATIVA, FNANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS A TRAVES DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.
CONTRATO	222-2023

										MES 1			MES 2		
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		CANTIDADES	VALOR EJECUTADO	% AVANCE	CANTIDADES	VALOR EJECUTADO	% AVANCE
		GENERAL	PARTICULAR												
1,00				**PARCHEO EN PIEDRA DE RIO**											
1,01	APU 1	ART 201 - 22		DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA BOLA	M2	1.728,700	$ 35.100,00	$ 60.677.370,00			$ -	0,00%	224,514	$ 7.880.441,40	12,99%
1,02	3.03.10	ART 210 – 22		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	259,305	$ 83.910,50	$ 21.758.413,00			$ -	0,00%	100	$ 8.391.050,20	38,56%
1,03	3.04.04	ART 320 – 22		RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	M3	259,305	$ 110.500,00	$ 28.653.203,00			$ -	0,00%	150	$ 16.575.000,00	57,85%
1,04	APU 3			INSTALACIÓN DE ADOQUIN TIPO PIEDRA DE BOLA	M2	1.728,700	$ 85.540,00	$ 147.872.998,00			$ -	0,00%	224,514	$ 19.204.927,56	12,99%
											$ -			$ -	
Subtotal								**$ 258.961.984,00**			**$ -**	0,00%		**$ 52.051.419,16**	20,10%
2,00				**PARCHEO EN PIEDRA DE LABOR**											
2,01	APU 2	ART 201 - 22		DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA LABOR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M2	350,000	$ 48.601,48	$ 17.010.516,00			$ -	0,00%		$ -	0,00%
2,02	3.03.10	ART 210 – 22		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	52,500	$ 83.910,50	$ 4.405.301,00			$ -	0,00%		$ -	0,00%
2,03	3.04.04	ART 320 – 22		RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	M3	52,500	$ 117.839,97	$ 6.186.598,00			$ -	0,00%		$ -	0,00%
2,04	6.02.07	ART 661 – 22		CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	M3	28,000	$ 563.912,03	$ 15.789.537,00			$ -	0,00%		$ -	0,00%
2,05	APU 4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN TIPO PIEDRA DE LABOR PLANA INCLUYE ACARREO DESDE EL ORIGEN A ESCUADRA (sin formato)	M2	350,000	$ 197.860,00	$ 69.251.000,00			$ -	0,00%		$ -	0,00%
Subtotal								**$ 112.642.952,00**			**$ -**	0,00%		**$ -**	0,00%
3,00				**TRANSPORTE**											
3,01	3.12.02	ART 900 - 22		TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	4.677,075	$ 3.006,25	$ 14.060.457,00			$ -	0,00%		$ -	0,00%
3,02	3.12.01	ART 900 - 22		CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	M3	571,110	$ 6.517,55	$ 3.722.238,00			$ -	0,00%		$ -	0,00%
Subtotal								**$ 17.782.695,00**			**$ 0,00**	0,00%		**$ 0,00**	0,00%
								SUBTOTAL OBRAS	**$ 389.387.631,00**		**$ -**	0,00%		**$ 52.051.419,16**	13,37%
								PMA	$ 8.190.137,00		$ -	0,00%	0,2	$ 1.638.027,40	20,00%
								PMT	$ 12.285.206,00		$ -	0,00%	0,2	$ 2.457.041,20	20,00%
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)											
				VALOR TOTAL					**$ 409.862.974,00**		**$ -**	0,00%		**$ 56.146.487,76**	13,70%

Tabla 8. Cantidades Ejecutadas Mes

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Durante el periodo en mención se realizó la intervención en la carrera 10 entre calle 11 y 12 y la plazoleta principal.

8.1 PARCHEO EN PIEDRA DE RIO

8.1.4 DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA BOLA

Una vez realizada la localización y replanteo, el contratista procedió a realizar la implementación del PMT y la demolición de la vía en piedra bola en los sectores definidos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD



Ilustración 2. Registro Fotográfico demolición de vía en piedra bola.

ITEM	DESCRIPCION		
1,01	DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA BOLA		
CONDICIONES CONTRACTUALES		1.728,70	M2
CANTIDADES EJECUTADAS MES 2		224,51	M2
CANTIDADES POR EJECUTAR		-1.504,19	M2

8.1.5 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN

Este trabajo hizo referencia a todas las actividades de excavar, remover, cargar, transportar hasta el límite de acarreo libre y colocar en los sitios de disposición o desecho, los materiales provenientes después de la demolición de material común, indicados en los planos, teniendo en cuenta las indicaciones o modificaciones realizadas por el interventor.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD



Ilustración 3. Registro Fotográfico Excavación Manual En material común.

ITEM	DESCRIPCION	
1,02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	
CONDICIONES CONTRACTUALES	259,31	M3
CANTIDADES EJECUTADAS MES 1	100,00	M3
CANTIDADES POR EJECUTAR	-159,31	M3

8.1.6 RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR

Este trabajo consiste en el relleno con material de afirmado compactado con rana cumpliendo con los requisitos de calidad estipulados en el artículo 311 para afirmados del INVIAS.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD





Ilustración 4. Registro Fotográfico relleno con material de afirmado compactado rana y/o vibrocompactador.

ITEM	DESCRIPCION	
1,03	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	
CONDICIONES CONTRACTUALES	259,31	M3
CANTIDADES EJECUTADAS MES 1	150,00	M3
CANTIDADES POR EJECUTAR	-109,31	M3

8.1.6 INSTALACIÓN DE ADOQUIN TIPO PIEDRA DE BOLA

El contratista realizó actividades de instalación de adoquín en tipo piedra de bola. Acorde, a los diseños suministrados por la entidad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD





Ilustración 5. Registro Fotográfico Excavación Manual En material común.

ITEM	DESCRIPCION	
1,04	INSTALACIÓN DE ADOQUIN TIPO PIEDRA DE BOLA	
CONDICIONES CONTRACTUALES	1.728,70	M2
CANTIDADES EJECUTADAS MES 1	224,51	M2
CANTIDADES POR EJECUTAR	-1.504,19	M2

9. CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE OBRA

Durante el periodo comprendido entre 30 de septiembre al 06 de diciembre de 2023 se continúan con las actividades de obra para la “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ”. De acuerdo con la programación establecida se presenta un avance acumulado para este periodo de 13,70% vs un avance programado acumulado de 81,00%, presentando un atraso de 67,30% con relación a la programación de obra.

CONTROL PROGRAMACIÓN DE OBRA					
PROYECTO	**DESCRIPCIÓN**		**% ACUMULADO (MES 1)**	**% ACUMULADO (MES 2)**	**DIFERENCIA**
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ	PROGRAMADO	0,00%	17,00%	81,00%	-67,30%
	EJECUTADO	0,00%	0,00%	13,70%	

Tabla 9. Control de Programación de Obra.

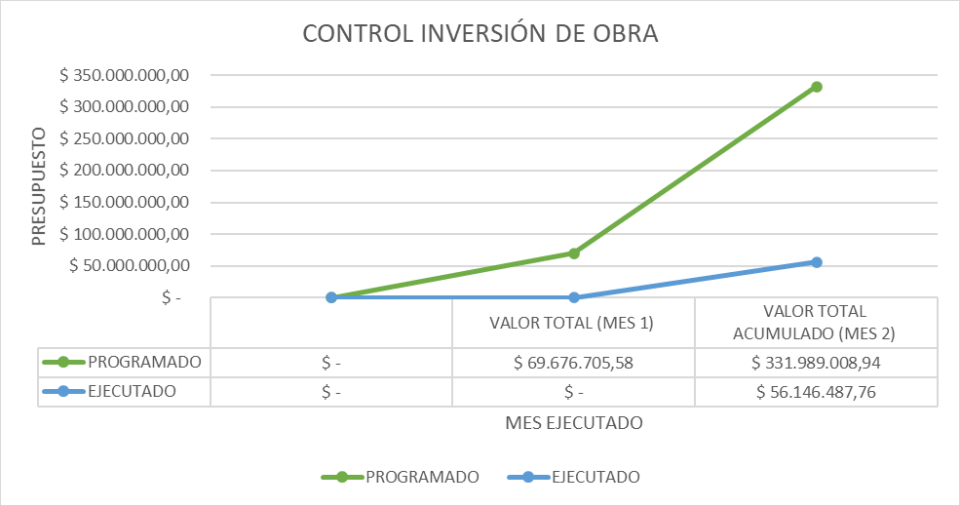


10. CONTROL FINANCIERO DE OBRA

Durante el periodo comprendido entre el 30 de septiembre al 06 de diciembre de 2023 se continúan con las actividades de obra para la “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ”. De acuerdo con el balance financiero se presenta un avance programado acumulado para este periodo de $ 331.989.008,94 vs un balance financiero ejecutado acumulado de $ 56.146.487,76 presentando un atraso financiero de $275.842.521,18 con relación a la programación de obra.

CONTROL DE INVERSIÓN DE OBRA					
PROYECTO	**DESCRIPCIÓN**		**VALOR TOTAL (MES 1)**	**VALOR TOTAL ACUMULADO (MES 2)**	**DIFERENCIA**
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ	PROGRAMADO	$ -	$ 69.676.705,58	$ 331.989.008,94	-$275.842.521,18
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ 56.146.487,76	

Tabla 10. Control Financiero de Obra.



11. CONTROL SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

En el periodo comprendido entre 30 de septiembre al 06 de diciembre de 2023 el porcentaje de avance es del 13,70%.

									MES 1			MES 2			ACUMULADO		
N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES	VALOR EJECUTADO	% AVANCE	CANTIDADES	VALOR EJECUTADO	% AVANCE	CANTIDADES ACUMULADAS	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	% AVANCE ACUMULADO
		GENERAL	PARTICULAR														
1,00				**PARCHEO EN PIEDRA DE RIO**													
1,01	APU 1	ART 201 - 22		DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA BOLA	M2	1.728,700	$ 35.100,00	$ 60.677.370,00		$ -	0,00%	224,514	$ 7.880.441,40	12,99%	224,514	$ 7.880.441,40	12,99%
1,02	3.03.10	ART 210 – 22		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	259,305	$ 83.910,50	$ 21.758.413,00		$ -	0,00%	100	$ 8.391.050,20	38,56%	100	$ 8.391.050,20	38,56%
1,03	3.04.04	ART 320 – 22		RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	M3	259,305	$ 110.500,00	$ 28.653.203,00		$ -	0,00%	150	$ 16.575.000,00	57,85%	150	$ 16.575.000,00	57,85%
1,04	APU 3			INSTALACIÓN DE ADOQUIN TIPO PIEDRA DE BOLA	M2	1.728,700	$ 85.540,00	$ 147.872.998,00		$ -	0,00%	224,514	$ 19.204.927,56	12,99%	224,514	$ 19.204.927,56	12,99%
										$ -			$ -		0	$ -	
Subtotal								**$ 258.961.984,00**		**$ -**	0,00%		**$ 52.051.419,16**	20,10%	0	**$ 52.051.419,16**	20,10%
2,00				**PARCHEO EN PIEDRA DE LABOR**													
2,01	APU 2	ART 201 - 22		DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA LABOR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M2	350,000	$ 48.601,48	$ 17.010.516,00		$ -	0,00%		$ -	0,00%	0	$ -	0,00%
2,02	3.03.10	ART 210 – 22		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	52,500	$ 83.910,50	$ 4.405.301,00		$ -	0,00%		$ -	0,00%	0	$ -	0,00%
2,03	3.04.04	ART 320 – 22		RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	M3	52,500	$ 117.839,97	$ 6.186.598,00		$ -	0,00%		$ -	0,00%	0	$ -	0,00%
2,04	6.02.07	ART 661 – 22		CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	M3	28,000	$ 563.912,03	$ 15.789.537,00		$ -	0,00%		$ -	0,00%	0	$ -	0,00%
2,05	APU 4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN TIPO PIEDRA DE LABOR PLANA INCLUYE ACARREO DESDE EL ORIGEN A ESCUADRA (sin formato)	M2	350,000	$ 197.860,00	$ 69.251.000,00		$ -	0,00%		$ -	0,00%	0	$ -	0,00%
Subtotal								**$ 112.642.952,00**		**$ -**	0,00%		**$ -**	0,00%	0	**$ -**	0,00%
3,00				**TRANSPORTE**													
3,01	3.12.02	ART 900 - 22		TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	4.677,075	$ 3.006,25	$ 14.060.457,00		$ -	0,00%		$ -	0,00%	0	$ -	0,00%
3,02	3.12.01	ART 900 - 22		CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	M3	571,110	$ 6.517,55	$ 3.722.238,00		$ -	0,00%		$ -	0,00%	0	$ -	0,00%
															0		
Subtotal								**$ 17.782.695,00**		**$ 0,00**	0,00%		**$ 0,00**	0,00%	0	**$ 0,00**	0,00%
								SUBTOTAL OBRAS	**$ 389.387.631,00**								
										$ -	0,00%		**$ 52.051.419,16**	13,37%		**$ 52.051.419,16**	13,37%
								PMA	$ 8.190.137,00	$ -	0,00%	0,2	$ 1.638.027,40	20,00%	0,2	$ 1.638.027,40	20,00%
								PMT	$ 12.285.206,00	$ -	0,00%	0,2	$ 2.457.041,20	20,00%	0,2	$ 2.457.041,20	20,00%
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)													
				VALOR TOTAL				**$ 409.862.974,00**		**$ -**	0,00%		**$ 56.146.487,76**	13,70%		**$ 56.146.487,76**	13,70%

Tabla 11. Control de Actividades Ejecutadas.

12. RELACIÓN DEL PERSONAL POR EL CONTRATISTA

El personal utilizado en la ejecución del contrato se relaciona en el siguiente cuadro y es acorde con el proceso contractual, así:

PERSONAL DE OBRA			
NOMBRES	**APELLIDOS**	**CÉDULA**	**CARGO**

Tabla 12. Control Personal operativo.

13. RELACIÓN DEL EQUIPO UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	CANTIDAD

Tabla 13. Control Equipo Contrato de Obra

14. CONTROL CALIDAD MATERIALES E INSUMOS

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contratadas realizo seguimiento control e inspeccion permanentemente de la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos, se ordeno y superviso los ensayos o pruebas necesarias para el control de estos, se verifico en obra el estado y calidad de los materiales utilizados, se constató el cumplimiento el alcance de los estudios técnicos y diseños, se verifico que la naturaleza del contrato se cumpliera a cabalidad con las normas técnicas de protección al medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional. Se verificó que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelantara con las especificaciones técnicas anteriormente señaladas y estuvieran de acuerdo con los estudios y diseños, cronogramas y presupuesto establecidos en el estudio previo y la licitación pública.

Se realizó acompañamiento técnico a los sitios del proyecto a intervenir y se verificó las condiciones del terreno, aspectos a tener en cuenta y zonas aledañas. Se verificó y controló la vinculación del personal propuesto para la ejecución del contrato de acuerdo con la calidad requerida. Se exigió y verificó las medidas correctivas para la correcta ejecución de las actividades y cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las normas técnicas vigentes aplicables.

14.1 ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO

Durante el periodo comprendido entre 30 de septiembre al 06 de diciembre de 2023, el contratista realizo ensayos de laboratorio que se adjuntan al presente informe.

14.2 BITACORA DE OBRA

Durante el periodo comprendido entre el 30 de septiembre al 06 de diciembre de 2023 se realizaron las anotaciones respecto al avance en obra y se anexa como copia en el presente informe.

15. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL.

15.1 ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES

- **Especificación**

Los materiales pétreos y granulares almacenados temporalmente en los frentes de trabajo, Se protegieron contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación.

Se prestó atención en cuanto a los materiales empleados en la obra no generaran obstrucción del flujo peatonal y vehicular.

Al terminar las actividades de almacenamiento provisional de materiales y de escombros en áreas de espacio público de uso público se deben restaurar dejándolas como se encontraban inicialmente o mejor. Cuando se realizó la actividad de mezcla de concretos y cementos en los frentes de obra, estas contaron con autorización previa de la presente interventoría.

El propósito es que la arena no permanezca esparcida en estas áreas por más de un (1) día y que la zona intervenida sea barrida antes de terminar las labores diarias. Los materiales empleados en la obra no deben generar obstrucción del flujo peatonal y vehicular.

15.2 TRABAJOS PRELIMINARES O POSTERIORES

- **Alcance**

Se determinaron sitios de acopio temporal de materiales de excavación y escombros. Estos estaban provistos de canales perimetrales y estructuras para el confinamiento y control de sedimentos, así como cubiertos con material plástico de color negro, resistente, en perfectas condiciones sin presentar roturas.

Las vías de acceso de entrada y salida de la obra permanecieron limpias de escombros, materiales de construcción y residuos en general.

La disposición final de escombros se realizó únicamente en los sitios con los permisos, licencias y autorizaciones ambientales vigentes.

- **Especificación**

Terminadas las actividades particulares se limpió y recupero el espacio público afectado, según el uso que poseían anteriormente, garantizando la reconformación de la infraestructura.

Las volquetas destinadas al transporte de escombros no se llenaron por encima del borde superior más bajo del platón y estaban debidamente carpadas con lonas amarradas externamente a 30 cm por debajo del nivel del platón.

Las volquetas destinadas al transporte y disposición de materiales sobrantes siguieron las rutas preestablecidas y aprobadas por la presente Interventoría.

Las vías de acceso de entrada y salida de la obra permanecieron limpias de escombros, materiales de construcción y residuos en general.

15.3 MANEJO DE SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD

- **Objetivo**

Se mantuvo debidamente señalizadas tanto la obra como las actividades que se desarrollan en la misma.

- **Alcance**

Se Señalizo en la obra las zonas por donde entran y salen los vehículos y maquinaria que se usen en la obra.

Se Señalizo las zonas de paso peatonal.

Se demarco y señalizo las zonas en donde se realizan excavaciones.

Se demarco y señalizo las rutas de evacuación y los puntos de encuentro

15.4 MANEJO EFICIENTE DEL AGUA

- **Objetivo**

Se hizo un manejo correcto y eficiente del agua en la obra.

- **Alcance**

En el desarrollo de la obra se empleó agua para ejecutar los diferentes tipos de actividades, el área donde se ejecutaron estas actividades no se contó con canales, sumideros y pozos de inspección para realizar el debido aislamiento de protección para evitar que los residuos sólidos se vallan a los drenajes del alcantarillado del municipio.

En la obra no fue necesario verter aguas residuales directamente a la red de alcantarillado, por lo cual no fue necesario contar con los permisos de la Empresa de Servicios Públicos.

15.5 LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

- **Descripción**

La seguridad industrial y salud ocupacional (SISO) en este proyecto logro su desarrollo efectivo ya que se mantuvo clara de la importancia de este, en los diferentes niveles de la organización desde el momento en que se firmó el acta de inicio.

Se verifico que el contratista fomentara y mantuviera el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores a todos los niveles, colocándolos en un puesto de trabajo acorde a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas adaptando el trabajo al hombre.

Se contó con los recursos, humanos, técnicos, administrativos y operativos, suficientes para el normal desarrollo de salud ocupación.

Se verifico que el contratista identificara, evaluara y controlara los diferentes factores de riesgo, asumiendo una responsabilidad en la conservación y cuidado del recurso humano, así como de las instalaciones, maquinaria, equipo y demás propiedades de la empresa, con el fin de evitar que los mismos puedan afectar la integridad física de sus trabajadores y a los recursos con que cuenta para el desarrollo de seguridad industrial y salud ocupacional la empresa Contratista.

16. ESTADO DEL TIEMPO

Durante el periodo evaluado se presentó predominio de días secos y soleados.

17. ASPECTOS AMBIENTALES

17.1 CONTROL AMBIENTAL DE LA OBRA EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS, CONDICIONES, DISEÑOS, ACTIVIDADES Y PROCESOS RECOMENDADOS POR LA NORMATIVIDAD ACTUAL.

El Contratista está obligado a actuar conforme a las leyes, normativas y requisitos ambientales nacionales, trabajando en la prevención de la contaminación y desarrollando acciones correspondientes a mitigar el impacto que sobre el entorno tiene la construcción.

Algunos de los cuidados relevantes en relación con la protección ambiental se describen a continuación:

- La presente interventoría solo aceptara el uso de las fuentes de materiales, después de que el Constructor presente la correspondiente licencia ambiental de explotación.

- Las instalaciones de trituración y clasificación de agregados no podrán estar localizadas en áreas de preservación ambiental.

- La explotación de las fuentes deberá ser cuidadosamente planeada, de manera de minimizar los daños inevitables y posibilitar la recuperación ambiental una vez culminada la explotación.
- Si los agregados son suministrados por terceros, el Constructor deberá entregar al Interventor la documentación que certifique la legalidad de la explotación y el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.

- Se deberá evitar el transito desordenado de equipos de construcción por fuera del área de los trabajos, con el fin de evitar perjuicios innecesarios a la flora y a la fauna, así como interferencias al drenaje natural.

- Siempre que se usen estabilizantes, su manejo y aplicación se realizaran con las precauciones que exijan las autoridades ambientales, según el tipo de producto utilizado.

17.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN

Se han tomado las medidas de prevención, corrección y mitigación expuestas en los numerales anteriores en los aspectos técnicos y no se ha requerido medidas de compensación ya que no se contaba con presencia de árboles en zona de construcción.

17.3 VERIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LOS PARÁMETROS BÁSICOS AMBIENTALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Se está realizando seguimiento y control a los parámetros ambientales elaborado por el contratista y se verifica su cumplimiento a cabalidad.

18. ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO DE OBRA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 224-2023

A la fecha del presente informe se presenta un avance acumulado en actividades de obra que ascienden a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (M/CTE) INCLUIDO AIU ($56.146.487,76) restando por ejecutar un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (M/CTE) INCLUIDO AIU ($ 353.716.486,24) como se evidencia en la siguiente tabla:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
Valor del Contrato Inicial	$ 409.862.974,00	$ 409.862.974,00
Valor Ejecutado Mes 1	$ 56.146.487,76	$ 56.146.487,76
Valor por ejecutar	$ 353.716.486,24	$ 353.716.486,24
SUMAS IGUALES	$ 409.862.974,00	$ 409.862.974,00

Tabla 14. Balance financiero del contrato.

Se presenta un retraso acumulado a la fecha del 13,70%, pendiente por ejecutar el 86,30% de las actividades de obra.

19. CONCLUSIONES

A la fecha de corte del presente informe el estado de la obra se encuentra activo y en ejecución; el Contratista se encuentra al día con los pagos de la seguridad social del personal de obra y administrativo, el estado de las pólizas del Contrato se encuentran vigentes y actualizadas de acuerdo a las respectivas actas correspondientes al contrato, a la fecha el contratista presenta la primer acta parcial de avance de las actividades desarrolladas hasta la fecha que corresponde a un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (M/CTE) INCLUIDO AIU ($56.146.487,76) teniendo en cuenta lo anterior el avance físico de la obra corresponde a un 13,70%.

Se evidencio el cumplimiento de los aspectos administrativos en cuanto a la supervisión de la aplicación de los métodos de trabajo, el plan de gestión integral y el plan de manejo de tránsito, dando cumplimiento con el régimen de seguridad Social y demás obligaciones contractuales en contrato de obra e interventoría.

Se Informó respecto al buen estado de los equipos y las revisiones para mitigar posibles accidentes que se pudiese presentar durante la ejecución de actividades y de esta manera preservar la integridad del personal adscrito a la obra e interventoría.

Mediante mecanismos agiles de comunicación se mantuvo informado al supervisor del contrato y por medio de él a la entidad contratante de la ejecución de los trabajos de acuerdo con el alcance y conforme a los términos de referencia y al Contrato de Obra Civil durante la ejecución de las actividades.

El avance de obra acumulado ejecutado corresponde a un 13,70% del presupuesto contratado. El contratista está presentando un atraso del 67,30% con respecto a la programación de obra. Lo anterior, obedece a un posible incumplimiento por parte del contratista de obra, acorde a las condiciones contractuales se solicita a la entidad realizar los respectivos tramites antes las aseguradoras para aplicar las multas y clausulas penales pecuniarias.

Cordialmente,

Ing. FREDY GIOVANY BERNAL RAQUIRA
RESIDENTE INTERVENTORIA

ANEXOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

VL-C.O-224-2023-01

Tunja, septiembre 29 de 2023

INGENIERO:
SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
INTERVENTOR CONTRATO 151-2023
segundo.medinaauzaque@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224 DE 2023: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ

Asunto: Respuesta oficio CE-SMA # 0002-2023

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia y en respuesta al oficio del asunto, me permito adjuntar los documentos requeridos, así:

No.	DOCUMENTOS	No. folios
01	Hojas de vida de los profesionales propuestos	1-88
02	Programa de Gerencia del proyecto	89-104
04	Plan de calidad	105-153
05	Plan de Manejo Ambiental	154-264
03	Disponibilidad de maquinaria y equipo de transporte	265-269
06	Análisis de Precios Unitarios	270-281
06	Análisis de AIU	282-283
07	Programación de Obra, programa de inversiones y flujo de caja	284-286
	Total folios	**286**

Asimismo, me permito realizar las siguientes precisiones:

- ✓ Respecto de las afiliaciones del personal y certificados de entrega de dotación, los soportes respectivos se allegarán en los próximos días, una vez se haya contratado la totalidad del personal y se inicie la ejecución física de obra de acuerdo con el cronograma previsto.
- ✓ Apoyo a la industria nacional: conforme como se acreditó en la oferta en el proceso licitatorio, el contratista mantiene el compromiso de destinar un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el CINCUENTA PORCIENTO (50%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, lo cual podrá ser verificado por la interventoría durante la ejecución del contrato.

- ✓ Fuentes de materiales: respetuosamente me permito manifestar que el INVIAS no cuenta con especificaciones para la realización de parcheos en piedra; se allegarán los documentos de la fuente de material que seleccione el contratista para el suministro de material de afirmado.

- ✓ Autorización para la disposición final de residuos de construcción o demolición: teniendo en cuenta que el municipio de Villa de Leyva no cuenta con un lugar licenciado para esta actividad, el contratista adelantará el trámite ante un particular para obtener el permiso necesario, dadas las características del proyecto y previo al inicio de la ejecución física de obra según cronograma.

En relación con el PMT, teniendo en cuenta que a la fecha no se han definido con exactitud los tramos viales a intervenir, el mismo será ajustado y enviado en función de esta actividad.

Agradezco su atención y en espera de su respuesta me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
R.L. CONSORCIO MC
NIT: 901.654.905-5
CONTRATISTA

Adjunto:
Lo enunciado

Copia:
Secretaría de Infraestructura Municipio de Villa de Leyva
sec.sif@villadeleyva-boyaca.gov.co

VL-C.O-224-2023-02

Tunja, noviembre 14 de 2023

INGENIERO:
SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
INTERVENTOR CONTRATO 151-2023
segundo.medinaauzaque@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224 DE 2023: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ

Asunto: Respuesta oficio CE-SMA # 0006-2023 y solicitud suspensión

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia y en respuesta al oficio del asunto, me permito responder en los siguientes términos:

El contratista reconoce que se ha presentado un retraso considerable en la ejecución de las actividades programadas, primero por la implementación de la logística previa para el inicio de las obras que involucra aspectos como, consecución de personal de la zona, delimitación de las áreas a intervenir, entre otros, sumado al factor climático y segundo por las restricciones surgidas desde la semana anterior, derivadas de las manifestaciones por parte de los comerciantes, quienes aducen sendas afectaciones a sus negocios en caso de que el contratista realice actividades en días no hábiles, lo que ciertamente afecta la programación y rendimientos en obra, toda vez que el plazo contractual y la programación se han establecido en días calendario.

Asimismo, y contrario a lo que se había determinado en los recorridos realizados, la misma comunidad no permite el cierre total de las vías a intervenir, exigiendo al contratista mantener el paso vehicular por media calzada, lo que genera unas condiciones adversas que no favorecen el adecuado desarrollo del proyecto y lo cual no se había tenido en cuenta.

En razón a lo anterior, considero necesario la realización de una nueva reunión o Comité de Obra, con el fin de estudiar las medidas a seguir, con el fin de que se garanticen las condiciones óptimas de trabajo y no se siga afectando la normal ejecución de las actividades a cargo del contratista.

El CONSORCIO VIAL-MILAN manifiesta que, si bien es cierto que a la fecha no se ha cumplido con el cronograma, presentaremos en el momento que sea necesario un plan de contingencia que nos permita avanzar y reprogramar las actividades, en procura de aumentar los rendimientos y solventar los inconvenientes presentados, con el ánimo de llevar a buen término la ejecución contractual.

Por otra parte, y en consideración a lo anterior, respetuosamente solicito la suspensión del plazo contractual por un término de 15 días calendario o el necesario para establecer los nuevos lineamientos de trabajo, teniendo en cuenta las restricciones de la comunidad del área de influencia del proyecto, las cuales han sido reiteradas el día de hoy al personal de obra.

Agradezco su atención y en espera de su respuesta me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
R.L. CONSORCIO MC
NIT: 901.654.905-5
CONTRATISTA

Copia:
Secretaría de Infraestructura Municipio de Villa de Leyva
sec.sif@villadeleyva-boyaca.gov.co

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Tunja, 12 de septiembre de 2023

Señores;
NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de infraestructura y obras publicas

CONSORCIO VIAL – MILAN
NIT. 901745533-1
ATT. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA

CE-SMA # 0001-2023

Ref: CONTRATO NO. 224 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ

Asunto: Solicitud de documentación técnica del contrato de obra No. 224 de 2023

Cordial saludo

Segundo Raimundo Medina Auzaque en calidad de interventor y en haras de dar cumplimiento a mis deberes, formalmente me permito solicitar al contratista de obra la firma del acta de inicio, enviar las garantías del contrato y realizar la entrega de la siguiente documentación para su respectiva revisión y aprobación. El cual relaciono a continuación:

- Hojas de vida del personal profesional, técnico y operativo requerido.
- Afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal.
- Certificación de entrega de dotación a todo el personal.
- Factor de calidad
- Apoyo a la industria nacional
- Relación del equipo mínimo obligatorio.
- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
- Análisis discriminado del AIU
- Informar cantera de fuente de materiales con los correspondientes ensayos de laboratorio acorde a las especificaciones INVIAS.
- Autorización para la disposición final os Residuos de Construcción y Demolición (RCD) resultantes del proyecto
- Programación de obra
- Concepto técnico de la implantación del proyecto.

Atentamente,

SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
INTERVENTOR

Tunja, 18 de septiembre de 2023

Señores;
NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de infraestructura y obras publicas

CONSORCIO VIAL – MILAN
NIT. 901745533-1
ATT. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA

CE-SMA # 0002-2023

Ref: CONTRATO NO. 224 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ

Asunto: Reiteración documentación técnica del contrato de obra No. 224 de 2023

Cordial saludo

Segundo Raimundo Medina Auzaque en calidad de interventor y en haras de dar cumplimiento a mis deberes, formalmente me permito reiterar al contratista de obra la firma del acta de inicio, enviar las garantías del contrato y realizar la entrega de la siguiente documentación para su respectiva revisión y aprobación. El cual relaciono a continuación:

- Hojas de vida del personal profesional, técnico y operativo requerido.
- Afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal.
- Certificación de entrega de dotación a todo el personal.
- Factor de calidad
- Apoyo a la industria nacional
- Relación del equipo mínimo obligatorio.
- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
- Análisis discriminado del AIU
- Informar cantera de fuente de materiales con los correspondientes ensayos de laboratorio acorde a las especificaciones INVIAS.
- Autorización para la disposición final os Residuos de Construcción y Demolición (RCD) resultantes del proyecto
- Programación de obra
- Concepto técnico de la implantación del proyecto.

Atentamente,

SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
INTERVENTOR

Tunja, 27 de septiembre de 2023

Señores;
NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de infraestructura y obras publicas

CONSORCIO VIAL – MILAN
NIT. 901745533-1
ATT. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA

CE-SMA # 0003-2023

Ref: CONTRATO NO. 224 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ

Asunto: Reiteración No. 2 para la entrega de la documentación técnica, correspondiente al informe 0 del contrato de obra No. 224 de 2023.

Cordial saludo

Segundo Raimundo Medina Auzaque en calidad de interventor y en haras de dar cumplimiento a mis deberes, formalmente me permito reiterar nuevamente al contratista de obra realizar la entrega de la siguiente documentación para su respectiva revisión y aprobación. El cual relaciono a continuación:

- Hojas de vida del personal profesional, técnico y operativo requerido.
- Afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal.
- Certificación de entrega de dotación a todo el personal.
- Factor de calidad
- Apoyo a la industria nacional
- Relación del equipo mínimo obligatorio.
- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
- Análisis discriminado del AIU
- Informar cantera de fuente de materiales con los correspondientes ensayos de laboratorio acorde a las especificaciones INVIAS.
- Autorización para la disposición final os Residuos de Construcción y Demolición (RCD) resultantes del proyecto
- Programación de obra
- Concepto técnico de la implantación del proyecto.

Así mismo, me permito aclarar que en la reunión llevada a cabo el día 22 de septiembre, el contratista se comprometió a realizar entrega del informe 0 a mas tardar el día 25 de septiembre. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido lo acordado

Atentamente,

SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
INTERVENTOR

Tunja, 17 de octubre de 2023

Señores;
NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de infraestructura y obras publicas

CONSORCIO VIAL – MILAN
NIT. 901745533-1
ATT. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA

CE-SMA # 0005-2023

Ref: CONTRATO NO. 224 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ

Asunto: Solicitud comité de obra.

Cordial saludo

Segundo Raimundo Medina Auzaque en calidad de interventor y en haras de dar cumplimiento a mis deberes, me permito solicitar al contratista de obra y supervisión a un comité el día jueves 19 de octubre a las 2:00 pm en el municipio de Villa De Leyva con el fin de notificar un posible incumplimiento por parte del contratista, dado que el acta de inicio de firmo el día 30 de septiembre del año en curso y a la fecha no se recibido la actualización de las pólizas y tampoco se ha realizado socialización e inicio de actividades de obra.

Atentamente,

SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
INTERVENTOR

Tunja, 17 de octubre de 2023

Señores;
NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de infraestructura y obras publicas

CE-SMA # 0004-2023

Ref: CONTRATO NO. 224 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ

Asunto: Traslado de informe No. 0 radicado por el contratista de obra mediante oficio No. VL-C.O-224-2023-01

Cordial saludo

Segundo Raimundo Medina Auzaque en calidad de interventor y en haras de dar cumplimiento a mis deberes, formalmente me permito correr el traslado a la supervisión del informe No. 0 del contrato de obra el cual contiene:

- Hoja de vida de los profesionales
- Programa de gerencia de proyectos
- Plan de calidad
- Plan de manejo ambiental
- Disponibilidad de maquinaria y equipo de transporte
- Análisis de precios unitarios
- Análisis discriminado del AIU
- Programación de obra, programa de inversiones y flujo de caja.

Atentamente,

SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
INTERVENTOR

VL-C.O-224-2023-01

Tunja, septiembre 29 de 2023

INGENIERO:
SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
INTERVENTOR CONTRATO 151-2023
segundo.medinaauzaque@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224 DE 2023: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ

Asunto: Respuesta oficio CE-SMA # 0002-2023

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia y en respuesta al oficio del asunto, me permito adjuntar los documentos requeridos, así:

No.	DOCUMENTOS	No. folios
01	Hojas de vida de los profesionales propuestos	1-88
02	Programa de Gerencia del proyecto	89-104
04	Plan de calidad	105-153
05	Plan de Manejo Ambiental	154-264
03	Disponibilidad de maquinaria y equipo de transporte	265-269
06	Análisis de Precios Unitarios	270-281
06	Análisis de AIU	282-283
07	Programación de Obra, programa de inversiones y flujo de caja	284-286
	Total folios	**286**

Asimismo, me permito realizar las siguientes precisiones:

- ✓ Respecto de las afiliaciones del personal y certificados de entrega de dotación, los soportes respectivos se allegarán en los próximos días, una vez se haya contratado la totalidad del personal y se inicie la ejecución física de obra de acuerdo con el cronograma previsto.
- ✓ Apoyo a la industria nacional: conforme como se acreditó en la oferta en el proceso licitatorio, el contratista mantiene el compromiso de destinar un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el CINCUENTA PORCIENTO (50%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, lo cual podrá ser verificado por la interventoría durante la ejecución del contrato.

- ✓ Fuentes de materiales: respetuosamente me permito manifestar que el INVIAS no cuenta con especificaciones para la realización de parcheos en piedra; se allegarán los documentos de la fuente de material que seleccione el contratista para el suministro de material de afirmado.

- ✓ Autorización para la disposición final de residuos de construcción o demolición: teniendo en cuenta que el municipio de Villa de Leyva no cuenta con un lugar licenciado para esta actividad, el contratista adelantará el trámite ante un particular para obtener el permiso necesario, dadas las características del proyecto y previo al inicio de la ejecución física de obra según cronograma.

En relación con el PMT, teniendo en cuenta que a la fecha no se han definido con exactitud los tramos viales a intervenir, el mismo será ajustado y enviado en función de esta actividad.

Agradezco su atención y en espera de su respuesta me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
R.L. CONSORCIO MC
NIT: 901.654.905-5
CONTRATISTA

Adjunto:
Lo enunciado

Copia:
Secretaría de Infraestructura Municipio de Villa de Leyva
sec.sif@villadeleyva-boyaca.gov.co

PERSONAL PROPUESTO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

DIRECTOR DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
INGENIERO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES TALES COMO: VÍAS, PUENTES, CANALES, PUERTOS, UNIDADES SANITARIAS, SANEAMIENTO BASICO, SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, COLEGIOS, RESTAURANTES ESCOLARES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES; PROYECTOS DE REFORESTACIÓN, PAISAJISMO Y ARBORIZACIÓN, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, OBRAS ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES; INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, PROYECTOS MULTIFAMILIARES Y REMODELACIÓN DE OFICINAS; INTERVENTORÍA DE OBRAS VIALES, ESTUDIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, GEOTECNIA, DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS, PAVIMENTOS (rígidos, flexibles, articulados), SISTEMAS DE CONTENCION.

HOJA DE VIDA

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA E INTERVENTORÍA
CONSULTOR MINISTERIO DE TRANSPORTE-TARJETA No. 112 DE FECHA 28-11-2005

Con experiencia en el sector público y privado, soy un profesional capacitado para diseñar, construir, mantener y operar la infraestructura vial y de transporte en sus diferentes modos, planificar y gerenciar proyecios de ingeniería y de transporte, realizar el control administrativo, financiero y legal de proyectos de infraestructura, formular y evaluar proyectos de ingeniería. Diseñar, organizar, operar y administrar la prestación de los servicios de transporte, identificar y diagnosticar problemas relacionados con la movilización de personas y cosas, planificar sistemas de transporte, analizar, evaluar y seleccionar equipos relacionados con las obras de infraestructura y de la prestación de servicios de transporte. Actualmente desarrollo proyecto de grado denominado "Estudios, diseño Geométrico, de pavimentos y recomendaciones estructurales para el diseño del puente en la vía entre El Prado y la vía turística que de Paipa conduce al Pantano de Vargas, en el municipio de Paipa, Departamento de Boyacá, para optar por el título de Ingeniero Civil.

e-mail: ingwfernando@yahoo.es – ingwfernando@gmail.com
Celular: 3103491985

DATOS GENERALES

Documento de identidad:	c.c. No. 79.794.478 de Bogotá
RUT:	79.794.478-0
RUP:	N° 00002465 Cámara de Comercio de Tunja
Profesión:	Ingeniero en Transporte y Vías-Ingeniero Civil
Tarjeta profesional No.	01105-0773 CPITVC – 25202-271332 CND
Especialización:	Geotecnia Vial y Pavimentos-Gerencia e Interventoria de Obras Civiles

FORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIA	:	ESCUELA NORMAL NACIONAL DE VARONES Tunja 1994
Título obtenido	:	BACHILLER ACADÉMICO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 20 DE 2023-MUNICIPIO DE TIBASOSA DE LEYVA

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
INGENIERO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES TALES COMO: VÍAS, PUENTES, CANALES, PUERTOS, UNIDADES SANITARIAS, SANEAMIENTO BÁSICO, SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, COLEGIOS, RESTAURANTES ESCOLARES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES; PROYECTOS DE REFORESTACIÓN, PAISAJISMO Y ARBORIZACIÓN, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, OBRAS ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, PROYECTOS MULTIFAMILIARES Y REMODELACIÓN DE OFICINAS; INTERVENTORÍA DE OBRAS VIALES, ESTUDIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, GEOTECNIA, DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS, PAVIMENTOS (rígidos, flexibles, articulados), SISTEMAS DE CONTENCIÓN.

UNIVERSITARIOS	:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Tunja 2005
Título obtenido	:	**INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS** **Matrícula Profesional No. 01105-0773 CPITVC**
UNIVERSITARIOS	:	UNIVERSIDAD AGRARIA DE COLOMBIA Bogotá 2014
Título obtenido	:	**INGENIERO CIVIL** **Matrícula Profesional No. 25202-271332 CND**
ESPECIALIZACIÓN	:	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO. FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL. Tunja 2008
Título obtenido	:	**ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS**
ESPECIALIZACIÓN	:	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA-BUCARAMANGA. FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL. Tunja 2022
Título obtenido	:	**ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES**
ESPECIALIZACIÓN	:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA-AREANDINA. FACULTAD DE INGENIERÍA En curso
DIPLOMADO	:	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2000. INTENSIDAD: 160 HORAS. CURSO DE AUDITOR INTERNO ISO 9001:2000. INTENSIDAD: 20 HORAS. SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS. TUNJA, DICIEMBRE 2004-MARZO 2005.
DIPLOMADO	:	CURSO AVANZADO DE ESTABILIDAD DE TALUDES. INTENSIDAD: 108 HORAS. UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO TUNJA, DICIEMBRE 2007 - ENERO 2008
DIPLOMADO	:	CONTRATACIÓN ESTATAL E INTERVENTORÍA. INTENSIDAD: 120 HORAS. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOÓGICA DE COLOMBIA. TUNJA, JUNIO 2008 – AGOSTO 2008

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
INGENIERO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR

DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES TALES COMO: VIAS, PUENTES, CANALES, PUERTOS, UNIDADES SANITARIAS, SANEAMIENTO BÁSICO, SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, COLEGIOS, RESTAURANTES ESCOLARES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES; PROYECTOS DE REFORESTACIÓN, PAISAJISMO Y ARBORIZACIÓN, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, OBRAS ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, PROYECTOS MULTIFAMILIARES Y REMODELACIÓN DE OFICINAS; INTERVENTORÍA DE OBRAS VIALES, ESTUDIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, GEOTECNIA, DISEÑO GEOMÉTRICO DE VIAS, PAVIMENTOS (rígidos, flexibles, articulados), SISTEMAS DE CONTENCIÓN.

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

SEMINARIO SISTEMAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE CONCRETO-ASOCRETO. INSTITUTO DEL CONCRETO. BOGOTÁ, mayo 30, 31 y junio 01 de 2012.

SEMINARIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA. TUNJA, Junio 06 de 2008.

XIV JORNADAS GEOTÉCNICAS DE LA INGENIERÍA COLOMBIANA. SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS. BOGOTÁ, Octubre 24, 25 y 26 de 2007.

II SEMINARIO DE INGENIERÍA DE LA ORINOQUÍA Y EL PIEDEMONTE LLANERO. SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL META. VILLAVICENCIO, Abril 7, 8 y 9 de 2005.

INFORMÁTICA APLICADA-AUTOCAD. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" – TUNJA, Febrero de 2005. INTENSIDAD: 60 HORAS.

IV CONGRESO NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA-EXPOCARGA 2004. ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE CARGA POR CARRETERA "ASECARGA". MELGAR, Mayo 13, 14 y 15 de 2004.

IV ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIOS Y AUTORIDADES DE TRÁNSITO "PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA MOVILIDAD URBANA Y RURAL". UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. BOGOTÁ, Febrero 20 y 21 de 2004.

XII JORNADAS GEOTÉCNICAS DE LA INGENIERÍA COLOMBIANA y V FORO SOBRE GEOTECNIA DE LA SABANA DE BOGOTÁ. SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS. BOGOTÁ, Octubre 8, 9 y 10 de 2003.

IV JORNADAS DE PAVIMENTOS Y MANTENIMIENTO VIAL. SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS. BOGOTÁ, Octubre 1, 2 y 3 de 2003.

XIV SIMPOSIO COLOMBIANO SOBRE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS Y I SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS. UNIVERSIDAD DEL CAUCA. POPAYÁN, Junio 11, 12, 13 y 14 de 2003.

III CONGRESO NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA-EXPOCARGA 2003. ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE CARGA POR CARRETERA "ASECARGA". PAIPA, Mayo 15, 16 Y 17 de 2003.

VI SIMPOSIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. UNIVERSIDAD DEL CAUCA. POPAYÁN, Marzo 19, 20 y 21 de 2003.

V SIMPOSIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE MEDELLÍN, Septiembre 20 y 21 de 2001.

II CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE Y EXPOSICIÓN COMERCIAL. MINISTERIO DE TRANSPORTE. PAIPA, Mayo 16, 17, 18 y 19 de 2001.

FORMACIÓN INTEGRAL EN SISTEMAS. SISTEMAS AVANZADOS DE COLOMBIA. TUNJA, Febrero-Abril de 1995. INTENSIDAD: 90 HORAS.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 22-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
INGENIERO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES TALES COMO: VÍAS, PUENTES, CANALES, PUERTOS, UNIDADES SANITARIAS, SANEAMIENTO BÁSICO, SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, COLEGIOS, RESTAURANTES ESCOLARES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES; PROYECTOS DE REFORESTACIÓN, PAISAJISMO Y ARBORIZACIÓN, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, OBRAS ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, PROYECTOS MULTIFAMILIARES Y REMODELACIÓN DE OFICINAS; INTERVENTORÍA DE OBRAS VIALES, ESTUDIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, GEOTECNIA, DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS, PAVIMENTOS (rígidos, flexibles, articulados), SISTEMAS DE CONTENCIÓN.

EXPERIENCIA LABORAL COMO INGENIERO DIRECTOR Y/O RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPIO DE EL COCUY - CONSORCIO CONSTRUCCIONES S&L
ING. DIRECTOR DE OBRA ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 05 DE 2011: CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA ALCANTARILLAS EN LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - WFSP
ING. DIRECTOR DE OBRA
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 149-11-2012: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TUBERÍA DE 12" PVC SOBRE LA CRA 5A CON CALLE 6 Y 7 POR LA PARTE POSTERIOR DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ.BOYACÁ

MUNICIPIO DE CIÉNEGA – CONSORCIO CONSTRUCCIONES S&V
ING. DIRECTOR DE OBRA
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 156-2011: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIÉNEGA-ALTO DEL AGUARDIENTE, MUNICIPIO DE CIÉNEGA DEPARTAMENTO DE BOYACA

MUNICIPIO DE CIÉNEGA – CONSORCIO CAL-SP
ING. RESIDENTE DE OBRA
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 083-2011: MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA-BOYACÁ

MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - WFSP
ING. DIRECTOR DE OBRA
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 038-03-2012: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 5 Y 6 DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ.BOYACÁ.

UNIÓN TEMPORAL VÍAS AL PROGRESO-ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAURAMENA CASANARE
ING. DIRECTOR DE OBRA-ADMINISTRADOR BANCO DE MÁQUINARIA DEL MUNICIPIO
CONTRATO No. 130-2005. MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO UTILIZANDO EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO. Marzo de 2006 - Noviembre de 2006

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTAZÁ
ING. RESIDENTE DE OBRA
CONTRATO MTB 006-2005. MEJORAMIENTO DE LA VÍA TUTAZÁ – BELÉN. MUNICIPIO DE TUTAZÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. Enero de 2006 a marzo 2006

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA-ING. VÍCTOR MANUEL VALBUENA PADILLA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CONTRATO SOP-V-081-2005. MEJORAMIENTO DE LA VÍA SHELL-ARBELÁEZ-SAN BERNARDO, MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Septiembre de 2005 a diciembre de 2005

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 22-2022 - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
INGENIERO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES TALES COMO: VÍAS, PUENTES, CANALES, PUERTOS, UNIDADES SANITARIAS, SANEAMIENTO BÁSICO, SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, COLEGIOS, RESTAURANTES ESCOLARES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES; PROYECTOS DE REFORESTACIÓN, PAISAJISMO Y ARBORIZACIÓN, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, OBRAS ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, PROYECTOS MULTIFAMILIARES Y REMODELACIÓN DE OFICINAS; INTERVENTORÍA DE OBRAS VIALES, ESTUDIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE, GEOTECNIA, DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS, PAVIMENTOS (rígidos, flexibles, articulados), SISTEMAS DE CONTENCIÓN.

EXPERIENCIA LABORAL COMO INGENIERO DIRECTOR Y/O RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

MUNICIPIO DE TUNJA - CONSORCIO R&S INGENIERÍA
ING. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PREVIOS PARA EL DISEÑO, RECTIFICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN AVENIDA OLÍMPICA ENTRE EL SECTOR GLORIETA NORTE HASTA LA GLORIETA CASA DEL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TUNJA

MUNICIPIO DE EL COCUY - CONSORCIO INTERVIAL S&S
ING. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 07 DE 2011: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL EJE VIAL DE INTERCONEXIÓN ENTRE LAS PROVINCIAS DE GUTIÉRREZ Y VALDERRAMA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL COCUY DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE ARCABUCO - SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
ING. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 005-2011: INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) BOX COULVERT SOBRE LA QUEBRADA LA COLORADA, ACCESO URBANIZACIÓN HABITAR Y SALIDA A LA PALMA MUNICIPIO DE ARCABUCO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

MUNICIPIO DE SAMACÁ - SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
ING. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 002-2011: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO "RECONSTRUCCION MURO EN CONCRETO VIA SAMACA-LA FABRICA SECTOR EL PUERTO PR1+100"

MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO - WFSP
ING. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 07 DE 2011: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 10 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA LOS CEDROS - HOYA GRANDE Km 0+00 A Km 15+00, CAMPOHERMOSO - ENCENILLO Km 0+00 A Km 19+100 - CAMPOHERMOSO - RÍO TUNJITA Y ALTO EL DIVINO NIÑO – CHOMA.

MUNICIPIO DE SAMACÁ - SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
ING. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001-2011: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VIA SAMACA-EL DESAGUADERO SECTOR LAS DELICIAS (PR00+000) DEL MUNICIPIO DE SAMACA , CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES, SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA.

MUNICIPIO DE CHITARAQUE - SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
ING. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-003-2011: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OP-004 DE 2011 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA CHITARAQUE-TOGÜI, MUNICIPIO DE CHITARAQUE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2 DE 2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
INGENIERO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES TALES COMO: VÍAS, PUENTES, CANALES, PUERTOS, UNIDADES SANITARIAS, SANEAMIENTO BÁSICO, SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, COLEGIOS, RESTAURANTES ESCOLARES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, OBRAS DE URBANISMO. EDIFICACIONES; PROYECTOS DE REFORESTACIÓN, PAISAJISMO Y ARBORIZACIÓN, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, OBRAS ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, PROYECTOS MULTIFAMILIARES Y REMODELACIÓN DE OFICINAS; INTERVENTORÍA DE OBRAS VIALES, ESTUDIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, GEOTECNIA, DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS, PAVIMENTOS (rígidos, flexibles, articulados), SISTEMAS DE CONTENCIÓN.

MUNICIPIO DE ARCABUCO - SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
ING. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 006-2011: INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PARA EL "DRAGADO CON EXCAVADORA DEL RÍO PÓMECA SECTOR URBANO Y RURAL (RUPAVITA SECTOR LA ROCA Y LAS DELICIAS)

MUNICIPIO DE ARCABUCO - SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
ING. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 007-2011: INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES EN LA VEREDA MONTE SUÁREZ K8+620 MUNICIPIO DE ARCABUCO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUMAPAZ
ING. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
CONVENIO 08 DE 2004. INTERVENTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN DE VÍAS UBICADAS EN LOS BARRIOS MANDALAY, CASTILLA, VALLADOLID, MARSELLA Y ROMA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY-BOGOTÁ D.C. Mayo de 2005 a agosto 2005

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
C.C N° 79.794.478 de Bogotá
MP: 01105-0773
25202-271532 CND

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.794.478
SANDOVAL PALENCIA
APELLIDOS
WEYMAR FERNANDO
NOMBRES

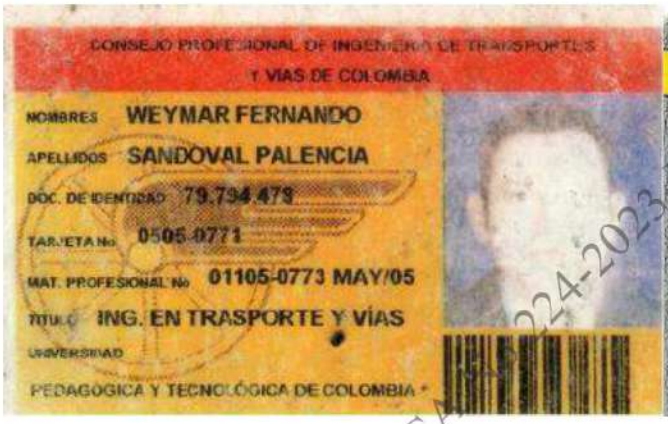
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1978
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-MAR-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0700100-00126883-M-0079794478-20061112 0005820987A 1 5170003188



CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE TRANSPORTES
Y VIAS DE COLOMBIA

NOMBRES WEYMAR FERNANDO
APELLIDOS SANDOVAL PALENCIA
DOC. DE IDENTIDAD 79.794.478
TARJETA No. 0505-0771
MAT. PROFESIONAL No 01105-0773 MAY/05
TITULO ING. EN TRASPORTE Y VÍAS
UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
25202-271332 CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 20/02/2014
WEYMAR FERNANDO
SANDOVAL PALENCIA
C.C. 79794478
FUNDACION UNIVERSITARIA
AGRARIA DE COL. - UNIAGRARIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VIAS DE COLOMBIA

El Director Ejecutivo, en uso de las facultades estatutarias del Concejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia creado por la ley 33 de 1980 y la ley 842 de 2002.

HACE CONSTAR:

Que SANDOVAL PALENCIA WEIMAR FERNANDO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No 79794478 matriculado(a) como INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS bajo el número de matrícula 01105-0773 acredita a su titular para ejercer la profesión de INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS o como especialista en la misma área dentro del territorio nacional. Esta matricula fue expedida mediante la resolución No 132 del 17/05/2005 expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia, con base en el título conferido por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Que la Matrícula citada se encuentra vigente.

Este certificado tiene una vigencia de 3 meses apartir de la fecha de expedición.

Que el (la) Ingeniero(a) NO registra antecedentes disciplinarios, ni éticos, ni sanciones en el ejercicio profesional.

Se expide en Bogotá D.C., a los 10 días del mes 7 de 2023

Si el certificado es solicitado por una persona diferente al titular, este no podrá ser presentado en hoja de vida, sin autorización del Ingeniero, según lo contemplado en la Ley 842 del 2003, Articulo N° 53 literal D.

Este certificado se expide con base en la ley 842 de 2003, artículo 6, parágrafo único.

"Antes de imprimir este documento, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad".

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Ing. MANUEL ARIAS MOLANO
Director Ejecutivo

Bogotá: Cra 13 A # 97 – 98 Barrio: Chico Cel: 3142188407
Web: www.consejoprofesionalitvc.org
directorejecutivo@consejoprofesionalitvc.org
secretaria@consejoprofesionalitvc.org

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2140287

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79794478, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-271332 desde el 20 de Febrero de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 283.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 22-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 024-2025-MUNICIPIO DE PAIPA

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y
en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada por Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962,

Teniendo en cuenta que:

Weymar Fernando Sandoval Palencia

C.C.Nº 79.794.478 expedido en Santafé de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos y la Ley,

para un programa de Formación Profesional le confiere el título de

INGENIERO
EN TRANSPORTE Y VIAS

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.
Tunja, a los 21 días del mes de abril de 2005

EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE TUNJA DA FE QUE ESTA REPRODUCCION COINCIDE CON UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
19 ABR 2011
JULIO A. CORREDOR ESPITIA
NOTARIO 4

Rector de la Universidad

Jefe Oficina de Consejos

Decano de la Facultad

Coordinador de Admisiones y
Control de Registro Académico

Universidad
Diploma No. 31868
Libro de registro No. 30
Folio No. 198
Fecha 21-04-2005

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 24-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia

-Uniagraria-

Personería Jurídica No. 2599 del 13 de marzo de 1986

En nombre de la República de Colombia
y mediante autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE TUNJA
CERTIFICA QUE ESTA FOTOCOPIA FUE
COMPARADA CON SU ORIGINAL
Y ES AUTENTICA
Notaría 2ª 27 ENE 2014
Carlos Elías Rojas Lozano
Notario

Weymar Fernando Sandoval Palencia

cédula de ciudadanía No. *79.794.478* de *Bogotá D.C.*

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución
y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma en
Bogotá, D.C., el 13 de Diciembre del año 2013

Secretaría General "Uniagraria"
Registro del título No. 005302 Libro 12 Folio 96
Bogotá, D.C. 13 de Diciembre del año 2013

El Rector

El Vicerrector Académico

El Director

El Secretario General

Republica de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Kleymar Fernando Sandoval Palencia

C. C. 79 794 478 de Santafe de Bogotá D.C

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 12 días del mes de diciembre de 2008

El Rector General
Malagueña O. P.

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

NOTARIA PRIMERA DE TUNJA
ESTA COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, HOY
30 JUN 2009
HERNAN MONTAÑA RODRIGUEZ
NOTARIO

EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE TUNJA HACE CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON FOTOCOPIA AUTENTICADA QUE TUVE A LA VISTA
14 ABR 2011
JULIO A. CORREDOR ESPITIA
NOTARIO 4

Registro Interno No. 376-103-12-12-2008

Libro 71 Folio 10

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 024-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 41 del 22 de febrero de 1937 - Ministerio de Gobierno

Teniendo en cuenta que

Weymar Fernando Sandoval Palencia

Cédula de ciudadanía No. 79,794,478

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 18 del mes de Febrero del año 2022

El Rector

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 22-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA identificado con cedula de ciudadanía No 79.794.478 de Bogotá y con Matricula Profesional No CPITVC 01105-0773 se desempeñó como Director de obra en desarrollo del siguiente contrato de obra:

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUATAVITA
CONTRATISTA:	JORGE HUMBERTO CORTES BONILLA
CONTRATO:	De obra No SAMC-CO-072-2017
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA AL CASCO URBANO CON LA VEREDA MONQUENTIVA, SECTOR LOS LLANITOS DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA.
PLAZO:	DOS (02) MESES
VALOR:	$93.826.676,00

FECHA DE INICIO:	25 DE MAYO DE 2017
FECHA DE SUSPENSION:	05 DE MAYO DE 2017
FECHA DE REINICIO:	04 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	21 DE JULIO DE 2017

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018

Atentamente,

Ing. HENRY ALFREDO CASTRO MORENO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224 DE 2017 - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Municipio de Simijaca
Departamento de Cundinamarca
Secretaria de Planeación O.P y C.I.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y C.I

CERTIFICA:

Que el CONSORCIO M&S INFRAESTRUCTURA – NIT: 900.899.203-1, representado legalmente por el Ingeniero **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA**, celebró y ejecutó con el Municipio de Simijaca el contrato de Obra pública No. PSAS-024-2015, el cual se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No:	PSAS-024-2015
OBJETO:	"CONSTRUCCION PLACA HUELLA EN CONCRETO VIA SIMIJACA-CARGUATA, SECTOR PUENTE QUEBRADA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA:	CONSORCIO M&S INFRAESTRUCTURA NIT: 900.899.203-1
VALOR FINAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON 00/100 ($49.905.042,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE OCTUBRE DE 2015
FECHA DE RECIBO FINAL:	28 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2015
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Excelente
DIRECTOR DE OBRA:	Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA MP: 0105-0773 CPITVC
RESIDENTE DE OBRA:	Ing. GUSTAVO JOSÉ BORDA CUADROS MP: 15202-118819 BYC

El CONSORCIO M&S INFRAESTRUCTURA está integrado por WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA, c.c. No. 79.794.478 de Bogotá D.C con una participación del 75% y RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY c.c. No. 7.176.106 de Tunja con una participación del 25%.

Principales actividades ejecutadas: excavación manual, excavación en roca, relleno para estructuras, afirmado, Concreto clase D, concreto clase G, Acero de refuerzo 60000 PSI, cuneta en concreto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el Municipio de Simijaca a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2015.

Arq. PEDRO ALEJANDRO MORATO ALARCÓN
Secretario de Planeación, Obras Públicas y C.I

DPTO. DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SIMIJACA
PLANEACIÓN

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 024-2015 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS OFICIALES	CÓDIGO	
		VERSIÓN	2016
NOMBRE DOCUMENTO	DOCUMENTOS OFICIALES	TRD	
		PÁGINA	Página 1 de 2

CNGC-252250

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN,

CERTIFICA

Que el Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA identificado con cedula de ciudadania No 79.794.478 de Bogotá y con Matricula Profesional No CPITVC 01105-0773 se desempeñó como Director de obra en desarrollo del siguiente contrato de obra:

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GRANADA
CONTRATISTA:	JORGE HUMBERTO CORTES BONILLA
CONTRATO:	De obra No PSAMC 002 de 2017
OBJETO:	Mejoramiento de la vía que conduce del centro de granada a la vereda la veintidós sector el triunfo del municipio de Granada Cundinamarca, según convenio interadministrativo n°518-2016 entre el iccu y el municipio de granada.
DURACIÓN:	03 meses
VALOR:	$90.146.918,37
FECHA:	31 de mayo – 31 de agosto de 2017

Se expide la siguiente certificación a solictud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2017.

Atentamente,

Ing. FRANCY LEIDY CALDERON GOMEZ
Secretaria de Infraestructura y Planeación

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

SASAIMA
social y participativa

Secretaria de infraestructura y Planeación

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SASAIMA,

CERTIFICA:

Que el Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA identificado con cedula de ciudadanía No 79.794.478 de Bogotá y con Matricula Profesional No. CPITVC 01105-0773 se desempeñó como Director de obra en desarrollo del siguiente contrato de obra:

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SASAIMA
CONTRATISTA:	JORGE HUMBERTO CORTES BONILLA
CONTRATO:	De obra No 106 de 2017
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VIA SASAIMA LA GRANJA, SECTOR QUEBRADA HONDA K7+650 AL K7+740 DEL K7+830 AL K7+920 VEREDA LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA
PLAZO DE EJECUCION:	03 meses
VALOR:	$149.997.857,58
FECHA:	06 de julio – 05 de octubre de 2017

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018.

Atentamente,

Arq. HECTOR HUGO ROMERO MARTINEZ
Secretario de Infraestructura y Planeación

Calle 7 No. 3 - 13 Casa de Gobierno – (1)8468022
http://www.sasaima-cundinamarca.gov.co/
planeacion@sasaima-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 24-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

El Secretario de Planeación e Infraestructura

CERTIFICA:

Que la **UNIÓN TEMPORAL VÍAS CUNDINAMARCA 2018**, NIT: 901.221.913-6, representada legalmente por el Ingeniero WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA, suscribió y ejecutó con este municipio el contrato de obra pública que a continuación se describe:

CONTRATO No.	128-2018
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL VÍAS CUNDINAMARCA 2018** **Conformación:** WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA - c.c. No. 79.794.478 --- 90% TEÓDULO BENÍTEZ CASTELBLANCO - c.c. No. 6.747.635 --- 10%
NIT.	901.221.913-6
REPRESENTANTE LEGAL	**WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA**
CEDULA DE CIUDADANÍA	79.794.478 expedida en Bogotá
OBJETO	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA GUACHETA SANTUARIO-FALDA DE MOLINO-SECTOR LA CASCAJERA DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 00/100 MONEDA CORRIENTE **($1.547.365.216,00)**
VALOR ADICIONAL	TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 00/100 MONEDA CORRIENTE **($303.136.133,00)**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 MONEDA CORRIENTE **($1.850.501.349,00)**
INTERVENTOR	**Ing. WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTÉS**
SUPERVISOR	**Ing. NICOLÁS PADERI LÓPEZ** Secretario de Planeación e Infraestructura
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (06) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL	DOS (02) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	OCHO (08) MESES
ACTA DE INICIO	29 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN	17 DE MAYO DE 2019
PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN	DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2019
FECHA DE REINICIO	21 DE OCTUBRE DE 2019
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	11 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	02 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE LIQUIDACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2019
LONGITUD Y TIPO DE VÍA INTERVENIDA	*La vía hace parte del área urbana del municipio de Guachetá y se intervino en una longitud total de 885 metros lineales

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
PRELIMINARES Y EXCAVACIONES DE VÍA		
EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	3639,70
TERRAPLENES	M3	340,11
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	329,33
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	92,12
RELLENOS Y PAVIMENTACIÓN VÍA		
SUB BASE GRANULAR	M3	1710,00
BASE GRANULAR	M3	1062,00
RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	10620,00
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	640,80
RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	278,40
OBRAS DE ARTE		
CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	18,46
CONCRETO CLASE E, 2500 PSI PARA BASES	M3	6,18
CONCRETO CLASE E, 2500 PSI PARA ELEVACIONES	M3	24,76
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	28,00
MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	252,00
RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	398,71
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	7872,40
CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	161,01
SEÑALIZACIÓN		
SEÑALES DE TRÁNSITO INFORMATIVAS (1.4 X 0.95 M)	UN	2,00
SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO I 0.75X0.75M, POSTE 3.5M	UN	22,00
LINEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	2655,00
ÍTEMS NO PREVISTOS		
DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.25 M	M2	25,05
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	6,08
CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA ELEVACIONES (Muro de contención)	M3	17,19
CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	0,90
CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	M3	1,80
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	100,91
NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, H=0,21M (INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)	UN	3,00
ANDÉN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0,1M	M2	20,51
GAVIÓN	M3	264,00
MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	36,00
TACHAS REFLECTIVAS	UN	270,00
DEFENSA METÁLICA	ML	159,00
TOPE DEFENSA METÁLICA	UN	6,00
DELINEADORES DE CURVA	UN	32,00
PROTECCIÓN DE TALUDES CON PRODUCTO ENROLLADO PARA CONTROL DE EROSION DE TIPO MANTO PERMANENTE. TRM 15 O SIMILAR	M2	385,00

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 2-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Que la UNIÓN TEMPORAL VÍAS CUNDINAMARCA 2018, ejecutó el contrato en mención con el siguiente Equipo de Profesionales:

CARGO DESEMPEÑADO	NOMBRE	PROFESIÓN	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA c.c. No. 79.794.478 de Tunja	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	20%
RESIDENTE DE OBRA	Ing. JOSÉ RICARDO PINEDA ROJAS c.c. No. 7.166.338 de Tunja	INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	100%
ASESOR/ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA c.c. No. 79.794.478 de Tunja	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	20%
ASESOR/ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS	Ing. FERNANDO RODRÍGUEZ NUMPAQUE c.c. No. 7.181.254 de Tunja	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS-ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL	20%
ASESOR AMBIENTAL	Ing. OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA c.c. No. 74.185.367 de Sogamoso	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS-ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL	20%
ASESOR EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y RIESGOS LABORALES	Ing. IVÁN AQUILINO RODRÍGUEZ CAMARGO c.c. No. 74.184.629 de Sogamoso	INGENIERO INDUSTRIAL-ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	20%

Que durante la ejecución del contrato, la UNIÓN TEMPORAL VÍAS CUNDINAMARCA 2018, implemento y ejecutó el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo con la normatividad vigente y los requerimientos del contrato y de la Interventoria. Asimismo el contratista ejecutó el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS (PGIO) y la caracterización vial del corredor intervenido.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en el Municipio de Guachetá a los 30 días del mes de octubre de 2020.

JOAN SEBASTIÁN GALAN VERA
Secretario de Planeación e Infraestructura

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2020 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

El Secretario de Planeación e Infraestructura

CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO URBAN LAND-WS**, NIT: 901.117.480-4, representado legalmente por el Ingeniero WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA, suscribió y ejecutó con este municipio el contrato de obra pública que a continuación se describe:

CONTRATO No.	**132 de 2017**
CONTRATISTA	**CONSORCIO URBAN LAND-WS** **Conformación:** WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA - c.c. No. 79.794.478 --- 60% URBAN LAND - DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS - NIT: 901.023.673-4 --- 35% VÍCTOR MANUEL VALBUENA PADILLA - c.c. No. 13.927.881 --- 05%
NIT.	901.117.480-4
REPRESENTANTE LEGAL	**WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA**
CEDULA DE CIUDADANÍA	79.794.478 expedida en Bogotá
OBJETO	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUACHETÁ – LA BALSA, EN LA VEREDA FRONTERA SECTOR GUALACIA DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 00/100 MONEDA CORRIENTE **($999.928.927,00)**
INTERVENTOR	**Ing. WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTÉS**
SUPERVISOR	**Ing. DIEGO FABIÁN BAUTISTA BELLO** Secretario de Planeación e infraestructura
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	18 DE OCTUBRE DE 2017
SUSPENSIÓN 01	15 DE DICIEMBRE DE 2017
REINICIO 01	15 DE ENERO DE 2018
SUSPENSIÓN 02	12 DE FEBRERO DE 2018
REINICIO 02	05 DE MARZO DE 2018
FECHA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	06 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN	14 DE JUNIO DE 2018
LONGITUD Y TIPO DE VÍA INTERVENIDA	*La vía hace parte del área urbana del municipio de Guachetá y se intervino en una longitud total de 500 metros lineales

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
EXCAVACIONES		
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2524,55
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	193,76
ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO		
SUB BASE GRANULAR	M3	917,70
BASE GRANULAR	M3	465,00
RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	3228,00
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE	M3	455,70
RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	345,36

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 024-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

OBRAS DE ARTE		
CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	14,47
CONCRETO CLASE E, 2500 PSI PARA BASES	M3	4,45
CONCRETO CLASE E, 2500 PSI PARA ELEVACIONES	M3	13,35
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	18,00
MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	287,00
RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	101,28
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800	M2	5258,00
CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	40,80
SEÑALIZACIÓN		
SEÑALES DE TRÁNSITO INFORMATIVAS (1.4 X 0.95 M)	UN	0,00
LINEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	467,56

Que el CONSORCIO URBAN LAND – WS, ejecutó el contrato en mención con el siguiente Equipo de Profesionales:

CARGO DESEMPEÑADO	NOMBRE	PROFESIÓN	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA c.c. No. 79.794.478 de Tunja	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	20%
RESIDENTE DE OBRA	Ing. JOSÉ RICARDO PINEDA ROJAS c.c. No. 7.166.338 de Tunja	INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	100%
ASESOR/ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA c.c. No. 79.794.478 de Tunja	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	20%
ASESOR/ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS	Ing. FERNANDO RODRÍGUEZ NUMPAQUE c.c. No. 7.181.254 de Tunja	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS-ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL	20%
ASESOR AMBIENTAL	Ing. OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA c.c. No. 74.185.367 de Sogamoso	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS-ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL	20%
ASESOR EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y RIESGOS LABORALES	Ing. IVÁN AQUILINO RODRÍGUEZ CAMARGO c.c. No. 74.184.629 de Sogamoso	INGENIERO INDUSTRIAL-ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	20%

Que durante la ejecución del contrato, el CONSORCIO URBAN LAND – WS implementó y ejecutó el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo con la normatividad vigente y los requerimientos del contrato y de la Interventoría.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en el Municipio de Guachetá a los 30 días del mes de octubre de 2020.

JOAN SEBASTIAN GALÁN VERA
Secretario de Planeación e Infraestructura

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE GUACHETÁ DE LEYVA

CORSEING S.A.S
NIT: 900.278.384-1

CERTIFICACIÓN

A quien pueda interesar:

Me permito certificar que el Ingeniero WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.794.478 de Bogotá D.C y Matrícula Profesional No. 25202-271332 CND, ha prestado sus servicios profesionales para la firma CORSEING S.A.S, desde el 01 de marzo de 2014 y hasta la fecha, desempeñando funciones propias de la Ingeniería civil como Asesor, Diseñador, Consultor, Residente y Director de Obras, en los diferentes proyectos desarrollados por la empresa, principalmente en las áreas de construcción de infraestructura vial, educativa, redes de acueductos y alcantarillados, vivienda rural y urbana, unidades sanitarias y señalización horizontal y vertical.

En constancia, se firma en la ciudad de Duitama, a los doce días del mes de febrero del 2018 a solicitud del interesado.

WILLIAM JAVIER ORDUZ
R/ L CORSEING SAS
NIT. 900278384-1

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Carrera 43 N° 20 – 12 Duitama – Boyacá Celular: 3105514839
Telefax: (8) 762 49 49 *corseing.sas@gmail.com*

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL COCUY-BOYACA

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.794.478 de Bogotá y Matrícula Profesional como Ingeniero en Transporte y Vías, se desempeñó Como Ingeniero Director de obra-Especialista en Geotecnia vial y Pavimentos, dentro de la ejecución del contrato de obra No. 005 de 2011, celebrado entre el Municipio de El Cocuy y el CONSORCIO CONSTRUCCIONES S&L, el cual se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA No:	005 DE 2011
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA ALCANTARILLAS EN LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUCCIONES S&L R/L. Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
VALOR FINAL:	$ 374.226.500,00 M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	27 DE JULIO DE 2011
FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN:	16 DE NOVIEMBRE DE 2012

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2012.

ING. JUAN CARLOS URREA C
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
EL COCUY-BOYACA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE VITERBO
"Noble y culta villa Republicana"

EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA:

Que el Arquitecto **JULIAN FERNANDO DIAZ ALVAREZ,** celebró y ejecutó con el Municipio de Santa Rosa de Viterbo el contrato de obra pública No. 035 de 2014, el cual se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO.	035 DE 2014
OBJETO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA SANTA ROSA DE VITERBO VILLA NUEVA - MALTERIAS, MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA:	JULIAN FERNANDO DIAZ ALVAREZ
VALOR EJECUTADO:	CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($404'878.084,59).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS.
FECHA DE INICIACIÓN:	CUATRO (4) DE AGOSTO DE 2014.
FECHA DE RECIBO FINAL:	TREINTA Y UNO (30) DE DICIEMBRE DE 2014.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	DIESICIETE (17) DE MARZO DE 2015.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	EXCELENTE.
DIRECTOR DE OBRA:	Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA. MP 01105-0773 CPITVC
RESIDENTE DE OBRA:	Ing. GABRIEL NIÑO ABAUNZA MP. 15202-115620 BYC

Principales actividades ejecutadas: Construcción de placa huella, construcción de cunetas, construcción de alcantarillas de 36", construcción de muro en concreto reforzado, perfilado y cuneteo de banca, suministro, extendida y compactación de material de afirmado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el Municipio de Santa Rosa de Viterbo a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2017.

Ing. **NESTOR RICARDO GRANADOS GONZALEZ**
Secretario de Planeación e Infraestructura

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 035-2014 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE VITERBO
"Noble y culta villa Republicana"

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el Consorcio **VIA OLIVO 2014,** celebró y ejecutó con el Municipio de Santa Rosa de Viterbo el contrato de obra pública No. 034 de 2014, el cual se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO.	034 DE 2014
OBJETO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA SANTA ROSA DE VITERBO – VEREDA EL OLIVO – CENTRO CARCELARIO DEL INPEC EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIA OLIVO 2014
VALOR EJECUTADO:	OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. ($85'614.746,60).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES.
FECHA DE INICIACIÓN:	CUATRO (4) DE AGOSTO DE 2014.
FECHA DE RECIBO FINAL:	CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE 2014.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE 2014.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	EXCELENTE.
DIRECTOR DE OBRA:	Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA. MP 01105-0773 CPITVC
RESIDENTE DE OBRA:	Ing. GABRIEL NIÑO ABAUNZA MP. 15202-115620 BYC

El Consorcio Vía Olivo 2014 está conformado está integrado por Julian Fernando Díaz Alvarez C.C No. 79'792.721 de Bogotá con una participación del 5% y Gabriel Niño Abaunza C.C No. 74'355.406 de Chitaraque con una participación del 95%.
Principales actividades ejecutadas: suministro, extendida y compactación de material de afirmado, conformación de calzada existente, construcción de alcantarillas de 36".

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el Municipio de Santa Rosa de Viterbo a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2017.

Ing. **NESTOR RICARDO GRANADOS GONZALEZ**
Secretario de Obras Públicas y Planeación.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 034-2014 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO INGENIERO

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.478 de Bogotá, se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS, durante la ejecución de los contratos que se describen a continuación, celebrados entre el municipio de Muzo y Wilson Darío Sicachá Garzón, en desarrollo del programa Colombia Humanitaria, durante el periodo comprendido entre el 25 de agosto de 2011 y el 28 de Julio de 2012.

1. CONTRATO No. CHM-2011-06: Obra civil menor de emergencia para la rehabilitación de la vía Muzo – ISABI, municipio de Muzo, Departamento de Boyacá.
VALOR DEL CONTRATO: $ 233.453.091,71
CARGO DESEMPEÑADO: DIRECTOR DE OBRA- ESP. EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

2. CONTRATO No. CHM-2011-07: Obra civil menor de emergencia para la rehabilitación de la vía Niauza-Misucha-La Caco, municipio de Muzo, Departamento de Boyacá.
VALOR DEL CONTRATO: $ 233.640.972,40
CARGO DESEMPEÑADO: DIRECTOR DE OBRA- ESP. EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

3. CONTRATO No. CHM-2011-08: Obra civil menor de emergencia para la rehabilitación de la vía Muzo – Río Minero – La Mina, municipio de Muzo, Departamento de Boyacá.
VALOR DEL CONTRATO: $ 215.091.557,93
CARGO DESEMPEÑADO: DIRECTOR DE OBRA- ESP. EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

Cordialmente,

ING. WILSON DARÍO SICACHÁ
c.c. No. 7.309.003 Chiquinquirá
M.P. 25202-137438 CND
Ingeniero Civil
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE MUZO
ALCALDÍA
NIT 800077808-7

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

1. Que una vez revisados los archivos de contratación del municipio, se encuentra que el Ingeniero **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.478 de Bogotá, celebró y ejecutó con esta entidad el contrato de obra pública No. 034-SPV de 2010, cuyo objeto es "Mantenimiento de la vía Sabripa La Mina del Municipio de Muzo Boyacá", durante el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2010 y el 25 de febrero de 2011.

Que el Ingeniero **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA** se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS.

CALIDAD DE LA OBRA: EXCELENTE

CERTIFICA:

2. Que una vez revisados los archivos de contratación del municipio, se encuentra que el Ingeniero **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.478 de Bogotá, celebró y ejecutó con esta entidad el contrato de obra pública No. 035-SPV de 2010, cuyo objeto es "Mantenimiento de la vía Muzo – Río Minero de Muzo Boyacá", durante el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2010 y el 30 de diciembre de 2010.

Que el Ingeniero **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA** se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS.

CALIDAD DE LA OBRA: EXCELENTE

Se expide a solicitud del interesado, en el municipio de Muzo a los 22 días del mes de marzo de 2011.

Ing. ALEXANDER SUÁREZ ALFONSO
Secretario de Planeación Municipal
Interventor

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CERTIFICACIÓN

El suscrito, **FABIO AUGUSTO BELTRÁN VEGA** en calidad de Secretario de Planeación municipal, me permito certificar el recibo a satisfacción del contrato de obra pública que se describe a continuación, ejecutado por el Ingeniero WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA:

Tipo De Proceso	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Tipo De Contrato	OBRA PÚBLICA
Contratante	Alcaldia Municipal de Muzo – Boyacá
Nit	800.077.808-7
Nº Contrato	MM-SAMC-SP-2016-004
Firma de contrato	11 de octubre de 2016
Objeto	"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO (PLACA HUELLA) BARRIO LA ESPERANZA MUNICIPIO DE MUZO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
Plazo	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Valor	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTIOCHO PESOS CON 28/100 ($154.428.028,28) M/cte.
CDP	

NO. CDP	FECHA	FUENTE	SECTOR	CODIGO	RUBRO	VALOR
164	23 DE MAYO DE 2016	INVERSIÓN SGR	PROYECTOS APROBADOS POR OCAD	3901010105	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO BARRIO LA ESPERANZA	$154.441.497
TOTAL CDP						$154.441.497

Supervisor	Ing. FABIO AUGUSTO BELTRAN VEGA	C.C. N° 80.157.037 de Bogotá
Interventor	Ing. WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTÉS	C.C. N° 7.316.784 de Chiquinquirá
Código UNSPSC	40171500: Tubos y tuberías comerciales 72101500: Servicios de apoyo para la construcción 72103300: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141000: Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100: Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura 72141500: Servicios de preparación de tierras 72152700: Servicios de instalación y reparación de concreto 72151900: servicios de albañilería y mampostería 72152900: servicios de montaje de acero estructural 81101500: Ingeniería civil 81102200: Ingeniería de transporte 83101500: Servicios de acueducto y alcantarillado	
DATOS DEL CONTRATISTA		
Contratista	WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA	
Identificación/ Nit.	79.794.478 de Bogotá D.C.	
Representante Legal	WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA	
Identificación/ Nit.	79.794.478 de Bogotá D.C.	
Dirección	Calle 8A No 8-47 Barrio Suárez Tunja-Boyacá	
Teléfono	310 349 19 85	
E-mail	ingwfernando@yahoo.es	
DIRECTOR DE OBRA	ING. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA – c.c. No. 79.794.478 – MP: 01105-0773 CPITVC	
RESIDENTE DE OBRA	ING. GUSTAVO JOSÉ BORDA CUADROS – c.c. No. 7.176.451 – MP: 15202-118819 BYC	

ACTAS SUSCRITAS:

ACTAS	FECHAS
ACTA DE INICIO	Octubre 14 de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN	Noviembre 07 de 2016
ACTA DE REINICIO	Enero 24 de 2017
ACTA PARCIAL No. 01	Febrero 14 de 2017
ACTA FINAL	Marzo 14 de 2017

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 224-2023-MUNICIPIO DE LA VEGA DE LEYVA

ACTIVIDADES EJECUTADAS

CONDICIONES ORIGINALES						ACTA FINAL		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO	V.TOTAL	CANT.	V. UNITARIO	V.TOTAL
1	PAVIMENTO ARTICULADO							
1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO	m3	66,05	46.606,00	$ 3.078.326,30	8,51	$ 46.606,00	$ 396.826,79
1.3	RETIRO DE SOBRANTES M3 INC. CARGUE	m3	89,17	13.409,00	$ 1.195.680,53	208,73	$ 13.409,00	$ 2.798.860,57
1.4	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95	m3	144,30	4.082,00	$ 589.032,60	38,50	$ 4.082,00	$ 157.157,00
1.5	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) HASTA UN DIAMETRO DE 5" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO 95% PROCTOR (**)	m3	28,86	32.835,00	$ 947.618,10	0,00	$ 32.835,00	$ -
1.6	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) **	m3	14,43	65.427,00	$ 944.111,61	5,78	$ 65.427,00	$ 377.840,93
1.7	PAVIMENTO EN ADOQUINES DE CONCRETO TIPO 1 RECTANGULAR RECTO DIMENSIONES LONGITUD 50 - 250 MM ANCHO 50 - 80 MM - ESPESOR 60 - 100 MM según norma NTC 2017	m2	144,30	55.665,75	$ 8.032.567,73	38,18	$ 55.665,75	$ 2.125.318,34
1.8	INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGUN NORMA NTC 4109	m3	32,00	57.726,55	$ 1.847.249,60	14,00	$ 57.726,55	$ 808.171,70
1.9	CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR 21 MPa - (3000 PSI)	m3	4,80	420.410,10	$ 2.017.968,48	0,63	$ 420.410,10	$ 264.858,36
2.	ADECUACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONTROL AGUAS LLUVIAS					0,00		
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO	m3	46,33	46.606,00	$ 2.159.255,98	84,08	$ 46.606,00	$ 3.918.422,75
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC D= 2" RDE 21 UNIÓN MECÁNICA	ml	155,00	12.378,60	$ 1.918.683,00	125,00	$ 12.378,60	$ 1.547.325,00
2.3	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	m3	2,81	71.791,00	$ 201.732,71	20,45	$ 71.791,00	$ 1.467.787,00
2.4	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	m3	39,93	51.980,00	$ 2.075.561,40	44,74	$ 51.980,00	$ 2.325.465,25
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2" X 1/2" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 1/2", REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN.	UN	12,00	98.187,00	$ 1.178.244,00	37,00	$ 98.187,00	$ 3.632.919,00
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE CONTROL PARA AGUA (PRESIÓN Y CAUDAL) D=2"	un	2,00	217.448,90	$ 434.897,80	0,00	$ 217.448,90	$ -
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PARA MEDIDOR DE 1/2" CON TAPA HD.	un	12,00	26.850,20	$ 322.202,40	0,00	$ 26.850,20	$ -
2.8	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	Un	6,00	297.056,50	$ 1.782.339,00	7,00	$ 297.056,50	$ 2.079.395,50
2.10	SUMIDERO EN LADRILLO SL 250	Un	2,00	966.408,95	$ 1.932.817,90	0,00	$ 966.408,95	$ -
2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	ml	24,00	36.005,35	$ 864.128,40	64,00	$ 36.005,35	$ 2.304.342,40
3.	PAVIMENTO RÍGIDO TIPO PLACA HUELLA					0,00		
3.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO	KM	0,12	1.741.921,00	$ 209.030,52	0,15	$ 1.741.921,00	$ 256.962,39
3.2	CONFORMACION COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95	m2	600,00	4.694,30	$ 2.816.580,00	676,50	$ 4.694,30	$ 3.175.693,95
3.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO	m3	108,00	46.606,00	$ 5.033.448,00	161,10	$ 46.606,00	$ 7.508.226,60
3.4	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) HASTA UN DIAMETRO DE 5" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO 95% PROCTOR (**)	m3	129,60	37.760,25	$ 4.893.728,40	277,20	$ 37.760,25	$ 10.467.141,30
3.5	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 KM	m3-km	11.747,52	950,00	$ 11.160.144,00	5.495,69	$ 950,00	$ 5.220.848,50
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 P.S.I). PARA BASES	m3	38,59	502.645,45	$ 19.397.087,92	42,68	$ 502.645,45	$ 21.452.656,48
3.7	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 Mpa	Kg	1.722,74	3.244,15	$ 5.588.826,97	2.856,23	$ 3.244,15	$ 9.266.026,36
3.8	CONCRETO CICLÓPEO DE 17,5 Mpa - (2500 PSI), 40% RAJÓN, INCLUYE FORMALETA	m3	43,20	387.679,95	$ 16.747.773,84	21,43	$ 387.679,95	$ 8.307.593,85
3.9	CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR 21 MPa - (3000 PSI)	m3	18,00	420.410,10	$ 7.567.381,80	27,87	$ 420.410,10	$ 11.714.937,64
3.10	INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGUN NORMA NTC 4109	ml	240,00	57.726,55	$ 13.854.372,00	298,25	$ 57.726,55	$ 17.216.943,54
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 118.790.790,98			$ 118.790.790,98
	AIU (30%)				$ 35.637.237,30			$ 35.637.237,30
	VALOR TOTAL DE LAS OBRAS				$ 154.428.028,00			$ 154.428.028,00

BALANCE GENERAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$154.428.028,28**	
VALOR ANTICIPO		$77.214.014,00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01		$69.224.077,50
VALOR A PAGAR ACTA FINAL		**$7.989.936,50**

Muzo, mayo 30 de 2017.

Ing. FABIO AUGUSTO BELTRÁN VEGA
Supervisor
Secretario de Planeación Municipal

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE MUZO VS

RESIDENTE DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

JENNY JOHANNA PAEZ N.
14 DE OCTUBRE DE 1979.
CC. 39´743.564. DE UBATE
MAT. PROF. 25202-105931 CND
091 855-8067/3214929275

PERFIL PROFESIONAL

Organización, Programación y Desarrollo de obras Civiles Diseños y Cálculos de estructuras, acueductos, vías y desarrollo de Proyectos Urbanísticos. Manejo de agua.

ESTUDIOS REALIZADOS

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA
1998/2003
INGENIERA CIVIL

COL. NAC. SANTA MARIA
SECUNDARIA
UBATE, 1996

OTROS

WINDOS XP
MICRO OFFICE : WORD, EXCEL, POWER POINT
ETABS
AUTOCAD

CICLO DE CONFERENCIAS
DE "TRANSITO Y TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA".
ESCUELA COLOMBIA DE INGENIERIA
BOGOTA OCTUBRE 2003

SEMINARIO "NUEVAS TENDENCIAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES" BOGOTA SEPTIEMBRE DEL 2.000

CURSO ETABS 2015/ SAFE 2014
ICC INGENIERIA
BOGOTA ABRIL 12 AL 14 DE 2015.

EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUQUENE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224 2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

JENNY JOHANNA PAEZ NIÑO
INGENIERA CIVIL E. C. I.

RESIDENTE DE OBRA
MEJORAMIENTO CONCHA ACUSTICA MUNICIPIO DE FUNQUENE
NOV. 2.003/ DIC. 2.003

RESIDENTE DE OBRA
ESC. NORMAL SUPERIOR REMODELACIÓN AULAS Y ADECUACION DE SECRETARIAS EXISTENTES PARA AULAS DE CLASE
MUNICIPIO DE UBATE
DIC. 2.003/ENE. 2.004

DIRECTOR DE OBRA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
PROYECTO LANZAROTE INSPECCIÓN DE CAPELLANIA (FÚQUENE)
MAR. 2.004/MAY. 2.004

RESIDENTE DE OBRA
CONSTRUCCION HOTEL HY CAPELLANIA.
INSPECCION DE CAPELLANIA (FÚQUENE)
OCT. 2.004/AGO 2.005

DIRECTOR DE OBRA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
PROYECTO OMAR PAEZ INSPECCIÓN DE CAPELLANIA (FÚQUENE)
AGO. 2.005/MAR. 2.006

DIRECTOR DE OBRA
CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO-VIVIENDA
PROYECTO VILLA GLADYS MUNICIPIO DE UBATE
JUN. 2.006/JUN. 2.007

RESIDENTE DE OBRA EMPRESA DESIGNUM LTDA.
JUN. 2005/ DIC 2007
JEFE DIRECTO
ING. RODRIGO ROBAYO

ASESORA HORMICONSA
I. CANARIAS, ESPAÑA
+34 676103621
SEP. 2008/ DIC 2012

SISMO INGENIERIA LTDA
SUBCONTRATISTA DE OBRA
CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS MPIO. DE SOATA
JEFE DIRECTO ING. LUIS ALFONSO PEÑA
SEP. 2013/ DIC 2013

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

JENNY JOHANNA PAEZ NIÑO
INGENIERA CIVIL E. C. I.

ANVIMA TECNOLOGIS S.A.S
CONTRATISTA DE OBRA
BANDAS TRANSPORTADORAS MILPA
JEFE DIRECTO MAGDA CUAN
ENE. 2014/ ABR 2014

CONSTRUCTORA CHACON INGENIERIA S.A.S
RESIDENTE DE OBRA
JEFE DIRECTO UBALDO CHACON
JUL. 2014/ MAY 2015

CONSTRUCTORA CHACON INGENIERIA S.A.S
DIRECTORA DE OBRA
CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 70 M3
JUN. 2015/ AGO. 2015

CONSORCIO FABRICA CYH 009-2015
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
JEFE DIRECTO WILLIAM NIVALDO USCATEGUI
SEP. 2015/ MAY. 2016

DISEÑO ESTRUCTURAL Y CONSTRUCCION
CONTRATISTA
SEP. 2008/ ACTUAL

REFERENCIAS

ARQ. OSCAR O. PÁEZ.
ARQUITECTO
TEL. 091-855 3160/311 238 8016

UBALDO CHACON LAGUNA
REP. LEGAL CONSTRUCTORA CHACON INGENIERIA SAS
TEL. 091-6685118/310 8000042

ING. OMAR YESID NAUSAN
REP. LEGAL SISMO INGENIERIA LTDA.
TEL. 314 2232920

ADMON. MAGDA YINNETH CUAN
REP. LEGAL ANVIMA TECNOLOGIS S.A.S
TEL. 091-855 3426/313 49643 61

ING. Jenny Johanna Páez Niño.
CC.39.743.564 de Ubaté.
N. Mat. 25202-105931 C.N.D

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

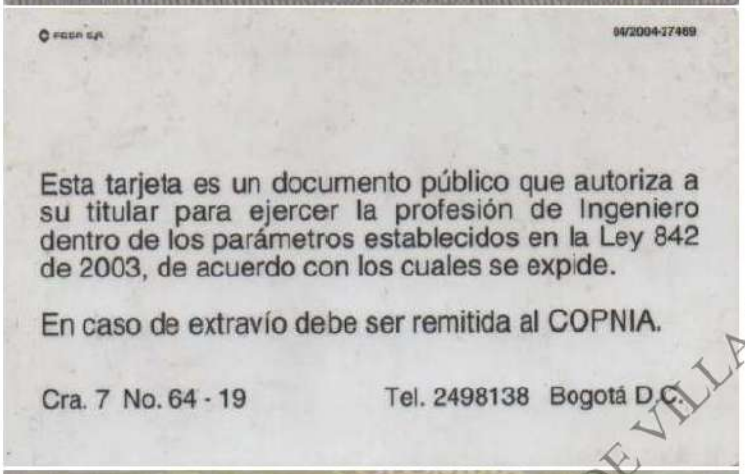


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA No. 2520210593 1CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/03/2004
PAEZ NIÑO
JENNY JOHANNA
C.C. 39743564
ESCUELA COLOMBIANA DE
INGENIERIA JULIO GARAVITO

PRESIDENTE DEL CONSEJO



FEGA S.A. 04/2004-27469

Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 842 de 2003, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
39.743.564
NUMERO
PAEZ NIÑO
APELLIDOS
JENNY JOHANNA
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1979
FUQUENE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
21-NOV-1997 UBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1530400-39124653-F-0039743564-20040909 06662 04253A 02 134600642

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con Personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia
según resolución No 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Jenny Johanna Páez Niño

c.c. 39'743.564 de Ubaté

el día 3 del mes de marzo de 2004

El título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 274-2021-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2296653

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JENNY JOHANNA PAEZ NIÑO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 39743564, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-105931 desde el 18 de Marzo de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 117.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 22-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

VÍCTOR MANUEL VALBUENA PADILLA
INGENIERO CONTRATISTA
NIT: 13927881-9

El suscrito Ingeniero Víctor Manuel Valbuena Padilla

CERTIFICA

Que la Ingeniera Civil JENNY JOHANNA PÁEZ NIÑO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 39.743.564 y matrícula profesional 25202-105931 CND, prestó sus servicios profesionales como RESIDENTE DE OBRA, durante la ejecución de los siguientes proyectos de infraestructura vial ejecutados a mi cargo:

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO	OBJETO
1	ALCALDIA DE PACHO	120-2014	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA EL ESPINO - VERAGUAS - HATO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE PACHO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2	ALCALDIA DE PACHO	121-2014	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA AVICOLA - EL PARAISO - RIO BATAN EN EL MUNICIPIO DE PACHO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
3	ALCALDIA DE PACHO	122-2014	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA ENTRADA AL PUENTE - PASUNCHA - SAN ANTONIO DE AGUILER; EN EL MUNICIPIO DE PACHO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asimismo, me permito certificar la calidad, idoneidad y compromiso demostrado por la Ingeniera JENNY PÁEZ, en cumplimiento de las labores encomendadas durante la ejecución de los proyectos.

Se expide en la ciudad de Bogotá, hoy ocho (08) días del mes de agosto de 2023.

VÍCTOR MANUEL VALBUENA PADILLA
C.C. No. 13.927.881
Carrera 8N 165 36
Bogotá D.C.
vicvalpadi@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

PROFESIONAL HSEQ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA



DORIS GIL MARTINEZ
INGENIERA CIVIL
Paipa, Colombia
e-mail: Doris.gil.martinez@gmail .com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera civil especialista en Sistemas de Gestión Integrados QHSE con 22 años de experiencia en gerencia y ejecución de proyectos de ingeniería en el sector público y privado, con amplia trayectoria en supervisión e interventoría técnica, financiera, ambiental y social. Hábil para la aplicación a licitaciones, producción de presupuestos, programación y control de obras y manejo de personal en obra y en el área administrativa. Alto nivel de relacionamiento interpersonal y orientación al logro.

OBJETIVOS

Gerenciar, planear, controlar, construir, ejecutar con éxito proyectos de ingeniería civil y asesorar técnicamente en sistemas de gestión QHSE a entidades públicas y privadas

EXPERIENCIA Y LOGROS

GOBERNACION DE BOYACA:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, Tunja, Colombia

Profesional de apoyo especializado **Enero 2018 – Actualmente**

- Supervisé integralmente el contrato vial 2252 de 2018 Zona 3 que tienen un valor superior a los $ 33.000 millones de pesos; derivado del Contrato Plan Boyacá Bicentenario.
- Redacté los informes técnicos de supervisión, así como el correspondiente seguimiento ambiental, jurídico, económico y social.
- Realicé los trámites interadministrativos necesarios para la obtención de permisos de intervención Temporal ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).
- Gestioné los trámites de gestión predial necesarios para la obtención de permisos de liberación predial.
- Realicé los modificatorios ante el Banco de Proyectos de los cinco proyectos derivados del contrato 2252 de 2018.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Apoyé la dirección de supervisión en la ejecución de los trámites administrativos para la ampliación y adición del convenio interadministrativo 1232 de 2017 suscrito con la Gobernación de Boyacá y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

LOGING CONSTRUCTORA SAS.

Socia Gestora, Encargada de realizar las labores correspondientes a gerencia de proyectos de ingeniería civil, control y administración de obras: estimación de presupuestos, programación y control de proyectos de ingeniería, licitaciones públicas y privadas en los siguientes proyectos:

CONTRATISTA: LOGING CONSTRUCTORA S.A.S
OBJETO: CONSTRUCCION SALON **COMUNAL VEREDA** PASTOREROS
MUNICIPIO DE PAIPA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR: $82.891.686.48
FECHA DE INICIO: 01/07/2017 – FECHA TERMINACIÓN: Diciembre 2017
CARGO: DIRECTOR DE OBRA – PROFESIONAL QHSE

CONTRATISTA: LOGING CONSTRUCTORA LTDA
OBJETO: CONSTRUCCION **SALON COMUNAL VEREDA EL ROBLE**
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
DEPARTAMENTO DE BOYACA"
VALOR: $ 131.291.999.69
FECHA DE INICIO: 31/10/2015 – FECHA TERMINACIÓN: 22/05/2017
CARGO: DIRECTOR DE OBRA – PROFESIONAL QHSE

CONTRATISTA: LOGING CONSTRUCTORA LTDA
OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION CONCHA ACUSTICA
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
DEPARTAMENTO DE BOYACA"
VALOR: $ 90.989.768
FECHA DE INICIO: 01/10/2015 – FECHA TERMINACION 01/12/2015
CARGO: DIRECTOR DE OBRA – PROFESIONAL QHSE

CONTRATISTA: LOGING CONSTRUCTORA LTDA
OBJETO: CONSTRUCCION DE CAMERINOS CANCHA No 3
MUNICIPIO DE PAIPA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: $ 248.000.000
FECHA DE INICIO: 31/12/2014 – FECHA TERMINACION 31/10/2015
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: LOGING CONSTRUCTORA LTDA
OBJETO: CONSTRUCCION DE CARCAMO PREFABRICADO"
DIACO S.A - PLANTA TUTA
MUNICIPIO DE TUTA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: $ 247.000.000

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

FECHA DE INICIO 24/04/2015 – FECHA TERMINACION 19/08/2015
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: LOGING CONSTRUCTORA LTDA"
CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No 1GMSIL BATALLON SILVA PLAZAS
MUNICIPIO DE DUITAMA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: $ 78.880.009
FECHA DE INICIO 23/11/2015 – FECHA DE TERMINACION 26/01/2016
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HAMOTO
OBJETO: Construcción centro de reuniones **aula múltiple de** las veredas Las Orquídeas, San Antonio Sur, 11 de Mayo, La Floresta, y Las Américas
MUNICIPIO DE DUITAMA (sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste)
DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR: $ 830.606.481
FECHA DE INICIO 15/09/2015 – FECHA TERMINACION: ACTUALMENTE
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PARQUES DUITAMA
OBJETO: MEJORAMIENTO DE **PARQUES** MEDIANTE LA DOTACION E INSTALACION DE BIOSALUDABLES
MUNICIPIO DE DUITAMA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR: $ 286.114.540
FECHA DE INICIO 04/11/2015 – FECHA DE TERMINACION 17/06/2016
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CANCHAS DUITAMA"
OBJETO: MANTENIMIENTO CANCHAS DE FUTBOL
MUNICIPIO DE DUITAMA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: $570.000.000
FECHA DE INICIO 07/04/2015 – FECHA DE TERMINACION 14/12/2015
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL BIOPARQUES
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA GIMNASIA AL AIRE LIBRE
MUNICIPIO DE DUITAMA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: $388.555.463
FECHA DE INICIO 06/04/2015 – FECHA TERMINACION 05/08/2015
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: LOGING CONSTRUCTORA LTDA
OBJETO: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS PLANTAS DE BENEFICIO DE GANADO BOVINO
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: $ 123.200.000
FECHA DE INICIO 17/09/2014 – FECHA TERMINACION 04/04/2015
CARGO- DIRECTOR DE OBRA – PROFSEIONAL QHSE

CONTRATISTA: LOGING CONSTRUCTORA LTDA:
OBJETO: CONTRATO DE OBRA CIVIL EN LA BODEGA DE LA EMPRESA SERVICIOS DE ALIMENTAACION LA VIANDA S.A
TOCANCIPA
VALOR: $ 460.533.418

FECHA DE INICIO 01/10/2014 – FECHA TERMINACION 23/02/2015
CARGO- DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: CGR SAS
INTERVENTORA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA (MUNICIPIOS DE CHIQUIZA, RAQUIRA, SUTAMARCHAN, GACHANTIVA, VILLA DE LEYVA, SANTA SOFIA) – MODULO 6
FECHA DE INICIO: 25/08/2014 – FECHA DE TERMINACION 27/12/2014
CARGO: INTERVENTORA RESIDENTE

CONTRATISTA: LOGING CONSTRUCTORA LTDA:
OBJETO: OBRA CIVIL DE ADECUACION CASINO - PLANTA DIACO TUTA
MUNICIPIO DE TUTA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: $ 96.475.360
FECHA DE INICIO 25/04/2014 – FECHA DE TERMINACION 25/05/2014
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: LOGING CONSTRUCTORA LTDA
OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES
MUNICIPIO DE BELÉN
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR: $ 181.234.158
FECHA DE INICIO 25/09/2013 – FECHA DE TERMINACION 23/12/2013
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: LOGING CONSTRUCTORA LTDA.
OBJETO: ADECUACIÓN DE BAÑOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS, EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DONDE FUNCIONA LA ALCALDÍA
MUNICIPIO DE AQUITANIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: $13.914.295
FECHA DE INICIO 26/02/2013 - FECHA TERMINACIÓN 18/04/2013
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: LOGING CONSTRUCTORA LTDA.
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS VÍA VEREDA PÉREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

MUNICIPIO DE AQUITANIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: $30.590.958
FECHA DE INICIO 24/10/2012 – FECHA DE TERMINACION 24/12/2012
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO R&L 2011
OBJETO: CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL VEREDA PARTE BAJA

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: $202.057.216
FECHA DE INICIO 10/11/2011 – FECHA DE TERMINACION 26/02/2013
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO BICIPAIPA 2011
OBJETO: CONSTRUCCION DE LA PISTA DE BICICROSS PARA EL CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO
MUNICIPIO DE PAIPA
DEPARTAMENTO DEBOYACA".
VALOR: $288.999.900
FECHA DE INICIO 13/02/2012 – FECHA DE TERMINACION 26/01/2016
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO HOGAR 2012
OBJETO: CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA HOGAR GEDIATRICO DEL MUNICIPIO DE CHIVATA-DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR: $149.144.419
FECHA DE INICIO 27/12/2011 – FECHA DE TERMINACION 27/12/2012
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL EDUCAR 2011
OBJETO: CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA SECCION PRIMARIA Y ALCANTARILLADO MIXTO ESCUELA URBANA
MUNICIPIO DE TOPAGA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR: $473.607.060.60
FECHA DE INICIO 03/05/2011 – FECHA DE TERMINACION 26/04/2012
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO C.B 2011 – INSTITUTO DE TURISMO DE PAIPA
OBJETO: CONSTRUCCION CENTRO BIOMEDICO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE PAIPA
MUNICIPIO DE PAIPA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: $524.995.609
FECHA DE INICIO 06/07/2011 **FECHA DE TERMINACION** 09/07/2012
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: LOGING CONSTRUCTORA LTDA – COMPAÑÍA ELECTRICA SOCHAGOTA S.A E.S.P

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

OBJETO: CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA PARQUE RECREACIONAL EL BOSQUE
MUNICIPIO DE PAIPA.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: $213.795.673
FECHA DE INICIO 08/07/2011 – FECHA DE TERMINACION 06/01/2012
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: LOGING CONSTRUCTORA LTDA – DIACO S.A
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASEO GENERAL DE CAMARA DE CHISPAS DURANTES LAS PARADAS DE MANTENIMIENTO DE ACERIA PLANTA TUTA.
MUNICIPIO DE TUTA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: $93.605.400
FECHA DE INICIO 15/12/2010 **FECHA DE TERMINACION** 15/12/2011
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: LOGING CONSTRUCTORA LTDA – DIACO S.A
OBJETO: CONSTRUCCIÓN PLACAS EN CONCRETO REFORZADO PARA DIACO S.A. PLANTA TUTA
MUNICIPIO DE TUTA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: $125.335.253.
FECHA DE INICIO 26 DE NOV DE 2007 **FECHA DE TERMINACION** 26 DE DIC DE 2007
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL E.P 2010
OBJETO: CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO Y PARADERO MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL SECTOR CONCHA ACUSTICA AUTOPISTA NORTE
MUNICIPIO DE PAIPA
DEPARTAMENTO DE BOYACA.
VALOR: $330.964.999
FECHA DE INICIO 07/01/2011 – FECHA DE TERMINACION 30/09/2011
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LOGING – MUNICIPIO DE PAIPA
OBJETO: CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ARAS INTERIORES INSTITUTO DE TURISMO DE PAIPA
MUNICIPIO DE PAIPA
DEPARTAMENTO DE BOYACA.
VALOR: $487.119.669
FECHA DE INICIO 30/12/2009 – FECHA DE TERMINACION 20/12/2010
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO LOGING- VARGAS
OBJETO: ADECUACION Y RESTAURACION DEL NUEVO CENTRO DE MEMORIA UBICADO EN LA **VEREDA DEL PANTANO DE VARGAS**
MUNICIPIO DE PAIPA.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: $79.995.285
FECHA DE INICIO 04/05/2010 **FECHA DE TERMINACION** 19/08/2010
CARGO- DIRECTOR DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATISTA: LOGING CONSTRUCTORA LTDA –COMPAÑÍA ELECTRICA SOCHAGOTA S.A E.S.P, CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA PARQUE RECREACIONAL EL BOSQUE MUNICIPIO DE PAIPA.
VALOR: 246.440.555
FECHA DE INICIO 31/12/2014 **FECHA DE TERMINACION** 31/10/2015
CARGO- DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO LOGING – CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO EDUCATIVO ISIDRO RIVERA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA.
VALOR: 288.693.747.
FECHA DE INICIO 27/07/2009 **FECHA DE TERMINACION** 28/02/2010
CARGO- DIRECTOR DE OBRA

INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA

Con el Ingeniero Luis Ricardo Mejia, era la encargada de realizar las labores correspondientes a gerencia de proyectos, elaboración de licitaciones públicas y privadas, administración de obras: estimación de presupuestos, programación y control de proyectos de ingeniería, en los siguientes proyectos:

ONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ
OBJETO: CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN EL COLEGIO NACIONALIZADO LA CHORRERA MUNICIPIO DE SAMACA.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: $42.201.716.
FECHA DE INICIO 01/04/2009 – FECHA TERMINACIÓN 31/10/2009
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ
OBJETO: CONSTRUCCION DE LA CARPETA ASFALTICA EN MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-2 (SEGÚN ESPECIFICACIONES INVIAS) PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED TERCIARIA EN LAS VEREDAS LA PLAYA Y EL TUNAL
MUNICIPIO DE PAIPA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR:: $ 137.750.000
FECHA DE INICIO 01/11/2008 – FECHA TERMINACIÓN 30/01/2009
CARGO- DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ – INVIAS.
OBJETO: ATENCION DE OBRAS DE EMERGENCIA EN EL PR 2+0520 DE LA CARRETERA CALARCA-CHAGUALA-LA CABAÑA.
REGIONAL QUINDIO – INVIAS
VALOR: $266.700.000
FECHA DE INICIO AGOSTO 2008- FECHA TERMINACIÓN ENERO DE 2009
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2015 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ – COMPAÑÍA ELECTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P.
OBJETO: CONSTRUCCION ESCUELA VEREDA EL VOLCAN
MUNICIPIO DE PAIPA.
VALOR: $120.000.000
FECHA DE INICIO JUNIO 2008 – FECHA TERMINACION SEPTIEMBRE 2008
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ – HOLCIM COLOMBIA S.A
OBJETO: CONSTRUCCION DE PLACA EN CONCRETO REFORZADO PARA VIA HORNO.
MUNICIPO DE NOBSA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: 39.731.186,00
FECHA DE INICIO MAYO 2008 – FECHA TERMINACION JUNIO DE 2008
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ – HOLCIM COLOMBIA S.A
OBJETO: CONSTRUCCION DE RAMPA ZONA DE DECARGUE EMPAQUES.
MUNICIPIO DE NOBSA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: $27.423.519
FECHA DE INICIO NOVIEMBRE 2007 – FECHA TERMINACION DICIEMBRE 2007
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ – COMPAÑÍA ELECTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P.
OBJETO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA PATIO DE CENIZA – VEREDA VOLCAN
MUNICIPIO DE PAIPA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
FECHA DE INICIO NOVIEMBRE 2007 – FECHA TERMINACION DICIEMBRE 2007
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ – HOLCIM COLOMBIA S.A
OBJETO: CONSTRUCCION DE ANDENES PERIMETRALES, Y ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE INGENIEROS.
MUNICIPIO DE NOBA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
FECHA DE INICIO NOVIEMBRE 2007 – FECHA TERMINACION DIC 2008
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ – SENA ALMA MATER
OBJETO: CONSTRUCCION Y ADECUACION ESPACIO FISICO CAFETERIA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA
CIUDA DE TUNJA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
FECHA DE INICIO MAYO 2007 – FECHA TERMINACION AGOSTO 2007
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 221-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ – GOBERNACION DE BOYACÁ
OBJETO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION VIA EL ROSAL
MUNICIPIO DE PAIPA.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
FECHA DE INICIO JULIO 2007 – FECHA TERMINACIÓN SEPTIEMBRE 2007
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ
OBJETO: CONSTRUCCION Y REMODELACION RECEPCION LABORATORIOS SCHERING PLOUGH S.A.
CIUDAD DE BOGOTÁ
FECHA DE INICIO: DICIEMBRE 2006 – FECHA TERMINACIÓN ENERO 2007
CARGO- DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ – INVERSIONES ASSERT
OBJETO: CONSTRUCCION CLUB RECREACIONAL FINCA **FUQUENE SASAIMA (**CABALLERIZAS, BODEGA, APEROS, APARTAMENTO, BAR, JARDINES) AREA INTERVENIDA: 800 M2
MUNICIPIO DE SASAIMA
DEPARTAMENTO DE CUNDINARMACA
FECHA DE INICIO MAYO 2006 – FECHA TERMINACIÓN JUNO 2007
CARGO- DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ - OMNILIFE MANUFACTURAS DE COLOMBIA S.A.
REMODELACION OFICINAS PLANTA CALOTO - CAUCA
MUNICIPIO DE CALOTO
DEPRATAMENTO DEL CAUCA
FECHA DE INICIO AGOSTO 2005 – FECHA TERMINACIÓN DICIEMBRE 2005
CARGO- DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ – HOLCIM COLOMBIA S.A.
OBJETO: CONSTRUCCION OFICINAS TRANSCEM 200 M2 Y CONSTRUCCION PORTERIA CONTROL CAMARAS 45 M2 , 55 M2
MUNICIPIO DE NOBSA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Valor: $240.000.000
FECHA DE INICIO: ENERO 2005 – FECHA TERMINACIÓN OCTUBRE 2005
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ - COMPAÑÍA ELECTRICA DE SOCHAGOTA S.A
OBJETO: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE GESTION AMBIENTAL, SALON COMUNAL, CANCHA MULTIFUNCIONAL Y PARQUE INFANTIL
MUNICIPIO DE PAIPA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
FECHA DE INICIO AGOSTO DE 2004 – FECHA TERMINACIÓN OCTUBRE 2004
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ
CONSTRUCCIÓN PISCINA, JACUZZI, MUROS DE CONTENCIÓN Y CANCHA DE TENNIS
FINCA FÚQUENE
MUNICIPIO DE SASAIMA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
FECHA DE INICIO AGOSTO DE 2003 – **FECHA DE TERMINACIÓN** NOVIEMBRE 2003
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ – COMPAÑÍA ELECTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P.
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES VEREDAS BONZA, VILLA PANORAMA, EL BOSQUE
MUNICIPIO DE PAIPA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
FECHA DE INICIO NOVIEMBRE 2003 – **FECHA DE TERMINACIÓN** MARZO 2004
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ – COMPAÑÍA ELECTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P.
OBJETO: CONSTRUCCIÓN NUEVO ALMACÉN, BODEGA DE 1170 M2
MUNICIPIO DE PAIPA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
FECHA DE INICIO AGOSTO 2003 FECHA DE TERMINACION NOVIEMBRE 2003
CARGO: INGENIERO DIRECTOR DE OBRA

CONTRATISTA: INGENIERO LUIS RICARDO MEJIA SUAREZ – UNION TEMPORAL MEJIA – CARDENAS - MDN - Dirección de Ingenieros – Cantón Occidental.
OBJETO: MANEJO DE VERTIMIENTOS INDUSTRIALES BATALLÓN GUARDIA PRESIDENCIAL, BATALLÓN DE SANIDAD, ESCUELA DE INGENIEROS, DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, PM NO. 13:
FECHA DE INICIO Marzo 2003 **FECHA DE TERMINACION** MAYO DE 2003
CARGO- DIRECTOR DE OBRA

INGENIERO INTERVENTOR: ENERGIA INTEGRAL ANDINA & EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN E.P.M. Bogotá: Interventoría Técnica y Administrativa Contrato Marco de canalización y tendido de Redes telefónicas en la Ciudad de Bogotá; Áreas de Responsabilidad: Seguimiento de cronogramas de obra, flujos de inversión, evaluación actas parciales y finales de obra, reglamentación IDU, Facturación Contratistas. Febrero - Septiembre 2002

INGEN Constructores – Consultores Ltda. SOCIA FUNDADORA

Canalización de redes telefónicas, contrato No. 022 / 01 E.P.M. 800 ml Energía Integral Andina S.A. para CONTRATISTAS Publicas de Medellín.

Recuperación de carpeta asfáltica sobre canalizaciones de fibra óptica y redes telefónicas para la ejecución del contrato Marco con E.P.M. Bogotá con la CONTRATISTA Energía Integral Andina S.A.. Contratos No. 048/00 y 062/00 E.P.M. y contratos No. 029/01 – 035/01.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224 2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Gobernación de Boyacá. Conformación de vía en el Municipio de Combita – Alto de Sote en una longitud de 4.00 Km

Industrias Dos en Uno de Colombia S.A. Construcción de Oficinas y Parqueadero en Asfalto de 700 M2. En el Centro Comercial La sabana en Bogotá.

FONADE: ESCUELA MILITAR DE CADETES GRAL. JOSÉ MARÍA CORDOVA. Construcción de la vía perimetral Costado Nor – Occidental en Base Granular y Adoquín, mas embellecimiento de la misma con faroles y escaños en una Longitud de 2.00 Km.

Encargada de la Ejecución integral del contrato, manejo de personal, liquidación de carteras, pago de proveedores.

Reconstrucción y readecuación del Parque Navarra localizado en las calles 108 y 109 con transversales 21 y 22 para Empresas Publicas de Medellín, Departamento de Atención a la comunidad.

FORMACIÓN PROFESIONAL

INGRENIERO CIVIL
Universidad Santo Tomas
M.P. No. 2520279035 CND

ESPECIALIZACION:
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRADA QHSE
Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito
Auditor Interno OSHAS 18001 -
Auditor Interno ISO 14001
SEPTIEMBRE DE 2010

IDIOMAS
Ingles

AUDITOR INTERNO:
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION -HSEQ
AGOSTO DE 2007
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

DIPLOMADO:

1. GERENCIA INTEGRAL EN SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE & CALIDAD
Universidad Santo Tomas
Julio 2007

2. ESTIMACION DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRAS:
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

JUNIO 2006

OTROS CURSOS:

Impacto Urbano y Comunitario. E.P.M. Bogotá.
Seguridad Industrial. HOLCIM COLOMBIA Y Energía Integral Andina S.A.
Curso de Contratistas. Energía Integral Andina S.A.
Sismo en el Eje Cafetero, Club de ingenieros, Mayo de 1999
Congreso Nacional Tomasino de Ingeniería Civil, Cartagena de Indias, Octubre de 1998

REFERENCIAS PERSONALES

Ing. Jorge Zamudio Carrillo
Compañía Eléctrica Sochagota S.A. ESP
Director Departamento de Compras y Contratación
TEL : 6553145 – 3157987972

DR. Luis Antonio Castellanos Suarez
INVERSIONES ASSERT S.A.
Gerente
TEL : 3153403156
Andrés Wolff Delgadillo

Compañía Eléctrica Sochagota S.A. ESP
Gerente
TEL: 3153183770



DORIS GIL MARTINEZ
C.C. 52.260.754 Bogota.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 024-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

República de Colombia

La Universidad Santo Tomás

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Doris Gil Martínez

C.C. 52.260.754 de Santafé de Bogotá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia se firma y sella en Santafé de Bogotá, D.C.
a los 15 días del mes de octubre de 1999

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. _____

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

República de Colombia

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No 086 del 19 de enero de 1973

otorga a

Doris Gil Martínez

c.c. 52.160.754 de Bogotá D.C.
el día 7 del mes de septiembre de 2010
el título de

Especialista en Gestión Integrada QHSE

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo | Rector | Secretario General

Acta de grado No. 2054 | Registro No. 07596 | Libro de Diploma No. 01 | Folio No. 3798

Bogotá, D.C. 7 de septiembre de 2010

CONTRATO DE OBRA PUBLICA 224-2023-MONICIPIO DE VILLA DE LEYVA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2296466

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DORIS GIL MARTINEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52260754, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-79035 desde el 26 de Octubre de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1704.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 22-2023-MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

VÍCTOR MANUEL VALBUENA PADILLA
INGENIERO CONTRATISTA
NIT: 13927881-9

EL SUSCRITO INGENIERO VÍCTOR MANUEL VALBUENA PADILLA

CERTIFICA

QUE LA INGENIERA CIVIL DORIS GIL MARTÍNEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.260.754 Y MATRÍCULA PROFESIONAL 25202-79035 CND, PRESTÓ SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR HSEQ, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EJECUTADOS A MI CARGO:

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO	OBJETO
1	ALCALDIA DE PACHO	120-2014	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA EL ESPINO - VERAGUAS - HATO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE PACHO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2	ALCALDIA DE PACHO	121-2014	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA AVICOLA - EL PARAISO - RIO BATAN EN EL MUNICIPIO DE PACHO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
3	ALCALDIA DE PACHO	122-2014	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA ENTRADA AL PUENTE - PASUNCHA - SAN ANTONIO DE AGUILER; EN EL MUNICIPIO DE PACHO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASIMISMO, ME PERMITO CERTIFICAR LA CALIDAD, IDONEIDAD Y COMPROMISO DEMOSTRADO POR LA INGENIERA DORIS GIL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ENCOMENDADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, HOY CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017.

VÍCTOR MANUEL VALBUENA PADILLA
C.C. No. 13.927.881
CARRERA 8N 165 36
BOGOTÁ D.C.
VICVALPADI@GMAIL.COM

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224 2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
INGENIERO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES TALES COMO: VÍAS, PUENTES, CANALES, PUERTOS, UNIDADES SANITARIAS, SANEAMIENTO BASICO, SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, COLEGIOS, RESTAURANTES ESCOLARES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES; PROYECTOS DE REFORESTACIÓN, PAISAJISMO Y ARBORIZACIÓN, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, OBRAS ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES; INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, PROYECTOS MULTIFAMILIARES Y REMODELACIÓN DE OFICINAS; INTERVENTORÍA DE OBRAS VIALES, ESTUDIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, GEOTECNIA, DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS, PAVIMENTOS (rígidos, flexibles, articulados), SISTEMAS DE CONTENCION.

HOJA DE VIDA

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA E INTERVENTORÍA
CONSULTOR MINISTERIO DE TRANSPORTE-TARJETA No. 112 DE FECHA 28-11-2005

Con experiencia en el sector público y privado, soy un profesional capacitado para diseñar, construir, mantener y operar la infraestructura vial y de transporte en sus diferentes modos, planificar y gerenciar proyecios de ingeniería y de transporte, realizar el control administrativo, financiero y legal de proyectos de infraestructura, formular y evaluar proyectos de ingeniería. Diseñar, organizar, operar y administrar la prestación de los servicios de transporte, identificar y diagnosticar problemas relacionados con la movilización de personas y cosas, planificar sistemas de transporte, analizar, evaluar y seleccionar equipos relacionados con las obras de infraestructura y de la prestación de servicios de transporte. Actualmente desarrollo proyecto de grado denominado "Estudios, diseño Geométrico, de pavimentos y recomendaciones estructurales para el diseño del puente en la vía entre El Prado y la vía turística que de Paipa conduce al Pantano de Vargas, en el municipio de Paipa, Departamento de Boyacá, para optar por el título de Ingeniero Civil.

e-mail: ingwfernando@yahoo.es – ingwfernando@gmail.com
Celular: 3103491985

DATOS GENERALES

Documento de identidad:	c.c. No. 79.794.478 de Bogotá
RUT:	79.794.478-0
RUP:	N° 00002465 Cámara de Comercio de Tunja
Profesión:	Ingeniero en Transporte y Vías-Ingeniero Civil
Tarjeta profesional No.	01105-0773 CPITVC – 25202-271332 CND
Especialización:	Geotecnia Vial y Pavimentos-Gerencia e Interventoria de Obras Civiles

FORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIA	:	ESCUELA NORMAL NACIONAL DE VARONES Tunja 1994
Título obtenido	:	BACHILLER ACADÉMICO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 20 DE 2023-MUNICIPIO DE TIBASOSA DE LEYVA

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
INGENIERO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES TALES COMO: VÍAS, PUENTES, CANALES, PUERTOS, UNIDADES SANITARIAS, SANEAMIENTO BÁSICO, SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, COLEGIOS, RESTAURANTES ESCOLARES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES; PROYECTOS DE REFORESTACIÓN, PAISAJISMO Y ARBORIZACIÓN, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, OBRAS ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, PROYECTOS MULTIFAMILIARES Y REMODELACIÓN DE OFICINAS; INTERVENTORÍA DE OBRAS VIALES, ESTUDIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, GEOTECNIA, DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS, PAVIMENTOS (rígidos, flexibles, articulados), SISTEMAS DE CONTENCIÓN.

UNIVERSITARIOS	:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Tunja 2005
Título obtenido	:	**INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS** **Matrícula Profesional No. 01105-0773 CPITVC**
UNIVERSITARIOS	:	UNIVERSIDAD AGRARIA DE COLOMBIA Bogotá 2014
Título obtenido	:	**INGENIERO CIVIL** **Matrícula Profesional No. 25202-271332 CND**
ESPECIALIZACIÓN	:	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO. FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL. Tunja 2008
Título obtenido	:	**ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS**
ESPECIALIZACIÓN	:	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA-BUCARAMANGA. FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL. Tunja 2022
Título obtenido	:	**ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES**
ESPECIALIZACIÓN	:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA-AREANDINA. FACULTAD DE INGENIERÍA En curso
DIPLOMADO	:	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2000. INTENSIDAD: 160 HORAS. CURSO DE AUDITOR INTERNO ISO 9001:2000. INTENSIDAD: 20 HORAS. SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS. TUNJA, DICIEMBRE 2004-MARZO 2005.
DIPLOMADO	:	CURSO AVANZADO DE ESTABILIDAD DE TALUDES. INTENSIDAD: 108 HORAS. UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO TUNJA, DICIEMBRE 2007 - ENERO 2008
DIPLOMADO	:	CONTRATACIÓN ESTATAL E INTERVENTORÍA. INTENSIDAD: 120 HORAS. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOÓGICA DE COLOMBIA. TUNJA, JUNIO 2008 – AGOSTO 2008

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
INGENIERO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR

DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES TALES COMO: VIAS, PUENTES, CANALES, PUERTOS, UNIDADES SANITARIAS, SANEAMIENTO BÁSICO, SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, COLEGIOS, RESTAURANTES ESCOLARES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES; PROYECTOS DE REFORESTACIÓN, PAISAJISMO Y ARBORIZACIÓN, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, OBRAS ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, PROYECTOS MULTIFAMILIARES Y REMODELACIÓN DE OFICINAS; INTERVENTORÍA DE OBRAS VIALES, ESTUDIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, GEOTECNIA, DISEÑO GEOMÉTRICO DE VIAS, PAVIMENTOS (rígidos, flexibles, articulados), SISTEMAS DE CONTENCIÓN.

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

SEMINARIO SISTEMAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE CONCRETO-ASOCRETO. INSTITUTO DEL CONCRETO. BOGOTÁ, mayo 30, 31 y junio 01 de 2012.

SEMINARIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA. TUNJA, Junio 06 de 2008.

XIV JORNADAS GEOTÉCNICAS DE LA INGENIERÍA COLOMBIANA. SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS. BOGOTÁ, Octubre 24, 25 y 26 de 2007.

II SEMINARIO DE INGENIERÍA DE LA ORINOQUÍA Y EL PIEDEMONTE LLANERO. SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL META. VILLAVICENCIO, Abril 7, 8 y 9 de 2005.

INFORMÁTICA APLICADA-AUTOCAD. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" – TUNJA, Febrero de 2005. INTENSIDAD: 60 HORAS.

IV CONGRESO NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA-EXPOCARGA 2004. ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE CARGA POR CARRETERA "ASECARGA". MELGAR, Mayo 13, 14 y 15 de 2004.

IV ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIOS Y AUTORIDADES DE TRÁNSITO "PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA MOVILIDAD URBANA Y RURAL". UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. BOGOTÁ, Febrero 20 y 21 de 2004.

XII JORNADAS GEOTÉCNICAS DE LA INGENIERÍA COLOMBIANA y V FORO SOBRE GEOTECNIA DE LA SABANA DE BOGOTÁ. SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS. BOGOTÁ, Octubre 8, 9 y 10 de 2003.

IV JORNADAS DE PAVIMENTOS Y MANTENIMIENTO VIAL. SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS. BOGOTÁ, Octubre 1, 2 y 3 de 2003.

XIV SIMPOSIO COLOMBIANO SOBRE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS Y I SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS. UNIVERSIDAD DEL CAUCA. POPAYÁN, Junio 11, 12, 13 y 14 de 2003.

III CONGRESO NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA-EXPOCARGA 2003. ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE CARGA POR CARRETERA "ASECARGA". PAIPA, Mayo 15, 16 Y 17 de 2003.

VI SIMPOSIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. UNIVERSIDAD DEL CAUCA. POPAYÁN, Marzo 19, 20 y 21 de 2003.

V SIMPOSIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE MEDELLÍN, Septiembre 20 y 21 de 2001.

II CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE Y EXPOSICIÓN COMERCIAL. MINISTERIO DE TRANSPORTE. PAIPA, Mayo 16, 17, 18 y 19 de 2001.

FORMACIÓN INTEGRAL EN SISTEMAS. SISTEMAS AVANZADOS DE COLOMBIA. TUNJA, Febrero-Abril de 1995. INTENSIDAD: 90 HORAS.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 22-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
INGENIERO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES TALES COMO: VÍAS, PUENTES, CANALES, PUERTOS, UNIDADES SANITARIAS, SANEAMIENTO BÁSICO, SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, COLEGIOS, RESTAURANTES ESCOLARES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES; PROYECTOS DE REFORESTACIÓN, PAISAJISMO Y ARBORIZACIÓN, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, OBRAS ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, PROYECTOS MULTIFAMILIARES Y REMODELACIÓN DE OFICINAS; INTERVENTORÍA DE OBRAS VIALES, ESTUDIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, GEOTECNIA, DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS, PAVIMENTOS (rígidos, flexibles, articulados), SISTEMAS DE CONTENCIÓN.

EXPERIENCIA LABORAL COMO INGENIERO DIRECTOR Y/O RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPIO DE EL COCUY - CONSORCIO CONSTRUCCIONES S&L
ING. DIRECTOR DE OBRA ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 05 DE 2011: CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA ALCANTARILLAS EN LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - WFSP
ING. DIRECTOR DE OBRA
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 149-11-2012: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TUBERÍA DE 12" PVC SOBRE LA CRA 5A CON CALLE 6 Y 7 POR LA PARTE POSTERIOR DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ.BOYACÁ

MUNICIPIO DE CIÉNEGA – CONSORCIO CONSTRUCCIONES S&V
ING. DIRECTOR DE OBRA
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 156-2011: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIÉNEGA-ALTO DEL AGUARDIENTE, MUNICIPIO DE CIÉNEGA DEPARTAMENTO DE BOYACA

MUNICIPIO DE CIÉNEGA – CONSORCIO CAL-SP
ING. RESIDENTE DE OBRA
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 083-2011: MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA-BOYACÁ

MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - WFSP
ING. DIRECTOR DE OBRA
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 038-03-2012: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 5 Y 6 DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ.BOYACÁ.

UNIÓN TEMPORAL VÍAS AL PROGRESO-ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAURAMENA CASANARE
ING. DIRECTOR DE OBRA-ADMINISTRADOR BANCO DE MÁQUINARIA DEL MUNICIPIO
CONTRATO No. 130-2005. MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO UTILIZANDO EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO. Marzo de 2006 - Noviembre de 2006

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTAZÁ
ING. RESIDENTE DE OBRA
CONTRATO MTB 006-2005. MEJORAMIENTO DE LA VÍA TUTAZÁ – BELÉN. MUNICIPIO DE TUTAZÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. Enero de 2006 a marzo 2006

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA-ING. VÍCTOR MANUEL VALBUENA PADILLA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CONTRATO SOP-V-081-2005. MEJORAMIENTO DE LA VÍA SHELL-ARBELÁEZ-SAN BERNARDO, MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Septiembre de 2005 a diciembre de 2005

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 22-2022 - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
INGENIERO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES TALES COMO: VÍAS, PUENTES, CANALES, PUERTOS, UNIDADES SANITARIAS, SANEAMIENTO BÁSICO, SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, COLEGIOS, RESTAURANTES ESCOLARES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES; PROYECTOS DE REFORESTACIÓN, PAISAJISMO Y ARBORIZACIÓN, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, OBRAS ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, PROYECTOS MULTIFAMILIARES Y REMODELACIÓN DE OFICINAS; INTERVENTORÍA DE OBRAS VIALES, ESTUDIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE, GEOTECNIA, DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS, PAVIMENTOS (rígidos, flexibles, articulados), SISTEMAS DE CONTENCIÓN.

EXPERIENCIA LABORAL COMO INGENIERO DIRECTOR Y/O RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

MUNICIPIO DE TUNJA - CONSORCIO R&S INGENIERÍA
ING. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PREVIOS PARA EL DISEÑO, RECTIFICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN AVENIDA OLÍMPICA ENTRE EL SECTOR GLORIETA NORTE HASTA LA GLORIETA CASA DEL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TUNJA

MUNICIPIO DE EL COCUY - CONSORCIO INTERVIAL S&S
ING. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 07 DE 2011: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL EJE VIAL DE INTERCONEXIÓN ENTRE LAS PROVINCIAS DE GUTIÉRREZ Y VALDERRAMA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL COCUY DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE ARCABUCO - SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
ING. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 005-2011: INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) BOX COULVERT SOBRE LA QUEBRADA LA COLORADA, ACCESO URBANIZACIÓN HABITAR Y SALIDA A LA PALMA MUNICIPIO DE ARCABUCO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

MUNICIPIO DE SAMACÁ - SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
ING. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 002-2011: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO "RECONSTRUCCION MURO EN CONCRETO VIA SAMACA-LA FABRICA SECTOR EL PUERTO PR1+100"

MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO - WFSP
ING. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 07 DE 2011: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 10 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA LOS CEDROS - HOYA GRANDE Km 0+00 A Km 15+00, CAMPOHERMOSO - ENCENILLO Km 0+00 A Km 19+100 - CAMPOHERMOSO - RÍO TUNJITA Y ALTO EL DIVINO NIÑO – CHOMA.

MUNICIPIO DE SAMACÁ - SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
ING. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001-2011: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VIA SAMACA-EL DESAGUADERO SECTOR LAS DELICIAS (PR00+000) DEL MUNICIPIO DE SAMACA , CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES, SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA.

MUNICIPIO DE CHITARAQUE - SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
ING. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-003-2011: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OP-004 DE 2011 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA CHITARAQUE-TOGÜI, MUNICIPIO DE CHITARAQUE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2 DE 2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
INGENIERO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES TALES COMO: VÍAS, PUENTES, CANALES, PUERTOS, UNIDADES SANITARIAS, SANEAMIENTO BÁSICO, SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, COLEGIOS, RESTAURANTES ESCOLARES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, OBRAS DE URBANISMO. EDIFICACIONES; PROYECTOS DE REFORESTACIÓN, PAISAJISMO Y ARBORIZACIÓN, CERRAMIENTOS Y CUBIERTAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, OBRAS ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, PROYECTOS MULTIFAMILIARES Y REMODELACIÓN DE OFICINAS; INTERVENTORÍA DE OBRAS VIALES, ESTUDIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, GEOTECNIA, DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS, PAVIMENTOS (rígidos, flexibles, articulados), SISTEMAS DE CONTENCIÓN.

MUNICIPIO DE ARCABUCO - SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
ING. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 006-2011: INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PARA EL "DRAGADO CON EXCAVADORA DEL RÍO PÓMECA SECTOR URBANO Y RURAL (RUPAVITA SECTOR LA ROCA Y LAS DELICIAS)

MUNICIPIO DE ARCABUCO - SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
ING. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 007-2011: INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES EN LA VEREDA MONTE SUÁREZ K8+620 MUNICIPIO DE ARCABUCO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUMAPAZ
ING. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
CONVENIO 08 DE 2004. INTERVENTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN DE VÍAS UBICADAS EN LOS BARRIOS MANDALAY, CASTILLA, VALLADOLID, MARSELLA Y ROMA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY-BOGOTÁ D.C. Mayo de 2005 a agosto 2005

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
C.C N° 79.794.478 de Bogotá
MP: 01105-0773
25202-271532 CND

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.794.478
SANDOVAL PALENCIA
APELLIDOS
WEYMAR FERNANDO
NOMBRES

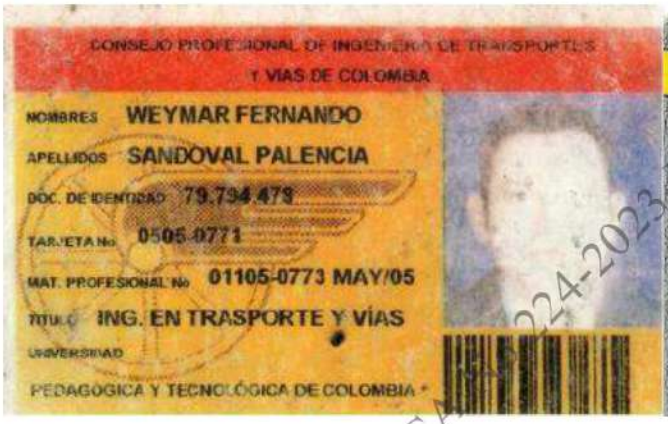
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1978
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-MAR-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0700100-00126883-M-0079794478-20061112 0005820987A 1 5170003188



CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE TRANSPORTES
Y VIAS DE COLOMBIA

NOMBRES WEYMAR FERNANDO
APELLIDOS SANDOVAL PALENCIA
DOC. DE IDENTIDAD 79.794.478
TARJETA No. 0505-0771
MAT. PROFESIONAL No 01105-0773 MAY/05
TITULO ING. EN TRASPORTE Y VÍAS
UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
25202-271332 CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 20/02/2014
WEYMAR FERNANDO
SANDOVAL PALENCIA
C.C. 79794478
FUNDACION UNIVERSITARIA
AGRARIA DE COL. - UNIAGRARIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VIAS DE COLOMBIA

El Director Ejecutivo, en uso de las facultades estatutarias del Concejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia creado por la ley 33 de 1980 y la ley 842 de 2002.

HACE CONSTAR:

Que SANDOVAL PALENCIA WEIMAR FERNANDO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No 79794478 matriculado(a) como INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS bajo el número de matrícula 01105-0773 acredita a su titular para ejercer la profesión de INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS o como especialista en la misma área dentro del territorio nacional. Esta matricula fue expedida mediante la resolución No 132 del 17/05/2005 expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia, con base en el título conferido por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Que la Matrícula citada se encuentra vigente.

Este certificado tiene una vigencia de 3 meses apartir de la fecha de expedición.

Que el (la) Ingeniero(a) NO registra antecedentes disciplinarios, ni éticos, ni sanciones en el ejercicio profesional.

Se expide en Bogotá D.C., a los 10 días del mes 7 de 2023

Si el certificado es solicitado por una persona diferente al titular, este no podrá ser presentado en hoja de vida, sin autorización del Ingeniero, según lo contemplado en la Ley 842 del 2003, Articulo N° 53 literal D.

Este certificado se expide con base en la ley 842 de 2003, artículo 6, parágrafo único.

"Antes de imprimir este documento, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad".

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Ing. MANUEL ARIAS MOLANO
Director Ejecutivo

Bogotá: Cra 13 A # 97 – 98 Barrio: Chico Cel: 3142188407
Web: www.consejoprofesionalitvc.org
directorejecutivo@consejoprofesionalitvc.org
secretaria@consejoprofesionalitvc.org

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2140287

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79794478, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-271332 desde el 20 de Febrero de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 283.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 22-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 024-2025-MUNICIPIO DE PAIPA

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y
en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada por Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962,

Teniendo en cuenta que:

Weymar Fernando Sandoval Palencia

C.C.Nº 79.794.478 expedido en Santafé de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos y la Ley,

para un programa de Formación Profesional le confiere el título de

INGENIERO
EN TRANSPORTE Y VIAS

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.
Tunja, a los 21 días del mes de abril de 2005

EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE TUNJA DA FE QUE ESTA REPRODUCCION COINCIDE CON UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
19 ABR 2011
JULIO A. CORREDOR ESPITIA
NOTARIO 4

Rector de la Universidad

Jefe Oficina de Consejos

Decano de la Facultad

Coordinador de Admisiones y
Control de Registro Académico

Universidad
Diploma No. 31868
Libro de registro No. 30
Folio No. 198
Fecha 21-04-2005

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 24-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia

-Uniagraria-

Personería Jurídica No. 2599 del 13 de marzo de 1986

En nombre de la República de Colombia
y mediante autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE TUNJA
CERTIFICA QUE ESTA FOTOCOPIA FUE
COMPARADA CON SU ORIGINAL
Y ES AUTENTICA
Notaría 2ª 27 ENE 2014
Carlos Elías Rojas Lozano
Notario

Weymar Fernando Sandoval Palencia

cédula de ciudadanía No. *79.794.478* de *Bogotá D.C.*

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución
y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma en
Bogotá, D.C., el 13 de Diciembre del año 2013

Secretaría General "Uniagraria"
Registro del título No. 005302 Libro 12 Folio 96
Bogotá, D.C. 13 de Diciembre del año 2013

El Rector

El Vicerrector Académico

El Director

El Secretario General

Republica de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Kleymar Fernando Sandoval Palencia

C. C. 79 794 478 de Santafe de Bogotá D.C

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 12 días del mes de diciembre de 2008

El Rector General
Malagueña O. P.

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

NOTARIA PRIMERA DE TUNJA
ESTA COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, HOY
30 JUN 2009
HERNAN MONTAÑA RODRIGUEZ
NOTARIO

EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE TUNJA HACE CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON FOTOCOPIA AUTENTICADA QUE TUVE A LA VISTA
14 ABR 2011
JULIO A. CORREDOR ESPITIA
NOTARIO 4

Registro Interno No. 376-103-12-12-2008

Libro 71 Folio 10

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 024-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 41 del 22 de febrero de 1937 - Ministerio de Gobierno

Teniendo en cuenta que

Weymar Fernando Sandoval Palencia

Cédula de ciudadanía No. 79,794,478

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 18 del mes de Febrero del año 2022

El Rector

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 22-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA identificado con cedula de ciudadanía No 79.794.478 de Bogotá y con Matricula Profesional No CPITVC 01105-0773 se desempeñó como Director de obra en desarrollo del siguiente contrato de obra:

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUATAVITA
CONTRATISTA:	JORGE HUMBERTO CORTES BONILLA
CONTRATO:	De obra No SAMC-CO-072-2017
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA AL CASCO URBANO CON LA VEREDA MONQUENTIVA, SECTOR LOS LLANITOS DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA.
PLAZO:	DOS (02) MESES
VALOR:	$93.826.676,00

FECHA DE INICIO:	25 DE MAYO DE 2017
FECHA DE SUSPENSION:	05 DE MAYO DE 2017
FECHA DE REINICIO:	04 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	21 DE JULIO DE 2017

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018

Atentamente,

Ing. HENRY ALFREDO CASTRO MORENO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224 DE 2017 - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Municipio de Simijaca
Departamento de Cundinamarca
Secretaria de Planeación O.P y C.I.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y C.I

CERTIFICA:

Que el CONSORCIO M&S INFRAESTRUCTURA – NIT: 900.899.203-1, representado legalmente por el Ingeniero **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA**, celebró y ejecutó con el Municipio de Simijaca el contrato de Obra pública No. PSAS-024-2015, el cual se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No:	PSAS-024-2015
OBJETO:	"CONSTRUCCION PLACA HUELLA EN CONCRETO VIA SIMIJACA-CARGUATA, SECTOR PUENTE QUEBRADA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA:	CONSORCIO M&S INFRAESTRUCTURA NIT: 900.899.203-1
VALOR FINAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON 00/100 ($49.905.042,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE OCTUBRE DE 2015
FECHA DE RECIBO FINAL:	28 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2015
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Excelente
DIRECTOR DE OBRA:	Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA MP: 0105-0773 CPITVC
RESIDENTE DE OBRA:	Ing. GUSTAVO JOSÉ BORDA CUADROS MP: 15202-118819 BYC

El CONSORCIO M&S INFRAESTRUCTURA está integrado por WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA, c.c. No. 79.794.478 de Bogotá D.C con una participación del 75% y RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY c.c. No. 7.176.106 de Tunja con una participación del 25%.

Principales actividades ejecutadas: excavación manual, excavación en roca, relleno para estructuras, afirmado, Concreto clase D, concreto clase G, Acero de refuerzo 60000 PSI, cuneta en concreto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el Municipio de Simijaca a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2015.

Arq. PEDRO ALEJANDRO MORATO ALARCÓN
Secretario de Planeación, Obras Públicas y C.I

DPTO. DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SIMIJACA
PLANEACIÓN

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 024-2015 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS OFICIALES	CÓDIGO	
		VERSIÓN	2016
NOMBRE DOCUMENTO	DOCUMENTOS OFICIALES	TRD	
		PÁGINA	Página 1 de 2

CNGC-252250

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN,

CERTIFICA

Que el Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA identificado con cedula de ciudadania No 79.794.478 de Bogotá y con Matricula Profesional No CPITVC 01105-0773 se desempeñó como Director de obra en desarrollo del siguiente contrato de obra:

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GRANADA
CONTRATISTA:	JORGE HUMBERTO CORTES BONILLA
CONTRATO:	De obra No PSAMC 002 de 2017
OBJETO:	Mejoramiento de la vía que conduce del centro de granada a la vereda la veintidós sector el triunfo del municipio de Granada Cundinamarca, según convenio interadministrativo n°518-2016 entre el iccu y el municipio de granada.
DURACIÓN:	03 meses
VALOR:	$90.146.918,37
FECHA:	31 de mayo – 31 de agosto de 2017

Se expide la siguiente certificación a solictud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2017.

Atentamente,

Ing. FRANCY LEIDY CALDERON GOMEZ
Secretaria de Infraestructura y Planeación

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

SASAIMA
social y participativa

Secretaria de infraestructura y Planeación

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SASAIMA,

CERTIFICA:

Que el Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA identificado con cedula de ciudadanía No 79.794.478 de Bogotá y con Matricula Profesional No. CPITVC 01105-0773 se desempeñó como Director de obra en desarrollo del siguiente contrato de obra:

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SASAIMA
CONTRATISTA:	JORGE HUMBERTO CORTES BONILLA
CONTRATO:	De obra No 106 de 2017
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VIA SASAIMA LA GRANJA, SECTOR QUEBRADA HONDA K7+650 AL K7+740 DEL K7+830 AL K7+920 VEREDA LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA
PLAZO DE EJECUCION:	03 meses
VALOR:	$149.997.857,58
FECHA:	06 de julio – 05 de octubre de 2017

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018.

Atentamente,

Arq. HECTOR HUGO ROMERO MARTINEZ
Secretario de Infraestructura y Planeación

Calle 7 No. 3 - 13 Casa de Gobierno – (1)8468022
http://www.sasaima-cundinamarca.gov.co/
planeacion@sasaima-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 24-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

El Secretario de Planeación e Infraestructura

CERTIFICA:

Que la **UNIÓN TEMPORAL VÍAS CUNDINAMARCA 2018**, NIT: 901.221.913-6, representada legalmente por el Ingeniero WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA, suscribió y ejecutó con este municipio el contrato de obra pública que a continuación se describe:

CONTRATO No.	128-2018
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL VÍAS CUNDINAMARCA 2018** **Conformación:** WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA - c.c. No. 79.794.478 --- 90% TEÓDULO BENÍTEZ CASTELBLANCO - c.c. No. 6.747.635 --- 10%
NIT.	901.221.913-6
REPRESENTANTE LEGAL	**WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA**
CEDULA DE CIUDADANÍA	79.794.478 expedida en Bogotá
OBJETO	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA GUACHETA SANTUARIO-FALDA DE MOLINO-SECTOR LA CASCAJERA DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 00/100 MONEDA CORRIENTE **($1.547.365.216,00)**
VALOR ADICIONAL	TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 00/100 MONEDA CORRIENTE **($303.136.133,00)**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 MONEDA CORRIENTE **($1.850.501.349,00)**
INTERVENTOR	**Ing. WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTÉS**
SUPERVISOR	**Ing. NICOLÁS PADERI LÓPEZ** Secretario de Planeación e Infraestructura
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (06) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL	DOS (02) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	OCHO (08) MESES
ACTA DE INICIO	29 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN	17 DE MAYO DE 2019
PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN	DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2019
FECHA DE REINICIO	21 DE OCTUBRE DE 2019
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	11 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	02 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE LIQUIDACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2019
LONGITUD Y TIPO DE VÍA INTERVENIDA	*La vía hace parte del área urbana del municipio de Guachetá y se intervino en una longitud total de 885 metros lineales

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
PRELIMINARES Y EXCAVACIONES DE VÍA		
EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	3639,70
TERRAPLENES	M3	340,11
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	329,33
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	92,12
RELLENOS Y PAVIMENTACIÓN VÍA		
SUB BASE GRANULAR	M3	1710,00
BASE GRANULAR	M3	1062,00
RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	10620,00
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	640,80
RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	278,40
OBRAS DE ARTE		
CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	18,46
CONCRETO CLASE E, 2500 PSI PARA BASES	M3	6,18
CONCRETO CLASE E, 2500 PSI PARA ELEVACIONES	M3	24,76
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	28,00
MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	252,00
RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	398,71
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	7872,40
CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	161,01
SEÑALIZACIÓN		
SEÑALES DE TRÁNSITO INFORMATIVAS (1.4 X 0.95 M)	UN	2,00
SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO I 0.75X0.75M, POSTE 3.5M	UN	22,00
LINEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	2655,00
ÍTEMS NO PREVISTOS		
DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.25 M	M2	25,05
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	6,08
CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA ELEVACIONES (Muro de contención)	M3	17,19
CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	0,90
CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	M3	1,80
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	100,91
NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, H=0,21M (INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)	UN	3,00
ANDÉN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0,1M	M2	20,51
GAVIÓN	M3	264,00
MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	36,00
TACHAS REFLECTIVAS	UN	270,00
DEFENSA METÁLICA	ML	159,00
TOPE DEFENSA METÁLICA	UN	6,00
DELINEADORES DE CURVA	UN	32,00
PROTECCIÓN DE TALUDES CON PRODUCTO ENROLLADO PARA CONTROL DE EROSION DE TIPO MANTO PERMANENTE. TRM 15 O SIMILAR	M2	385,00

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 2-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Que la UNIÓN TEMPORAL VÍAS CUNDINAMARCA 2018, ejecutó el contrato en mención con el siguiente Equipo de Profesionales:

CARGO DESEMPEÑADO	NOMBRE	PROFESIÓN	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA c.c. No. 79.794.478 de Tunja	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	20%
RESIDENTE DE OBRA	Ing. JOSÉ RICARDO PINEDA ROJAS c.c. No. 7.166.338 de Tunja	INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	100%
ASESOR/ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA c.c. No. 79.794.478 de Tunja	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	20%
ASESOR/ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS	Ing. FERNANDO RODRÍGUEZ NUMPAQUE c.c. No. 7.181.254 de Tunja	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS-ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL	20%
ASESOR AMBIENTAL	Ing. OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA c.c. No. 74.185.367 de Sogamoso	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS-ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL	20%
ASESOR EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y RIESGOS LABORALES	Ing. IVÁN AQUILINO RODRÍGUEZ CAMARGO c.c. No. 74.184.629 de Sogamoso	INGENIERO INDUSTRIAL-ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	20%

Que durante la ejecución del contrato, la UNIÓN TEMPORAL VÍAS CUNDINAMARCA 2018, implemento y ejecutó el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo con la normatividad vigente y los requerimientos del contrato y de la Interventoria. Asimismo el contratista ejecutó el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS (PGIO) y la caracterización vial del corredor intervenido.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en el Municipio de Guachetá a los 30 días del mes de octubre de 2020.

JOAN SEBASTIÁN GALAN VERA
Secretario de Planeación e Infraestructura

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2020 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

El Secretario de Planeación e Infraestructura

CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO URBAN LAND-WS**, NIT: 901.117.480-4, representado legalmente por el Ingeniero WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA, suscribió y ejecutó con este municipio el contrato de obra pública que a continuación se describe:

CONTRATO No.	**132 de 2017**
CONTRATISTA	**CONSORCIO URBAN LAND-WS** **Conformación:** WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA - c.c. No. 79.794.478 --- 60% URBAN LAND - DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS - NIT: 901.023.673-4 --- 35% VÍCTOR MANUEL VALBUENA PADILLA - c.c. No. 13.927.881 --- 05%
NIT.	901.117.480-4
REPRESENTANTE LEGAL	**WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA**
CEDULA DE CIUDADANÍA	79.794.478 expedida en Bogotá
OBJETO	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUACHETÁ – LA BALSA, EN LA VEREDA FRONTERA SECTOR GUALACIA DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 00/100 MONEDA CORRIENTE **($999.928.927,00)**
INTERVENTOR	**Ing. WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTÉS**
SUPERVISOR	**Ing. DIEGO FABIÁN BAUTISTA BELLO** Secretario de Planeación e infraestructura
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	18 DE OCTUBRE DE 2017
SUSPENSIÓN 01	15 DE DICIEMBRE DE 2017
REINICIO 01	15 DE ENERO DE 2018
SUSPENSIÓN 02	12 DE FEBRERO DE 2018
REINICIO 02	05 DE MARZO DE 2018
FECHA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	06 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN	14 DE JUNIO DE 2018
LONGITUD Y TIPO DE VÍA INTERVENIDA	*La vía hace parte del área urbana del municipio de Guachetá y se intervino en una longitud total de 500 metros lineales

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
EXCAVACIONES		
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2524,55
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	193,76
ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO		
SUB BASE GRANULAR	M3	917,70
BASE GRANULAR	M3	465,00
RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	3228,00
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE	M3	455,70
RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	345,36

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 024-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

OBRAS DE ARTE		
CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	14,47
CONCRETO CLASE E, 2500 PSI PARA BASES	M3	4,45
CONCRETO CLASE E, 2500 PSI PARA ELEVACIONES	M3	13,35
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	18,00
MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	287,00
RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	101,28
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800	M2	5258,00
CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	40,80
SEÑALIZACIÓN		
SEÑALES DE TRÁNSITO INFORMATIVAS (1.4 X 0.95 M)	UN	0,00
LINEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	467,56

Que el CONSORCIO URBAN LAND – WS, ejecutó el contrato en mención con el siguiente Equipo de Profesionales:

CARGO DESEMPEÑADO	NOMBRE	PROFESIÓN	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA c.c. No. 79.794.478 de Tunja	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	20%
RESIDENTE DE OBRA	Ing. JOSÉ RICARDO PINEDA ROJAS c.c. No. 7.166.338 de Tunja	INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	100%
ASESOR/ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA c.c. No. 79.794.478 de Tunja	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	20%
ASESOR/ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS	Ing. FERNANDO RODRÍGUEZ NUMPAQUE c.c. No. 7.181.254 de Tunja	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS-ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL	20%
ASESOR AMBIENTAL	Ing. OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA c.c. No. 74.185.367 de Sogamoso	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS-ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL	20%
ASESOR EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y RIESGOS LABORALES	Ing. IVÁN AQUILINO RODRÍGUEZ CAMARGO c.c. No. 74.184.629 de Sogamoso	INGENIERO INDUSTRIAL-ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	20%

Que durante la ejecución del contrato, el CONSORCIO URBAN LAND – WS implementó y ejecutó el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo con la normatividad vigente y los requerimientos del contrato y de la Interventoría.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en el Municipio de Guachetá a los 30 días del mes de octubre de 2020.

JOAN SEBASTIAN GALÁN VERA
Secretario de Planeación e Infraestructura

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE GUACHETÁ DE LEYVA

CORSEING S.A.S
NIT: 900.278.384-1

CERTIFICACIÓN

A quien pueda interesar:

Me permito certificar que el Ingeniero WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.794.478 de Bogotá D.C y Matrícula Profesional No. 25202-271332 CND, ha prestado sus servicios profesionales para la firma CORSEING S.A.S, desde el 01 de marzo de 2014 y hasta la fecha, desempeñando funciones propias de la Ingeniería civil como Asesor, Diseñador, Consultor, Residente y Director de Obras, en los diferentes proyectos desarrollados por la empresa, principalmente en las áreas de construcción de infraestructura vial, educativa, redes de acueductos y alcantarillados, vivienda rural y urbana, unidades sanitarias y señalización horizontal y vertical.

En constancia, se firma en la ciudad de Duitama, a los doce días del mes de febrero del 2018 a solicitud del interesado.

WILLIAM JAVIER ORDUZ
R/ L CORSEING SAS
NIT. 900278384-1

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Carrera 43 N° 20 – 12 Duitama – Boyacá Celular: 3105514839
Telefax: (8) 762 49 49 *corseing.sas@gmail.com*

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL COCUY-BOYACA

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.794.478 de Bogotá y Matrícula Profesional como Ingeniero en Transporte y Vías, se desempeñó Como Ingeniero Director de obra-Especialista en Geotecnia vial y Pavimentos, dentro de la ejecución del contrato de obra No. 005 de 2011, celebrado entre el Municipio de El Cocuy y el CONSORCIO CONSTRUCCIONES S&L, el cual se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA No:	005 DE 2011
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA ALCANTARILLAS EN LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUCCIONES S&L R/L. Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
VALOR FINAL:	$ 374.226.500,00 M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	27 DE JULIO DE 2011
FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN:	16 DE NOVIEMBRE DE 2012

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2012.

ING. JUAN CARLOS URREA C
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
EL COCUY-BOYACA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE VITERBO
"Noble y culta villa Republicana"

EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA:

Que el Arquitecto **JULIAN FERNANDO DIAZ ALVAREZ,** celebró y ejecutó con el Municipio de Santa Rosa de Viterbo el contrato de obra pública No. 035 de 2014, el cual se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO.	035 DE 2014
OBJETO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA SANTA ROSA DE VITERBO VILLA NUEVA - MALTERIAS, MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA:	JULIAN FERNANDO DIAZ ALVAREZ
VALOR EJECUTADO:	CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($404'878.084,59).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS.
FECHA DE INICIACIÓN:	CUATRO (4) DE AGOSTO DE 2014.
FECHA DE RECIBO FINAL:	TREINTA Y UNO (30) DE DICIEMBRE DE 2014.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	DIESICIETE (17) DE MARZO DE 2015.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	EXCELENTE.
DIRECTOR DE OBRA:	Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA. MP 01105-0773 CPITVC
RESIDENTE DE OBRA:	Ing. GABRIEL NIÑO ABAUNZA MP. 15202-115620 BYC

Principales actividades ejecutadas: Construcción de placa huella, construcción de cunetas, construcción de alcantarillas de 36", construcción de muro en concreto reforzado, perfilado y cuneteo de banca, suministro, extendida y compactación de material de afirmado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el Municipio de Santa Rosa de Viterbo a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2017.

Ing. **NESTOR RICARDO GRANADOS GONZALEZ**
Secretario de Planeación e Infraestructura

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 035-2014 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE VITERBO
"Noble y culta villa Republicana"

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el Consorcio **VIA OLIVO 2014,** celebró y ejecutó con el Municipio de Santa Rosa de Viterbo el contrato de obra pública No. 034 de 2014, el cual se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO.	034 DE 2014
OBJETO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA SANTA ROSA DE VITERBO – VEREDA EL OLIVO – CENTRO CARCELARIO DEL INPEC EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIA OLIVO 2014
VALOR EJECUTADO:	OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. ($85'614.746,60).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES.
FECHA DE INICIACIÓN:	CUATRO (4) DE AGOSTO DE 2014.
FECHA DE RECIBO FINAL:	CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE 2014.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE 2014.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	EXCELENTE.
DIRECTOR DE OBRA:	Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA. MP 01105-0773 CPITVC
RESIDENTE DE OBRA:	Ing. GABRIEL NIÑO ABAUNZA MP. 15202-115620 BYC

El Consorcio Vía Olivo 2014 está conformado está integrado por Julian Fernando Díaz Alvarez C.C No. 79'792.721 de Bogotá con una participación del 5% y Gabriel Niño Abaunza C.C No. 74'355.406 de Chitaraque con una participación del 95%.
Principales actividades ejecutadas: suministro, extendida y compactación de material de afirmado, conformación de calzada existente, construcción de alcantarillas de 36".

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el Municipio de Santa Rosa de Viterbo a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2017.

Ing. **NESTOR RICARDO GRANADOS GONZALEZ**
Secretario de Obras Públicas y Planeación.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 034-2014 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO INGENIERO

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.478 de Bogotá, se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS, durante la ejecución de los contratos que se describen a continuación, celebrados entre el municipio de Muzo y Wilson Darío Sicachá Garzón, en desarrollo del programa Colombia Humanitaria, durante el periodo comprendido entre el 25 de agosto de 2011 y el 28 de Julio de 2012.

1. CONTRATO No. CHM-2011-06: Obra civil menor de emergencia para la rehabilitación de la vía Muzo – ISABI, municipio de Muzo, Departamento de Boyacá.
VALOR DEL CONTRATO: $ 233.453.091,71
CARGO DESEMPEÑADO: DIRECTOR DE OBRA- ESP. EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

2. CONTRATO No. CHM-2011-07: Obra civil menor de emergencia para la rehabilitación de la vía Niauza-Misucha-La Caco, municipio de Muzo, Departamento de Boyacá.
VALOR DEL CONTRATO: $ 233.640.972,40
CARGO DESEMPEÑADO: DIRECTOR DE OBRA- ESP. EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

3. CONTRATO No. CHM-2011-08: Obra civil menor de emergencia para la rehabilitación de la vía Muzo – Río Minero – La Mina, municipio de Muzo, Departamento de Boyacá.
VALOR DEL CONTRATO: $ 215.091.557,93
CARGO DESEMPEÑADO: DIRECTOR DE OBRA- ESP. EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

Cordialmente,

ING. WILSON DARÍO SICACHÁ
c.c. No. 7.309.003 Chiquinquirá
M.P. 25202-137438 CND
Ingeniero Civil
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE MUZO
ALCALDÍA
NIT 800077808-7

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

1. Que una vez revisados los archivos de contratación del municipio, se encuentra que el Ingeniero **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.478 de Bogotá, celebró y ejecutó con esta entidad el contrato de obra pública No. 034-SPV de 2010, cuyo objeto es "Mantenimiento de la vía Sabripa La Mina del Municipio de Muzo Boyacá", durante el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2010 y el 25 de febrero de 2011.

Que el Ingeniero **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA** se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS.

CALIDAD DE LA OBRA: EXCELENTE

CERTIFICA:

2. Que una vez revisados los archivos de contratación del municipio, se encuentra que el Ingeniero **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.478 de Bogotá, celebró y ejecutó con esta entidad el contrato de obra pública No. 035-SPV de 2010, cuyo objeto es "Mantenimiento de la vía Muzo – Río Minero de Muzo Boyacá", durante el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2010 y el 30 de diciembre de 2010.

Que el Ingeniero **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA** se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA-ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS.

CALIDAD DE LA OBRA: EXCELENTE

Se expide a solicitud del interesado, en el municipio de Muzo a los 22 días del mes de marzo de 2011.

Ing. ALEXANDER SUÁREZ ALFONSO
Secretario de Planeación Municipal
Interventor

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CERTIFICACIÓN

El suscrito, **FABIO AUGUSTO BELTRÁN VEGA** en calidad de Secretario de Planeación municipal, me permito certificar el recibo a satisfacción del contrato de obra pública que se describe a continuación, ejecutado por el Ingeniero WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA:

Tipo De Proceso	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Tipo De Contrato	OBRA PÚBLICA
Contratante	Alcaldia Municipal de Muzo – Boyacá
Nit	800.077.808-7
Nº Contrato	MM-SAMC-SP-2016-004
Firma de contrato	11 de octubre de 2016
Objeto	"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO (PLACA HUELLA) BARRIO LA ESPERANZA MUNICIPIO DE MUZO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
Plazo	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Valor	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTIOCHO PESOS CON 28/100 ($154.428.028,28) M/cte.
CDP	

NO. CDP	FECHA	FUENTE	SECTOR	CODIGO	RUBRO	VALOR
164	23 DE MAYO DE 2016	INVERSIÓN SGR	PROYECTOS APROBADOS POR OCAD	3901010105	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO BARRIO LA ESPERANZA	$154.441.497
TOTAL CDP						$154.441.497

Supervisor	Ing. FABIO AUGUSTO BELTRAN VEGA	C.C. N° 80.157.037 de Bogotá
Interventor	Ing. WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTÉS	C.C. N° 7.316.784 de Chiquinquirá
Código UNSPSC	40171500: Tubos y tuberías comerciales 72101500: Servicios de apoyo para la construcción 72103300: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141000: Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100: Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura 72141500: Servicios de preparación de tierras 72152700: Servicios de instalación y reparación de concreto 72151900: servicios de albañilería y mampostería 72152900: servicios de montaje de acero estructural 81101500: Ingeniería civil 81102200: Ingeniería de transporte 83101500: Servicios de acueducto y alcantarillado	
DATOS DEL CONTRATISTA		
Contratista	WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA	
Identificación/ Nit.	79.794.478 de Bogotá D.C.	
Representante Legal	WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA	
Identificación/ Nit.	79.794.478 de Bogotá D.C.	
Dirección	Calle 8A No 8-47 Barrio Suárez Tunja-Boyacá	
Teléfono	310 349 19 85	
E-mail	ingwfernando@yahoo.es	
DIRECTOR DE OBRA	ING. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA – c.c. No. 79.794.478 – MP: 01105-0773 CPITVC	
RESIDENTE DE OBRA	ING. GUSTAVO JOSÉ BORDA CUADROS – c.c. No. 7.176.451 – MP: 15202-118819 BYC	

ACTAS SUSCRITAS:

ACTAS	FECHAS
ACTA DE INICIO	Octubre 14 de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN	Noviembre 07 de 2016
ACTA DE REINICIO	Enero 24 de 2017
ACTA PARCIAL No. 01	Febrero 14 de 2017
ACTA FINAL	Marzo 14 de 2017

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 224-2023-MUNICIPIO DE LA VEGA DE LEYVA

ACTIVIDADES EJECUTADAS

CONDICIONES ORIGINALES						ACTA FINAL		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO	V.TOTAL	CANT.	V. UNITARIO	V.TOTAL
1	PAVIMENTO ARTICULADO							
1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO	m3	66,05	46.606,00	$ 3.078.326,30	8,51	$ 46.606,00	$ 396.826,79
1.3	RETIRO DE SOBRANTES M3 INC. CARGUE	m3	89,17	13.409,00	$ 1.195.680,53	208,73	$ 13.409,00	$ 2.798.860,57
1.4	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95	m3	144,30	4.082,00	$ 589.032,60	38,50	$ 4.082,00	$ 157.157,00
1.5	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) HASTA UN DIAMETRO DE 5" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO 95% PROCTOR (**)	m3	28,86	32.835,00	$ 947.618,10	0,00	$ 32.835,00	$ -
1.6	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) **	m3	14,43	65.427,00	$ 944.111,61	5,78	$ 65.427,00	$ 377.840,93
1.7	PAVIMENTO EN ADOQUINES DE CONCRETO TIPO 1 RECTANGULAR RECTO DIMENSIONES LONGITUD 50 - 250 MM ANCHO 50 - 80 MM - ESPESOR 60 - 100 MM según norma NTC 2017	m2	144,30	55.665,75	$ 8.032.567,73	38,18	$ 55.665,75	$ 2.125.318,34
1.8	INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGUN NORMA NTC 4109	m3	32,00	57.726,55	$ 1.847.249,60	14,00	$ 57.726,55	$ 808.171,70
1.9	CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR 21 MPa - (3000 PSI)	m3	4,80	420.410,10	$ 2.017.968,48	0,63	$ 420.410,10	$ 264.858,36
2.	ADECUACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONTROL AGUAS LLUVIAS					0,00		
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO	m3	46,33	46.606,00	$ 2.159.255,98	84,08	$ 46.606,00	$ 3.918.422,75
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC D= 2" RDE 21 UNIÓN MECÁNICA	ml	155,00	12.378,60	$ 1.918.683,00	125,00	$ 12.378,60	$ 1.547.325,00
2.3	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	m3	2,81	71.791,00	$ 201.732,71	20,45	$ 71.791,00	$ 1.467.787,00
2.4	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	m3	39,93	51.980,00	$ 2.075.561,40	44,74	$ 51.980,00	$ 2.325.465,25
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2" X 1/2" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 1/2", REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN.	UN	12,00	98.187,00	$ 1.178.244,00	37,00	$ 98.187,00	$ 3.632.919,00
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE CONTROL PARA AGUA (PRESIÓN Y CAUDAL) D=2"	un	2,00	217.448,90	$ 434.897,80	0,00	$ 217.448,90	$ -
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PARA MEDIDOR DE 1/2" CON TAPA HD.	un	12,00	26.850,20	$ 322.202,40	0,00	$ 26.850,20	$ -
2.8	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	Un	6,00	297.056,50	$ 1.782.339,00	7,00	$ 297.056,50	$ 2.079.395,50
2.10	SUMIDERO EN LADRILLO SL 250	Un	2,00	966.408,95	$ 1.932.817,90	0,00	$ 966.408,95	$ -
2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	ml	24,00	36.005,35	$ 864.128,40	64,00	$ 36.005,35	$ 2.304.342,40
3.	PAVIMENTO RÍGIDO TIPO PLACA HUELLA					0,00		
3.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO	KM	0,12	1.741.921,00	$ 209.030,52	0,15	$ 1.741.921,00	$ 256.962,39
3.2	CONFORMACION COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95	m2	600,00	4.694,30	$ 2.816.580,00	676,50	$ 4.694,30	$ 3.175.693,95
3.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO	m3	108,00	46.606,00	$ 5.033.448,00	161,10	$ 46.606,00	$ 7.508.226,60
3.4	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) HASTA UN DIAMETRO DE 5" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO 95% PROCTOR (**)	m3	129,60	37.760,25	$ 4.893.728,40	277,20	$ 37.760,25	$ 10.467.141,30
3.5	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 KM	m3-km	11.747,52	950,00	$ 11.160.144,00	5.495,69	$ 950,00	$ 5.220.848,50
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 P.S.I). PARA BASES	m3	38,59	502.645,45	$ 19.397.087,92	42,68	$ 502.645,45	$ 21.452.656,48
3.7	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 Mpa	Kg	1.722,74	3.244,15	$ 5.588.826,97	2.856,23	$ 3.244,15	$ 9.266.026,36
3.8	CONCRETO CICLÓPEO DE 17,5 Mpa - (2500 PSI), 40% RAJÓN, INCLUYE FORMALETA	m3	43,20	387.679,95	$ 16.747.773,84	21,43	$ 387.679,95	$ 8.307.593,85
3.9	CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR 21 MPa - (3000 PSI)	m3	18,00	420.410,10	$ 7.567.381,80	27,87	$ 420.410,10	$ 11.714.937,64
3.10	INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGUN NORMA NTC 4109	ml	240,00	57.726,55	$ 13.854.372,00	298,25	$ 57.726,55	$ 17.216.943,54
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 118.790.790,98			$ 118.790.790,98
	AIU (30%)				$ 35.637.237,30			$ 35.637.237,30
	VALOR TOTAL DE LAS OBRAS				$ 154.428.028,00			$ 154.428.028,00

BALANCE GENERAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$154.428.028,28**	
VALOR ANTICIPO		$77.214.014,00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01		$69.224.077,50
VALOR A PAGAR ACTA FINAL		**$7.989.936,50**

Muzo, mayo 30 de 2017.

Ing. FABIO AUGUSTO BELTRÁN VEGA
Supervisor
Secretario de Planeación Municipal

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE MUZO VS

PROGRAMA DE GERENCIA DEL PROYECTO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Libertad y Orden

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

PROGRAMA DE GERENCIA DEL PROYECTO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224 DE 2023

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ

CONTRATISTA
CONSORCIO VIAL-MILAN
R.L. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA

INTERVENTOR
Ing. SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE

SUPERVISOR
Ing. NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de Infraestructura
Municipio de Villa de Leyva

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023 - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Villa de Leyva, septiembre de 2023

1. FICHA TÉCNICA

Tabla 01. Ficha técnica contrato de obra

Entidad Contratante:	Municipio de Villa de Leyva
Objeto del Contrato:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ
Contrato No:	124 DE 2023
Fecha del contrato:	06 de septiembre de 2023
Interventor:	Ing. SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
Supervisión:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Ing. NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Contratista de la obra:	**CONSORCIO VIAL-MILAN** NIT: 901.745.533-1 **R.L. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA** c.c. No. 79.794.478 de Bogotá D.C
Valor inicial del contrato:	$ 409.862.974,00
Valor adicional:	N/A
Valor total del contrato:	$ 409.862.974,00
Plazo inicial:	TRES (03) MESES
Plazo adicional:	N/A
Plazo total:	**TRES (03) MESES**
Fecha de inicio:	30 de septiembre de 2023
Fecha de terminación según contrato:	29 de diciembre de 2023

Fuente: Elaboración propia

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

2. INTRODUCCIÓN

Este Programa de Gerencia de Proyecto ha sido proyectado por el **CONSORCIO VIAL-MILAN-NIT: 901.745.533-1**, dentro de la ejecución del contrato de obra pública No. 224 de 2023, celebrado entre este y el municipio de Villa d Leyva; se ha definido la metodología para asegurar el cumplimiento tanto de los tiempos de entrega como de los recursos asignados, con ocasión de las actividades propias de la obra de "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ".

El Contrato No. 224 de 2023, corresponde a un proyecto de infraestructura de transporte, el cual se enmarca dentro de lo definido en los Pliegos de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO LP-AMVL-006-2023, adelantada a través de la plataforma SECOP II por el municipio de Villa de Leyva, la cual fue adjudicada al CONSORICO VIAL-MILAN.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

3. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

El CONSORCIO VIAL-MILAN, se propone desarrollar los trabajos referentes al contrato de obra pública No. 224-2023 para el MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ, buscando satisfacer la totalidad de los requisitos y especificaciones definidas por el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, dentro del tiempo pactado en el contrato y optimizando al máximo el presupuesto adjudicado.

En cumplimiento de lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del consorcio, me comprometo a entregarle al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, los trabajos como fueron pactados contractualmente y de conformidad con lo establecido en el alcance y los objetivos para el desarrollo del proyecto, el cual se encuentra establecido en el presente Programa de Gerencia, específico para el proyecto en mención.

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
Representante Legal
CONSORCIO VIAL-MILAN
NIT: 901.745.533-1
Director del Proyecto

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

4. PROGRAMA DE GERENCIA

4.1. VISION GENERAL

La implementación del programa busca que la firma contratista, CONSORCIO VIAL-MILAN, a través de la ejecución del contrato de obra No. 224-2023, contribuya con el desarrollo económico y social de la región, en especial de las comunidades que se verán beneficiadas con la ejecución de las obras objeto del contrato, implementando estrategias que garanticen altos estándares de calidad en las obras entregadas y prestando servicios asociados a la operación de la infraestructura vial del municipio tanto urbana como rural, derivando en la satisfacción de los usuarios.

4.2. ALCANCE

El presente programa de gerencia se basa primordialmente en los requerimientos técnicos y específicos del cliente, es decir del municipio de Villa de Leyva, los cuales han sido determinados en los documentos del proceso como lo son los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico, estudios y diseños y el propio contrato de obra pública para el MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ.

Los requerimientos técnicos se clasifican de la siguiente manera:

- ✓ Parcheo en piedra de río: incluye demolición de vía en piedra bola, excavación manual, relleno con material de afirmado, instalación de adoquín tipo piedra bola.
- ✓ Parcheo en piedra labor: incluye demolición de vía en piedra labor, excavación manual, relleno con material de afirmado, concreto clase D 21 MPa (3.000 PSI), suministro e instalación de piedra labor plana.
- ✓ Transporte: para el material de afirmado que servirá de soporte dentro de la estructura del pavimento después de 5Km de acarreo libre y para para el material suelto producto de sobrantes de construcción y/o derrumbes.

Estos criterios y requerimientos se especifican en la línea base del alcance.

Los actores del proyecto se dividen en 3 grandes secciones:

- ✓ **Cliente** – MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
- ✓ **Interventoría** – Ing. SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
- ✓ **Contratista** (Ejecutor) – CONSORCIO VIAL-MILAN

INTEGRANTES	PARTICIPACIÓN (%)
MILAN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	95
WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA	05

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

4.2.1. Línea base del alcance

Desarrollar el proyecto de MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ y así optimizar la movilidad y transitabilidad de los diferentes actores viales, principalmente en las áreas de influencia del proyecto en zona urbana; lo anterior es primordial para lograr dar solución a problemas viales que aquejan al municipio en pro de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y visitantes, para lo cual se realizaran los siguientes entregables:

- ✓ **Reposición de pavimento (parcheo) en piedra bola o de río:** área estimada de **1.728,70 m^2.**
- ✓ **Reposición de pavimento (parcheo) en piedra labor:** área estimada de **350,00 m^2.**

Para realizar cambios y/o modificaciones a los requerimientos del proyecto, se deberán programar reuniones periódicas de comité de obra en donde participen lo respectivos representantes de Cliente (entidad contratante), interventoría y contratista, los cuales deben tener poder de decisión para establecer claramente el porqué de los cambios y/o modificaciones, con el fin de plantear soluciones y evitar al máximo retrasos en la ejecución de la obra.

4.3. OJETIVOS

Como objetivo principal se requiere atender la necesidad de los diferentes actores viales y dar pronta solución teniendo en cuenta la mejor opción, para que así mismo se puedan cumplir otros objetivos tales como:

- ✓ Cumplir con el alcance referido en el presente documento, sin tener la necesidad de exceder su margen.
- ✓ Llevar a cabo el proyecto dentro de los tiempos estimados para el mismo.
- ✓ Ejecutar el proyecto con el presupuesto asignado, buscando siempre cumplir con las fechas estipuladas.
- ✓ Planear, ejecutar y verificar todas las actividades descritas para el desarrollo del proyecto, con el fin de tener un debido control de los procesos que se implementen para el desarrollo del mismo.

El presupuesto adjudicado para la ejecución de esta obra de acuerdo con el proceso licitatorio y la oferta económica del contratista es de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CTE** ($409.862.974,00) incluida la administración, imprevistos y utilidad (A.I.U). Este presupuesto incluye la implementación de un plan de manejo ambiental (PMA) por valor de $8.190 137,00 y plan de manejo de tránsito (PMT) por valor de $12.285.206,00.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

4.4. PERSONAL ASIGNADO Y ROLES

El CONSORCIO VIAL-MILAN, en su condición de contratista, contará con el siguiente personal para el "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ", conforme como se estableció en los documentos de la licitación y el contrato celebrado:

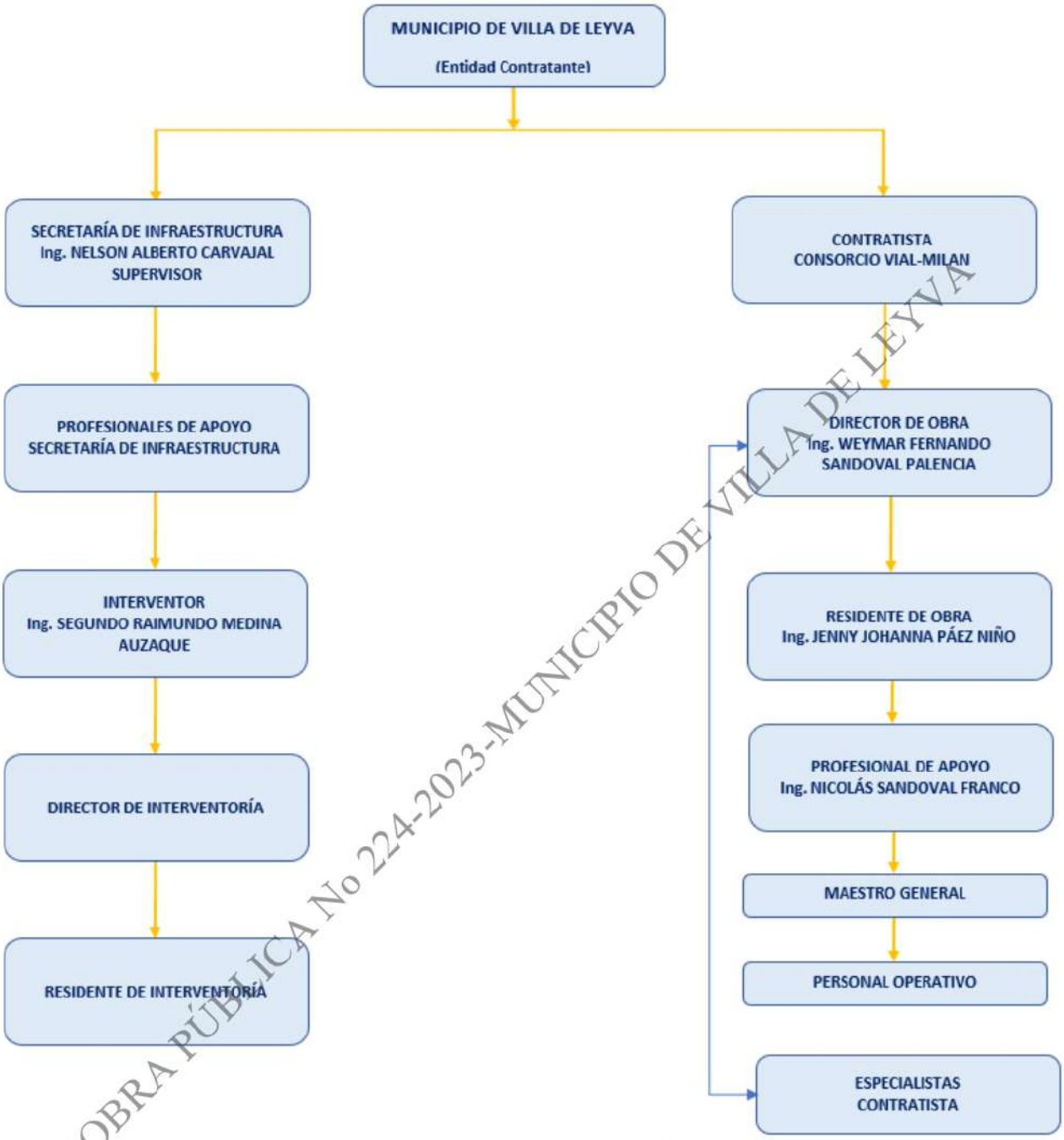
Profesional	Porcentaje de dedicación
DIRECTOR DE OBRA	30%
RESIDENTE DE OBRA	100%
PROFESIONAL HSEQ	80%
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	30%
MAESTRO GENERAL DE OBRA	100%
PERSONAL OPERATIVO	100%

En aras de brindar al cliente trabajos de buena calidad, que cumplan con los requerimientos establecidos por el contrato y los pliegos de condiciones del proceso, en el tiempo estipulado y con los recursos financieros asignados, se tendrá a disposición el siguiente recurso técnico humano:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
GERENTE DEL PROYECTO DIRECTOR DE OBRA (30%)	Profesional con título de ingeniero en Vías y transporte y/o Civil, con mínimo siete (7) años adquiridos a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como director de obra en cuatro (4) contratos cuyo objeto sea afín con el objeto del contrato celebrado.
RESIDENTE DE OBRA (100%)	Profesional con título de ingeniero en Vías y transporte y/o Civil, con mínimo siete (7) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. vial y	Experiencia específica como residente de obra en tres (03) contratos cuyo objeto sea afín con el objeto del contrato celebrado.
PROFESIONAL HSEQ (80 %)	Profesional en ámbitos de la construcción (Ingeniero en Vías y transporte y/o Civil y/o arquitectos) con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, con mínimo dos 2 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Experiencia especifica como profesional HSEQ en 03 contratos cuyo objeto sea afín con el objeto del contrato celebrado.
PROFESIONAL ESPECIALISTA (30%)	Profesional con título de ingeniero en Vías y transporte y/o Civil, con mínimo siete 7 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Experiencia específica como especialista en geotecnia y pavimentos en proyectos similares al objeto del contrato celebrado.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2025 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

4.5. ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

4.6. ASIGNACIONES DE FUNCIONES DE CADA CARGO

Las funciones de cada cargo se encuentran definidas en el manual de funciones de la empresa para los cargos de: Gerente de proyecto y Director de Obra, Residente de Obra y Especialistas, primando las funciones y requerimientos que el cliente ha definido para cada perfil del cargo en los términos de referencia.

4.7. MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR

A continuación, se enumeran los principales equipos que dispondrá el Contratista en obra, teniendo en cuenta lo especificado tanto en el pliego de condiciones, anexo técnico como en el contrato celebrado.

Ítem	DESCRIPCCIÓN	Cantidad
Maquinaria		
1	Retroexcavadora (Pajarita)	1
2	Vibrocompactador	1
3	Motoniveladora	1
Equipo de transporte		
4	Volqueta sencilla	2
5	Volqueta dobletroque	2
6	Camioneta	1
Equipo menor		
7	Mezcladora de concreto	1
8	Vibrador para concreto	1
9	Herramienta menor	1

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

5. ENTREGABLES

En este capítulo se enumeran los productos o servicios específicos que se ofrecen al cliente; asimismo, se presenta una descripción breve de cada uno, el nombre del responsable encargado de proporcionar dicho producto o servicio.

No	Entregable	Descripción	Criterio de aceptación	Responsable
1	**Gerencia del proyecto**	**Correcta ejecución del Proyecto en alcance, tiempo y costos.**	**Proyecto ejecutado, Entregado con cierre exitoso**	**Gerente de proyecto**
2	Actividades preliminares (priorización tramos viales a intervenir).	De acuerdo con los documentos técnicos del proyecto, se deben garantizar áreas a intervenir y niveles del proyecto.	Verificación y medición con equipo idóneo; revisión de áreas a intervenir, de acuerdo con el lineamiento de la entidad contratante.	Residente de obra Director de obra
3	Reposición de pavimento (parcheo) en piedra bola o de río: área estimada de **1.728,70 m2**.	Posterior a la priorización de las vías urbanas a intervenir, se procederá con la ejecución de actividades referentes a: demolición de pavimento existente, excavación manual según necesidad, relleno en material de afirmado en espesor de diseño, compactación e instalación de adoquín tipo piedra bola.	Se verifica la calidad de los materiales utilizados, en este caso del afirmado a instalar según especificación; se deben verificar y controlar los espesores de la capa y garantizar un óptimo acabado de la superficie previo a la instalación de la piedra bola, la cual será suministrada por el cliente.	Residente de obra Director de obra
4	Reposición de pavimento (parcheo) en piedra labor: área estimada de **350,00 m2.**	En los sectores priorizados por la entidad contratante, se ejecutarán las actividades correspondientes al reparcheo en piedra labor: se incluyen actividades de demolición de vía en piedra, excavación manual, relleno en material de afirmado según espesor de diseño, concreto clase D 21 MPa (3.000 PSI) y suministro e instalación de piedra labor plana.	Se verifica la calidad de los materiales utilizados, en este caso del afirmado a instalar según especificación y piedra labor suministrada por el contratista; se deben verificar y controlar los espesores de la capa de afirmado y de piedra y garantizar un óptimo acabado de la superficie previo a la instalación de la misma.	Residente de obra Director de obra
6	Producto final	-Reposición de pavimento en piedra de río o piedra bola, en un ártea intervenida de **1.728,70 m2.** -Reposición de pavimento en piedra labor, en un ártea intervenida de **350,70 m2.** Todo lo anterior conforme al diseño, normas y especificaciones vigentes y de acuerdo con los lineamientos que establezca el cliente y la interventoría.	Se verifica la calidad de los materiales utilizados, tales como afirmados, resistencia de los concretos, calidad del acero (disposición y diámetros); se deben verificar y controlar los espesores y alturas de cajas de entrada, muros de salida, aletas de las alcantarillas, etc.	**Gerente de proyecto** Residente de obra

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-23 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

6. CRONOGRAMA

La línea de tiempo es una de las partes más importantes del plan del proyecto, dado que con ella se proporciona una visión más detallada de cada paso del proceso.

Se comienza dividiendo el proyecto en actividades a ejecutar según cuadro de cantidades contratadas y de acuerdo con una secuencia lógica en función de los requisitos técnicos, así como de la localización de cada una de las obras a intervenir y del plazo. Se ha realizado la programación técnica y económica del proyecto, presupuestando las inversiones tanto mensuales como semanales. A continuación, se resume la programación mensual según acta de inicio de fecha 30 de septiembre de 2023 y por un plazo contractual de tres (03) meses:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAN DE INVERSIONES - CONSORCIO VIAL-MILAN

DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
	MES		S-23		OCTUBRE DE 2023																											
	DÍA		S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D
	FECHA		30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
ACTA DE INICIO 30 DE SEPTIEMBRE 2023																																
Revisión documental-Logística-Movilizaciones-PMT-PMA																																
PARCHEO EN PIEDRA DE RIO																																
DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA BOLA	$	60.677.370,00										$	6.067.737,00						$	6.067.737,00						$	6.067.737,00						
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	$	21.758.413,00										$	2.175.841,30						$	2.175.841,30						$	2.175.841,30						
RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	$	28.653.203,00																	$	4.297.980,45						$	4.297.980,45						
INSTALACIÓN DE ADOQUÍN TIPO PIEDRA DE BOLA	$	147.872.998,00																	$	14.787.299,80						$	14.787.299,80						
PARCHEO EN PIEDRA DE LABOR																																
DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA LABOR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	$	17.010.516,00																														
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	$	4.405.301,00																														
RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	$	6.186.598,00																														
CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	$	15.789.537,00																														
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN TIPO PIEDRA DE LABOR PLANA INCLUYE ACARREO DESDE EL ORIGEN A ESCUADRA (sin formato)	$	69.251.000,00																														
TRANSPORTE																																
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	$	14.060.457,00										$	1.406.045,70						$	1.406.045,70						$	1.406.045,70						
CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	$	3.722.238,00																	$	558.335,70						$	558.335,70						
SUBTOTAL OBRAS	$	389.387.631,00																														
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	$	8.190.137,00			$	614.260,28						$	614.260,28						$	614.260,28						$	614.260,28						
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	$	12.285.206,00			$	921.390,45						$	921.390,45						$	921.390,45						$	921.390,45						
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS	$	389.387.631,00																														
PMT+PMA	$	20.475.343,00																														
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	409.862.974,00																														
INVERSIONES	SEMANAL		$ -		$	1.535.650,73						$	11.185.274,73						$	30.828.890,68						$	30.828.890,68						
	ACUMULADO		$ -		$	1.535.650,73						$	12.720.925,45						$	43.549.816,13						$	74.378.706,80						
PORCENTAJE DE INVERSIONES	SEMANAL		0,00%			0,37%							2,73%							7,52%							7,52%						
	ACUMULADO		0,00%			0,37%							3,10%							10,63%							18,15%						

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAN DE INVERSIONES - CONSORCIO VIAL-MILAN

DESCRIPCIÓN		DÍAS CALENDARIO	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
		MES	O-23							NOVIEMBRE DE 2023																													
		DÍA	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D
		FECHA	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3
ACTA DE INICIO 30 DE SEPTIEMBRE 2023																																					
Revisión documental-Logística-Movilizaciones-PMT-PMA																																					
PARCHEO EN PIEDRA DE RIO																																					
DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA BOLA	$	60.677.370,00	$ 8.494.831,80							$ 8.494.831,80							$ 8.494.831,80							$ 8.494.831,80							$ 8.494.831,80						
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	$	21.758.413,00	$ 2.538.481,52							$ 2.538.481,52							$ 2.538.481,52							$ 2.538.481,52							$ 2.538.481,52						
RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	$	28.653.203,00	$ 3.342.873,68							$ 3.342.873,68							$ 3.342.873,68							$ 3.342.873,68							$ 3.342.873,68						
INSTALACIÓN DE ADOQUÍN TIPO PIEDRA DE BOLA	$	147.872.998,00	$ 16.899.771,20							$ 16.899.771,20							$ 16.899.771,20							$ 16.899.771,20							$ 16.899.771,20						
PARCHEO EN PIEDRA DE LABOR																																					
DEMOLICION DE VIA EN PIEDRA LABOR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	$	17.010.516,00	$ 2.430.073,71							$ 2.430.073,71							$ 2.430.073,71							$ 2.430.073,71							$ 2.430.073,71						
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	$	4.405.301,00	$ 629.328,71							$ 629.328,71							$ 629.328,71							$ 629.328,71							$ 629.328,71						
RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	$	6.186.598,00								$ 883.799,71							$ 883.799,71							$ 883.799,71							$ 883.799,71						
CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	$	15.789.537,00															$ 2.631.589,50							$ 2.631.589,50							$ 2.631.589,50						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN TIPO PIEDRA DE LABOR PLANA INCLUYE ACARREO DESDE EL ORIGEN A ESCUADRA (sin formato)	$	69.251.000,00															$ 9.893.000,00							$ 9.893.000,00							$ 9.893.000,00						
TRANSPORTE																																					
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	$	14.060.457,00	$ 1.093.591,10							$ 1.093.591,10							$ 1.093.591,10							$ 1.093.591,10							$ 1.093.591,10						
CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	$	3.722.238,00	$ 289.507,40							$ 289.507,40							$ 289.507,40							$ 289.507,40							$ 289.507,40						
SUBTOTAL OBRAS	$	389.387.631,00																																			
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	$	8.190.137,00	$ 637.010,66							$ 637.010,66							$ 637.010,66							$ 637.010,66							$ 637.010,66						
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	$	12.265.206,00	$ 955.510,02							$ 955.510,02							$ 955.510,02							$ 955.510,02							$ 955.510,02						
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS	$	389.387.631,00																																			
PMT +PMA	$	20.475.343,00																																			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	409.862.974,00																																			
INVERSIONES		SEMANAL	$ 37.310.985,81							$ 38.194.785,52							$ 50.719.375,02							$ 50.719.375,02							$ 50.719.375,02						
		ACUMULADO	$ 111.889.692,61							$ 149.884.478,13							$ 200.603.853,15							$ 251.323.228,17							$ 302.042.603,19						
PORCENTAJE DE INVERSIONES		SEMANAL	9,10%							9,32%							12,37%							12,37%							12,37%						
		ACUMULADO	27,25%							36,57%							48,94%							61,32%							73,69%						

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAN DE INVERSIONES - CONSORCIO VIAL-MILAN

DESCRIPCIÓN		DÍAS CALENDARIO	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	62
		MES	DICIEMBRE DE 2023																											
		DÍA	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D
		FECHA	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ACTA DE INICIO 30 DE SEPTIEMBRE 2023																														
Revisión documental-Logística-Movilizaciones-PMT-PMA																														
PARCHEO EN PIEDRA DE RIO																														
DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA BOLA	$	60.677.370,00																												
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	$	21.758.413,00	$ 2.538.481,52																											
RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	$	28.653.203,00	$ 3.342.873,68																											
INSTALACIÓN DE ADOQUÍN TIPO PIEDRA DE BOLA	$	147.872.998,00	$ 16.899.771,20							$ 16.899.771,20																				
PARCHEO EN PIEDRA DE LABOR																														
DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA LABOR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	$	17.010.516,00	$ 2.430.073,71							$ 2.430.073,71																				
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	$	4.405.301,00	$ 629.328,71							$ 629.328,71																				
RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	$	6.186.598,00	$ 883.799,71							$ 883.799,71							$ 883.799,71													
CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	$	15.789.537,00	$ 2.631.589,50							$ 2.631.589,50							$ 2.631.589,50													
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN TIPO PIEDRA DE LABOR PLANA INCLUYE ACARREO DESDE EL ORIGEN A ESCUADRA (sin formato)	$	69.251.000,00	$ 9.893.000,00							$ 9.893.000,00							$ 9.893.000,00							$ 9.893.000,00					
TRANSPORTE																														
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	$	14.060.457,00	$ 1.093.591,10							$ 1.093.591,10							$ 1.093.591,10							$ 1.093.591,10					
CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	$	3.722.238,00	$ 289.507,40							$ 289.507,40							$ 289.507,40							$ 289.507,40					
SUBTOTAL OBRAS	$	389.387.631,00																												
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	$	8.190.137,00	$ 637.010,66							$ 637.010,66							$ 637.010,66							$ 637.010,66					
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	$	12.285.206,00	$ 955.516,02							$ 955.516,02							$ 955.516,02							$ 955.516,02					
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS	$	389.387.631,00																												
PMT+PMA	$	20.475.343,00																												
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	409.862.974,00																												
INVERSIONES		SEMANAL	$ 42.224.543,22							$ 36.343.188,02							$ 16.384.014,39							$ 12.868.625,18					
		ACUMULADO	$ 344.267.146,41							$ 380.610.334,43							$ 396.994.348,82							$ 409.862.974,00					
PORCENTAJE DE INVERSIONES		SEMANAL	10,30%							8,87%							4,00%							3,14%					
		ACUMULADO	84,00%							92,86%							96,86%							100,00%					

*Esta programación y flujo de inversiones deberá contar con la aprobación de la interventoría.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

7. PRESUPUESTO

Conforme con el alcance del proyecto definido por el cliente, se ha contratado el siguiente presupuesto de ejecución de obra:

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	**PARCHEO EN PIEDRA DE RIO**				
1,01	DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA BOLA	M2	1.728,700	$ 35.100,00	$ 60.677.370,00
1,02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	259,305	$ 83.910,50	$ 21.758.413,00
1,03	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	M3	259,305	$ 110.500,00	$ 28.653.203,00
1,04	INSTALACIÓN DE ADOQUIN TIPO PIEDRA DE BOLA	M2	1.728,700	$ 85.540,00	$ 147.872.998,00
Subtotal					**$ 258.961.984,00**
2,00	**PARCHEO EN PIEDRA DE LABOR**				
2,01	DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA LABOR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M2	350,000	$ 48.601,48	$ 17.010.516,00
2,02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	52,500	$ 83.910,50	$ 4.405.301,00
2,03	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	M3	52,500	$ 117.839,97	$ 6.186.598,00
2,04	CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	M3	28,000	$ 563.912,03	$ 15.789.537,00
2,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN TIPO PIEDRA DE LABOR PLANA INCLUYE ACARREO DESDE EL ORIGEN A ESCUADRA (sin formato)	M2	350,000	$ 197.860,00	$ 69.251.000,00
Subtotal					**$ 112.642.952,00**
3,00	**TRANSPORTE**				
3,01	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	4.677,075	$ 3.006,25	$ 14.060.457,00
3,02	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	M3	571,110	$ 6.517,55	$ 3.722.238,00
Subtotal					**$ 17.782.695,00**
				SUBTOTAL OBRAS	**$ 389.387.631,00**

	PMA	$ 8.190.137,00
	PMT	$ 12.285.206,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		
VALOR TOTAL		**$ 409.862.974,00**

El presente documento fue elaborado por el profesional responsable, de acuerdo con las necesidades del proyecto y los requerimientos y especificaciones técnicas del mismo, plasmadas en los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y el contrato de obra pública No. 224 de 2023 celebrado entre el municipio de Villa de Leyva y el CONSORCIO VIAL-MILAN.

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
Representante Legal
CONSORCIO VIAL-MILAN
NIT: 901.745.533-1
Director del Proyecto
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

8. CARTA DE RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DEL GERENTE Y DIRECTOR DEL PROYECTO

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224 DE 2023: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ

Yo, **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.478 de Bogotá D.C y M.P No. 01105-0773 CPITVC, en mi calidad de Ingeniero en Transporte y Vías, Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles, manifiesto mi compromiso y disponibilidad para gerenciar y dirigir el proyecto de MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ, por lo cual me comprometo a instaurar el programa y realizar el seguimiento completo durante las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control y cierre del proyecto.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023.

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
Ingeniero en Transporte y Vías
Ingeniero Civil
Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles
c.c. No. 79.794.478 de Bogotá D.C
MP: 01105-0773 CPITVC
25202-271332 CND

Adjunto:
Hoja de Vida+soportes
Pensum académico

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

PLAN DE CALIDAD

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Libertad y Orden

MUNICIPIO DE

PLAN DE CALIDAD

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224 DE 2023

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ

CONTRATISTA
CONSORCIO VIAL-MILAN
R.L. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA

INTERVENTOR
Ing. Segundo Raimundo Medina Auzaque

SUPERVISOR
Ing. NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de Infraestructura
Municipio de Villa de Leyva

Villa de Leyva, septiembre de 2023

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224 2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

1. FICHA TÉCNICA

Tabla 01. Ficha técnica contrato de obra

Entidad Contratante:	Municipio de Villa de Leyva
Objeto del Contrato:	**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**
Contrato No:	224 DE 2023
Fecha del contrato:	06 de septiembre de 2023
Interventor:	Ing. Segundo Raimundo Medina Auzaque
Supervisión:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Ing. NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Contratista de la obra:	**CONSORCIO VIAL-MILAN** NIT: 901.745.533-1 **R.L. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA** c.c. No. 79.794.478 de Bogotá D.C
Valor inicial del contrato:	$ 409.862.974,00
Valor adicional:	N/A
Valor total del contrato:	$ 409.862.974,00
Plazo inicial:	TRES (03) MESES
Plazo adicional:	N/A
Plazo total:	**TRES (03) MESES**
Fecha de inicio:	30 de septiembre de 2023
Fecha de terminación según contrato:	30 de diciembre de 2023

Fuente: Elaboración propia

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

2. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Calidad tiene como propósito asegurar la satisfacción del municipio de Villa de Leyva en todas las fases del proyecto de **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ"**, ejecutado por el CONSORCIO VIAL-MILAN. Nuestra meta es prevenir cualquier **No Conformidad** desde la revisión inicial del proyecto hasta la culminación de las actividades de construcción, así como en los productos resultantes.

Este Plan de Calidad se erige como la herramienta fundamental de organización, planificación y control riguroso de la etapa de construcción del proyecto, siendo esencial para la consecución de los objetivos de calidad que se han establecido. Como consorcio responsable de la ejecución de esta obra, nos comprometemos a entregar a la Alcaldía Municipal de Villa de Leyva una infraestructura vial que cumpla con los estándares de calidad especificados en los documentos contractuales.

En este sentido, nuestras actividades se regirán por las Normas **ISO 9001:2015 y ISO 10005:2018,** lo que refuerza nuestro compromiso con la calidad y la excelencia en la ejecución de este proyecto de infraestructura de transporte, este enfoque garantizará la ejecución óptima de todos los procesos y entregables.

Cabe destacar que el contrato No. 224 de 2013, celebrado entre las partes el 06 de septiembre del año en curso, se enmarca dentro de los lineamientos establecidos en los Pliegos de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO LP-AMVL-006-2023,** realizada a través de la plataforma SECOP II por el municipio de Villa de Leyva y adjudicada al CONSORCIO VIAL-MILAN, consolidando nuestra responsabilidad como agentes clave en la mejora de la infraestructura vial del municipio.

Este Plan de Calidad será la brújula que guiará cada paso de nuestro trabajo, asegurando que cada proceso y producto esté en total conformidad con los estándares de calidad, y contribuyendo de manera significativa al desarrollo sostenible de Villa de Leyva.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224 2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

3. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

El CONSORCIO VIAL-MILAN, se propone desarrollar los trabajos referentes al contrato de obra pública **No. 224-2023** para el **MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ**, buscando satisfacer la totalidad de los requisitos y especificaciones definidas por el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, respetando los tiempos contractuales y optimizando al máximo el presupuesto adjudicado.

En cumplimiento de lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del consorcio, me comprometo a entregarle al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, los trabajos como fueron pactados contractualmente y de conformidad con lo establecido en el alcance y los objetivos para el desarrollo del proyecto, el cual se encuentra establecido en el presente Plan de Calidad, específico para el proyecto en mención.

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
Representante Legal
CONSORCIO VIAL-MILAN
NIT: 901.745.533-1
Director del Proyecto

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

4. RESPONSABILIDADES GERENCIALES

Dentro del sistema a implementar en relación con la calidad en la ejecución del proyecto, se definen los siguientes compromisos y responsabilidades gerenciales:

- ✓ Definir y documentar la Política y objetivos del Sistema de Gestión de calidad.
- ✓ El representante Legal del consorcio y el Coordinador de Aseguramiento y Gestión de Calidad, se comprometen a que se defina claramente el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), que se documente, se implemente y funcione de manera efectiva, a través de su mantenimiento, revisión y mejora continua.
- ✓ Proporcionar los recursos necesarios para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Calidad (SGC).
- ✓ El Coordinador de Aseguramiento y Gestión de Calidad velará por el cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad como responsable directo dentro del consorcio y desarrollará estas actividades bajo las directrices definidas en el presente Plan de Calidad de Obra.

La implementación del plan de calidad busca que la firma contratista, CONSORCIO VIAL-MILAN, a través del desarrollo del contrato de obra No. 224-2023, contribuya con la mejora económica y social de la región, en especial de las comunidades que se verán beneficiadas con la ejecución del proyecto, implementando estrategias que garanticen altos estándares de calidad en las obras entregadas y prestando servicios asociados a la operación de la infraestructura vial del municipio tanto urbana como rural, derivando en la satisfacción de los usuarios.

El representante Legal del Consorcio y el Coordinador de Aseguramiento y Gestión de Calidad serán los responsables de su seguimiento y de la ejecución del proyecto dentro del marco de calidad previsto, determinando como su función principal integrar todos los esfuerzos de sus colaboradores y entregar al cliente (Alcaldía Municipal de Villa de Leyva), durante y posteriormente a la ejecución de los trabajos, resultados acordes con sus exigencias y expectativas.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

5. SISTEMA DE CALIDAD

5.1. POLÍTICA DE CALIDAD.

Es política del **CONSORCIO VIAL-MILAN** cumplir las expectativas y necesidades del cliente, a través de la prestación de servicios especializados para la construcción de obras civiles, en este caso de infraestructura de transporte. Estamos comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos y para esto contamos con un equipo de profesionales capacitados e idóneos, maquinaria y equipo apto y con procesos estructurados que nos permiten cumplir con los requisitos legales aplicables. Nuestros proveedores son nuestro mejor aliado, por ello han sido debidamente seleccionados y calificados, con el fin de garantizar los más altos estándares de calidad de los materiales suministrados e instalados y la prestación de un servicio eficiente y oportuno de alta calidad.

5.2. OBJETIVOS DE CALIDAD

a) Entregar oportunamente el servicio cumpliendo con los requisitos pactados por el cliente.

b) Mantener y fortalecer el Sistema de Gestión implementado en la organización, para su mejora continua y haciéndolo cumplir con los requisitos y resultados que de este se esperen.

c) Emplear personal competente mediante exhaustivas evaluaciones de inducción y capacitaciones mensuales.

d) Asignar los recursos necesarios para el desarrollo del Sistema de Gestión Integral según se convenga en el alcance y costos del proyecto junto con el alcance del mismo

e) Establecer acciones preventivas en aquellas situaciones potenciales en donde se puedan presentar servicios no satisfacciones o productos no conformes.

f) Establecer acciones correctivas en aquellas situaciones en que se generen servicios no satisfactorios o productos no conformes

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

5.3. ALCANCE

Establecer, documentar y mantener un SGC, para asegurar que el producto cumpla con los requisitos especificados.

5.4. PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE CALIDAD

Para el desarrollo del presente contrato se preparan procedimientos documentados como lo son el procedimiento de compras, el procedimiento para la selección y evaluación de proveedores, el procedimiento para el control de documentos, control de registros, entre otros, que garanticen la prestación del servicio con altos estándares de calidad; así mismos estos irán soportados por los respectivos formatos de registro.

5.5. REVISIÓN DEL CONTRATO

El **CONSORCIO VIAL-MILAN**, revisa y estudia el proyecto de construcción y los documentos contractuales. Esta herramienta es de gran importancia, pues de una forma sencilla y clara se explica la propuesta, además contempla las firmas del contrato (consorcio) y el del cliente (Alcaldía municipal de Villa de Leyva), evitando futuras reclamaciones. Lo anterior permite al CONSORCIO VIAL-MILAN, plantear alternativas y mejoras válidas al proyecto, respetando plazos, costo o estándar de calidad, así como resolver las ambigüedades de cualquier índole, estableciendo tiempos de respuesta (compromisos consorcio-Alcaldía Municipal de Villa de Leyva), y de esta forma evitar posibles desavenencias, llegando a un clima de entendimiento continuo.

5.6. CONTROL DE DISEÑO

El **CONSORCIO VIAL-MILAN**, realizará una verificación de los diseños entregados por la Alcaldía municipal de Villa de Leyva, los cuales fueron suministrados una vez fue adjudicado y firmado el contrato; las observaciones a que haya lugar con la revisión serán puestas en conocimiento tanto de la interventoría del contrato como de la entidad contratante.

Las modificaciones a los diseños que puedan surgir, serán estudiadas por el equipo de especialistas, quienes verificarán que no se vean afectadas las especificaciones técnicas inicialmente definidas, que cumplan con las normas de diseño respectivas y en lo posible que se garantice el cumplimiento de las metas físicas sin afectar el presupuesto contratado, optimizando así los recursos físicos, profesionales, técnicos y económicos del proyecto.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

5.7. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS

La finalidad del control de documentos y datos, es controlar todos los documentos del Sistema de Gestión de Calidad para asegurar la disponibilidad de la información para aquellos que la requieran. Demostrar que se tiene un proceso de control de los documentos que incluya el acceso, la revisión y la disposición de las versiones obsoletas.

Las responsabilidades generales del área de Calidad ante el control documental son las siguientes:

- Asegurar que todos los documentos sean revisados y aprobados por el personal autorizado para ello, antes de emitirlos o liberarlos para su utilización.
- Asegurar que todas las ediciones pertinentes de los documentos estén disponibles en todos los lugares donde son efectuadas las operaciones.
- Asegurar que todos los documentos obsoletos sean retirados del proyecto para consulta y asegurar que se mantengan actualizadas de acuerdo a la versión vigente del documento.

Para llevar a cabo el "control de documentos y datos", el Consorcio se rige con el procedimiento PR-SGC-01.

Documentos generados:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA
PR-SGC-01	Control de documentos y datos	No. 00	Septiembre de 2023
FO-SGC-01	Listado maestro de documentos	No. 00	Septiembre de 2023

5.8. GESTIÓN DE COMPRAS

El CONSORCIO VIAL-MILAN cuenta con un sistema que asegura que los productos adquiridos cumplan con los requerimientos especificados. El proceso de compras incluye los criterios para la selección de proveedores y órdenes de compra.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Para llevar a cabo las actividades de compras y contratación de servicios, el consorcio se rige con el procedimiento de Compras PR-COM-01. Para la evaluación de los proveedores de productos o servicios que afecten directamente la calidad de la obra, se cuenta con el procedimiento PR-COM-02 "Selección y Evaluación de Proveedores".

DOCUMENTOS GENERADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA
PR-COM-01	Procedimiento de compras	No. 00	Septiembre de 2023
PR-COM-02	Selección y evaluación de proveedores	No. 00	Septiembre de 2023
FO-COM-01	Requisición de materiales e Insumos	No. 00	Septiembre de 2023
FO-COM-02	Orden de Compra	No. 00	Septiembre de 2023
FO-COM-03	Orden de servicio	No. 00	Septiembre de 2023
FO-COM-04	Verificación artículos y/o materiales recepcionados	No. 00	Septiembre de 2023

5.9. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO

La documentación resultante del desarrollo del proyecto tal como informes, actas, conceptos técnicos, correspondencias y demás documentación se realizará bajo el nombre del CONSORCIO VIAL-MILAN, teniendo en cuenta el nombre del proyecto, su objeto, periodo y/o fecha.

Los bienes, materiales, maquinaria y equipos para el desarrollo del proyecto, así como los documentos técnicos del mismo serán debidamente custodiados y controlados únicamente por el personal autorizado del consorcio, documentación entregada por el contratista en aras de complementar conceptos técnicos y/o determinar el avance del proyecto tales como especificaciones técnicas, planos, procedimientos de obra, procesos constructivos, etc; estos son propiedad intelectual del CONSORCIO VIAL-MILAN y deben por disposiciones legales ser utilizados dichos documentos y/o archivos para el fin último del desarrollo del proyecto y no para otros fines por parte de la interventoría, el personal del contratista de obra y la entidad contratante.
Esta documentación debe respetar los canales de comunicación; dichas comunicaciones archivos, cartas y demás documentos soportes del proyecto deben ser resguardados según las disposiciones administrativas del CONSORCIO VIAL-MILAN.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 24 2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

5.10. CONTROL DE PROCESOS

Instrucciones de trabajo documentadas:

- ✓ **Inicio y cierre de trabajos**: se planifica el control de la ejecución y se plasman las planillas de control utilizadas, ensayos e inspecciones efectuados, las No Conformidades abiertas y las Acciones Correctivas empleadas para determinar la aptitud de la labor y la aceptación del producto terminado.

- ✓ **Programas de inspección**: aplicables a esa labor y son el elemento del control de la ejecución, pues en ellos se plasman los chequeos que se deben realizar a cada proceso, así como el criterio de aceptación o rechazo; los mismos deben ser claros, explícitos y básicamente se clasifican en cuatro (4) grupos.

    - Recepción de materiales
    - Ejecución del proceso
    - Ensayos
    - Pruebas finales

- ✓ **Planillas de Control** (Listas de chequeo): se registran con las respectivas firmas de los responsables, la aceptación o rechazo de las labores establecidas en el Control de Procesos, mediante inspecciones, ensayos o pruebas finales.

    - Recepción de materiales
    - Ejecución del proceso
    - Ensayos
    - Pruebas finales

Se entiende que un proceso se ha desarrollado en condiciones controladas cuando se han completado satisfactoriamente las planillas de Control, verificado los ensayos e inspecciones, resuelto las No Conformidades y aprobado el cierre del trabajo o de las labores. Estos documentos son de gran utilidad pues reflejan diariamente las órdenes, correcciones, modificaciones, etc., que los inspectores y/o el Ingeniero Residente de obra imparten a los subcontratistas personal operativo y las posibles observaciones de la entidad contratante, quedando registradas por escrito y evitando posibles conflictos.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

5.11. INSPECIONES Y ENSAYOS

El CONSORCIO VIAL-MILAN verificará la conformidad de los productos recibidos con respecto de las especificaciones dadas y los productos terminados con relación a los requisitos especificados antes de su despacho y/u orden de ejecución.

Se llevará a cabo de acuerdo a lo definido en los siguientes formatos de registro:

Documentos generados:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA
FO-COM-04	Verificación artículos y/o materiales recepcionados	No. 00	Septiembre de 2023
FO-CE-01	Control de Equipos	No. 00	Septiembre de 2023
FO-CE-02	Control de Equipos de Medición y Ensayo	No. 00	Septiembre de 2023
FO-CE-03	Control del Estado de Inspección y Ensayos	No. 00	Septiembre de 2023

5.12. CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y ENSAYO

El control de los equipos y maquinaria utilizada durante el proyecto será responsabilidad del CONSORCIO VIAL-MILAN, a través del profesional responsable, quien podrá apoyarse en sus proveedores.

Tanto el contratista como sus proveedores deben contar con las certificaciones de calibración o cumplimiento de normas a que hubiese lugar según el equipo y/o la maquinaria a proveer, de tal forma que se garantice el buen funcionamiento de dichos equipos.

Adicionalmente, en aras de propender por la protección y cuidado de toda clase de bienes usados, durante la ejecución de la obra se exigirá mantener el orden y la limpieza de las áreas de trabajo, así como el perfecto estado de los equipos y herramientas empleadas en desarrollo del contrato.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Parámetros de seguimiento y medición:

OBJETIVO	INDICADOR	INDICE	META	PERIODICIDAD
Medir el cumplimiento del cronograma de ejecución de cada una de las actividades programadas	Nivel de cumplimiento del Cronograma de obra	No. De actividades ejecutadas No. De actividades programadas	100%	Mensual
Medir el cumplimiento del presupuesto de obra	Nivel de cumplimiento del Presupuesto de obra	Inversión ejecutada por actividad Inversión programada por actividad	90% - 110%	Mensual

Equipos a controlar:

EQUIPO	PARÁMETRO A CONTROLAR	PERIODICIDAD	REGISTRO	RESPONSABLE
Motoniveladora-Retroexcavadora de llanta-Vibrocompactador	Estado; Si se requiere Mantenimiento	Continua	Bitácora	Contratista
Volqueta dobletroque-Volqueta sencilla	Emisión Gases al Ambiente	Anual	Certificado de Gases	Contratista
Mezcladoras de concreto-Vibrador para concreto	Estado, Si se requiere Mantenimiento	Continua	Bitácora	Contratista

Se llevará a cabo de acuerdo a lo definido en Formato de registro FO-CE-02 "Control de Equipos de medición y Ensayo".

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Documentos generados:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA
FO-CE-02	Control de Equipos de medición y Ensayo	No. 00	Septiembre de 2023

5.13. ENSAYOS E INSPECCIÓN

El CONSORCIO VIAL-MILAN, asegura el estado de inspección y prueba en que se encuentra cualquier producto dentro del Sistema de Gestión de Calidad. Lo anterior se lleva a cabo de acuerdo a lo definido en Formato de registro FO-CE-03 "Control del estado de inspección y Ensayos".

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA
FO-CE-03	Control del estado de inspección y Ensayos	No. 00	Septiembre de 2023

5.14. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME

La finalidad es asegurar que el producto no conforme no es usado inadvertidamente, como material recibido, producto en proceso y producto final.

Se identificará el producto No Conforme, evaluando la extensión de la No Conformidad y definiendo la atención que se le debe dar (reparación, degradación, desecho, nueva inspección). Lo anterior se llevará a cabo de acuerdo a lo definido en el procedimiento PR-COM-03 "Control de producto y Servicio no conforme".

Documentos generados:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA
PR-COM-03	Control de producto – Servicio no conforme	No. 00	Septiembre de 2023
FO-COM-05	Control de producto – Servicio no conforme	No. 00	Septiembre de 2023

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 24-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

5.15. ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA.

En caso de presentarse una No Conformidad, originada por quejas del cliente, es decir del municipio de Villa de Leyva, el cual haya sido resultado de auditorías de calidad, revisiones por la dirección, o inspecciones directas, se harán las revisiones y controles correspondientes mediante el formato de registro "Acciones Correctivas/Acciones Preventivas".

Mediante la metodología de acciones preventivas y correctivas el CONSORCIO VIAL-MILAN garantizará que se definan e implementen las mejoras continuas para el fortalecimiento de cada una de las actividades, esto se podrá reflejar tanto en la ejecución o modificación del Sistema de Gestión de Calidad.

Estas acciones entre otras, deben estar orientadas a:

- ✓ Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades.
- ✓ La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, deben estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento.

Documentos generados:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA
FO-ACP-01	Acción correctiva/Acción preventiva	No. 00	Septiembre de 2023

5.16. MANEJO ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, PRESERVACIÓN Y ENTREGA.

El manejo, almacenamiento, empaque y entrega, incluye los materiales recibidos, productos en proceso, productos terminados. El manejo, almacenamiento, embalaje, preservación y entrega de los materiales de calidad exigidos mediante las especificaciones técnicas del contrato se registran en el siguiente formato:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Documentos generados:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA
FO-COM-04	Verificación artículos y/o materiales recibidos	No. 00	Septiembre de 2023

El *manejo* del producto requiere del entrenamiento de los operadores sobre las necesidades de protección del producto y la operación adecuada de la maquinaria y otros vehículos.

El *almacenamiento* del producto requiere facilidades y espacios adecuados, limpieza, seguridad, protección ambiental (temperatura), métodos de entrada y salida de los productos.

El *empaque* garantiza la protección, identificación, trazabilidad y el despacho del producto.

La *entrega* del producto se garantiza desde su despacho hasta en punto de entrega de acuerdo al contrato con el proveedor.

EL CONTRATISTA, realizará un cronograma de trabajo de la obra de acuerdo a las actividades y tiempos propuestos para la ejecución del mismo con aprobación del interventor o el representante de la entidad contratante. Por medio de la realización de reuniones de seguimiento o comités de obra, se evaluará la ejecución y avance del contrato en aspectos técnicos, administrativos, financieros, obligaciones y demás que hagan parte del contrato y que puedan afectar el desarrollo de este.

Se realizará una evaluación de los posibles riesgos que pueda tener el contrato o proyecto para su ejecución, por ejemplo, tiempos de llegada de maquinaria, riesgo por excavaciones muy profundas con construcciones muy cercanas, presencia de lluvias para la época de construcción de las obras, protección a la integridad de redes de servicios públicos existentes en el sitio de los trabajos, estabilización de taludes, accesos peatonales para los usuarios de la peatonal.

La organización debe preservar la conformidad del producto durante el proceso interno y la entrega al destino previsto. Esta preservación debe incluir la identificación, manipulación, embalaje, almacenamiento y protección. La preservación se aplicará

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224 2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

también, a las partes constitutivas del producto.

Todos los materiales críticos que puedan sufrir deterioro se almacenarán adecuadamente y se llevará el control pertinente de cada uno de ellos para poder asegurar su preservación y su uso en óptimas condiciones de calidad para la entrega final de la obra al municipio de Villa de Leyva.

La entrega de la obra se realizará por medio de actas parciales de obra, las cuales serán aprobadas por la Interventoría y en su contenido se registrará, para cada uno de los frentes de trabajo:

- Avance de cada una de las actividades programadas
- Cantidades de obra ejecutadas
- Registros fotográficos
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas
- Fotocopia de la bitácora o libro de obra
- Resumen de las actividades realizadas en el mes
- Relación del personal empleado en la ejecución de la obra
- Informe de manejo ambiental.
- Actualización del programa de ejecución de obra
- Acreditación, del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Se presentará un informe final, el cual estará aprobado por la interventoría y el cual debe contener:

a. Resumen de actividades y desarrollo de la obra
b. Documentación técnica, entre ella: bitácora de obra, planos récord de obra, aprobados por la Interventoría
c. Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento
d. Acreditación, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda
e. Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

f. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas
g. Registro fotográfico final

Se llevará una bitácora de obra, que es la memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la misma; deberá entregarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría y a ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Villa de Leyva.

5.17. CONTROL DE REGISTROS DE CALIDAD.

Todos los documentos generados en obra, que constituyen un Registro de calidad, se archivan para asegurar la adecuada respuesta a las necesidades futuras de la obra en materia de Calidad y poder hacer frente a cualquier reclamo de una manera más eficaz.

Algunos de los registros propios del contrato son:

- ✓ Actas de reunión
- ✓ Informes
- ✓ Control de correspondencia recibida y enviada
- ✓ Inspecciones de campo
- ✓ Obtención de la calidad requerida del producto

El manejo para el control de los registros se hará mediante las siguientes etapas:

a) Identificación: se establece la identificación de los registros individuales y los tiempos de conservación de los documentos.

b) Recolección: se identifica la responsabilidad de la recolección de los registros.

c) Distribución: se identifica el uso de los datos recopilados.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

d) Archivo: se asigna un lugar de fácil acceso durante la etapa de construcción y de uso frecuente de los registros.

e) Almacenamiento: se asigna un lugar de almacenamiento de largo plazo.

g) Destrucción: se determina el momento en que los registros individuales no son requeridos nuevamente.

Para llevar a cabo el "Control de Registros de Calidad", el consorcio se rige con el procedimiento PR-SGC-02.

Documentos generados:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA
PR-SGC-02	Control de registros de calidad	No. 00	Septiembre de 2023
FO-SGC-02	Listado maestro de Registros	No. 00	Septiembre de 2023

5.18. AUDITORÍAS DE CALIDAD

Se establece en el Plan de Calidad, el cronograma de auditorías internas (se verifica el grado de cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad del consorcio) y externas (se verifica el cumplimiento de las especificaciones y acuerdos con el cliente, Alcaldía municipal de Villa de Leyva.

Las auditorías internas se realizarán con el fin de evaluar el desempeño del proyecto; ellas se desarrollan mediante actas de reunión y se programarán de acuerdo al estado y a la importancia de las actividades. Durante el desarrollo del Proyecto se realizarán 2 auditorías, de acuerdo a la fecha de iniciación de las obras las auditorias se programan de la siguiente manera:

Año	2023	2023	2023
Mes	Octubre	Noviembre	Diciembre
Auditoría Interna	01		02
Ejecución del Proyecto	X	X	X

Los resultados de las auditorías internas estarán a disposición tanto de la interventoría como de la entidad contratante cuando requieran ser analizados, así como las acciones correctivas realizadas y su efectividad.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 221-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

El municipio de Villa de Leyva, está en la libertad de realizar las auditorías externas que considere necesario para el desarrollo del Proyecto, y el contratista estará en la disposición de colaborar en todas aquellas auditorias que planifique dicha entidad.

5.19. ENTRENAMIENTO.

Para el CONSORCIO VIAL-MILAN es vital diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Calidad SGC, basados en la Norma ISO 9001:2015 y la Norma ISO 10005:2018, debido a que contribuye a que todos los procesos constructivos de obra sean mejorados enfocados a la satisfacción del cliente, costo/beneficio; por lo que su funcionalidad y éxito depende de las capacitaciones continuas dadas a los responsables de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, por lo que el Consorcio garantizará la ejecución de ésta actividad durante la ejecución de los trabajos contractualmente establecidos. El consorcio identificará las necesidades de entrenamiento del personal con la ejecución de las actividades contractuales.

El CONSORCIO VIAL-MILAN, establecerá y mantendrá actualizados procedimientos documentados para identificar las necesidades de entrenamiento y capacitación a todo el personal que efectué actividades que incidan en la calidad de la ejecución de la obra; el personal que elabore tareas asignadas especificas debe ser calificado con base en la educación apropiada, el entrenamiento o la experiencia según se requiera; se deben conservar registros adecuados de entrenamiento y capacitación.

Procedimientos de entrenamiento del personal

El Procedimiento correspondiente asignado al DIRECTOR DE OBRA ó DIRECTOR DE PROYECTO, es el de capacitación del personal, esta función es de vital importancia, pues el personal que realice trabajos que afecten a la conformidad con los requisitos del producto debe ser competente con base en la educación, formación, habilidades y experiencias apropiadas.

La competencia, formación y toma de conciencia, comienza por definir la competencia necesaria para el personal que realiza trabajos que afectan a la conformidad con los requisitos del producto, cuando estas competencias no se cumplen se debe proporcionar formación u otro tipo de acciones para lograr la competencia necesaria por obra, estas capacitaciones pueden ser impartidas por organismos externos como al interior de la propia empresa, una vez concluida la capacitación se debe evaluar las acciones tomadas.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224 2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Lo importante es que la organización tome las capacitaciones de su personal como una oportunidad de mejora y que no lo haga por cumplir con la normativa, la inversión de recursos en capacitación a la larga es compensada con mejor desempeño, mejor gestión en cualquier área y sin duda eso se transforma en un ahorro significativo de recursos y contribuye notoriamente a uno de los objetivos inherentes a cualquier organización que es obtener utilidades.

Objetivo

- Este documento establece el mecanismo utilizado por el CONSORCIO VIAL-MILAN, para definir los niveles de competencia del personal, detectar las necesidades de capacitación y entrenamiento para poder generar programas a partir de los niveles de competencia definidos.

Alcance

Este procedimiento debe ser atendido por la Gerencia.

Responsabilidades

- DIRECTOR DE OBRA
- DIRECTOR DEL PROYECTO

Actividades del procedimiento/Competencia del Personal

La competencia necesaria para el personal que realiza trabajos que afectan directamente la calidad de la obra o que puedan provocar impactos sobre el medio ambiente y la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), está definida en el listado de competencias de personal que mantiene el Director de obra. Los registros que respaldan las competencias del personal los mantiene la oficina central.

Programa de Capacitación

El Director de obra o Gerente del Proyecto y el representante del CONSORCIO VIAL-MILAN se reúnen para realizar un levantamiento de las necesidades de capacitación en la oficina y velar por la toma de conciencia.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Las necesidades de capacitación del personal de obras serán detectadas por el residente de Obra; las necesidades de capacitación, pueden provenir de:

a. Diferencias entre el nivel de competencia necesario (definido en el Listado de Competencia del Personal) y el real
b. Cambio en la tecnología o métodos de trabajo utilizados en la empresa
c. Cambios en la estructura organizacional o en los puestos de trabajo
d. Aspectos ambientales significativos
e. Peligros de seguridad y salud en el trabajo.
f. Auditorías Internas
g. Revisiones Gerenciales.
h. Política Integral
i. Otros

El Director de obra o de proyecto, a partir de lo descrito en el punto anterior, elabora un programa de capacitación para el periodo de ejecución del contrato, el cual puede ser modificado dependiendo de los recursos disponibles o necesidades puntuales de la organización; en este programa se define un plazo para desarrollar dicha capacitación (máximo tres meses); este en el caso de la obra lo debe elaborar el Ingeniero residente de obra o el profesional del área encargado.

El presente documento fue elaborado por el profesional responsable, de acuerdo con las necesidades del proyecto y los requerimientos y especificaciones técnicas del mismo, plasmadas en los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y el contrato de obra pública No. 224 de 2023 celebrado entre el municipio de Villa de Leyva y el CONSORCIO VIAL-MILAN.

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
Representante Legal
CONSORCIO VIAL-MILAN
NIT: 901.745.533-1
Director del Proyecto

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para el control de los documentos internos y externos que conforman el Sistema de Gestión de la Calidad del CONSORCIO VIAL-MILAN garantizando su adecuación, revisión, aprobación, actualización, legibilidad e identificación y prevención de obsolescencia.

2. ALCANCE

Aplica a todos los documentos del SGC, incluyendo en los casos que aplique, documentos de origen externo que se relacionen directamente con la prestación del servicio.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

- ✓ **Sistema De Gestión De La Calidad**: Es aquella parte del sistema de gestión de las organizaciones enfocadas en logro de los resultados, en relación con los objetivos de la calidad, para satisfacer las necesidades, expectativas y requisitos de las partes interesadas, según corresponda.

- ✓ **Documento**: Información que posee significado y que está relacionada con el desarrollo histórico y cronológico del Sistema de Gestión de Calidad.

- ✓ **Procedimiento:** Forma específica para llevar a cabo una actividad o proceso.

- ✓ **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas

- ✓ **Documento Obsoleto**: Documento que ya no presenta vigencia, y que es cambiado por otra versión.

- ✓ **Tiempo De Retención**: Es el tiempo en que los registros deben permanecer archivados, bien sea en archivo activo o inactivo.

- ✓ **Archivo Activo:** Tiempo que se mantiene el documento archivado en la misma sección de origen, para poder ser consultado.

- ✓ **Archivo Inactivo:** Tiempo que se mantendrá un documento en un archivo muerto, antes de ser destruido.

- ✓ **Trazabilidad:** Capacidad para seguir la historia o la aplicación o la localización de todo aquello que está bajo consideración.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- ✓ **Versión:** Numero consecutivo de los cambios emitidos a un mismo documento.

- ✓ **Documentos Externos:** Se consideran documentos de origen externo aquellos que, generados por entidades u organismos externos al Consorcio, los cuales establecen disposiciones que debe cumplir el "CONSORCIO VIAL-MILAN", para el normal desarrollo de su operación y el del sistema de calidad, entre estos se incluyen: leyes, normas, literatura, manuales, etc.

- ✓ **Documentos Internos**: Son los generados (elaborados) e implementados dentro de la empresa para interactuar directamente dentro del Sistema de gestión de Calidad.

4. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 Todos los documentos que se emiten en el CONSORCIO VIAL-MILAN, deben tener previa aprobación de su adecuación antes de su emisión por parte del Representante Legal.

4.2 La revisión de los documentos es responsabilidad de cada uno de los dueños de procesos, y esta se debe hacer con visto bueno de Gestión de la Calidad.

4.3 La revisión de los documentos, se realizará con la firma en la última página de los dueños de procesos.

4.4 La aprobación de los documentos, se realizará con la firma en la última página del Representante Legal.

4.5 La actualización de los documentos es responsabilidad de la persona que elabora y revisa, se debe colocar el nuevo número de versión y modificar o conservar las firmas de elaboración, revisión y aprobación de acuerdo a las personas involucradas en la nueva versión del documento, antes de su emisión.

4.6. La divulgación de los documentos nuevos o modificados será responsabilidad del Coordinador de Calidad y se podrá divulgar comunicándolo directamente al responsable del proceso o por correo electrónico.

4.7 Todos los documentos deben registrar los tipos de cambio hechos en el documento mediante el cuadro "Histórico de Versión" colocando el número de versión al que corresponde la actualización, la fecha y el motivo por el cual se hace el cambio o actualización.

4.8 Para los documentos impresos, se deben identificar con un mensaje en el pie de página y el título de "COPIA CONTROLADA". Cuando el documento digital está desactualizado y fuera de uso, se archivarán en una carpeta denominada "obsoletos" por un periodo de un año.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

4.9 Las versiones actualizadas de los documentos deben ser fácilmente identificadas y estarán disponibles en el área de calidad en medio físico, por medio de una carpeta la cual tendrá la última versión de cada uno de los documentos con el fin de prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos.
4.10 El Representante de la Dirección del SGC debe garantizar que los procedimientos modificados sean revisados y aprobados por los cargos que participaron en el mismo proceso para el documento vigente.

4.11 Todas las copias de los documentos que sean distribuidas en las áreas del CONSORCIO VIAL-MILAN por la red en medio magnético, deben ir en formato PDF.

4.12 En el Área de Gestión de Calidad, se dejará una copia impresa en original de los documentos asociados al Sistema de Gestión de Calidad y será el responsable de mantener las versiones vigentes de la documentación que se encuentre en medio magnético.

4.13. Se realizará una validación del software para que se garantice la protección de la integridad de los datos, verificando la licencia del software, la capacidad de almacenamiento de información del equipo.

5. HISTÓRICO DE VERSIÓN

VERSION	FECHA	MOTIVO
00	Septiembre de 2023	Emisión Original

6. CONTROL DE DOCUMENTOS

VERSION 00					
Elaboró	**Fecha**	**Revisó**	**Fecha**	**Aprobó**	**Fecha**
Ing. Luz Dery García	28/09/2023	Weymar Fernando Sandoval Palencia	28/09/23	Weymar Fernando Sandoval Palencia	28/09/23
Profesional SGC		R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN Director del Proyecto		R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN Director del Proyecto	

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTROL DE REGISTROS DE CALIDAD

1. OBJETIVO

Definir los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, la retención y la disposición de los registros del CONSORCIO VIAL-MILAN.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para el control de todos los registros que se generen en la aplicación de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad, incluyendo en los casos que aplique, documentos de origen externo que se relacionen directamente con la prestación del servicio.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

✓ **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

✓ **Identificación:** Dar el nombre adecuado y el código respectivo a cada registro

✓ **Almacenamiento:** Archivar los registros de acuerdo al tiempo definido, tanto en archivo activo como inactivo.

✓ **Protección:** Proteger los registros de manera adecuada para que no sufran ningún daño ni deterioro.

✓ **Recuperación:** Este depende del criterio o forma de almacenamiento de los registros, que disponga cada dueño de proceso responsable de los registros.

✓ **Tiempo de retención**: Tiempo que se mantendrá un registro disponible, antes de ser destruido.

✓ **Disposición de los registros**: Determinar la ubicación de un registro, para que su acceso sea inmediato.

✓ **Eliminar**: Acción de destruir los registros después de cumplido su tiempo de retención.

✓ **Formato:** Tamaño, forma y contenido que se convierte en registro al incorporarle datos.

✓ **Archivo Activo:** Tiempo que se mantendrá el documento archivado en la misma sección de origen, para poder ser consultado.

✓ **Archivo Inactivo:** Tiempo que se mantendrá un documento en un archivo muerto, antes de ser destruido.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

4. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 Identificación: Los registros deben estar identificados con el logo y nombre de la empresa, el nombre del proceso, el nombre del registro, su respectivo código y versión que está ubicado en la parte superior izquierda.

4.2 Almacenamiento: Se almacena de acuerdo al tiempo de retención descrito en el procedimiento, en carpetas legajadoras o A-Z respectivas, debidamente identificadas y archivadas en las áreas correspondientes.

4.3 Protección: los archivadores donde se encuentren los registros deben ubicarse en sitios donde no estén expuestos a la humedad, ni luz solar directa para que no sufran ningún daño o deterioro.

4.4 Recuperación: Se recuperarán los archivos de acuerdo al listado maestro de registros código "FO-SGC-02", teniendo en cuenta el tiempo de retención y su ubicación, en el momento de la consulta.

4.4.1 Para la consulta de los registros el Representante Legal y el coordinador de calidad serán los únicos que podrán mostrar los registros y en caso de lo soliciten como evidencia deben entregar por escrito la solicitud de los mismos.

4.5 Tiempo de Retención General: El tiempo de retención de cada registro, en archivo activo o inactivo, lo define cada área de acuerdo a sus necesidades, y está contemplado en el procedimiento que genere el archivo.

4.6. Cambios en los Formatos: Cada vez que se realice un cambio en el formato, el Coordinador de Calidad debe actualizar el Listado Maestro de registros con la nueva versión correspondiente. Adicionalmente, se debe enviar por red una copia en PDF a los procesos involucrados con el formato como copia controlada, la cual no puede ser difundida ni impresa, sin previa autorización o conocimiento del Coordinador de calidad.

4.7 Todos los registros deben ser diligenciados completamente, las casillas que no se diligencien se les debe colocar un NO APLICA (N.A) según sea el caso.

4.8 Todos los registros se deben diligenciar en tinta y no en lápiz, adicionalmente estos no deben estar con tachones o enmendaduras.

4.9 La distribución de los formatos se hará en medio magnético o vía red y se dejará una carpeta física y en medio magnético donde estarán todos los formatos originales para su impresión o para copia en el área de Gestión de la Calidad.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 24-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

4.10 Una vez los registros cumplan su tiempo en el archivo activo, para poder ser trasladados al archivo inactivo se deben enviar los documentos digitales al archivo "OBSOLETO" donde se almacenarán por lo menos por un año.

5. HISTÓRICO DE VERSIÓN

VERSION	FECHA	MOTIVO
00	Septiembre de 2023	Emisión Original

6. CONTROL DE DOCUMENTOS

VERSION 00					
Elaboró	**Fecha**	**Revisó**	**Fecha**	**Aprobó**	**Fecha**
Ing. Luz Dery García	28/09/2023	Weymar Fernando Sandoval Palencia	28/09/23	Weymar Fernando Sandoval Palencia	28/09/23
Profesional SGC		R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN Director del Proyecto		R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN Director del Proyecto	

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

PROCEDIMIENTO DE COMPRAS

1. OBJETIVO

Determinar los pasos a seguir para la adquisición de materiales, insumos, equipos, etc. necesario para el proceso de prestación del servicio del CONSORCIO VIAL-MILAN, garantizando el cumplimiento de las especificaciones de calidad, seguridad y legales, así como su adecuado manejo en el proceso de compra y recepción.

2. ALCANCE

Este proceso aplica a todos los procesos que requieran materiales e insumos para la prestación de servicios de construcción.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

- ✓ **Control de calidad:** Son todos los mecanismos, acciones, herramientas que realizamos para detectar la presencia de errores o en no cumplimiento de las características.
- ✓ **Dotación:** Es una prestación que no hace parte del salario ni tiene factor salarial y debe ser usada de manera obligatoria por los funcionarios en el desarrollo de sus labores teniendo en cuenta siempre la naturaleza y actividad que desarrolla el Consorcio, el tipo de función que desempeña el trabajador o contratista beneficiado, el clima, el medio ambiente, los instrumentos, materiales, etc., vinculados con la labor que se desempeña.
- ✓ **Muestra:** Conjunto de unidades escogidas, cuyas observaciones son representativas y pueden inferirse a toda la población.
- ✓ **Recepción:** Inspección visual en donde se determina y registra tanto el estado del producto, así como las condiciones higiénicas durante el transporte, manipulación, embalaje, material de empaque y envase y la información contenida en las etiquetas entre otras.
- ✓ **Recursos físicos:** Los recursos físicos de las empresas son todos los bienes tangibles, en poder de la empresa, que son susceptibles de ser utilizados para el logro de los objetivos de la misma. Ejemplos de recursos físicos son: bienes inmuebles, maquinaria, automóviles y camiones, material de oficina, etc.

4. RESPONSABLES

Las personas responsables por la aplicación de este procedimiento es el coordinador de compras y logística.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

5. DESASRROLLO

5.1.1 Descripción del Proceso

El proceso inicia con la solicitud de las materias primas, materiales e insumos y productos varios, requeridos en los frentes de trabajo. Para esto el RESIDENTE DE OBRA envía la solicitud de productos vía mail enviando el formato FO-COM-01 "Requisición de Materiales e Insumos" donde se identifican el nombre del producto y cantidad. Si no se suministra la requisición por parte del proceso solicitante, no se procederá con la compra. De acuerdo a la organización del área de compras los pedidos se realizan de manera inmediata según la necesidad y con previa autorización del Representante Legal.

Se elabora un listado general de los productos solicitados para determinar cantidades definitivas y el proveedor al cual se le asignará la compra de acuerdo al listado de proveedores.

Se elaboran las órdenes de compra de acuerdo al formato FO-COM-02 "Orden de Compra" y son enviadas al proveedor para su despacho.

Para el caso de los equipos se debe utilizar el formato FO-COM-03 "Orden de Servicio".

5.1.2 Certificados de calidad

Solo se solicitarán los certificados de calidad para material de afirmado, ya que estos afectan directamente en la calidad del servicio. Se realizará verificación del certificado de calidad, correcta cantidad enviada y atención por parte de proveedor, contra la recepción del material, relacionando el resultado en el formato FO-COM-04 "Verificación artículos recepcionados".

En los casos que aplique, no se recibirá el material que arribe sin su certificado de calidad correspondiente, este podrá ser enviado vía física o digital.

6. HISTÓRICO DE VERSIÓN

VERSION	FECHA	MOTIVO
00	Septiembre de 2023	Emisión Original

7. CONTROL DE DOCUMENTOS

VERSION 00					
Elaboró	**Fecha**	**Revisó**	**Fecha**	**Aprobó**	**Fecha**
Ing. Luz Dery García	28/09/2023	Weymar Fernando Sandoval Palencia	28/09/23	Weymar Fernando Sandoval Palencia	28/09/23
Profesional SGC		R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN Director del Proyecto		R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN Director del Proyecto	

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores de materiales, insumos y servicios que suplan las necesidades del CONSORCIO VIAL-MILAN, con base en su capacidad para cumplir con los requisitos definidos en los acuerdos comerciales y de calidad.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los proveedores externos de materiales, productos y servicios, definidos por del CONSORCIO VIAL-MILAN.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

✓ **Proveedor:** Organización o persona que proporciona un producto o servicio.

✓ **Evaluación:** Conjunto de actividades que permiten calificar si los productos y/o servicios suministrados por los proveedores cumplen con los requerimientos específicos.

✓ **Selección:** Proceso mediante el cual se escoge a los proveedores calificados para suministrar los productos y/o servicios.

✓ **Acuerdos comerciales:** Son los convenios establecidos previamente con los proveedores de materias primas, insumos y servicios.

✓ **Desempeño:** son los resultados de todas las actividades que se dirigen a evaluar y verificar el comportamiento de los proveedores.

4. RESPONSABLES

La persona responsable por la aplicación de este procedimiento es el coordinador de compras y logística.

5. DISPOSICIONES GENERALES

El CONSORCIO VIAL-MILAN seleccionará, evaluará y reevaluará a aquellos proveedores que afecten directamente en la calidad del servicio; los que suministren los equipos, los que nos prestan servicios de calibración de equipos de medición, suministro de materiales.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

5.1.SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Todos los proveedores nacionales que nos ofrezcan materiales, maquinaria, equipos u otros productos o nos ofrezcan servicios de ensayos, pruebas, calibración, metrología, deberán hacer llegar la información general y financiera del proveedor, para sistematizarlo.

5.2. PROVEEDORES DE MATERIALES, PRODUCTOS E INSUMOS

Para la selección de este tipo de proveedores se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Calidad del producto o servicio
2. Disponibilidad
3. Capacidad de entrega
4. Precio
5. Tiempo de entrega
6. Facilidad de pago

Cuando se haya seleccionado los proveedores nacionales, deben entregar al CONSORCIO VIAL-MILAN la siguiente documentación:

1. Certificado de Cámara de Comercio.
2. Rut
3. Certificados de calidad (ISO 9001 o Certificado del producto).

5.3.PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN

Para la selección de este tipo de proveedores se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Calidad del producto o servicio
2. Disponibilidad
3. Capacidad de entrega
4. Precio
5. Tiempo de entrega
6. Facilidad de pago

Cuando se haya seleccionado los proveedores de servicios, deben entregar al CONSORCIO VIAL-MILAN la siguiente documentación:

1. Certificado de cámara de comercio.
2. RUT
3. Copia del certificado de acreditación del laboratorio (si aplica)
4. Copia del certificado de calibración del instrumento patrón utilizado para la calibración.
5. Copia de los certificados de competencia del personal que va a prestar el servicio de calibración.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

6. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Una vez se tenga la documentación del proveedor, y se haya empezado a trabajar, el CONSORCIO VIAL-MILAN, realizará una evaluación de proveedores.

7. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

La reevaluación o evaluación de desempeño de proveedores se debe realizar como mínimo cada año y el responsable de su ejecución es el coordinador de compras y logística.

8. HISTÓRICO DE VERSIÓN

VERSION	FECHA	MOTIVO
00	Septiembre de 2023	Emisión Original

9. CONTROL DE DOCUMENTOS

VERSION 00					
Elaboró	**Fecha**	**Revisó**	**Fecha**	**Aprobó**	**Fecha**
Ing. Luz Dery García	28/09/2023	Weymar Fernando Sandoval Palencia	28/09/23	Weymar Fernando Sandoval Palencia	28/09/23
Profesional SGC		R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN Director del Proyecto		R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN Director del Proyecto	

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTROL DEL PRODUCTO Y SERVICIO NO CONFORME

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para el manejo de los productos o servicios no conformes, asegurando su control para prevenir insatisfacción a los clientes, así como establecer las responsabilidades y autoridades relacionadas con su tratamiento.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los procesos adelantados por el CONSORCIO VIAL-MILAN.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

- ✓ **Conforme:** Cumple con las especificaciones establecidas.
- ✓ **Acuerdo con el proveedor:** Autorización para utilizar o liberar un producto que no es conforme con los requisitos especificados, pero se acepta utilizarlo en esas condiciones. Ejemplo: Producto con referencia o características diferentes al solicitado, pero puede ser utilizado por la empresa.
- ✓ **Eliminación o desecho:** Acción tomada sobre un producto no conforme para impedir su uso inicialmente previsto. Ejemplo: Reciclaje, destrucción, devolución. En el caso de un servicio no conforme, el uso se impide no continuando el servicio.
- ✓ **No conforme**: No cumple con los requisitos y especificaciones establecidas por el Consorcio.
- ✓ **Producto:** Es el resultado de un proceso.
- ✓ **Reproceso**: Acción tomada sobre un producto no conforme para que cumpla con los requisitos. Acción de volver a procesar.
- ✓ **Reprogramación**: Programar nuevamente una actividad la cual no se cumplió de acuerdo a lo establecido.
- ✓ **Servicio**: Es el resultado de llevar a cabo necesariamente al menos una actividad en la interfaz entre el proveedor y el cliente y generalmente es intangible. Ejemplo: Actividades subcontratadas a terceros.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224 2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

4. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 RESPONSABLE

Las personas responsables por la aplicación de este procedimiento son el Coordinador de compras y logística.

Un producto y/o servicio No Conforme para la empresa es aquel que no cumple con las especificaciones establecidas previamente, de la normatividad vigente y de calidad en el caso de los servicios y/o productos ofertados.

4.2 IDENTIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN

4.4.1. Productos no conformes

Cuando se presente un producto no conforme, se debe identificar o marcar con una etiqueta de color rojo, el cual indica que el producto no se puede utilizar y está en espera de su estudio para determinar su disposición final.

En el momento de la recepción e inspección inicial de los productos comprados se pueden detectar productos no conformes. El coordinador de compras y logística es responsable de realizar la inspección técnica de los productos, debe identificar dicho producto (aviso), y realizar el trámite de devolución y cambio con el proveedor que lo suministra.

Si es un producto que se encontró en mal estado antes de su instalación, este se debe separar y se ubicará en el área destinada para el producto no conforme. Posteriormente las personas responsables realizan su disposición de acuerdo a lo establecido.

Ver formato de registro FO-COM-05 "Control de producto – servicio no conforme".

4.4.2. Servicio no conforme proveedor externo – cliente externo

Cuando se presente un servicio no conforme por parte de un contratista o proveedor, las personas encargadas, deben informar al coordinador de compras y logística para tramitar con el proveedor del servicio la solución del problema que se haya presentado.

Si es un servicio no conforme por otro concepto como, entregas no oportunas, despachos incompletos, incumplimiento de contratos por parte de los proveedores, etc., la persona responsable realiza el trámite para comunicar el incumplimiento al contratista y acordar con él la solución del problema en la prestación del servicio.

En ambos casos se debe diligenciar el formato FO-COM-05 "Control de producto – servicio no conforme".

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

En el caso del Consorcio se puede presentar servicio no conforme en los servicios subcontratados tales como:

- ✓ Suministro de materiales de agregados y granulares
- ✓ Mantenimiento de maquinaria y equipo
- ✓ Alquiler de equipos y maquinaria
- ✓ Suministro de elementos de protección personal

5. HISTÓRICO DE VERSIÓN

VERSION	FECHA	MOTIVO
00	Septiembre de 2023	Emisión Original

6. CONTROL DE DOCUMENTOS

VERSION 00					
Elaboró	**Fecha**	**Revisó**	**Fecha**	**Aprobó**	**Fecha**
Ing. Luz Dery García	28/09/2023	Weymar Fernando Sandoval Palencia	28/09/23	Weymar Fernando Sandoval Palencia	28/09/23
Profesional SGC		R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN Director del Proyecto		R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN Director del Proyecto	

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CONSTANCIA DE INDUCCIÓN DE USO Y ENTREGA DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DE PROTECCION

FECHA: _____

LUGAR: _____

TEMAS. - Uso de uniformes y dotaciones del personal. - Uso de elementos de protección personal. - Cumplimiento de la política ambiental, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

Entrega de dotaciones personales a cada trabajador para su implementación dentro de la totalidad de la obra y la falta de uso y sus consecuencias están a cargo de cada trabajador.

Firmo en constancia de que he recibido instrucciones sobre los requisitos establecidos en el manual de uso de uniformes y elementos de protección personal y por lo tanto me responsabilizo de aplicarlos diariamente durante el desarrollo de las actividades asignadas; además, firmo en constancia de recibir la totalidad de dotación personal y de seguridad en el trabajo.

ASISTENTES

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

ASISTENTES				
NOMBRE Y APELLIDO	**DOCUMENTO**	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**

1. HISTÓRICO DE VERSIÓN

VERSION	FECHA	MOTIVO
00	Septiembre de 2023	Emisión Original

2. CONTROL DE DOCUMENTOS

VERSION 00					
Elaboró	**Fecha**	**Revisó**	**Fecha**	**Aprobó**	**Fecha**
Ing. Luz Dery García	28/09/2023	Weymar Fernando Sandoval Palencia	28/09/23	Weymar Fernando Sandoval Palencia	28/09/23
Profesional SGC		R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN Director del Proyecto		R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN Director del Proyecto	

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 2242023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

MILAN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	CODIGO: FO-SGC-01
		VERSIÓN No. 00
CONSORCIO VIAL MILAN	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS	FECHA: Septiembre 28 de 2023

CÓDIGO	TÍTULO	VERSIÓN ACTUAL	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	ÁREA RESPONSABLE Y UBICACIÓN
PROCEDIMIENTOS					
DOCUMENTOS					
INSTRUCTIVOS					
MANUALES					
DOCUMENTOS EXTERNOS					

Firma:

Nombre:

Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA

DIRECTOR DE OBRA

Firma:

Nombre:

Ing. LUZ DERY GARCÍA

COORDINADOR DE CALIDAD

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

MILAN INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS CONSORCIO VIAL-MILAN	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	CODIGO: FO-SGC-02 VERSIÓN No. 00
	LISTADO MAESTRO DE REGISTROS	FECHA: Septiembre 28 de 2023

CÓDIGO	TÍTULO	VERSIÓN ACTUAL	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	ÁREA RESPONSABLE Y UBICACIÓN
PROCEDIMIENTOS					
DOCUMENTOS					
INSTRUCTIVOS					
MANUALES					
DOCUMENTOS EXTERNOS					

Firma:

Nombre:

Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA

DIRECTOR DE OBRA

Firma:

Nombre:

Ing. LUZ DERY GARCÍA

COORDINADOR DE CALIDAD

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

MILAN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE OBRAS	CODIGO: FO-COM-01
		VERSION No. 00
CONSORCIO VIAL-MILAN	REQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS	FECHA: Septiembre 28 de 2023

Fecha solicitud: | | | | ÁREA _____

MATERIAL _____ INSUMO _____ HERRAMIENTA Y/O EQUIPO _____

Solicitante: _____ Cargo: _____

NOMBRE MATERIAL	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD	CANTIDAD APROBADA	OBSERVACIÓN

Revisado por:

Firma: _____

Nombre:

Documento:

Cargo:

Aprobado por:

Firma: _____

Nombre:

Documento:

Cargo:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

MILAN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE OBRA	CODIGO: FO-COM-02
		VERSION No. 00
CONSORCIO VIAL-MILAN	ORDEN DE COMPRA	FECHA: Septiembre 28 de 2023

Proveedor:		No.			
Nit:		Fecha:			
Dirección:					
Telefono:					
Attn:					
Ciudad:					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	REQUIERE CERTIFCADO DE CALIDAD	
					SI	NO
			$	$		
			$	$		
			$	$		
			$	$		
			$	$		
			$	$		
			$	$		
			SUBTOTAL	-		
NOTA:			IVA	-		
			TOTAL	-		

TIEMPO DE ENTREGA	
LUGAR DE ENTREGA	
FORMA DE PAGO	

CONSORCIO VIAL MILAN	PROVEEDOR
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Documento:	Documento:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

MILAN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS CONSORCIO VIAL-MILAN	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE OBRA	CODIGO: FO-COM-03 VERSION No. 00
	ORDEN DE SERVICIO	FECHA: Septiembre 28 de 2023

DATOS DEL PROVEEDOR QUE REALIZA EL SERVICIO	
PROVEEDOR	
NIT	
DIRECCIÓN	
CIUDAD	
TELÉFONO	

No. ORDEN			
FECHA			

TIPO DE MANTENIMIENTO	
PREVENTIVO	
MECÁNICO	
ELECTRICO	

TIPO DE EQUIPO O HERRAMIENTA	
HERRAMIENTA	
EQUIPO	

No.	DESCRIPCIÓN	PROBLEMA DETECTADO	TRABAJO A REALIZAR	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1					$ -	$ -
2					$ -	$ -
3					$ -	$ -
4					$ -	$ -
5					$ -	$ -
6					$ -	$ -
7					$ -	$ -
8					$ -	$ -
9					$ -	$ -
10						
OBSERVACIONES:					SUBTOTAL	$ -
					IVA	$ -
					TOTAL	$ -

Autorizado por:

Firma:

Nombre:

Documento:

Cargo:

Recibido por:

Firma:

Nombre:

Documento:

Cargo:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

MILAN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE OBRA	CODIGO: FO-COM-04
		VERSIÓN No. 00
CONSORCIO VIAL-MILAN	VERIFICACION ARTICULOS Y/O MATERIALES RECEPCIONADOS	FECHA: Septiembre 28 de 2023

FECHA			MATERIAL	EQUIPO	SERVICIOS	DESCRIPCION	PROVEEDOR	CANTIDAD RECIBIDA	FECHA DE SOLICITUD			ATENCION EN SOLICITUD			No. DE ORDEN DE COMPRA	CERTIFICADO DE CALIDAD	CANTIDAD RECHAZADA	DISPOSICION
DIA	MES	AÑO							DIA	MES	AÑO	BUENA	REGULAR	MALA				

Responsable:

Firma:

Nombre:

Cargo:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

MILAN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS CONSORCIO VIAL-MILAN	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE OBRA	CÓDIGO: FO-COM-05 VERSIÓN No. 00
	CONTROL DE PRODUCTO - SERVICIO NO CONFORME	FECHA: Septiembre 28 de 2023

FECHA			PROCESO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	DISPOSICIÓN	PERSONA A QUIÉN SE INFORMA LA FALLA	SEGUIMIENTO
DÍA	MES	AÑO						

Firma:
Nombre:
Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
DIRECTOR DE OBRA

Firma:
Nombre:
Ing. LUZ DERY GARCÍA
COORDINADOR DE CALIDAD

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONSORCIO VIAL-MILAN	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE OBRAS	CÓDIGO: FO-CE-01
		VERSIÓN No. 00
	CONTROL DE EQUIPOS	FECHA: Septiembre 28 de 2023

CONTRATO No. :	224 DE 2023
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL-MILAN- NIT: 901.745.533-1
INTERVENTOR:	Ing. RAIMUNDO SEGUNDO MEDINA AUZAQUE

INFORMACION GENERAL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: Y EL: FECHA INICIO: 30/09/2023

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL-MILAN CONTRATO No. 224 DE 2023

INTERVENTOR: Ing. RAIMUNDO SEGUNDO MEDINA AUZAQUE CONTRATO No.

EQUIPO	PROGRAMADO	UTILIZADO	PROPIO	ALQUILADO	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES

Firma.

Nombre:

Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
DIRECTOR DE OBRA

Firma.

Nombre:

Ing. LUZ DERY GARCÍA
COORDINADOR DE CALIDAD

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

MILAN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE OBRAS	CÓDIGO: FO-CE-02
		VERSIÓN No. 00
CONSORCIO VIAL-MILAN	CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y ENSAYO	FECHA: Septiembre 28 de 2023

CONTRATO No. :	224 DE 2023
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL-MILAN- NIT: 901.745.533-1
INTERVENTOR:	Ing. RAIMUNDO SEGUNDO MEDINA AUZAQUE

Labor a Realizar	Equipo Utilizado por el Contratista					Equipo Utilizado por la Interventoría				
	Precisión	Equipo	Certificado Calibración No.	Certificado Vigente hasta	No. Serie / ID	Precisión	Equipo	Certificado Calibración No.	No. Serie / ID	Certificado Vigente hasta

Firma:

Nombre:

Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
DIRECTOR DE OBRA

Firma:

Nombre:

Ing. LUZ DERY GARCÍA
COORDINADOR DE CALIDAD

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

MILAN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS	CÓDIGO: FO-CE-03
		VERSIÓN No. 00
CONSORCIO VIAL MILAN	CONTROL DEL ESTADO DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS	FECHA: Septiembre 28 de 2023

CONTRATO No. :	224 DE 2023		
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ		
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL-MILAN- NIT: 901.745.533-1		
INTERVENTOR:	Ing. RAIMUNDO SEGUNDO MEDINA AUZAQUE		
PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL :		Y EL	

Fecha	Material	Cantidad para prueba	Nombre Prueba / Ensayo	Localización	Laboratorio	Norma / Especificación	Ensayo realizado por C.A*	Resultados	Análisis de Resultados	
									Cumple SI/NO	Observaciones / Decisiones tomadas cuando no cumple norma o especificación

* Contratista / Interventor

Nota: Se debe anexar el certificado de calibración de los equipos utilizados en el ensayo, así como copia de los resultados de ensayos de laboratorio.

Firma:

Nombre:
Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
DIRECTOR DE OBRA

Firma:

Nombre:
Ing. LUZ DERY GARCÍA
COORDINADOR DE CALIDAD

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

MILAN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS CONSORCIO VIAL-MILAN	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FO-ACP-O1 VERSIÓN No. 00
	ACCIÓN CORRECTIVA / ACCIÓN PREVENTIVA	FECHA: Septiembre 28 de 2023

REGISTROS DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	
Descripción de la no conformidad encontrada: Determinación de las causas que originaron la no conformidad:	
Sección:	Sección:
Actividad:	Actividad:
Tarea:	Tarea:
CLASIFICACIÓN DE LA ACCIÓN A EJECUTAR	
ACCIÓN PREVENTIVA	ACCIÓN CORRECTIVA
Descripción de la Acción Preventiva:	Descripción de la Acción Correctiva:
Responsable de la ejecución, área, cargo:	Responsable de la ejecución, área, cargo:
Fecha de ejecución:	Fecha de ejecución:
Fecha de verificación de cumplimiento del plan de acción:	Fecha de verificación de cumplimiento del plan de acción:
Eficiencia de los resultados obtenidos:	Eficiencia de los resultados obtenidos:
Acción concluida: ___	Acción concluida: ___
Acción no concluida: ___	Acción no concluida: ____
Observaciones:	Observaciones:

Firma:
Nombre:
Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
DIRECTOR DE OBRA

Firma:
Nombre:
Ing. LUZ DERY GARCÍA
COORDINADOR DE CALIDAD

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ"

"PLAN DE MANEJO AMBIENTAL"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONSORCIO VIAL-MILAN

OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA
INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL

VILLA DE LEYVA, SEPTIEMBRE DE 2023

CONTENIDO

1. INTRODUCCION **4**

2. OBJETIVOS **5**

3. ALCANCE **6**

4. LOCALIZACION **7**

5. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS **8**

6. PROGRAMA DE MANEJO DEL MEDIO FÍSICO **9**

6.1 MANEJO DE ESCOMBROS 10

6.2 MANEJO DE BASURAS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN 14

6.3 MANEJO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES 17

6.4 MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS 21

6.5 CONTROL DE RUIDO Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS 24

6.6 SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO 29

6.7 MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 33

6.8 MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES 37

6.9 MANEJO DE OBRAS Y MAT CONSTRUCCIÓN 40

7 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL **43**

7.1 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 494

7.1.1 Objetivos *44*

7.1.2 Actividades Generadora de Impactos *45*

7.1.3 Impactos a mitigar *45*

7.1.4 Medidas de Manejo *45*

7.1.7 Normatividad Aplicable *47*

7.1.8 Cronograma *48*

7.1.9 Costos *48*

7.1.10 Responsable de la ejecución. *48*

7.1.11 Responsable del Seguimiento *48*

7.2 POLITICAS DE EMPLEO Y PROCEDIMIENTOS DE VINCULACIÓN 49

7.2.3 Actividades generadores de los impactos. *49*

7.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y SALUD OCP 52

7.3.1 Objetivos *53*

7.3.2 Actividades generadoras de riesgos laborales *54*

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

7.3.3 Riesgos a Controlar *54*

7.3.4 Medidas de Manejo *58*

A. SALUD OCUPACIONAL **59**

B. SEGURIDAD INDUSTRIAL **60**

C. HIGIENE INDUSTRIAL **67**

8. PLAN DE CONTINGENCIA **92**

9. PROGRAMA DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE ARRASTRE **101**

10. PROGRAMA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA **103**

11. PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO **106**

14. COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL **109**

15. CRONOGRAMA **110**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

1. INTRODUCCION

El presente estudio ambiental tiene como finalidad prevenir, mitigar y tratar los posibles impactos ambientales y sociales que se puedan presentar durante la implementación del proyecto **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ"** y de compensar aquellos que lo ameritan.

La elaboración de este estudio se ha llevado a cabo siguiendo las directrices establecidas en la guía de manejo ambiental para obras del subsector vial emitida por el **INVIAS** (Instituto Nacional de Vías). Asimismo, se ha tomado en consideración el marco legal vigente en materia ambiental para garantizar que todas las acciones implementadas cumplan con los requisitos normativos y contribuyan al desarrollo sostenible de la región.

El propósito esencial de este estudio es asegurar que el proyecto se desarrolle de manera responsable y respetuosa con el entorno natural y social, minimizando los posibles impactos negativos que puedan surgir durante su ejecución y maximizando los beneficios para la comunidad y el medio ambiente. Para lograrlo, se han identificado y evaluado detalladamente los posibles efectos en el entorno natural, como la flora y fauna, los recursos hídricos y la calidad del aire, así como los aspectos socioeconómicos que puedan verse afectados por las obras.

Además, se han propuesto medidas y acciones específicas para evitar, mitigar o corregir los impactos negativos identificados, así como para compensar aquellos que no puedan evitarse. Estas medidas pueden incluir la implementación de planes de manejo ambiental, la adopción de tecnologías limpias y prácticas sostenibles, el fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la capacidad local para la gestión ambiental.

El compromiso con la protección del medio ambiente y el bienestar de la comunidad ha sido la piedra angular de este estudio ambiental, buscando garantizar que el proyecto se lleve a cabo de manera armoniosa con su entorno y contribuya al desarrollo equitativo y sostenible de la región de Villa de Leyva, Boyacá. Con el cumplimiento de las medidas propuestas y el seguimiento adecuado, se espera que el proyecto logre sus objetivos sin comprometer el valioso

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 024-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

patrimonio natural y cultural de la zona, beneficiando tanto a las generaciones actuales como a las futuras.

2. OBJETIVOS.

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el Plan de Manejo Ambiental para el proyecto **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ"**, siguiendo las directrices establecidas por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) en su guía de manejo ambiental para obras del subsector vial.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar un diagnóstico ambiental detallado de la zona de influencia del proyecto con el fin de identificar los recursos naturales presentes, los ecosistemas relevantes y los potenciales impactos ambientales del proyecto.
- Identificar y evaluar los riesgos ambientales asociados las actividades constructivas a ejecutar, y proponer medidas de prevención y mitigación adecuadas.
- Definir un plan de capacitación y sensibilización ambiental dirigido a los trabajadores, con el objetivo de fomentar la adopción de buenas prácticas ambientales y el respeto por la conservación de los recursos naturales.
- Establecer un sistema de gestión de residuos sólidos y líquidos generados por las actividades de mantenimiento de las vías, asegurando su correcta disposición y minimizando el impacto ambiental asociado.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

3. ALCANCE

El alcance del Plan de Manejo Ambiental para el proyecto **"“MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ”** en el municipio de Villa de Leyva, Boyacá, abarca todas las actividades constructivas y operativas que se llevarán a cabo durante la ejecución del proyecto. Desde la fase de planificación y diseño hasta la etapa de ejecución y cierre, el plan se implementará de manera integral.

En línea con el compromiso de conservar y proteger el entorno ambiental, el plan será adaptado específicamente a las características del lugar, teniendo en cuenta los recursos naturales presentes, los ecosistemas relevantes y los posibles impactos ambientales que puedan surgir durante la ejecución del proyecto. De esta manera, se busca asegurar una gestión ambiental efectiva y sostenible, minimizando los efectos negativos sobre la flora, fauna, suelo, agua y aire.

Es importante resaltar, que el CONSORCIO VIAL-MILAN se encuentra comprometido con la comunidad local y las autoridades ambientales de la zona, por lo que el factor social será esencial en la ejecución del plan. En este orden de ideas, la sensibilización y capacitación serán herramientas fundamentales para garantizar la participación activa y la adopción de buenas prácticas ambientales de sus colaboradores y de los usuarios potenciales de las vías mejoradas.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

4. LOCALIZACION

Villa de Leyva Geográficamente está entre 2.000 y 3.200 m.s.n.m., se encuentra en la Cordillera Oriental Colombiana, el mes de octubre es el más lluvioso y los primeros meses del año los más secos. El Municipio se ubica en la provincia de Ricaurte del departamento de Boyacá a 40 km al occidente de Tunja, capital del departamento, y a 165 km de Bogotá, capital del país.

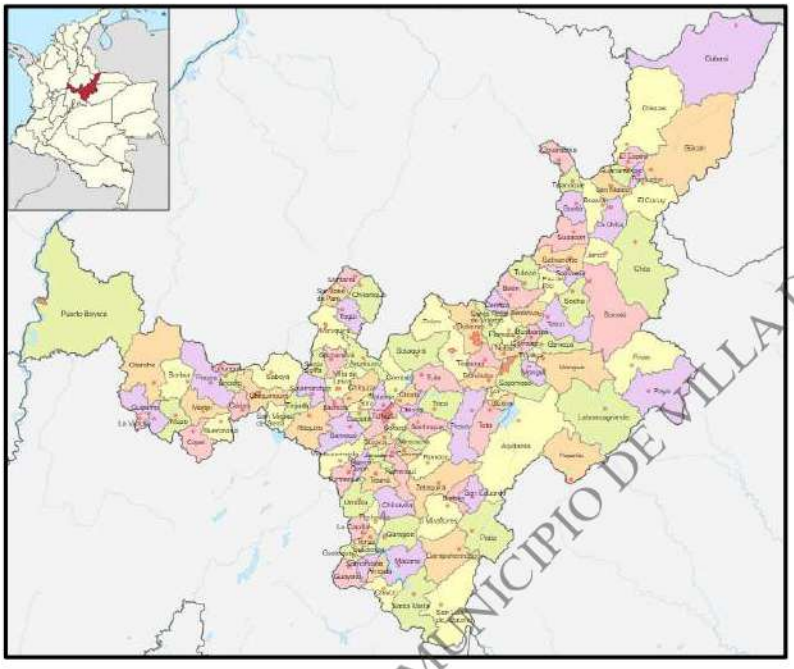


FIGURA 1. Localización del Municipio de Villa de Leyva, Boyacá. **Fuente:** https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Mapa_de_Boyac%C3%A1_%28pol%C3%ADtico%29.svg

El área de influencia directa del proyecto se localiza en el área urbana del municipio, abarcando aquellas zonas que cuentan con una infraestructura similar en el centro histórico y sus alrededores.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

5. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

Para elaborar el presente plan de manejo ambiental se identificaron, evaluaron y jerarquizaron los impactos que el proyecto generará sobre los medios: bio-físico, socioeconómico y cultural de la siguiente manera:

Impactos Ambientales Negativos de muy alta importancia

- Incremento de los niveles de ruido.
- Aumento de material particulado en la atmósfera.

Impactos Ambientales Negativos de importancia alta

- Explotación de materiales

Impactos Ambientales Negativos de importancia media

- Generación de Residuos
- Molestias a la comunidad.

Esta jerarquización es la base para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental, además de los aspectos contractuales establecidos por las partes.

Durante la etapa de construcción del proyecto se identificaron las siguientes actividades que generan impactos ambientales:

- ❖ Excavaciones
- ❖ Rellenos con subbase granular
- ❖ Construcción de cunetas
- ❖ Señalización

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

6. PROGRAMA DE MANEJO DEL MEDIO FÍSICO

Los componentes geosférico, atmosférico e hidrosférico se pueden afectar por la generación y transporte de escombros, por la generación de residuos sólidos, por el incremento de los niveles de ruido, por el aumento de la emisión de gases y material particulado a la atmósfera y por el derrame de combustibles. Para mitigar los impactos se proponen los siguientes programas:

CARACTERÍSTICAS GENERALES.

PROGRAMA	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	OBJETIVO GENERAL	TIPO DE MEDIDA	ETAPA DE APLICACIÓN
FÍSICO	Manejo de aguas lluvias	Controlar el aporte de sólidos en suspensión a los desagues.	Prevención	Construcción
	Control de emisión de polvo	Disminuir y controlar la emisión de polvo de la via y áreas de trabajo.	Prevención-Mitigación	Construcción-Desmantelamiento
	Control de emisión de gases y ruido	Disminuir y controlar la emisión de gases y ruido por equipos móviles, rotativos o motores de combustión interna.	Prevención-Mitigación	Construcción
SOCIAL	Políticas de empleo	Maximizar los beneficios para la zona de influencia del proyecto mediante la generación de nuevos empleos	Compensación-Mitigación	Construcción
MONITOREO Y SEGUIMIENTO	Verificación y seguimiento avance obras	Asegurar que el montaje y operación se ciñan a la planeación y diseños establecidos en el PMA.	Monitoreo y seguimiento	Construcción
	Monitoreo de la calidad del aire	Establecer la calidad del aire en los alrededores y verificar la eficiencia de los sistemas de control.	Monitoreo y seguimiento	Construcción
	Registros aspectos sociales	Registrar el cumplimiento de las políticas de empleo y de conservación del patrimonio histórico y cultural de la región.	Monitoreo y seguimiento	Construcción

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2025 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

6.1 MANEJO DE ESCOMBROS

6.1.1. Objetivo

Definir medidas tendientes a manejar adecuadamente los escombros y/o sobrantes de construcción generados durante las actividades de construcción de las obras constitutivas del proyecto

Actividades que generan impacto

- Demoliciones
- Excavaciones

6.1.2 Impactos a Mitigar

- Generación de emisiones atmosféricas
- Ruido
- Molestias a la comunidad y usuarios de las vías (peatones, vehículos) por obstrucción total o parcial de la vía.
- Aporte de sólidos a la vía
- Generación de escombros

6.1.3 Medidas de Manejo

- El Residente Ambiental dará capacitación al personal de la obra en lo relacionado con este programa y sus Medidas de Manejo
- El manejo, recolección, transporte y disposición de escombros, para toda la obra deberá hacerse conforme a lo dispuesto en la **Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente**: Por medio de la cual se regula el cargue y descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

agregados sueltos de construcción, demolición, capa orgánica, suelos y subsuelo, así como las normas que modifiquen deroguen o adicionen o aquellas que se encuentren vigentes al momento de realizar la obra..

- Los escombros sobrantes deben ser retirados en lo posible con frecuencia diaria, dentro de las 24 horas siguientes a su generación y deben ser transportados a los sitios de disposición (botaderos) autorizados por la autoridad ambiental del municipio o áreas colindantes.
- Si los escombros son retirados después de 24 horas de su generación sin causa lógica, el Director Ambiental procederá a informar del evento al Director de Obra, a la Interventoría y al Director de calidad. Desde el punto de vista de la calidad se calificará como una **No Conformidad Mayor** que no puede repetirse. Desde el punto de vista ambiental se tomarán las siguientes medidas:
    - Aislar los escombros mediante cerramiento con parales y cintas de demarcación.
    - Cubrir los escombros con plástico para evitar su dispersión
    - Construir canales perimetrales alrededor del acopio temporal para evitar el arrastre de material hacia cauces de agua (o zonas residenciales)
- El contratista, durante las obras, informará a la Interventoría Sobre el volumen de escombros de excavación, demoliciones y residuos de construcción estimados, el sitio de disposición seleccionado y los acuerdos con los propietarios.
- Los sitios de almacenamiento deben ubicarse en predios que cuenten con el permiso del propietario.
- Los vehículos destinados al transporte de escombros deberán tener incorporada a su carrocería los contenedores o platones constituidos por una estructura continua que en su entorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacio. Los platones empleados para este tipo de carga deberán estar en buen estado de mantenimiento, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame y pérdida de material y el escurrimiento del material húmedo durante el transporte.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

La carga debe ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras del platón. Además, las puertas de descargue de los vehículos que cuentan con ellas, deberán permanecer aseguradas y cerradas durante el transporte. No se podrá modificar el diseño original de contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga con volumen o con peso en relación con la capacidad de carga del chasis.

- Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar la dispersión de la misma o emisiones fugitivas.
- Si a pesar de cumplir con todas las medidas anteriores hubiere escape, perdida o derrame de algún material o elemento de los vehículos en la vía, ese deberá ser recogido inmediatamente por el transportador.
- Los residuos de construcción reciclables (tablas, hierro, plásticos, papel) se acopiarán temporalmente en los patios de almacenamiento para ser entregados a la comunidad o recicladores aceptados por el contratista, en cuyo caso se debe diligenciar un formato de entrega y responsabilidad.

El contratista, podrá investigar posibles sitios de disposición de escombros que debe presentar a consideración de la Interventoría.

6.1.4 Sitios de Implementación

Este programa debe implementarse en todos los frentes de obra donde se generen escombros.

6.1.5 Normatividad Aplicable

Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente: Por el cual se regula el cargue y descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, demolición, capa orgánica, suelos y subsuelo.

Decreto 948 de 1995. Art. 56: Por el cual se determina el horario para la operación de maquinaria, tránsito de vehículos recolectores de escombros en áreas residenciales.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

6.1.6 Cronograma

El manejo, transporte y disposición final de escombros se deben realizar durante la ejecución de las obras.

6.1.7 Costos

Los costos de cargue, transporte y disposición de escombros y sobrantes se cargan a los costos del proyecto. (Ítems 1.01, 2.01 y 3,02)

6.1.8 Responsable de la Ejecución

El Contratista, a través del Residente de Obra será el responsable de la ejecución de las medidas y actividades planteadas para el adecuado manejo, transporte y disposición de escombros y materiales de construcción.

6.1.9 Indicadores de Seguimiento

Los siguientes son indicadores que reflejan el volumen de escombros producidos y el valor de expansión, calculado sobre el aumento de volumen de la excavación, la disposición en escombrera y el tiempo de permanencia en la obra: La interventoría de obra y el Contratista, deberán fijar contractualmente, y previo al inicio de obra el valor de la desviación que será aceptada para considerar que una medida de manejo ambiental se ha aplicado correctamente y las sanciones por su deficiencia.

$$\boldsymbol{F\ expansión} = \frac{Vdespachado(^{m^3}/_{día})}{Vbanco(^{m^3}/_{día})}$$

$$\boldsymbol{F\ permanencia} = \frac{Vdespachao}{Vexcavado}$$

Donde: **V despachado**: volumen de escombros despachado a la escombrera o sitio de disposición

V banco: volumen de excavación estimado en banco

F expansión: factor de expansión para escombros en la obra. Valor promedio de expansión del material excavado.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Permanencia: para valores mayores a 1 se despacharon a la escombrera materiales sobrantes del día anterior; para valores menores a 1 se han despachado a la escombrera valores menores a los excavados en las últimas 24 horas. Valor deseado 1,0.

6.1.10 Responsable del Seguimiento

Corresponde al Residente Ambiental supervisar y vigilar el cumplimiento estricto del Programa de Manejo de Escombros

6.2 MANEJO DE BASURAS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN

6.2.1 Objetivo

Definir las acciones para minimizar los impactos generados por la producción de basuras durante la ejecución de las obras constitutivas del proyecto.

6.2.2 Actividades que generan el impacto

- Demoliciones
- Excavaciones
- Reparcheo de áreas definidas

6.2.3 Impactos a Mitigar

- Calidad del aire- Material Particulado
- Molestias a comunidades vecinas

6.2.4 Medidas de Manejo

- En los frentes de trabajo y en los sitios de acopio de materiales se dispondrán canecas para la separación de residuos sólidos generados en la obra.
- Los obreros dedicados a labores de limpieza y reciclaje recibirán cursos de capacitación sobre aspectos de reciclaje y disposición de basuras.
- La primera clasificación debe hacerse en el sitio de origen de los desechos de tal forma que las labores posteriores no sean complicadas y no demanden más tiempo del estrictamente necesario.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Para facilitar la labor de clasificación se destinará un recipiente (caneca) con un color distinto para disponer las basuras y residuos de construcción, de la siguiente manera:

  Verde: Reciclables (orgánicos e inorgánicos): Papel, cartón, plásticos, vidrios, latas.

  Amarillo: Para ser enviados al relleno sanitario: residuos de comida, papel sanitario usado.

  Rojo: Residuos especiales como estopa y trapos empapados de grasas y/o aceites que serán entregados a operadores de grasas y aceites usados, debidamente aprobados por la autoridad ambiental

- Los residuos de construcción como adoquines, concretos, gravas, suelo, ladrillos, etc., se les dará el tratamiento de escombros.
- Los recipientes deben lavarse con una periodicidad semanal para evitar la generación de olores y la presencia de vectores.
- Se prohíbe el transporte de residuos sólidos mediante la utilización de vehículos de tracción animal.
- Las basuras y sobrantes de construcción serán recogidas día de por medio o diariamente si el volumen generado así lo amerita.
- Se llevarán registros frecuentes fotografías etc., que indiquen cantidades de basuras (Kg), sitio y fecha.
- Los residuos sólidos resultantes del proceso de limpieza de las vías y zonas intervenidas deben ser recolectadas en bolsas plásticas debidamente cerradas y ubicadas para facilitar la recolección por parte del Contratista.
- Residuos como aserrín y trapos provenientes de contingencias por derrames de combustibles serán dispuestos en los botaderos autorizados por la autoridad ambiental.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

6.2.5 Sitios de Implementación

Las medidas de manejo deben ser implementadas en los campamentos, patios de almacenamientos temporales y frentes de obra.

6.2.6 Normatividad Aplicable

Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente: Por el cual se regula el cargue y descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, y materiales de construcción.

Decreto 605 de 1996. Ministerio de Desarrollo Económico. Manejo de residuos y basuras.

6.2.7 Cronograma

El manejo, transporte y disposición final de este tipo de residuos debe hacerse durante duración de construcción del proyecto.

6.2.8 Costos

Costos de Personal

Están incluidos en los costos administrativos.

Costos Indirectos

Elemento	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario * $	Vr. Total $
Canecas de 30 galones	No.	2	70.000	140.000
Elementos de Aseo	Global	6	80.000	480.000
TOTAL				**620.000**

* Incluye IVA

Se ubica 1 caneca por frente de trabajo y 1 caneca en la zona de acopio de material.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

6.2.9 Responsable de la Ejecución

El Contratista, a través del Ingeniero Residente será el responsable de la ejecución de las medidas y actividades planteadas en esta ficha para el manejo, almacenamiento, transporte y disposición de basuras o residuos de construcción.

6.2.10 Indicadores de Seguimiento

Permanencia (P) de basuras en los frentes de obra < 5 días.

6.2.11Responsable del Seguimiento

Corresponde a la Interventoría Ambiental del proyecto supervisar y vigilar el cumplimiento de este Programa.

6.3 MANEJO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS

6.3.1 Objetivos

- Prevenir la contaminación del suelo y subsuelo
- Prevenir accidentes por derrames
- Prevenir aporte de sustancias perjudiciales a los ríos y quebradas de la zona de influencia del proyecto.

6.3.2 Actividades que generan impactos

- Mantenimiento de equipos, maquinaria y vehículos

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2022-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Producción de concreto.
- Reparcheo de las vías

6.3.3 Impactos a Controlar

- Contaminación del suelo, subsuelo y aguas
- Incendios y accidentes personales

6.3.4 Medidas de Manejo

- El lavado de maquinaria y equipo será ocasional y se realizará alejado de cursos y cuerpos de agua.
- El Residente Ambiental dará capacitación al personal de la obra en lo relacionado con este programa y sus Medidas de Manejo

- El abastecimiento de combustible para maquinaria pesada en los frentes de obra debe hacerse de tal forma que se eviten el derrame a ríos, quebradas o al suelo.
- Se deben reportar a la interventoría de obra los derrames ocurridos, el sitio donde ocurrieron, las causas que los ocasionaron, las medidas adoptadas para su tratamiento.
- Se prohíbe el almacenamiento temporal de combustibles en campamentos y frentes de obra.
- Se prohíbe la utilización de lubricantes usados como combustible para mecheros, antorchas, etc. También se prohíbe la utilización de madera o materia orgánica como combustible

6.3.5 Sitios de Implementación

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224 2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Los impactos mencionados se generan en los sitios donde se realicen reabastecimientos de combustibles y mantenimientos preventivos y correctivos de maquinaria pesada tal como, retroexcavadoras, vibrocompactadores, motoniveladora, minicargadores o todas aquellas que por sus características no pueden desplazarse por sí mismas o por vías públicas a estaciones de servicio y centros de mantenimiento.

6.3.6 Normatividad Aplicable

Decreto 1594 de 1984: Por el cual se establecen normas de vertimientos aplicables en todas las regiones del país.

Decreto 1609 de 2002: Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de sustancias peligrosas.

Decreto 321 de 1999. Plan de Contingencias contra derrames accidentales de hidrocarburos o cualquier otra sustancia nociva para la salud.

Decreto 353 de 1991. Ministerio del Medio Ambiente. Determina los parámetros para almacenamiento y transporte de combustibles.

6.3.7 Cronograma

El manejo de combustibles, grasas y lubricantes debe hacerse durante la operación y mantenimiento de maquinaria en el tiempo de ejecución del proyecto.

6.3.8 Costos

Costos Directos

Los costos de mantenimiento correctivo y preventivo de maquinarias, equipos y vehículos del Contratista de Obra no son imputables al PMA, sino a los costos de

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

administración y operación del Contratista. En caso de ocurrir derrames, los costos que se generen por su tratamiento, hacen parte de los costos del Plan de Contingencia.

6.3.9 Responsable de la Ejecución

El contratista, a través del Ingeniero Residente será el responsable de la ejecución de las medidas planteadas para el adecuado manejo de los combustibles, grasas y lubricantes.

6.3.10 Indicadores de Seguimiento

Los siguientes son indicadores que reflejan el volumen de residuos de lubricantes y el manejo que se le ha dado, para todos los casos el valor deseable es 100.

$$\%\,\boldsymbol{Mantenimientos}: \frac{\boldsymbol{N°\ mant.ejecutados\ (mes)}}{\boldsymbol{Programados\ (mes)}} * \boldsymbol{100}$$

$$\%\,\boldsymbol{A\ residual}: \frac{\boldsymbol{N°\ mant.ejecutados\ (mes)}}{\boldsymbol{Programados\ (mes)}} * \boldsymbol{100}$$

$$\%\,\boldsymbol{Maceites}: \frac{\boldsymbol{Daceites\ (^{gal}/_{mes})}}{\boldsymbol{Raceites(^{gal}/_{mes})}} * \boldsymbol{100}$$

Dónde:

Mantenimientos %: porcentaje de ejecución de la actividad de mantenimientos de la maquinaria, según programación, utilización y especificaciones del fabricante para cada mes.

N° ejecutados: mantenimientos ejecutados en el mes N

Programados: mantenimientos programados para el mes N

A-residual %: porcentaje de aceite residual producido por mes

A-comprado gal: volumen de aceite comprado para el mes N

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

R-aceite: aceite residual producido en la obra

M-aceites %: Porcentaje de aceites usados y dispuestos adecuadamente

D-aceites: volumen de aceites dispuestos adecuadamente y certificados por el recolector o contratista para la disposición.

6.3.11 Responsable del Seguimiento

Corresponde a la Interventoría Ambiental (Grupo de Gestión Socioambiental) del proyecto supervisar y vigilar el cumplimiento de este programa.

6.4 MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS

6.4.1Objetivos

- Prevenir la contaminación de aguas superficiales y subterráneas

6.4.2 Actividades que generan impactos

- Manejo de campamentos
- Reparcheo de vías

6.4.3Impactos a Controlar

- Contaminación de aguas
- Molestias a la comunidad por generación de olores incómodos

6.4.5Medidas de Manejo

- El Residente Ambiental dará capacitación al personal de la obra en lo relacionado con este programa y sus Medidas de Manejo

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Las aguas generadas en campamentos deben evacuarse al sistema de alcantarillado de la población donde se ubiquen o disponerse a través de pozos sépticos.
- En los principales frentes de trabajo de las zonas a intervenir se deben instalar baños portátiles
- No se permitirá en los frentes de trabajo, campamentos, zonas del almacenamiento de materiales y zonas aledañas al proyecto; la instalación de casetas, o sitios para preparación de comidas, cafeterías etc.

6.4. Sitios de Implementación

Este programa de manejo de residuos líquidos se implementará en los campamentos y frentes de obra.

6.4.7 Normatividad Aplicable

Decreto 1594 de 1984: Por el cual se establecen normas de vertimientos aplicables en todas las regiones del país.

6.4.8 Cronograma

El manejo de residuos líquidos debe hacerse durante la fase de construcción del proyecto, en los frentes de obra principales.

6.4.9 Costos

Costos Directos

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Elemento	Unidad	Cantidad	Meses	Vr. Unitario Mes $	Vr. Total $
Baños portátiles * (Alquiler)	No.	2	3	547.980	1.643.940
TOTAL					**1.643.940**

*Incluye mantenimiento e IVA

6.4.10 Responsable de la Ejecución

El contratista., a través de su Ingeniero Residente debe implementar las medidas planteadas para el manejo de residuos líquidos.

6.4.11 Indicadores de Seguimiento

Los siguientes son indicadores que reflejan el volumen de residuos líquidos de origen doméstico y el manejo que se le ha dado.

$$\%\ \boldsymbol{Cubrimiento}: \frac{\boldsymbol{N°\ Baños * 15}}{\boldsymbol{Personal\ de\ Obra}} * \boldsymbol{100}$$

$$\%\ \boldsymbol{Mantenimiento}: \frac{\boldsymbol{\#\ Mantenimiento}}{\boldsymbol{Número\ de\ Baños}} * \boldsymbol{100}$$

$$\boldsymbol{ARD\ percápita}: \frac{\boldsymbol{Vdispuesto\ (^{1}/_{semana})}}{\boldsymbol{Personal\ de\ Obra}} * \boldsymbol{100}$$

Dónde:

Cubrimiento %: porcentaje de cubrimiento de baños portátiles, un baño por cada quince personas como mínimo aceptable.

Mantenimiento: mantenimientos ejecutados en la semana enésima

ARD per cápita: volumen de agua residual por obrero

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

6.4.12Responsable del Seguimiento

Corresponde al Residente Ambiental del proyecto supervisar y vigilar el cumplimiento de este programa.

6.5 CONTROL DE RUIDO Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS

6.5.1Objetivos

- Establecer las medidas y controles necesarios que permitan minimizar los impactos generados por los incrementos de los niveles de ruidos y emisión de gases durante la construcción del proyecto.
- Definir las medidas y controles necesarios para minimizar los impactos generados por el incremento de material particulado a la atmósfera como consecuencia de la ejecución de las obras.

6.5.2 Actividades que generan los impactos

- Excavaciones
- Relleno con material Granular
- Transporte de escombros
- Construcción de concreto Clase D 21 MPa (300psi)
- Reparcheo de Vías

6.5.3 Impactos a Controlar

- Molestias a las comunidades vecinas por ruido y emisiones atmosféricas.
- Contaminación atmosférica

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Incremento de las tasas de enfermedades respiratorias.

6.5.4 Medidas de Manejo

- El Residente Ambiental dará capacitación al personal de la obra en lo relacionado con este programa y sus Medidas de Manejo
- Las vías de acceso de entrada y salida de las obras deben permanecer limpias y libres de materiales y escombros.
- En tiempo seco (días de no lluvia) y dependiendo del tipo de suelo y del grado de humedad se deben realizar riegos sobre las áreas desprovistas de acabados al igual que en las áreas de depósito temporal de materiales que sean susceptibles de generar material particulado.
- La velocidad de volquetas y vehículos de carga y transporte de materiales no debe sobrepasar los 25 Km/h en calles y zonas pobladas a fin de disminuir emisiones fugitivas.
- La maquinaria, equipos y vehículos asignados al proyecto deben cumplir con los mantenimientos preventivos y sincronizaciones necesarias. Deben tener actualizado el SOAT y certificado de emisión de gases.
- Se prohíbe en los vehículos el uso de accesorios generadores de ruido. Se prohíbe el uso de bocinas y cláxones.
- Los tubos de escape de los vehículos diésel utilizados en el proyecto deben estar a una altura máxima de 3 metros contados a nivel del piso o a 15 cm por encima de la cubierta.
- En el caso de que sea necesario utilizar generadores eléctricos de emergencia en los frentes de obra, dichos generadores deben contar con silenciadores y/o sistemas que permitan el control de los niveles de ruido.
- Queda totalmente prohibido realizar quemas a cielo abierto en cualquiera de los horarios. (diurno o nocturno)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

6.5.5 Sitios de Implementación

Las medidas de manejo de control de ruido y emisiones atmosféricas deben implementarse en los frentes de trabajo.

6.5.6 Normatividad Aplicable

Decreto 02 de 1982: Por el cual se reglamenta parcialmente el Título 1 de la Ley 09 de 1979 y el Decreto Ley 2811 de 1974 en cuanto a emisiones atmosféricas.

Resolución No. 8321 de 1983: Por la cual se dictan normas sobre la protección y la conservación de la audición.

Decreto 0948 de 1995: Prevención y control de la contaminación atmosférica y protección de la calidad del aire

Decreto 2107 de 1995: Protección y control de la calidad del aire.

Resolución 005 de 1996: Reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diésel.

6.5.7 Cronograma

Las medidas de manejo propuestos para el control de los niveles de ruido y para la preservación de la calidad del aire deben ejecutarse durante los tiempos de construcción del proyecto.

6.5.8 Costos

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Otros Costos Directos

Elemento	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario $ *	Vr. Total $
Muestreos de ruido	No.	2	60.000	120.000
Muestreos de aire	No.	2	600.000	1'200.000
TOTAL				**1'320.000**

* Incluye IVA

Notas

Muestreos de ruido: Los muestreos de niveles de presión sonora se harán en el o los frentes de trabajo que tengan la mayor actividad de maquinaria y equipos o en aquellos sitios en que la comunidad se haya quejado por los niveles de ruido.

Muestreos de aire: Un muestreo de fuente fija que mida monóxido de carbono (CO_2), dióxido de azufre (SO_2) y Ozono (O_3), en una actividad o frente crítico realizado dos veces durante la construcción de dichas actividades.

Los muestreos de ruido deben hacerse en las fachadas de las viviendas (receptor) en los núcleos poblados del proyecto.

6.5.9 Responsable de la Ejecución

El contratista a través de su Ingeniero Auxiliar será el responsable por la implementación del Programa de Control de Ruido y Emisiones atmosféricas.

6.5.10 Indicadores de Seguimiento

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Los siguientes son indicadores que reflejan la aplicación de las medidas diseñadas para el control de emisión de partículas y ruido y el manejo que se le ha dado.

$$\%\ \boldsymbol{Aplicación}\ \frac{\boldsymbol{Riego}\ (^{\boldsymbol{dias}}/_{\boldsymbol{mes}})}{\boldsymbol{SLluvia}\ (^{\boldsymbol{dias}}/_{\boldsymbol{mes}})}$$

Para este indicador el 100% indica que todos los días Sin Lluvia (S lluvia) en el período en que se realicen las actividades que ocasionan emisión de partículas, se ejecutó el programa establecido. Si es menor hubo deficiencia en la aplicación del programa y si es mayor se aplicó en días con lluvia, lo que pudo haber sido innecesario.

$$\%\ \boldsymbol{Ruido}\ \frac{\boldsymbol{N°\ quejas\ (justificadas)}}{\boldsymbol{N°\ Quejas\ (Totales)}}$$

Dado que las personas, ante estas obras e intervenciones del medio tienden a quejarse es necesario que el indicador establezca las quejas justificadas, para esto El contratista., oirá al quejoso, hará las mediciones del caso y determinará si se infringieron los horarios de trabajo para equipos ruidosos, o los niveles permisibles. El indicador deberá tender a cero, como óptimo.

6.5.10 Responsable del Seguimiento

El seguimiento del muestreo de la calidad del aire y de los muestreos de los niveles de ruido es responsabilidad del Residente Ambiental del Proyecto.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

6.6 SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO

6.6.1 Objetivos

- Este programa propende por la instalación correcta de las señales reglamentarias, informativas y preventivas requeridas en el desarrollo de las obras con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores y evitar en lo posible la restricción del flujo vehicular.
- Establecer el plan de desvíos y señalización para el tráfico que circulará por las vías a intervenir.

6.6.2 Actividades que deben tener señalización

En general, todas las obras constitutivas del proyecto, deben tener su señalización, con énfasis en las excavaciones.

6.6.3 Impactos a Mitigar

Los principales impactos que controla o mitiga el programa de señalización son:

- Alteraciones al flujo vehicular
- Ocurrencia de accidentes
- Molestias a la comunidad

6.6.4 Medidas de Manejo

- El Director de obra dará capacitación al personal de la obra en lo relacionado con este programa y sus Medidas de Manejo

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- La demarcación se hará con cinta de demarcación de mínimo 12 cm de ancho con franjas amarillas y negras de mínimo 10 cm de ancho inclinadas 30º ó 45º. Por lo menos deben colocarse dos líneas de cinta en todo el perímetro demarcado.
- Los elementos de señalización y control de tráfico deben mantenerse limpios y ubicados en los sitios establecidos por el Plan de Señalización
- Para no entorpecer el acceso a viviendas y colegios por causa de la obra, el Contratista de Obra construirá accesos peatonales que brinden la seguridad necesaria a las personas que las utilicen.
- Si la obra se desarrolla aledaña a canales o fuentes naturales, éstas deben aislarse completamente de la obra mediante la instalación de malla sintética que cubra la totalidad del frente de obra y 5 metros más a cada lado, aislamiento que debe permanecer durante el tiempo de construcción del frente.
- En las labores de excavación, el área excavada debe aislarse en forma total. Para excavaciones con profundidades mayores a 50 cm, la obra debe contar con señales reflectivas o luminosas, tales como conos luminosos, flashes, flechas, o algún otro dispositivo luminoso sobre los parales, canecas pintadas con pinturas reflectivas, etc.
- Los sitios de acopio temporal, los materiales de la planta de trituración deben estar señalizados.
- Cuando se realicen cierres totales de vías, además de la señalización descrita anteriormente se debe colocar en las esquinas barricadas o barreras que garanticen el cierre total de la vía por el tiempo requerido. Se prohíbe el uso de morros de escombros y materiales en las esquinas para impedir el flujo vehicular. Las barreras deben tener como mínimo 2 m de longitud por 85 cm. de alto y 50 cm. de ancho. Deben cumplir con las especificaciones del Manual de Señalización Vial
- Cuando en la vía se dispongan temporalmente escombros o materiales, se deben acordonar con cinta de demarcación o malla sintética, las áreas ocupadas de tal manera que se generen

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

cerramientos. El material también debe ser protegido para evitar su dispersión por el viento o por la escorrentía.

- La señalización para utilizar en jornadas nocturnas debe hacerse con señales reflectivas. Todo el personal que labora en esas jornadas debe estar dotado de chalecos reflectivos.
- Se prohíbe la señalización nocturna con teas o mecheros.
- Las obras inconclusas, los escombros en la vía deben estar aislados mediante cinta de demarcación y parales.
- Ninguna vivienda, local comercial o instalación comunal debe quedar aislada en virtud de la construcción de la vía. El acceso debe garantizarse mediante senderos y/o caminos peatonales cuyo ancho no debe ser inferior a 1.0 metro.

6.6.5 Sitios de Implementación

La señalización debe hacerse en todos los frentes de obra en las actividades que lo requieran.

6.6.7 Normatividad Aplicable

Manual para el manejo del tránsito por obras civiles.

Código Nacional de tránsito

Manual de señalización vial del Ministerio del Transporte

6.6.8 Cronograma

El programa de señalización se aplicará durante los meses de construcción del proyecto.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

6.6.9 Costos

I. Costos Directos

Elemento	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario $ *	Vr. Total $
Señales para Obra	UN	10	130.000	1.300.000
			TOTAL……	**1.300.000**

* Incluido IVA

6.6.10 Responsable de la Ejecución

El ingeniero Director de Obra y/o el ingeniero Residente son los responsables de implementar un adecuado Programa de Señalización en la obra.

6.6.11 Indicadores de Seguimiento

Los siguientes son indicadores que reflejan la ejecución del programa y la efectividad del mismo.

$$\% \, \boldsymbol{Ejecución} = \frac{\boldsymbol{N° \, Sinstaladas}}{\boldsymbol{N° \, Splanedas}} * \mathbf{100}$$

Este indicador relaciona el número de señales planeadas a instalar con el número de señales instaladas realmente, una variación del valor de 100 indica el acierto o deficiencia en el diseño o ejecución del programa, lo cual se debe relacionara con las objeciones de la interventoría y quejas de la comunidad.

$$\% \, \boldsymbol{Operatividad} = \frac{\boldsymbol{Objeciones \ (\# \ días)}}{\boldsymbol{Días \ del \ mes}} * \mathbf{100}$$

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

La operatividad relaciona el número de días en que se presentaron quejas u objeciones de la comunidad o interventoría con relación al funcionamiento del plan de señalización y demás medidas que integran esta ficha de manejo ambiental.

6.6.12 Responsable del Seguimiento

El Residente Ambiental del proyecto es el responsable de hacer el seguimiento al Programa de Señalización aquí planteado.

6.7 MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

6.7.1 Objetivos

Implementar medidas que mitiguen el impacto generado por la operación de maquinaria y equipos utilizados durante la construcción de la obra.

6.7.2 Actividades que generan el impacto

- Excavaciones
- Construcción de estructuras de concreto
- Transporte de material y maquinaria
- Producción de concreto In-situ

6.7.3 Impactos a Mitigar

- Generación de ruido
- Emisión de gases
- Emisión de material particulado

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Contaminación de suelos y/o aguas por derrames de aceites y/o combustibles
- Vibraciones producidas por el trabajo de la maquinaria.
- Incremento de los riesgos de accidentes
- Molestias a peatones y al flujo vehicular.

6.7.4 Medidas de Manejo

- El Director de Obra dará capacitación al personal de la obra en lo relacionado con este programa y sus Medidas de Manejo
- Informar a la comunidad y núcleos institucionales previamente de la generación del impacto.
- Mantener y cumplir estrictamente el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos para mantener un perfecto ajuste de los motores y evitar excesos de ruidos y gases.
- Los vehículos tipo diésel deberán tener tubo de escape a una altura máxima de 3 metros a partir del suelo, o a 15 centímetros por encima de la cubierta.
- En todo caso las emisiones de gases de la maquinaria y equipos no deben sobrepasar los límites permisibles establecidos por las normas vigentes sobre emisión de contaminantes por fuentes móviles y se deberán tener las certificaciones vigentes exigidas por la autoridad municipal o nacional y SOAT.
- El mantenimiento del equipo deberá hacerse en sitios idóneos y autorizados de acuerdo con los reglamentos de las hojas de vida de los equipos.
- Los certificados de emisiones de vehículos asignados a la obra deben mantener su vigencia y ser expedidos por centros de diagnóstico autorizados
- Debe hacerse mantenimiento preventivo de la maquinaria, Y equipos utilizados en el proyecto.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Los sitios de parqueo de maquinaria y equipos en los frentes de obra deben estar provistos de los cerramientos adecuados y deben ser autorizados previamente por la Interventoría Ambiental del proyecto.
- El desplazamiento de la maquinaria asignada al proyecto debe hacerse bajo las más estrictas medidas de seguridad. La maquinaria no puede desplazarse por si misma por fuera de los frentes de trabajo definidos por cerramientos y debidamente señalizados. En cualquier caso, su movilización debe estar supeditada a los permisos de las autoridades de tránsito municipal o nacional.
- Para los traslados y maquinaria en los frentes de obra y en distancias cortas, debe utilizarse un carro escolta que tenga distintivo.
- En el eventual caso de que se requieran trabajos nocturnos la demarcación del frente de trabajo debe hacerse con dispositivos luminosos tales como luces intermitentes, flechas luminosas, lámparas de encendido continuo especialmente ubicadas en barricadas y en líneas de demarcación.
- Se prohíbe llevar pasajeros en las cabinas de las máquinas o en alguna parte de ellas.
- Las máquinas que laboren en la extracción de materiales de arrastre de los ríos, no deben presentar fugas de aceite para evitar la contaminación de las aguas.

6.7.5 Sitios de Implementación

Este programa debe implementarse en todos los frentes de la obra donde se operen maquinarias y equipos.

6.7.6 Normatividad Aplicable

Resolución 005 de 1996: Reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes por fuentes móviles terrestres a gasolina o diésel.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

6.7.7 Cronograma

El mantenimiento preventivo y correctivo deberá ceñirse estrictamente al cronograma elaborado para cumplimiento durante el tiempo de ejecución del proyecto.

6.7.8 Costos

Los costos de este programa deben incluirse dentro del costo de alquiler, arrendamiento o prestación de servicio de cualquier maquinaria y equipo, que opere para el proyecto. Por tanto, no es un costo adicional al contemplado en el presupuesto de obra.

6.7.9 Responsable de la Ejecución

El Contratista, será el responsable de la ejecución del Plan de Actividades planteadas para el adecuado manejo de maquinaria y equipos.

6.7.10 Indicadores de Seguimiento

Los siguientes son indicadores que reflejan la ejecución de las medidas diseñadas.

$$\%\, \boldsymbol{Mmaquinaria} = \frac{\boldsymbol{N°\ Revisiones\ (mes)}}{\boldsymbol{N°\ Unidades\ (mes)}} * \mathbf{100}$$

$$\%\, \boldsymbol{Mautores} = \frac{\boldsymbol{N°\ k\ gases\ (mes)}}{\boldsymbol{N°\ Automotores\ (mes)}} * \mathbf{100}$$

M-maquinaria: este indicador hace relación al mantenimiento de la maquinaria, donde se relaciona el número de certificados de revisión técnico mecánicas vigentes, tanto para maquinaria pesada como para automotores con el número total de unidades al servicio de la obra.

M-automotores: hace relación al cumplimiento de la exigencia de certificados de emisión de gases para vehículos automotores, no incluye maquinaria pesada o fuentes de emisión como motobombas, plantas eléctricas o compresores.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 22-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

6.7.11 Responsable del Seguimiento

El Residente Ambiental del proyecto será el responsable de hacer el seguimiento de las medidas planteadas en este programa.

6.8 MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES

6.8.1 Objetivos

- Implementar medidas para el manejo de aguas superficiales en los frentes de obra en los cuales se construyan obras constitutivas del proyecto.

6.8.2 Actividades que generan impactos

- Demoliciones
- Excavaciones
- Relleno con material de afirmado
- Reparcheo de áreas definidas

6.8.3 Impactos a Controlar

- Molestias a la comunidad por causa de encharcamientos.
- Afectaciones al tráfico automotor y peatonal
- Proliferación de vectores causantes de morbilidad

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

6.8.4 Ubicación de Impactos

A lo largo del proyecto en donde se realicen las actividades mencionadas en el numeral 6.8.2

6.8.5 Medidas de Manejo

- El Director de obra dará capacitación al personal de la obra en lo relacionado con este programa y sus Medidas de Manejo
- Como se producirá concreto in-situ se deben tomar las medidas necesarias para evitar que los componentes de la mezcla o la mezcla misma lleguen a los cauces de agua.
- Cuando se produzcan encharcamientos por causas de las obras (excavaciones, cortes) las aguas encharcadas deben drenarse (gravedad o bombeo) a las cunetas o drenajes existentes.
- No se permite la disposición de residuos sólidos en las zonas forestales protectoras de los cursos de agua.
- Ningún residuo (sólido o líquido) podrá disponerse o verterse en los cauces de agua.
- Al finalizar la jornada de trabajo se verificará que los cursos de agua estén libres de residuos plásticos, vasos, cartones, etc.
- Las zonas forestales protectoras de cuerpos de agua que cruzan la vía o en su defecto el cauce mismo debe ser aislados y protegidos mediante la señalización correspondiente.

6.8.6 Sitios de Implementación

Las medidas de manejo se implementarán en los frentes de trabajo del proyecto.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

6.8.7 Normatividad Aplicable

Decreto 1594 de 1984. Por el cual se establecen normas de vertimientos aplicables en todas las regiones del país.

6.8.8 Cronograma

El programa de manejo de aguas lluvias debe efectuarse durante el tiempo de ejecución de las obras.

6.8.9 Costos

Los costos de este programa hacen parte del presupuesto de construcción de las obras.

6.8.10 Responsable de la Ejecución

El Ingeniero Residente de Obra es el responsable de implementar el Programa de Manejo de Aguas Lluvias.

6.8.11 Indicadores de Seguimiento

No aplica.

6.8.12 Responsable del Seguimiento

La Interventoría de la obra y el Residente Ambiental del proyecto son los responsables de supervisar y vigilar el cumplimiento de este programa.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

6.9 MANEJO DE OBRAS DE CONCRETO, PAVIMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

6.9.1 Objetivos

Adoptar las medidas necesarias para controlar los efectos ambientales ocasionados por el manejo de agregados pétreos, concreto, asfalto, arenas y otros materiales durante el desarrollo de las obras.

6.9.2 Actividades que generan el impacto

- Manejo de materiales (cargue y descargue)
- Relleno con material de afirmado
- Colocación de concretos

6.9.3 Impactos a Controlar

- Generación de emisiones atmosféricas
- Generación de ruido
- Generación y aporte de sólidos a las redes de drenaje natural existentes.
- Molestias a los usuarios de la vía (vehículos y peatones) debido a la obstrucción parcial de la misma

6.9.4 Medidas de Manejo

- El Director de Obra dará capacitación al personal de la obra en lo relacionado con este programa y sus Medidas de Manejo

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Los materiales pétreos y granulares almacenados temporalmente en los frentes de trabajo deben estar protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación, mediante cubrimiento con plásticos, lonas, etc.
- No se deben disponer materiales en cercanías de drenajes, cauces de agua, etc.
- La preparación de los concretos en obra con previa autorización de la Interventoría se debe realizar exclusivamente sobre formaletas metálicas para evitar vertimientos y caídas de este tipo de producto. En el eventual caso de caída de mezcla sobre cuerpos de agua se deben recoger los derrames en forma inmediata mediante captura de la mezcla con baldes u otra clase de recipientes. Del incidente debe quedar un registro fotográfico e informar de él a la Interventoría.
- Si los materiales se disponen sobre la vía, éstos deben estar acordonados y señalizados aún durante la jornada de trabajo.
- Se deben recoger y disponer adecuadamente en forma inmediata los derrames de mezclas de concreto. Se debe elaborar un reporte del incidente a la Interventoría Ambiental y de las acciones correctivas adoptadas y presentar un registro fotográfico sobre el incidente.
- En general no es recomendable el uso de formaletas de madera. En caso que se requieran formaletas de madera para un trabajo específico, la madera debe adquirirse de proveedores debidamente autorizados.
- Los materiales como arenas solo se pueden acopiar en sitios previamente autorizados por la Interventoría ambiental. Se deben llevar los registros de consumos de materiales de tal forma que se maneje en el frente de obra solamente el material del día.
- Los vehículos empleados para el transporte de materiales deben cumplir con las normas definidas para el transporte de escombros (limpieza, certificado de emisiones, extintor, tubo de gases, carpa y frenos).

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

6.9.5 Sitios de Implementación

Las medidas de manejo propuestas se deben implementar a lo largo de todo el corredor vial, incluyendo las vías de acceso para el transporte de materiales.

6.9.6 Normatividad Aplicable

Decreto 0357 de 1997: Por el cual se reglamenta el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.

Decreto 02 de 1982: Por el cual se reglamenta parcialmente el Titulo 1 de la ley 09 de 1979 y el Decreto ley 2811 de 1974, en cuanto a emisiones atmosféricas.

Decreto 948 de 1994: Prevención y control de las emisiones Atmosféricas y de calidad del aire.

Resolución 005 de 1996: Niveles permisibles de emisión de fuentes móviles terrestres a gasolina y diésel.

6.9.7 Cronograma

Las medidas de manejo propuestas deben ejecutarse durante la etapa de construcción del proyecto.

6.9.8 Costos

Los costos del manejo de obras de concreto, adoquines y materiales de construcción son imputables al costo de la construcción.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

6.9.9 Responsable de la Ejecución

El contratista, a través del ingeniero residente de obra y del Director Ambiental es el responsable de la implementación del programa de manejo de obras de concreto, pavimentos y materiales de construcción.

6.9.10 Indicadores de Seguimiento

$$\%\ \boldsymbol{MConcretos} = \frac{\boldsymbol{R\ Concretos\ (m^3)}}{\boldsymbol{V\ Concretos\ (m^3)}} * \mathbf{100}$$

Donde:

M-concretos: Porcentaje de concretos colocados adecuadamente

R-concretos: Volumen de concretos colocados adecuadamente

V-concretos: volumen total de concretos colocados en obra.

6.9.11 Responsable del Seguimiento

Corresponde al Residente Ambiental supervisar y vigilar el cumplimiento de este Programa.

7 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.

El Plan de Gestión Social está concebido para ser el instrumento con el que el Contratista realice las acciones necesarias para establecer con los grupos humanos vinculados al proyecto, como son los representantes de las comunidades, las autoridades locales y regionales, instituciones y entidades que hacen presencia en la zona, mantengan relaciones proactivas que permitan concertaciones o negociaciones claras, transparentes y equitativas, para que los trabajos de obra se hagan en forma segura y sin riesgos para propios y extraños.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

La identificación de los impactos, que, en el ámbito social, comunitario, institucional, sobre la propiedad privada, sobre la seguridad y la salud personal pueda generar la obra, condujo a la formulación de los siguientes programas que integran el plan de gestión social.

7.1 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD – FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA - INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN

Para el éxito de la construcción de la obra es importante evitar conflictos con la comunidad y contar con su colaboración, lo cual se puede obtener si se parte de informar a las comunidades a través de diferentes medios lo relacionado con el proyecto: diseños, tiempos de ejecución, impactos sobre el medio ambiente, impactos sociales, impactos económicos, las medidas de prevención y de manejo, las acciones de compensación y mitigación.

El Fomento a la Participación es la estrategia que permite que las comunidades de manera organizada a través de sus organizaciones con sus representantes y líderes se involucre en el desarrollo del proyecto pudiendo participar en algunas de los trabajos o en el seguimiento o en el acompañamiento al mismo; la divulgación se convierte en el acto público de dar a conocer la información correspondiente a los aspectos generales o particulares del proyecto.

7.1.1 Objetivos

- Facilitar el desarrollo de la obra en el sentido que se consideren las condiciones propias de los habitantes de la Zona de Influencia Directa –ZID-, estableciendo con las comunidades relaciones proactivas a la obra; se ejecute y se incentive, de acuerdo a la normatividad vigente, el derecho que tienen las comunidades a informarse en los diferentes aspectos de la ejecución de la obra y se minimicen las condiciones conflictivas mitigándose los impactos sociales que dicha obra pueda generar.
- Generar confianza en las comunidades atendiendo y respondiendo de manera oportuna y eficiente a las inquietudes, quejas y reclamos que manifiesten en torno a la obra.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Vincular a las comunidades al seguimiento de las obras con una clara estrategia de veeduría ciudadana, a través de sus organizaciones propias.

7.1.2 Actividades Generadora de Impactos

Se considera que todas las actividades de la obra generan impactos sobre la comunidad. En cada una de las actividades identificadas se especifica en que grado afectan a las comunidades puesto que también es claro que existen actividades que van a impactar más que otras.

7.1.3 Impactos a mitigar

- Desinformación en los habitantes
- Malestar entre los habitantes de la ZID por las alteraciones y/o cambios en su forma y estilo de vida
- Presencia de conflictos en la ZID entre la población con el Contratista y con la administración municipal.
- Prácticas y comportamientos de los habitantes frente a las actividades de la obra que pongan en riesgo el bienestar y la seguridad.

7.1.4 Medidas de Manejo

El Director de obra dará capacitación al personal de la obra en lo relacionado con este programa y sus Medidas de Manejo

Se atenderán las quejas y reclamos, teniendo en cuenta que éstas se podrán presentar en forma personal o por escrito.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2022-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

El tiempo de respuesta no puede exceder los 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la queja reclamo o sugerencia.

Se seguirá el procedimiento: Cuando la inquietud o queja sea de directa competencia del Contratista, éste deberá dar solución a la misma. Para los casos en los cuales la inquietud o queja planteada por el ciudadano no sea de competencia directa del Contratista, éste deberá realizar las gestiones necesarias para remitirla a quien le competa y realizar el seguimiento a la respuesta y solución de la queja o inquietud formulada.

7.1.5 Divulgación del proyecto

Consiste en la utilización de medios de información gráfica, auditiva y visual que tengan contenidos relacionados con:

- La obra en sí con los contenidos técnicos básicos, forma de operación y las medidas que se tomaran para minimizar los riesgos de diferente naturaleza que conlleva la obra.
- Los cambios en el ritmo de vida del entorno comunitario mientras la obra se realiza en determinados tramos, como la suspensión temporal de los servicios públicos domiciliarios, básicamente el agua y la energía, cambios en la operación del servicio público de transporte.
- Sobre los responsables de la construcción de la obra, nombre de la firma, dirección, teléfonos, nombre de la persona responsable de las relaciones con la comunidad.

7.1.5.1 Definición de los medios de divulgación

A continuación, se presentan las definiciones generales de los medios de difusión a utilizarse:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Vallas

Se localizará la valla informativa sobre el proyecto, en un punto estratégico, con la información básica como nombre del proyecto, entidades que participan en él, etc.

Charlas

Para realizar en la zona de influencia con el fin de informar sobre el proyecto, su objeto, posibilidades de trabajo y requerimientos de materiales, servicios, equipo y maquinaria.

7.1.6 Sitio de Implementación

La Información, Divulgación y Atención a la Comunidad será desarrollada en el área de influencia directa de la construcción de la vía.

La población hacia la que se dirigirá la Información la Divulgación y la Atención será la de los habitantes de la ZID en forma general; de manera particular los líderes comunitarios, a los miembros de las Juntas directivas de los Consejos Comunitarios, representantes o miembros de las organizaciones sociales que tienen asiento en la zona.

7.1.7 Normatividad Aplicable

Ley 134 de 1994 de Participación Ciudadana
Ley 70 de 1993 Decreto 1745 de 1995

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

7.1.8 Cronograma

Estas actividades deberán ejecutarse de acuerdo al avance de la obra durante los meses de ejecución del proyecto.

7.1.9 Costos

Estrategia de comunicación información y divulgación

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	VALOR ASIGNADO*
CHARLAS DE SOCIALIZACIÓN	Se realizará en la ZID de los tramos a intervenir-incluye folletos informativos	1.006.127
	COSTO TOTAL……	**$1.006.127**

- Incluye IVA -No se incluye la valla, su costo esta incorporado en el proyecto.

7.1.10 Responsable de la ejecución.

El Director de obra y el Ingeniero Auxiliar del contratista.

7.1.11 Responsable del Seguimiento

La Interventoría del proyecto.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

7.2 POLÍTICAS DE EMPLEO Y PROCEDIMIENTOS DE VINCULACIÓN

7.2.1 Programa Asignación de Empleo

Se asocia la realización de obras de infraestructura con la posibilidad de impactar positivamente, en términos de disminuir, sobre los niveles de desempleo y/o desocupación históricamente reportados en los municipios por donde se ejecutará el proyecto.

Es recomendable que se trabaje con una óptica de focalización e identificación de la mano de obra privilegiándose la mano de obra local. La información que se brinde debe incluir número de trabajadores requeridos, mínimos requisitos exigidos.

7.2.2 Objetivos

Garantizar que en las obras participe mano de obra proveniente de la zona de influencia del proyecto.

7.2.3 Actividades generadores de los impactos.

- Actividades administrativas de la obra.
- Actividades de gestión en la obra.
- Actividades de construcción.

7.2.4 Impactos por Controlar

- Conflictos entre la población y la Administración Municipal
- Conflictos entre la población y Contratista.
- Desplazamiento de la mano de obra local por foránea en la obra

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

7.2.5 Medidas de manejo

El Director de Obra y Residente dará capacitación al personal de la obra en lo relacionado con este programa y sus Medidas de Manejo

Información a la población para que conozca los procedimientos para aspirar a los puestos de trabajo que se ofrecen en la obra.

Asignación de los puestos de trabajo dando prioridad a los aspirantes que cumpliendo con los requisitos laborales exigidos por el empleador residan en la zona de Influencia del proyecto.

Dado lo anterior, para la asignación de las vacantes de personal no calificado y cada vez que haya la necesidad de proveer cargos, Contratista informará y definirá los perfiles laborales de las vacantes demandadas para cualquier área de trabajo.

7.2.6 Procedimiento

La empresa contratada para la obra, Contratista, definirá los perfiles y el número de las vacantes por proveer, informará de manera amplia y suficiente a los Consejos Comunitarios de cada corregimiento sobre este particular.

Según los procedimientos sólo se postulan para el cargo las personas que se ajustan al perfil laboral que se demanda. Se vincularán desde el inicio de la obra habitantes de la ZID.

7.2.7 Sitios de Implementación

- En todos los frentes de obra.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

7.2.8 Normatividad Aplicable.

- Constitución Política de Colombia. Artículo 53. - El Estatuto del Trabajo.
- Ley 080 de 1993.
- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998
- Decreto 2206 de 1998

7.2.9 Cronograma

Las medidas serán permanentes de tal forma que se garantice la vinculación de mano de obra nueva o el cambio durante el tiempo que dure la obra.

7.2.10 Costos

Se incluyen en los costos administrativos.

7.2.11 Responsable de la Ejecución.

- Contratista

7.2.12 Indicadores de Seguimiento

Los siguientes son indicadores que reflejan la ejecución y efectividad de las medidas de manejo ambiental diseñadas.

$$\%\ GenEmpleo = \frac{N°\ Personal\ NO\ calif.}{N°\ Empleos\ Totales} * 100$$

$$\%\ Emp\ ZID = \frac{N°\ Personal\ NO\ calf\ (ZID)}{N°\ NO\ calif\ (total)} * 100$$

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Estos indicadores miden, en primera instancia, el porcentaje de empleos no calificados que genera la obra, el porcentaje de mano de obra no calificada contratada de la zona de influencia directa del proyecto ZID.

7.2.13 Responsables de Seguimiento

La Interventoría del proyecto

7.2.14 Estrategias de Participación Comunitaria

El mecanismo propuesto para la asignación de las vacantes que se generen durante la adecuación de la vía satisface en parte la falta de empleo en la zona de Influencia directa del proyecto.

7.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL

Toda actividad laboral genera una serie de riesgos que de una u otra forma impactan negativamente la salud de los trabajadores y en ocasiones tienen impactos indirectos en el entorno laboral; la salud ocupacional, la higiene y seguridad industrial propenden por garantizar el mantenimiento del estado de salud de los trabajadores y conservar ambientes de trabajo sanos y seguros para los trabajadores evitando y minimizando impactos a los trabajadores y población en general especialmente la de la zona de influencia directa de la obra.

En la construcción de la vía los programas de salud ocupacional, higiene y seguridad industrial deberán garantizar la conservación de la salud física y la integridad general de los trabajadores.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2022-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Para el logro de este propósito, que debe acompañar toda practica laboral, deben unirse esas dos grandes dimensiones que son la salud ocupacional y la seguridad e higiene industrial con una serie de actividades relacionadas con la medicina preventiva y del trabajo la higiene y seguridad industrial.

En la ejecución de las obras para la Recuperación de la vía cruce ruta 55 (tierra negra) a Jenesano en la abscisas k2+750 y k8+600 en sentido Jenesano tierra negra departamento de Boyacá, el Contratista, tendrá como responsable para el desarrollo de lo planteado en el programa de Seguridad Industrial, Higiene y Salud Ocupacional al Residente Ambiental.

7.3.1 Objetivos

- Proporcionar elementos suficientes al contratista, para la ejecución e implementación del Programa de Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial.
- Garantizar condiciones de trabajo sanas y seguras para mantener el nivel óptimo de salud de los trabajadores, en beneficio de ellos mismos, la firma constructora, y el desarrollo en la ejecución de la obra dando cumplimiento a la legislación ambiental y laboral vigentes.
- Proteger a los trabajadores de la obra y usuarios del entorno de los posibles efectos negativos que puedan generar los factores de riesgo propios de los ambientes laborales.
- Minimizar la ocurrencia de accidentes comunes que se puedan evitar durante la ejecución de las obras.
- Disminuir el ausentismo laboral.
- Disminuir las incapacidades generadas por enfermedades que puedan derivarse de la ocupación.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Mejorar en los ambientes laborales las condiciones de vida y de salud de todos los trabajadores y mantenerlos en su más alto nivel de eficiencia, bienestar físico, mental y social.

7.3.2 Actividades generadoras de riesgos laborales

Todas las actividades del proyecto generan riesgos que pueden tener impactos negativos en la salud de los trabajadores y de la comunidad en general dependiendo del momento o del punto en el proceso de la obra.

- Excavaciones
- Demoliciones
- Relleno con material de afirmado
- Construcción de Concreto Clase D 21 Mpa (3000 psi)
- Reparcheo de áreas definidas.
-

7.3.3 Riesgos a Controlar

- Condiciones de inseguridad para los trabajadores
- Condiciones de inseguridad para la comunidad
- Accidentalidad.
- Enfermedad laboral
- Pérdida de horas/hombre trabajadas
- Traumatismos en el tiempo de ejecución de las obras

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

7.3.3.1 Ubicación de riesgos

Estos impactos se generan a lo largo del corredor vial, en la etapa de construcción y operación del proyecto.

El Programa de salud ocupacional, higiene y seguridad industrial deberá incluir componentes tendientes a prevenir o minimizar los riesgos de este trabajo que se ejecutará en gran parte al aire libre con desplazamientos continuos de los frentes de trabajo.

A continuación, se indican los lugares donde podrían presentarse accidentes, los factores de riesgo y la escala para valorar los riesgos que se podrían generar.

7.3.3.2 Endógenos.

- Frentes de trabajo en obra.
- Frentes de trabajo administrativo.

7.3.3.4 Exógenos.

Para determinar los factores de riesgo se tuvieron en cuenta sólo aquellos que generan patologías traumáticas generando consecuencias que requieren observación rápida o inmediata.

Estos riesgos están frecuentemente relacionados con condiciones de seguridad industrial, que influyen de acuerdo a las actividades generadas por el proyecto.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Factores de Riesgo

Riesgo	Definición		Factor
ENDÓGENOS	**Físicos**	Se clasifican aquellos factores de naturaleza física, que cuando entran en contacto con las personas sus efectos son nocivos sobre la salud dependiendo de su intensidad y exposición.	Ruido, Vibración, iluminación, temperatura alta o fría, radiación solar, lluvias.
	Químicos	Se clasifican aquellos factores ambientales de naturaleza química, que cuando entran en contacto con las personas (sistema respiratorio, piel, vía oral) producen efectos nocivos sobre la salud dependiendo de la intensidad y exposición.	Material particulado Gases Líquidos
	Biológicos	Se clasifican los agentes que pueden ocasionar cualquier tipo de infección ya sea por contacto directo o indirecto con el trabajador	Virus Bacterias Hongos Parásitos
	Carga física de trabajo	Se tienen en cuenta los elementos relacionados con las exigencias físicas de trabajo, con posturas de trabajo, movimientos repetitivos, esfuerzos para el movimiento de cargas y los demás que produzcan fatiga física o lesiones en el sistema óseo- muscular.	Carga dinámica Carga estática
ENDÓGENOS	Psicosociales	Se estiman los factores relacionados con la carga mental en la realización de las tareas. Igualmente, los factores individual de tipo sociocultural que pueden generar patologías de grupo e incidir negativamente en la ejecución de las tareas.	Monótono Bajo presión Desconocimiento Atención Complejidad
	Mecánicos	Aquellas condiciones peligrosas originadas por un mecanismo, equipo u objeto que, al entrar en contacto, golpear o atrapar a una persona le pueden provocar un daño físico.	Mecanismo en movimiento Proyección de partículas Manejo herramientas

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

	Eléctricos	Generados por sistemas eléctricos de los equipos, máquinas, instalaciones locativas, que cuando entran en contacto con las personas ocasionan quemaduras u otros efectos de acuerdo a la intensidad y tiempo de contacto.	Altas tensiones Contacto directo Contacto indirecto Estática Instalaciones en mal estado
	Saneamiento básico	Identificación y estimación de las fuentes reales y potenciales que generan contaminación dentro y fuera del área de trabajo	Aguas residuales Líquidos inflamables Fuentes de calor

	RIESGO	DEFINICIÓN
ENDÓGENOS	Atentados terroristas	Agresión física contra la vida o integridad física de una persona, grupo de personas, organismos o instituciones, con actos de violencia para infundir terror.
	Manifestaciones sociales	Expresión de protesta, que se puede manifestar por marchas o bloqueos, para llamar la atención.
	Delincuencia común	Persona o grupo de personas que delinquen en contravención a las leyes y por ende del bienestar social.
	Tormentas eléctricas	Borrasca local de considerable intensidad, acompañada generalmente de vientos, truenos (estruendo producido en las nubes por una descarga eléctrica), relámpagos (resplandor producido por descarga eléctrica) y precipitaciones cortas e intensas.
	Sismos	Temblor o sacudida brusca de la corteza terrestre, que dependiendo de su intensidad se derivan sus efectos.
	Inundaciones	Proceso generado por una masa de agua que alcanza niveles no habituales, con efectos catastróficos.
	Daño en bien Público	Daños causados a propósito a bienes de propiedad pública.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

NOTA: Cabe anotar que no se tendrá en cuenta la valoración de riesgos por patologías no traumáticas debido al corto tiempo de exposición de los trabajadores de acuerdo a la duración del proyecto.

Escalas para valoración de los Riesgos que generan Patologías Traumáticas

Valor	Consecuencias
10	Muerte y/o daños mayores al 90% de instalaciones o equipos CATÁSTROFE
6 – 9	Lesiones con incapacidades permanentes y/o daños entre 60% y 90 %
4 – 5	Lesiones con incapacidades no permanentes y/o daños entre 20% y 60%
1 – 3	Lesiones con heridas leves, contusiones, golpes, y/o pequeños daños económicos
Valor	**Exposición**
10	La situación de riesgo es permanente o continua
6 – 9	Frecuentemente o una vez al día
4 – 5	Ocasionalmente o una vez por semana
1 – 3	La exposición es remotamente posible
Valor	**Probabilidad**
10	Resultado probable y esperado si la situación de riesgo ocurre
6 – 9	Es completamente posible, nada extraño
4 – 5	Sería una coincidencia rara
1 – 3	Nunca ha sucedido, pero es concebible

7.3.4 Medidas de Manejo

El Contratista deberá realizar las siguientes acciones:

1. Aplicar el siguiente Programa de Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

A. SALUD OCUPACIONAL

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El Contratista proporcionará a cada trabajador elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con el trabajo.

Dotación básica

PUESTO DE TRABAJO	***DOTACIÓN***
Supervisores e inspectores	*Casco, tapa oídos de inserción, Botas de seguridad, chaleco reflectivo, lentes o gafas*
Operarios de maquinaria	*Casco, tapa oídos de copa, tapa oídos de inserción, guantes,*
	botas de seguridad, chaleco reflectivo, lentes o gafas. caretas
Personal de obra	*Vestido (pantalón y camisa) casco, caretas, guantes (de carnaza o vaqueta), calzado de seguridad (botas plásticas a media caña), gafas, impermeable, tapabocas, machete, garabato.*
Personal administrativo	*Casco, botas de seguridad, gafas o lentes de seguridad, botas plásticas a media caña.*

Se está diferenciando al personal de acuerdo con el color de los cascos de la siguiente manera:

- Personal profesional con casco blanco
- Operarios con casco azul
- Auxiliares de obra con casco amarillo
- El personal vinculado a través de subcontratistas con casco gris.

El uso de los elementos de protección personal será compromiso y responsabilidad de todo el personal de la obra y será uno de los elementos permanentes en el programa de capacitación y una acción básica del programa de seguridad industrial y salud ocupacional.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

1. Todo el personal que labore en la obra, debe estar afiliado a una EPS y una ARP.
2. Copia de la autoliquidación de EPS y ARL serán entregadas a cada uno de los trabajadores mensualmente cuando no tengan el carné de afiliación. Esta medida será verificada por la interventoría en forma aleatoria.
3. Ningún trabajador será cambiado de su puesto de trabajo sin haber recibido previamente un entrenamiento específico de la nueva actividad que desarrollará
4. El Contratista ejecutara y vigilara por el cumplimiento de todos los componentes del Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para optimizar la prevención y control de enfermedades profesionales propias de los puestos de trabajo, accidentes de trabajo, reforzando con contenidos de educación en salud a todos los empleados que laboran en la obra.
5. Para enfrentar un accidente de trabajo El contratista garantizará que en el frente de trabajo opere la atención de primeros auxilios –el botiquín o el equipo de primeros auxilios – la disponibilidad de transporte a uno de los sitios de atención más cercanos.

B. SEGURIDAD INDUSTRIAL

1. Actividades

1.1 Actividades Generales

a) Mantener control de los elementos de protección personal suministrados a los trabajadores previa verificación de su funcionamiento y adaptabilidad para lo requerido.

b) Elaborar protocolos de mantenimiento Preventivo y Correctivo de herramientas, equipos y maquinaria, lo mismo que el plan de sustitución de los mismos. Capacitación e inducciones a nuevos trabajadores.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

c) Implementar programas de orden y aseo

d) Realizar la demarcación y señalización de áreas y puestos de trabajo

e) Conformación de los grupos de apoyo - Brigadas de Emergencias, Grupo de apoyo de prevención, control y extinción de incendios. Estos grupos estarán conformados al finalizar el segundo mes de inicio de obra.

f) Todas las anteriores actividades retroalimentan las normas de seguridad e higiene industrial.

1.2 Actividades Específicas

a) Normas de Seguridad y Operación: Se pondrán en marcha los procedimientos en normas de seguridad y operación para cada una de las actividades que se realicen o cuenten con alto riesgo para el proyecto.

b) Señalización de Áreas: Se realizará una adecuada planificación para señalizar las áreas, en las oficinas administrativas, en el campamento, en los frentes de obra, con sus puestos de trabajo, áreas de almacenamiento, circulación, ubicación de máquinas y equipo contra incendios en cada uno de sus espacios definidos.

c) Elementos de Protección Personal: A fin de proteger adecuadamente a los trabajadores, mantener un control sobre dichos elementos y mejorar su utilización se desarrollarán las siguientes actividades:

- Estudio de necesidades de elementos de protección personal.
- Mantener los comprobantes de entrega de elementos de protección entregados al personal.
- Establecer un procedimiento para el suministro de los elementos de protección al personal
- Establecer un programa de verificación periódica del estado y uso de los elementos de protección en poder del personal.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224 2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Difusión de normas de uso, mantenimiento y limpieza de los elementos de protección personal, se solicitará esta información al proveedor de los equipos.

d) Inspecciones: Las inspecciones se realizarán en todas las áreas de la empresa, con el propósito de mantener un control sobre las causas básicas que tengan alto potencial de ocasionar accidentes de trabajo y/o pérdidas para la empresa.

e) Orden y Aseo: En coordinación con los Inspectores y residentes de cada frente de obra se establecerán mecanismos para la implementación de un programa de orden y aseo.

2. Medidas de prevención y protección en frentes de obra

2.1. Seguridad en los lugares de trabajo

a) Se dispondrá y aplicará en los frentes de obra el programa de orden y limpieza.

b) El almacenamientos de materiales se hará en los sitios autorizados por la interventoría o que tengan licencia de funcionamiento y los equipos se hará el campamento o sitios autorizado por la interventoría.

c) La evacuación de los desperdicios y escombros se realizará a intervalos apropiados.

d) Se le dotara o proporcionara a los trabajadores los medios adecuados para posibilitarles el uso de equipos de protección personal y asegurar su correcta utilización. Las ropas y equipos de protección personal deberían ajustarse a las normas establecidas por la autoridad competente, habida cuenta, en la medida de lo posible, de los principios de la ergonomía.

e) La seguridad de las máquinas y del equipo empleados en la construcción será examinada y verificada por tipos o por separado, según convenga, por una persona competente.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

2.2. Vehículos de transporte y maquinaria de movimiento de tierra y de manipulación de materiales.

a) Los conductores y operadores de vehículos y de maquinaria de movimiento de tierra o de manipulación de materiales deberían haber recibido la formación para el manejo de estos vehículos y superado la prueba de operación.

b) Los vehículos y maquinas cuando hagan maniobras marcha atrás deben contar con pito de reversa de seguridad.

c) Cuando sea apropiado, las maquinarias de movimiento de tierras y de manipulación de materiales debe estar equipada con estructuras de protección en caso de que vuelque, o para protegerle al operario de la caída de materiales.

d) Las instalaciones, máquinas y equipos, incluidas las herramientas manuales, sean o no accionadas por motor:

- Serán de buen diseño y construcción, habida cuenta, en la medida de lo posible, de los principios de la ergonomía;
- Se conservarán en buen estado;
- Se utilizarán únicamente en los trabajos para los que hayan sido concebidos, a menos que una utilización para otros fines que los inicialmente previstos hayan sido objeto de una evaluación completa por una persona competente que haya concluido que esa utilización no presenta riesgos;
- Será manejados por los trabajadores que hayan recibido una formación apropiada.

e) Todos los vehículos y toda la maquinaria de movimiento de tierras y de manipulación de materiales:

- Serán de buen diseño y construcción, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, los principios de la ergonomía;
- Se mantendrán en buen estado; de luces, pito de reversa, escapes de gases, escapes de lubricantes y licuadora.
- Serán correctamente utilizados.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Serán manejados por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada de conformidad con la legislación nacional

f) Los vehículos y maquinaria de movimiento de tierras o de manipulación de materiales:

- Accederán a la obra por las vías de acceso seguras y apropiadas para ellos
- Se garantizará su operación en condiciones de seguridad para los otros vehículos que transiten en la vía y para las personas que transiten por la vía.

2.3. Excavaciones pozos, terraplenes obras subterráneas y túneles

a) Las entibaciones u otros, sistemas de apuntalamiento utilizados en cualquier parte de una excavación, pozo, terraplén, obra subterránea o túnel sólo deberían construirse, modificarse o desmontarse y deben ser planeados y ejecutadas bajo la supervisión de una persona competente.

b) Sólo después de tal inspección debería iniciarse el trabajo en ellas.

c) Se regirán los trabajos de una excavación, pozo, terraplén, obra subterránea o túnel en la que haya personas empleadas deben regirse por procedimiento y métodos para tal fin e inspeccionadas por una persona competente en los momentos y los resultados deberían ser registrados, incluidos los necesarios para la evacuación de desechos o residuos, de conformidad con la licencia de la escombrera.

d) Para que los trabajadores puedan ponerse a salvo en caso de incendio o de una irrupción de agua o de materiales;

e) Para evitar a los trabajadores riesgos derivados de eventuales peligros subterráneos, particularmente la circulación de fluidos o la existencia de bolsas de gas, procediendo a realizar investigaciones apropiadas con el fin de localizarlos.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

2.4. Trabajos por encima de una superficie de agua.

a) Cuando se efectúen trabajos por encima o a proximidad inmediata de una superficie de agua, deberán tomarse disposiciones adecuadas para:

- Impedir que los trabajadores puedan caer al agua;
- Salvar a cualquier trabajador en peligro de ahogarse;

b) Y cuando proceda, el suministro y la utilización, en forma adecuada y suficiente, de:

- Barreras, redes de seguridad y arneses de seguridad;
- Chalecos salvavidas cuando sea necesario, y boyas salvavidas;
- Medios de protección contra riesgos como los que pueden presentar reptiles y otros animales.

2.5. Riesgos para la salud

a) con el sistema de información, de las ARP se ilustrará a la población de trabajadores sobre riesgos para la salud relacionados con las sustancias nocivas utilizadas en la industria de la construcción.

b) Las sustancias peligrosas se demarcarán e identificarán claramente y estarán provistas de una etiqueta en la que figuren sus características pertinentes y las instrucciones para su utilización.

c) Se debe realizar revisiones de sustancias para reemplazar las sustancias peligrosas por sustancia inofensivas o menos peligrosas, siempre que ello sea posible, o aplicando medidas técnicas a la instalación, a la maquinaria, a los equipos o a los procesos, o cuando no sea posible aplicar los apartados, ni recurriendo a otras medidas eficaces, en particular al uso de ropas y equipos de protección personal.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

d) No deberán destruirse ni eliminarse de otro modo materiales de desecho en las obras, si ello puede ser perjudicial para la salud.

2.6. Posturas y peso

a) La elevación manual de cargas excesivas cuyo peso entrañe riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores debería ser evitada mediante la reducción de su peso o la utilización de aparatos mecánicos, o mediante otras medidas.

b) Cada vez que se introduzca el uso de nuevos productos, maquinarias o métodos de trabajo debería acordarse especial atención a informar y capacitar a los trabajadores en lo que concierne a sus consecuencias para la salud y la seguridad de los trabajadores.

2.7. Precauciones contra incendios

a) Debe seguirse y utilizarse las salidas de emergencia en caso de incendio señaladas de manera visual y conveniente.

b) Para evitar el riesgo de incendio; por cortocircuito se debe seguir el procedimiento de instalaciones eléctricas para las oficinas y campamento.

c) Con los extintores ABC se extinguen los incendios de clase con madera, hidrocarburos y eléctrico, en forma rápida y eficazmente.

d) Asegurar la evacuación rápida y segura de los compañeros que estén inadvertidos del riesgo latente.

e) En el almacenamiento de líquidos, sólidos y gases inflamables se tendrán en cuenta la seguridad en las instalaciones, la ventilación y el aislamiento.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

3. Programa de Señalización

Se contará con señales de aproximación, obstrucción de vía como conos, barricadas, cintas, colombinas, canecas, pancartas. Señalización preventiva; reducción del carril, prohibido adelantar, maquinaria en la vía, entrada y salida de maquinaria. Señalización informativa; obreros en la vía, Señalización reglamentarias; Prohibido estacionar, Reducción de velocidad, 20 Km. dentro de la obra, 30 Km. en el perímetro a la obra y 60 Km. en calles de la ciudad o población. Señales para recolección de escombros.

C. HIGIENE INDUSTRIAL

1. Identificación de Agente contaminante.

Son todos aquellos fenómenos físicos, sustancias u organismos, susceptibles de ser calificados y cuantificados, que se pueden generar en el medio ambiente de trabajo y que pueden producir alteraciones fisiológicas y/o psicológicas conduciendo a una patología ocupacional- enfermedad profesional.

2. Actividades

a) Reconocer, o evaluar y controlar los agentes contaminantes que se generen en los puestos de trabajo y que puedan producir Enfermedad Profesional en los trabajadores.

b) El reconocimiento de los diferentes agentes contaminantes se realiza a través de inspecciones y evaluaciones ambientales.

c) Evaluación y monitoreo ambiental al nivel de los diferentes riesgos que se hayan detectado en el Panorama de Riesgos y que se presentan en el sitio de trabajo.

d) Implementación de medidas de control.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

3. Panoramas iniciales de riesgos

3.1 Movimiento de tierra

a) Los elementos de protección personal que se deben emplear en los trabajos de construcción de esta actividad son:

- Casco de seguridad
- Botas de seguridad media caña y caña alta
- Guantes en carnaza
- Protección visual
- Protección respiratoria

b) Los riesgos asociados con esta actividad se tratarán de minimizar aplicando las medidas de control que deben seguirse:

- Los botaderos deben mantenerse a distancia prudente del borde de la zanja donde los trabajadores están excavando a mano.
- Todo lugar que propicie el riesgo de accidente será reportado a Seguridad Industrial para la respectiva señalización y toma de precauciones.
- El personal en ningún momento podrá pasar sobre los materiales.
- Los terrenos para el Acopio de materiales deberán encontrarse nivelados y totalmente limpios en un lugar no inundable.

Panorama de Riesgos

ACTIVIDAD	*RIESGOS ASOCIADOS*	*MEDIDAS DE CONTROL*
Excavaciones	*Caída mismo nivel* *Caídas diferente nivel (a fondo de excavaciones).*	*Uso de elementos de protección personal.* *Demarcación de áreas peligrosas.* *Señalización de seguridad.*

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Golpe dado por máquinas.	*Ruptura de Ducto Daños a infraestructura local.*	*Operación de equipos con Ayudantes Pito de reversa en la maquinaria. Localización de líneas de tuberías existentes.*
Ruido originado por el funcionamiento de la maquinaria.	*Pérdida progresiva de la capacidad auditiva.*	*Mantenimiento preventivo. Utilización de protector auditivo.*
Polvo ocasionado por el desplazamiento de equipos.	*Humectación del terreno.*	*Protectores respiratorios adecuados. Máscaras con filtro.*
Posturas incorrectas adaptadas en la operación de equipos	*Lesiones en la columna vertebral.*	*Capacitación en manejo de pesos y cargas.*
Sobre esfuerzo físico en levantamiento de cargas.	*Lesiones en columna, espalda o extremidades.*	*Disposición de equipos apropiados para cargue masivo de materiales. Implementación del programa de salud ocupacional.*
Cortaduras con herramientas	*Accidentes de trabajo*	*Empleo de dispositivos auxiliares para trabajar a distancia segura.*
Machacones	*Lesiones personales.*	*Uso de los Elementos de Seguridad.*

Panorama de Riesgos

ACTIVIDAD	***RIESGOS ASOCIADOS***	***MEDIDAS DE CONTROL***
Manufactura de hierros y madera.	*Cortaduras con herramientas, empleo de dispositivos auxiliares para trabajar a distancia segura.*	*Con Uso de los Guantes de Carnaza, cizallas y adecuación de mesas de corta.*
Levantamiento de cargas	*Posturas incorrectas adaptadas en la operación de equipos.*	*Capacitación en manejo de pesos y cargas.*
Manipulación de herramienta menor.	*Machacones con martillos o macetas.*	*Uso de guantes de carnaza.*

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- **Normas de seguridad**

- La maquinaria debe contar con sus resguardos' mecánicos para evitar contacto con piezas con movimiento.
- Las herramientas deben encontrarse en estado óptimo de funcionamiento.
- Es obligatorio el uso de los Elementos de Protección Personal (E.P.P.)
- El personal en ningún momento podrá pasar sobre los materiales.
- Los terrenos para el Acopio de materiales deberán encontrarse nivelados y totalmente limpios en un lugar no inundable.
- Todo lugar que propicie el riesgo de accidente será reportado a Seguridad Industrial para la respectiva señalización y toma de precauciones.

3.3 Operación de Equipo de Construcción

Los elementos de protección personal que se deben emplear en los trabajos de esta actividad son:

- Calzado de seguridad
- Protectores auditivos
- Protectores visuales
- Protectores respiratorios
- Casco de seguridad

3.3.1 Descripción de la Tarea: Operación de Equipo de Construcción

La tarea de la operación de los equipos está precedida por una serie de actividades y es consecuencia de otras por lo que se considera de mucha importancia dentro del proceso de ejecución de la obra. Sólo las actividades de tipo manual obvian el uso de maquinaria y equipos.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

El Operario debe a diario, antes de iniciar su actividad, verificar las condiciones de funcionamiento de su equipo, para garantizar un trabajo productivo y seguro. Una vez cumplida la revisión el Operador pondrá en marcha y en funcionamiento del equipo y de la tarea que se le encomiende. El encargado del frente y el operador serán responsables de hacer seguimiento a las reparaciones y pendientes.

En ocasiones la maquinaria deberá ser sometida a reparación o mantenimiento el cual debe hacerse en lugares adecuados. De igual manera habrá cargue de combustible con las medidas de seguridad apropiadas (extintor, conos y procedimientos de cargue)

Los equipos de medición y prueba deben ser calibrados con un periodo de frecuencia de acuerdo al recomendado por el fabricante o basados en la experiencia con los equipos.

En caso de que un equipo no funcione apropiadamente, por estar físicamente dañado, por cualquier otro motivo; será retirado de inmediato del servicio.

3.3.2 Panorama de Riesgos

El cuadro siguiente ilustra las actividades de la Operación de Equipo, los riesgos asociados con cada una de ellas y las medidas de control que deben seguirse.

ACTIVIDAD	*RIESGOS ASOCIADOS*	*MEDIDAS DE CONTROL*
ALISTAMIENTO DEL EQUIPO	*Caída de diferente nivel, Irritación de vías respiratorias altas Golpes contra equipo*	*Uso del casco* *Uso de calzado* *Tapabocas* *Áreas con ventilación*
OPERACIÓN	*Ruido producido por el funcionamiento del equipo.* *Volcamiento.* *Deslizamiento del equipo.*	*Protección auditiva.* *Utilización de winches y "muertos" para sostenimiento.* *Revisión y mantenimiento preventivo.*

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SERVICIO.	*Machucones y golpes contundentes. Intoxicación por gases y volátiles de combustible cortaduras o laceraciones.*	*Uso de los elementos de protección personal. Protección respiratoria. Operación con maquina a PMAda.*
CARGUE DE COMBUSTIBLE	*Incendio o explosión, intoxicación. Contaminación ambiental*	*Uso de los elementos de protección personal. . Uso de recipientes para contener sobrantes de los combustible o lubricante.*

3.3.3 Normas de seguridad

No se permitirá que los operadores aceiten o engrasen, carguen con gasolina o efectúen reparaciones hasta tanto hayan detenido los motores de los equipos. Todas las cadenas de transmisión, ruedas dentadas, engranajes, correas y ejes abiertos deberán ser adecuadamente resguardados y los resguardos mantenerse en posición cuando la maquina está en operación.

a) Todas las aspas y aguilones deberán bajarse cuando el equipo no está en uso. Solo las personas calificadas serán asignadas como operadores. Los operadores deberán demostrar respeto por la seguridad de los empleados, del público y de ellos mismos.

b) Todos los equipos deben ser inspeccionados diariamente y mantenerlos en buenas condiciones de operación.

c) Verifique, antes de arrancar o accionar los elementos de la máquina, que no haya personas en el área de personas circundante

d) Evite la operación de la máquina en lugares cerrados a menos que haya un suficiente sistema de extracción de gases.

e) Procure un avance lento en terrenos irregulares o cercanos a barrancos.

f) Mire siempre en dirección del movimiento de la máquina al transitar hacia atrás.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Pare la máquina si alguien entra en la zona de maniobra

g) Evite abandonar la máquina con el motor en marcha.

h) Utilice señales de seguridad: Luces, antorchas y banderolas en caso necesario. La máquina debe estar en zona segura, sobre terreno plano y sólido.

i) Ante cualquier mantenimiento en la máquina:

- Lea las normas y consignas de seguridad.
- Lea los avisos de advertencias fijados sobre la máquina.
- Evite los anillos, relojes, pulseras, joyas y ropas sueltas que puedan ser enganchadas por parte de movimiento. Use el equipo de protección adecuada.
- Mantenga un estado general de orden y limpieza.
- Evite el paso de personas cerca o bajo elementos levantados, sin trabar.
- Evite trabajar en la maquina con el motor en marcha, a menos que así se haya autorizado.
- Evite el uso de A.C.P.M., gasolina, tetracloruro del carbono y similares en la limpieza de partes de máquinas. Los solventes utilizados no deben ser inflamables o tóxicos.

j) Incendio al vehículo:

- Control en límite máximo de la velocidad.
- Fijación de normas en parabrisas del vehículo.
- Máximas precauciones en tiempo lluvioso.
- No transportar personas y materiales.
- Señalización adecuada de la vía

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224 2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- **Manejo de las Normas de Seguridad en equipos y vehículos**

Toda violación a las medidas de seguridad acarreará acciones disciplinarias tomadas por la empresa.

a) El programa de mantenimiento de los vehículos se respetará, y en caso contrario se tendrá la justificación aprobada por el área de Servicios Generales. La presentación y aseo del vehículo será preocupación permanente del respectivo conductor.

b) Los elementos como botiquines, extintor y señales preventivas estarán permanentemente en buen estado de funcionamiento.

c) Los vehículos para transporte de carga y pasajeros serán conducidos por personas autorizadas que cumplan con las condiciones siguientes:

- Posean Licencia de Conducción vigente, expedida por autoridad competente y concordante con el vehículo asignado.
- Conduzcan con solvencia, técnica y capacidad para reparación.

d) Todo vehículo que sufra daños que limite su desempeño durante la jornada diaria, quedará inmovilizado hasta su reparación.

e) Los vehículos de servicios en los frentes de trabajos serán utilizados para los fines previstos en las áreas señaladas. Es prohibido prestarlos o dedicarlos a tareas diferentes a las oficialmente asignadas.

f) En caso de recalentamiento del vehículo no lo destape, déjelo enfriar o ayúdelo a refrigerar adicionándole agua.

g) Los vehículos en servicio estarán cubiertos por una póliza de seguros que incluye protección para riesgos de responsabilidad civil, por lesiones y daños a terceros, pérdida total o parcial y hurto simple y calificado. Además, estarán cubiertos por el Seguro obligatorio.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

h) Los conductores de vehículos deben informar todo accidente o incidente en que resulten involucrados al residente o Residente Ambiental.

- **Requisitos de los vehículos:**

a) Tendrán llantas de repuestos

b) Tendrán cinturones de seguridad de norma.

3.4 Levantamiento de Cargas

Los elementos de protección personal que se deben emplear en los trabajos de esta actividad son:

- Casco de seguridad
- Botas de seguridad
- Guantes
- Gafas de seguridad
- Protectores auditivos
- Cinturón de carga

3.4.1 Descripción de la tarea: Levantamiento de cargas

a) La mayoría de los materiales que se usan en la obra, se acarrean a mano durante ciertas fases de la construcción. El cuerpo humano está expuesto a sufrir lesiones dorsales graves y hernias si no se tienen las precauciones al manipular los materiales.

b) Mediante capacitación dirigida por la empresa se enseñará a cada uno de los trabajadores el método para levantar objetos pesados, teniendo muy en cuenta la asignación de suficientes obreros para cada trabajo de levantamiento, el peso que cargue cada hombre se debe determinar por la distancia a recorrer, las dificultades que implica el movimiento, el tiempo requerido, etc.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

3.4.2 Panorama de Riesgos

El cuadro siguiente ilustra las actividades de la operación de Levantamiento de Cargas, los riesgos asociados con cada una de ellas y las medidas de control que deben seguirse.

ACTIVIDAD	*RIESGOS ASOCIADOS*	*MEDIDAS DE CONTROL*
Levantamiento manual de cargas	*Riesgo ergonómico* *Caídas del mismo nivel* *Caídas de diferente nivel* *Golpes contundentes*	*Manejo adecuado de las cargas (consignadas de seguridad).* *Uso de elementos de protección personal.* *Condiciones ambientales favorables.*
Izamientos de cargas	*Aplastamiento* *Golpes contundentes* *Cortadas o Iteraciones* *Caídas de diferente nivel*	*Prohibición absoluta de montarse los trabajadores sobre las cargas.* *Uso obligatorio de los elementos de protección personal.* *Código de señales.*
Manipulación de cables metálicos.	*Golpe ocasionado por roturas.*	*Revisión permanente de los cables.* *Mantenimiento constante de cables y accesorios.* *Uso de elementos de protección personal.*

PLAN DE EMERGENCIAS Y BRIGADA DE SEGURIDAD

Objetivos

- Minimizar las consecuencias que en el personal vinculado al proyecto pueda ocasionar un accidente de trabajo o uno de los elementos identificados en el Plan de contingencia.
- Brindar una atención oportuna y eficiente a los trabajadores o a quien o quienes lo requieran.
- Garantizar que las personas involucrada en un accidente laboral y que requieran de atención especializada puedan acceder a dicha atención en el tiempo oportuno.

Recursos

Humanos: El grupo que integra la brigada

Institucionales: Las entidades e instituciones que existen en la zona y que integran la red de atención a emergencias.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Mecánicos:

- Un vehículo como mínimo con condiciones para desplazar personas acostadas
- El botiquín
- El equipo de primeros auxilios

Selección de los integrantes de la brigada

- Ingeniero Residente de obra
- Jefe de cuadrilla
- Tres trabajadores (que sepan leer y escribir, preferiblemente con estudios de primaria completos o bachillerato)

Los brigadistas deben estar en capacidad de dejar el puesto de trabajo y/o actividades d para atender la emergencia y manejar un esquema de comunicación oportuno.

Los demás trabajadores pueden ser brigadistas de apoyo en el caso de una emergencia que desborde la capacidad de la brigada de respuesta inmediata, por lo que en general en el proceso de capacitación se debe tratar este asunto.

Aplicación del panorama de riesgo y del Plan de Contingencia por los miembros de la brigada.

- Reconocimientos y análisis permanente de los riesgos que acompañan la actividad según el terreno por donde estén laborando para reforzar actitudes proactivas y seguras en los trabajadores.
- Información al resto del equipo humano vinculado al proyecto de los riesgos identificados y de las medidas a tomar.
- Manejo de las emergencias según el plan de contingencia.
- Conocer y tener disponibilidad permanente del directorio sobre las entidades e instituciones que integran el Comité Local de Atención Documentación de las situaciones de emergencia.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224 2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Operatividad

La brigada se reunirá una vez a la semana en forma rutinaria con el fin de analizar el desarrollo de la anterior y determinar el trabajo en la semana que se inicia.

Protocolo en situación de emergencias

Cualquier incidente o accidente que altere el normal desempeño de las labores y que ponga en riesgo la integridad de las personas vinculadas al proyecto debe ser considerado como detonador de la acción de la brigada.

Se debe cesar con las actividades en el lugar del incidente o accidente hasta tanto no se resuelva o haya control sobre la situación.

Aplicar los primeros auxilios y derivar prontamente hacia el sistema de asistencia institucional y médica si así lo amerita la situación.

Frentes de operación

- En el frente de trabajo
- En el campamento
- En la planta de procesamiento para el material.

1. El Plan de Emergencias debe corresponderse con el Plan Nacional de Emergencias y Prevención de Desastres, Velará por el cumplimiento de lo propuesto en el Plan de Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Industrial como una forma de prevenir y controlar la presencia de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
2. Promoverá actividades de recreación y deporte.
3. Educar periódicamente al personal sobre la seguridad industrial y la salud ocupacional en lo relacionado con el uso adecuado de los elementos de protección, identificación uso y manejo de materiales peligrosos y primeros auxilios.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

4. Inducción en salud ocupacional, higiene y seguridad industrial a los trabajadores, según corresponda, en los puestos de trabajo.
5. Garantizar la inspección periódica y comprobación del buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos, por personal experto e idóneo.
6. Aplicar e implementar el programa de mantenimiento preventivo de las máquinas y herramientas.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS

Toda maquinaria o equipo deberá someterse a programas de mantenimiento y verificación periódica de funcionamiento para establecer que realmente sirvan a los propósitos a que están destinados en el proyecto vial. El propósito es evitar los daños y deterioro de la maquinaria y equipos que conlleven a reparaciones costosas en dinero y tiempo.

El contratista dispondrá de las condiciones indispensables para que exista el programa de mantenimiento de equipos y maquinaria, y para ello debe:

- Aplicar el proceso denominado **EQUIPOS Y MANTENIMIENTO** realizando los procedimientos de: mantenimiento preventivo y correctivo, administración de equipos y maquinaria, informe de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo, control de servicios y mantenimiento de equipos.
- Contar con un equipo humano calificado en la operación de las máquinas, conducción, manejo y conocimiento de la revisión básica diaria que se le debe realizar a la maquinaria y dejar registro de las pruebas.
- Garantizar la conservación planeada del buen estado de las maquinas, herramientas, equipos y materiales y mediante revisiones periódicas detectar presencia de averías o advertir del deterioro de las mismas.
- Garantizar que las reparaciones de emergencia a realizar en obra sean las mínimas posibles, las cuales solo se podrán realizar previa autorización de la interventoría.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 221-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Cada máquina y equipo debe tener un expediente con toda la información del mantenimiento realizado.
- Reemplazo de los elementos cuyo plazo está próximo a vencerse o que presenten desgaste anormal.

Operatividad

Semanalmente el contratista debe elaborar un listado de la maquinaria que va a trabajar la semana siguiente, con la programación del mantenimiento que se le va a realizar.

En el siguiente cuadro se presenta la maquinaria que fue ofertada por El contratista y que cuenta con la aprobación del INVIAS para el proyecto en mención, además se señalan los elementos que la componen y la frecuencia requerida de mantenimiento preventivo que se puede realizar en obra.

Equipos/maquinaria	*Elemento*	*Frecuencia*
Volquetas	*Niveles de aceite y de agua*	*Diaria*
	Engrase	*Diaria*
	Filtro de agua	*Diaria*
	Engrase de Bujes	*Cuando aplique*
	Sistema Eléctrico	*Diaria*
	Batería	*Diaria*
	Filtro de Aire	*Diaria*
	Ajuste Tornillería	*Diaria*
	Estado Correas	*Diaria*
	Fugas	*Diaria*
	Sistema de admisión de aire	*Diaria*
	Llantas	*Diaria*
	Cambio de aceite	*Diaria*

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Vibrocompactador	*Niveles de aceite y de agua*	*Diaria*
	Cambio de aceite	*Cuando aplique*
	Cambio de filtros	*Cuando aplique*
	Filtro de aire	*Diaria*
	Drenaje tanque de combustible	*Diaria*
	Estado correas	*200 horas*
	Aceite Sistema Hidráulico	*Diario*
	Control de fugas	*Diaria*
	Engrase de crucetas, cardanes y acople bomba de traslación.	*200 horas*
	Engrase de articulación y rodamientos del eje de vibración	*Diaria*
	Separador de agua	*Diaria*
Retroexcavadora (pajarita)	*Niveles de aceite y agua*	*Diaria*
	Cambio de aceite	*Cuando aplique*
	Filtro de aire	*Diaria*
	Cambio de correas	*200 horas*
	Cambio de filtros	*Cuando aplique*
	Aceite sistema hidráulico	*Cuando aplique*
	Control de fugas	*Diario*
	Engrase de rodamientos y articulaciones	*Cada 200 horas*
	Inspección articulaciones y cucharón	*Diaria*

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Motoniveladora	*Niveles de aceite y de agua*	*Diaria*
	Cambio de aceite	*Cuando aplique*
	Cambio de filtros	*Cuando aplique*
	Filtro de aire	*Diaria*
	Estado de correas	*Diaria*
	Aceite sistema hidráulico	*Diaria*
	Control de fugas	*Diaria*
	Engrase de rodamientos	*200 horas*
	Engrase de balinera	*200 horas*
	Engrase Cardan bomba hidráulica	*200 horas*
	Engrase escarificador	*Diaria*
	Engrase cilindro levante cuchilla	*200 horas*
	Engrase cilindro desplazamiento cuchilla	*200 horas*
	Engrase cilindro desplazamiento circulo	*200 horas*
	Engrase articulación eje delantero	*Diarias*
	Engrase inclinación ruedas delanteras	*Diarias*
	Engrase bola punta bastidor	*Diarias*
	Engrase pivote superior articulación central	*Diarias*
Mezcladora de concreto	*Estado de transmisión*	*Diaria*
	Engrase de rodamientos	*Diaria*
	Interruptor	*Diaria*
	Motor	*Diaria*
	Cuchillas Mezcladoras	*Diaria*
Herramienta menor	*Cualquier tipo de herramienta debe ser exhaustivamente revisada antes de darle uso, en especial las herramientas de corte*	*Diaria*

7.3.5 Sitio de implementación.

Este programa debe ser implementado por el contratista, con el establecimiento de políticas de Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial y protección ambiental bajo el

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

marco legal, con el propósito de garantizar que todas las partes interesadas y las actividades que se ejecuten en el proceso constructivo y operativo estén libres de riesgos o impactos ambientales que puedan dañar el entorno, la integridad física de los empleados o la propiedad.

7.3.6 Normatividad aplicable.

Ley 9ª de 1979: Código Sanitario. Norma para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

Resolución 2400/22 de 1979 de Mintrabajo: Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Decreto 614/14 de 1984 de Mintrabajo y Minsalud: Bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.

Resolución 2013 JUNIO/6 de 1986 de Mintrabajo: Reglamento para la organización, funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.

Resolución 1016 de 1989 de Mintrabajo: Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional.

Decreto Ley 1295 de 1994 de Mintrabajo: Organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

7.3.7 Cronograma

Durante la ejecución de la obra.

7.3.8 Costos

Costos Directos.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2022-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Elemento	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario $	Vr. Total $
Botiquín (reposición permanente)	UN	3	200.000.oo	600.000
Equipo Primeros Auxilios	UN	1	1.800.000.oo	1.800.000.00
TOTAL…….				**$ 2.300.000**

7.3.9 Responsables de la ejecución.

El Contratista será el responsable de la implementación del Programa de Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial.

7.3.10 Indicadores

Los siguientes son indicadores que miden la ejecución y desempeño del programa de seguridad industrial y salud ocupacional.

$$\%\boldsymbol{Objeciones} = \frac{\boldsymbol{N°\ Días\ (objeciones)}}{\boldsymbol{N°\ Días\ (mes)}} * \mathbf{100}$$

$$\%\boldsymbol{Incidentes} = \frac{\boldsymbol{N°\ Días\ (Incidentes)}}{\boldsymbol{N°\ Días\ (mes)}} * \mathbf{100}$$

La operación satisfactoria del programa, en tiempo, estará representada por la relación de días en el mes en que se presentaron objeciones de la Interventoría. Objeciones que tienen una fundamentación real y se ha encontrado una relación directa de causa efecto con el mismo programa. Igualmente, el tiempo durante el cual se han presentado incidentes, este indicador tiene como objetivo optimo un tiempo de ocurrencia de incidentes menor al 10%.

El indicador de incapacidad mostrará, mes a mes, los hombres mes incapacitados o perdidos en trabajo, siendo el objetivo un valor de cero.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224 2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

7.3.11 Responsables del seguimiento

La Interventoría del proyecto.

7.4 CAPACITACIÓN A COLABORADORES

Un aspecto importante en el desarrollo del proyecto es la acción de "enganchar" a los trabajadores al desarrollo del mismo, entregándoles una serie de elementos cognitivos e instrumentales que les permita un desempeño óptimo en su trabajo, una mayor compenetración y compromiso con el proyecto y, el desarrollo de actitudes y acciones que vayan en procura del bienestar individual, del grupo y de unas relaciones armónicas con el medio social y ambiental que los rodea.

Esta actividad por su carácter de trabajo interno con el personal vinculado a la obra se nutre de todo el contenido del Plan de Manejo Ambiental teniendo que estar en grado sumo en consonancia y coordinación con el Plan de Seguridad, Higiene Industrial y Salud Ocupacional y con el plan de contingencia, para que al final se logren óptimos resultados en la integración que se busca del personal con la obra, los resultados finales esperados y lo que la obra y los responsables de la misma puedan y deban garantizarles al personal vinculado a la misma.

7.4.1 Objetivos

- Incidir en el desarrollo de actitudes y comportamientos de las personas sujetas del programa incrementando su compromiso con la conservación y preservación del medio ambiente.
- Fortalecer o propiciar la cultura de la prevención como parte integral del comportamiento de las personas, con el fin de preservar su integridad física y la conservación de los recursos del medio natural.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Enseñar a las personas vinculadas laboralmente al proyecto, las relaciones causales entre el desempeño de las actividades propias de cada profesión u oficio y la conservación del medio ambiente para avanzar hacia la obtención de un desarrollo sostenible.
- Capacitar a las personas vinculadas laboralmente al proyecto sobre la seguridad social y salud ocupacional, para que cada vez tengan un desempeño más consciente durante el ejercicio de sus deberes y derechos como trabajadores.
- Capacitar a las personas vinculadas laboralmente al proyecto sobre la correcta manipulación de los residuos sólidos, líquidos, industriales y peligrosos que se generen en la obra para prevenir daños en el medio ambiente y conflictos con los habitantes de la zona.
- Capacitar a las personas vinculadas laboralmente al proyecto, sobre los comportamientos y medidas más aconsejables frente a situaciones de emergencia que se presenten en diferentes frentes de trabajo, para mitigar los efectos que se puedan causar (aplicación del Plan de Contingencia).

7.4.2 Actividades generadoras de los impactos.

7.4.2.1 Endógenas

Todas las obras de la construcción de la vía son potenciales generadoras de impactos físicos y posiblemente psicológicos para el personal que labora en la obra.

7.4.2.2 Exógenas

- Amenazas sociales: actos terroristas, delincuencia común.
- Amenazas naturales: sismos, tormentas eléctricas, temperaturas.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

7.4.3 Impactos por Controlar

- Conflictos por violación de los derechos de los trabajadores
- Conflictos por violación de los derechos del empleador.
- Conflictos por incumplimiento de los deberes de los trabajadores.
- Conflictos por incumplimiento de los deberes del empleador.
- Accidentes en los frentes de trabajo: administrativos y en obra.
- Incremento de la vulnerabilidad de la población trabajadora frente a amenazas endógenas al proceso constructivo.
- Incremento de la vulnerabilidad de la población trabajadora frente a amenazas exógenas naturales o sociales.

7.4.4 Ubicación de los Impactos

7.4.4.1 Endógena

- Frentes de trabajo en obra
- Frentes de trabajo administrativos.

7.4.4.2 Exógena

- Área adyacente a los frentes de trabajo en obra.

7.4.5 Medidas de Manejo

7.4.5.1 Apoyos externos

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Para cumplir de manera eficiente con lo propuesto en esta actividad el Director ambiental, consultando a los otros miembros del equipo profesional, gestionaran si así lo consideran, el concurso de entidades externas; entre otras pueden ser:

- Administradoras de Riesgos Profesionales, A.R.P.
- Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.
- Universidades
- Comité Local de Prevención y Atención de Emergencias
- Defensa Civil
- Secretarías de Tránsito y Transporte - Cruz Roja.

7.4.5.2 Requisitos para la Capacitación

- Se debe programar un trabajo de dos horas a la semana, al iniciar la jornada laboral que el cansancio no acompañe al grupo para que puedan prestar atención y comprender sobre los contenidos tratados.
- Dado que durante la ejecución del proyecto se puede presentar la vinculación continua y temporal de trabajadores, las personas responsables del cumplimiento de esta actividad, programarán jornadas semanales de capacitación dirigidas a esos nuevos trabajadores, cualquiera sea su número. 1 hora.
- Coordinación interna. La oficina de Relaciones Laborales de la firma contratista entregará a la persona encargada las listas de los trabajadores que integren la planta de personal y la actualizará cada vez que se produzca una novedad por ingreso o egreso de trabajadores.
- La lista contendrá: Nombre, identificación, oficio, fecha de ingreso. Esta lista servirá de base para verificar el porcentaje de trabajadores que han recibido la capacitación.

7.4.5.3 Metodología para la capacitación.

Se proponen los siguientes eventos para la capacitación:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Capacitación en salones, antes del inicio de labores en los respectivos frentes de trabajo. La duración de estos eventos dependerá de los temas que se traten, pero, en cualquier caso, se recomienda que no excedan la hora. La duración propuesta obedece a criterios pedagógicos.
- Verificación de la aplicación de los conocimientos. La persona que se desempeñe como Residente ambiental o quien le apoye con las tareas de la capacitación visitará por lo menos una vez luego de que se realice la capacitación el frente de trabajo para verificar si los conocimientos dados durante las sesiones de capacitación están siendo aplicados en la obra.
- Refuerzos de la capacitación. Si de la verificación de la aplicación de los conocimientos se identifican vacíos se hará, en espacio cerrado, el refuerzo en los temas en los cuales se perciben las debilidades. Estos segundos eventos de capacitación tendrán una duración máxima de 30 minutos y se centrarán en un tema específico.

7.4.5.4 Mecanismos de seguimiento interno y retroalimentación Interinstitucional.

- Como mecanismos de control y evaluación realizado por la misma empresa se propone que una vez al mes las personas responsables de la capacitación y un representante de los trabajadores, hagan una sesión de evaluación sobre los resultados de la capacitación para que, según los resultados, incorporen los cambios que consideren pertinentes o bien refuercen los procedimientos acertados de acuerdo a los fines propuestos.
- En cada jornada de capacitación se diligenciará el formato de ayuda memoria y el registro de asistencia.

7.4.5.5 Plan temático para la capacitación.

Los temas que se deberán tratar el dicho talleres son los siguientes:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- **Sensibilización Ambiental y PMA**

- Estructura y operación de la obra – Presentación del proyecto, fases de inicio, avances del mismo y culminación.
- PMA
- La obra y el entorno.

- **Riesgos y seguridad industrial**

- Procedimiento para la solicitud la dotación e implementos de protección personal en obra.
- Uso adecuado y obligatorio de cada uno de los elementos entregados, mantenimiento de los mismos y aseo.
- Elementos de Protección personal.
- Riesgos en obra (importancia de la señalización dentro de la obra).
- Documentos básicos que debe portar cada trabajador para poder ser atendido en caso de accidente.
- El componente de vida saludable se trabajará en torno a las implicaciones que, para la salud individual y colectiva, para el desempeño laboral y para la vida en comunidad tienen el tabaquismo, la fármaco dependencia y el alcoholismo.
- Sobre los planes de emergencia y el funcionamiento de la brigada de seguridad.

- **Plan de Contingencia**

- Como responder y actuar en situaciones ajenas al normal desarrollo de la obra.

- **Relaciones con la comunidad**

- Caracterización del entorno
- Principios básicos de relaciones con los habitantes de la ZID

- **Materiales**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- El Residente Ambiental identificará las necesidades en cuanto al material pedagógico que se requiera.
- Los materiales podrán ser elaborados o adquiridos a otras entidades como la administradora de riesgos, el SENA, las secretarias de tránsito y transporte, el INVIAS.

- **Recursos Humanos.**

La capacitación será responsabilidad del equipo técnico del proyecto el que brindará al personal de la obra la información necesaria y suficiente para incrementar el compromiso de todos con las actividades de seguridad, protección, ambientales y comunitarias. La programación estará a cargo del Residente Ambiental quien coordinará e informará a los otros miembros del equipo profesional su participación.

7.4.6 Sitios para la Implementación.

- En los frentes de trabajo (verificación de la aplicación de los conocimientos).
- Centros educativos seleccionados.

7.4.7 Costos

Esta actividad hace parte del plan de trabajo de los profesionales que conforman el equipo técnico.

7.4.8 Responsables de la Ejecución.

- Director Ambiental.
- Equipo técnico profesional

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

7.4.9 Indicadores de Seguimiento

Los siguientes son indicadores que reflejan la ejecución y efectividad de las medidas de manejo ambiental diseñadas

$$\%\boldsymbol{Re\ Colaboradores} = \frac{\boldsymbol{N°\ Colaboradores\ (Capacitados)}}{\boldsymbol{N°\ Colaboradores\ (Obra)}} * \mathbf{100}$$

Este indicador mide el porcentaje de empleados capacitados, con base a la asistencia de los mismos, sobra decir que el valor óptimo de estos indicadores es 100.

7.4.10 Responsables del Seguimiento y Monitoreo.

La Interventoría del proyecto.

8. PLAN DE CONTINGENCIA

8.1 Objetivo

Prevenir la ocurrencia de contingencias y establecer los lineamientos generales para el manejo de las contingencias de origen antrópico o natural, que se presenten en el proyecto, por situaciones no programadas y en caso de presentarse, disponer de los mecanismos y procedimientos adecuados que permitan una oportuna y eficiente solución durante la ejecución del proyecto.

8.2 Eventos que generan contingencias

8.2.1 Eventos Naturales o Exógenos al proyecto

- Inundaciones

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Movimientos sísmicos
- Caída de bloques de roca en la vía
- Vendavales

8.2.2 De origen antrópico

- Derrumbes en excavaciones y cortes
- Derrames de combustible
- Incendios
- Accidentes laborales
- Accidentes de tránsito

8.3 Impactos a prevenir y/o a manejar

- En caso de inundaciones: Afectaciones a la comunidad, al personal, a los equipos y a las obras.
- En caso de derrumbes: Afectaciones a la comunidad, al personal y a las obras.
- En caso de movimientos sísmicos: Afectaciones de la vía, estructuras, edificaciones y sobre las personas
- En caso de vendavales: Afectaciones de maquinaria, obras y al personal
- En caso de caída de bloques: Daños en vehículos y afectaciones en personas
- En caso de derrame de combustible e incendios: Afectaciones de maquinaria equipos, personal y sobre la calidad de las aguas y suelos.
- En caso de accidentes laborales: Afectación temporal o permanente del personal.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

8.4 Plan de Acción

El Residente Ambiental y el Profesional del Área Social darán capacitación al personal de la obra en lo relacionado con este programa y sus Medidas de Manejo

Es necesario determinar claramente las características de la contingencia, el área afectada y el establecimiento de prioridades.

Si el área en peligro se extiende más allá de los frentes de trabajo, se debe realizar la evacuación de la zona, estimar los equipos y recursos necesarios y activar los sistemas de cooperación previstos en la zona. Se debe realizar la evaluación de daños y prestar una constante vigilancia a las zonas afectadas.

8.4.1 Inundación

- Evacuación del personal hacia zonas despejadas
- Trasladar a personas afectadas hacia centros asistenciales dispuestos para tal fin.
- Trasladar los equipos y máquinas que se puedan averiar hacia zonas secas
- Iniciar el proceso de desagüe a través de drenajes y/o de bombas.

8.4.2 Derrumbes

- Personal técnico y/o capacitado debe analizar las características de los sitios de trabajo donde se realicen cortes y excavaciones con el fin de prevenir la ocurrencia de derrumbes.
- En caso de riesgo de derrumbes, el área de trabajo debe ser evacuada y simultáneamente estudiar las medidas conducentes para evitarlos. Tan solo cuando haya desaparecido el riesgo se puede ordenar la reiniciación de los trabajos.
- Si no es posible prever o evitar el derrumbe y se presentan heridos, éstos deben ser atendidos inmediatamente y trasladados a hospitales o centros de salud.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

8.4.3 Caída de rocas en la vía

- Identificar los sitios de potencial caída de bloques rocosos.
- Señalizar adecuadamente esos sitios con avisos de peligro.
- En lo posible, tomar las medidas preventivas necesarias para evitar la caída de bloques.
- Si a pesar de todo, se presenta la caída de rocas y se presentan heridos, estos deben ser atendidos y trasladados a los hospitales más cercanos.

8.4.4 Derrames de combustibles

- El primer paso a seguir radica en cortar el suministro de combustible que se esté realizando en ese momento.
- Los extintores deben estar disponibles en sitios de fácil acceso.
- Eliminar posibles fuentes de ignición con el fin de evitar explosiones o incendios.
- Cercar el área e impedir el acceso a personas ajenas al equipo de emergencia.
- No fumar
- No operar interruptores
- No operar plantas eléctricas.
- No conectar ni desconectar enchufes, cables o extensiones
- Cortar la electricidad desde una fuente remota
- No operar ninguna clase de vehículos
- Debido a la presencia de vapores de combustible se deben utilizar los equipos de seguridad industrial apropiados tales como máscaras o equipos de respiración.
- Entrar en contacto con el cuerpo de bomberos si la contingencia requiere un manejo mucho más tecnificado.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 024-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Contar con equipos de comunicación por sistema de radio y/o celular
- Llevar a cabo la recuperación de los combustibles derramados, mediante las técnicas de bombeo, absorción o baldeo siempre y cuando el producto haya quedado confinado en la estructura de contención.
- Bajo ninguna circunstancia los combustibles derramados o recuperados deberán ser dirigidos hacia los drenajes naturales existentes en el área del proyecto.

8.4.5 Terremoto o sismo

- Evacuaciones hacia áreas abiertas.
- Traslado de personas afectadas al Hospital o algún centro asistencial cercano
- Llamar a los bomberos
- Revisión de edificaciones, vías y estructuras
- Orden para laborar o impedimento para ingresar a los frentes de trabajo
- Interrumpir el tráfico en caso de daño en las vías.

8.4.6 Vendaval

- Rescate y evacuación de las personas atrapadas o lesionadas
- Llamada a las entidades de socorro
- Remoción de escombros y rescate de maquinaria averiada

8.4.7 Incendios

- Control del conato de incendio y minimizar la propagación del fuego
- Llamada a los bomberos y grupos de apoyo y socorro.
- Rescate y evacuación de los afectados

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Extinción total del fuego y de la contingencia
- Normalización del sistema eléctrico de la planta y de las oficinas
- Remoción de escombros y maquinaria averiada
- Orden para laborar o impedimentos de ingresar a la obra

8.4.8 Accidentes personales

- Capacitación al personal en prevención de riesgos y accidentes laborales
- Evaluar la condición de la víctima o efectuar su traslado al centro asistencial
- Estabilizar y aplicar los primeros auxilios
- Si la condición de inseguridad permanece, neutralizar el peligro
- Implementar grupo de primeros auxilios en el proyecto.
- Contar con teléfonos de centros de salud cercanos a las áreas

8.5 Medidas de prevención

- El programa de Seguridad Industrial es parte fundamental del Plan de Contingencia.
- A todo el personal se le deben suministrar los implementos básicos de seguridad industrial (cascos, botas, gafas, caretas, overoles, etc.)
- Todos los frentes de trabajo deben tener un equipo de primeros auxilios que contenga cuando menos antihistamínicos, analgésicos, vendas, desinfectantes, sueros, entre otros.
- Todo el personal de la obra debe tener inducción sobre las posibles contingencias que se puedan presentar en el proyecto.
- La inducción del personal adscrito a la obra sobre el Plan de Contingencia y el Plan de Seguridad Industrial debe hacerse a través de charlas, folletos, carteleras didácticas, cuyo objetivo es una mejor respuesta de ese personal ante la ocurrencia de una contingencia

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Todo el personal debe ser informado del plan de operación de cada contingencia y de los procedimientos de notificación.
- La señalización interna debe abarcar los siguientes aspectos:
  - Prevención en zonas de máquinas en movimiento
  - Rutas de evacuación y salidas de emergencia
  - Ubicación de extintores y gabinetes contra incendio
  - Alta tensión
  - Señales informativas de prevención accidentes
  - Utilizar las señales de tránsito respectivas a la salida y entrada de la obra.

8.5.1 Procedimientos de Notificación

- En caso de presentarse alguna contingencia el Director de Obra, el ingeniero Residente, el Residente Ambiental o la Interventoría de obra deben decidir si es necesario activar el Plan de Contingencia específico. En caso de no ser necesario se deben aplicar las técnicas de control establecidas y reanudar las actividades.
- En caso de que sea necesario activar el plan, se debe notificar de inmediato al Director de Obra o al Interventor con el fin de informar de la emergencia al personal que se encuentre en peligro.
- Todo el personal de la obra debe conocer sus funciones y responsabilidades en caso de presentarse una contingencia. Al momento de las charlas de inducción se fijarán las responsabilidades antedichas.

8.6 Sitios de implementación

El Plan de Contingencia debe establecerse a todo lo largo del proyecto para el

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ, con énfasis en los sitios identificados como sensibles de sufrir una contingencia. Los sitios sensibles de sufrir contingencias determinísticas son los frentes de trabajo. Otros eventos son aleatorios y pueden presentarse en cualquier sitio de la ZID del proyecto.

8.7 Normativa aplicable

Decreto 919 de 1989 sobre prevención y atención de desastres

Decreto 093 de 1998 Plan Nacional para la prevención y atención de desastres

8.8 Cronograma

La prevención de accidentes y el control de contingencias deben ser permanentes durante la fase de construcción del proyecto.

8.9 Responsable de la ejecución.

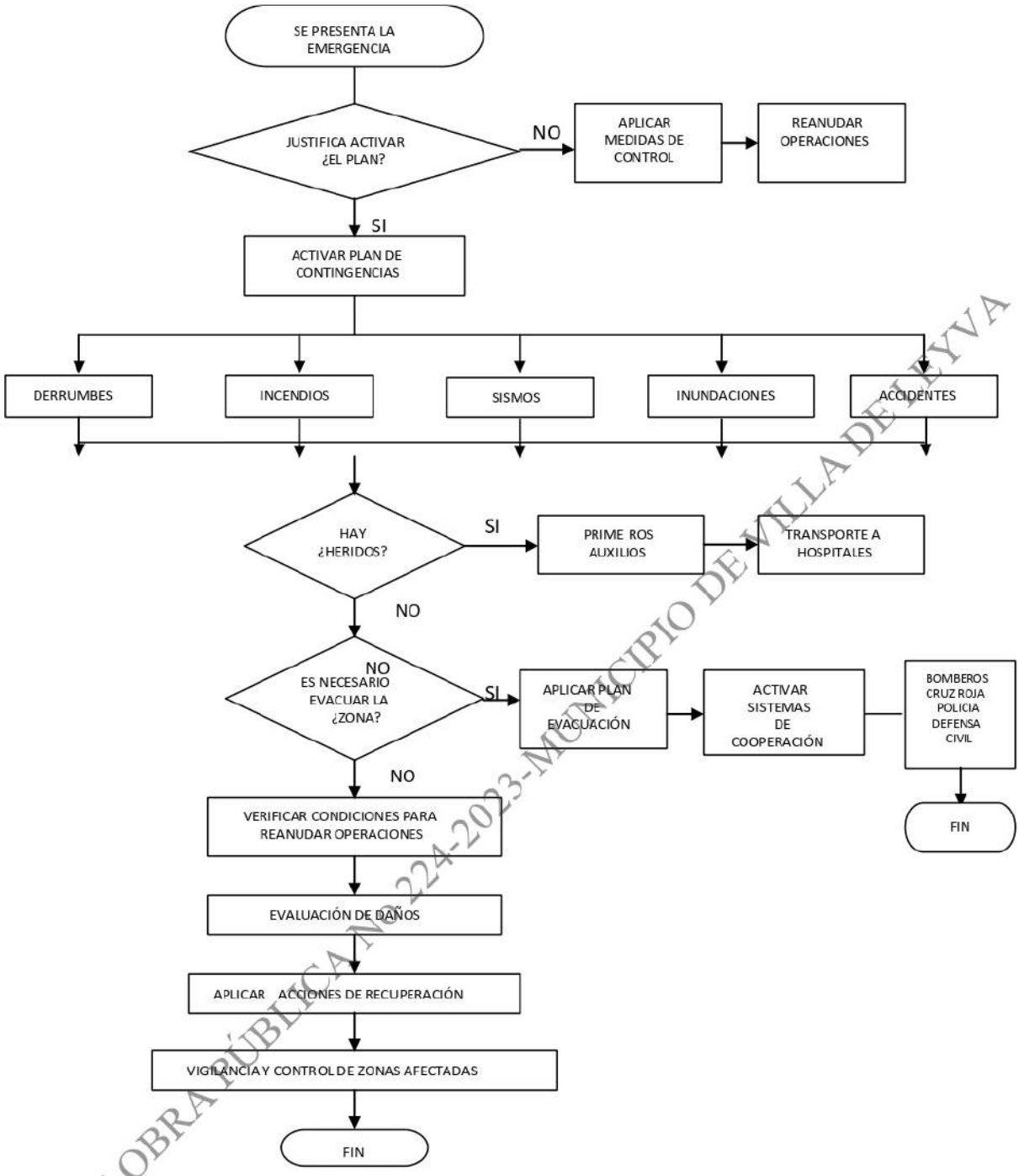
El contratista será la responsable de implementar los medios para la prevención y control de las contingencias.

8.10 Responsable del Seguimiento

La Interventoría de Obra debe verificar que se apliquen las medidas adoptadas para el control de la contingencia y que su aplicación sea eficaz.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

DIAGRAMA DE FLUJO – PLAN DE CONTINGENCIA



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

9. PROGRAMA DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE ARRASTRE

9.1 Objetivos

Definir las acciones necesarias para minimizar los impactos generados en la explotación de materiales de arrastre.

9.2 Actividades que generan impactos

- Explotación de materiales de arrastre en los ríos cercanos a la obra.
- Cargue del material extraído.

9.3 Impactos a Mitigar

- Calidad del agua (contaminación por aumento de la turbidez, derrame de aceites, basuras)

9.4 Medidas de Manejo

- El Residente Ambiental dará capacitación al personal adscrito a la explotación de materiales de arrastre en lo relacionado con este programa y sus medidas de manejo.
- Queda totalmente prohibida la explotación de materiales de construcción (piedra, grava, arena) por fuera de los límites autorizados en los permisos mineros temporales.
- La explotación de materiales debe realizarse sobre las playas formadas por el río. No se permite la explotación dentro del nivel de agua para evitar el aumento de la turbiedad del agua, producto de la movilización de maquinaria en zonas por debajo del nivel de agua.
- Las zonas destinadas al almacenamiento de los materiales extraídos deben ubicarse en zonas desprovistas de cobertura vegetal y retiradas del cuerpo de agua.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

- Los albardones naturales del cauce no deben alterarse para prevenir desbordamientos en épocas de crecientes del río.
- La remoción del material no deberá generar la formación de grandes depresiones, con el propósito de no variar la pendiente natural del cauce y la morfología natural del río.
- Se prohíbe el uso de sustancias químicas que puedan alterar la calidad de las aguas y la ictiofauna asociada.
- Se deben llevar registros diarios sobre cantidades extraídas para evitar sobreexplotación.
- En el eventual caso que la explotación no se realice sobre las playas existentes sino sobre el cauce se debe garantizar que esta se realice hasta un máximo de 1.50 m de profundidad.
- Se debe verificar constantemente que las volquetas y retroexcavadoras estén en perfecto estado de mantenimiento. Equipo que presente fugas de combustible o aceite debe ser retirado inmediatamente de este frente de trabajo.

9.5 Sitios de Implementación

Se implementarán en los ríos cercanos a la ejecución de las obras.

9.6 Normatividad Aplicable

Decreto 1541 de 1978: Reglamentario del uso de aguas no marítimas.

Decreto 1594 de 1984: Por el cual se establecen normas de vertimientos aplicables en todas las regiones del país.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

9.7 Cronograma

Las medidas de manejo deben ejecutarse durante el período de extracción de materiales de arrastre para el proyecto.

9.8 Costos

Los costos asociados a este programa están considerados en el presupuesto de obra.

9.9 Responsable de la Ejecución

El Ingeniero Auxiliar será la responsable de la ejecución de las medidas planteadas.

9.10 Indicadores de Seguimiento

La calidad del agua al terminar el proyecto debe ser por lo menos igual a la calidad al inicio del proyecto

9.11 Responsable del Seguimiento

Corresponde a la Interventoría supervisar y vigilar el cumplimiento de este programa.

10. PROGRAMA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA

10.1 Objetivos

Definir las acciones necesarias para minimizar los impactos generados en sitios específicos tales como los de explotación de materiales de arrastre, planta de trituración y asfalto y botaderos.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

10.2 Actividades que generan impactos

- Explotación de materiales de arrastre
- Operación de plantas de concreto
- Sitios de disposición de escombros (botaderos)

10.3 Impactos a Mitigar

- Deterioro de la calidad paisajística de los sitios.

10.4 Medidas de Manejo

Concluidos los trabajos se deben restaurar las condiciones originales de los bancos de explotación de materiales de arrastre para recuperar las características hidrológicas, superficiales y morfológicas del cauce. Si la explotación se hizo en la forma indicada la restauración se dará de manera natural.

Para la recuperación de márgenes y activos ambientales asociados a los sitios de explotación de materiales de arrastre se deben realizar las siguientes acciones:

- Cerramiento de las áreas vegetadas a lo largo de la orilla en la franja de explotación, para fomentar la regeneración natural de la vegetación.
- Restablecer las orillas a su condición natural para evitar las inundaciones de las áreas aledañas. Ese restablecimiento puede hacerse mediante la construcción de diques en tierras o de muros en gavión.
- Las instalaciones deben ser desmanteladas y los materiales sobrantes se retirarán dejando el área en iguales o mejores condiciones a las originales.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

10.5 Sitios de Implementación

- Las medidas de manejo deben ser implementadas en los sitios donde sea necesario restaurar el paisaje.

10.6 Normatividad Aplicable

Decreto 0984 de 1998: Sobre disposición de material vegetal.

10.7 Cronograma

Este programa se implementará una vez se terminen las obras constitutivas del proyecto y antes de hacer entrega final a la Interventoría.

10.8 Costos

Los costos de este programa están incluidos en el presupuesto de obra.

10.9 Responsable de la Ejecución

El Residente Ambiental será el responsable de la ejecución de las medidas propuestas.

10.10 Indicadores de Seguimiento

Los sitios de implementación deben quedar por lo menos, en igual condiciones que al inicio del proyecto.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

10.11 Responsable del Seguimiento

Corresponde a la Interventoría del proyecto supervisar y vigilar el cumplimiento de este programa.

11. PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El objetivo del Plan de Seguimiento y Monitoreo es el de verificar en el tiempo la realización y eficacia de los programas, obras y actividades propuestos para controlar, compensar o prevenir posibles efectos ambientales adversos, durante la construcción de las obras y la operación del proyecto.

Para realizar dicho seguimiento se ha elaborado una lista de chequeo que establece los parámetros, objetivo de monitoreo y seguimiento para cada Plan de Manejo Ambiental.

- **Actividad:** Se identifican las actividades que generan los efectos ambientales.
- **Indicador:** Se plantea un parámetro de medida cuya valoración permite evaluar los resultados de las medidas adoptadas.
- **Instrumento de seguimiento:** Define los registros o herramientas necesarias para la verificación.
- **Responsable:** Establece en quien recae la responsabilidad de ejecutar lo programado.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

FICHA A

SEGUIMIENTO A MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SOBRANTES DE CONSTRUCCIÓN

1. OBJETIVO

El seguimiento al manejo y disposición de residuos sólidos pretende se cumpla con los lineamientos del respectivo programa de este PMA.

2. INDICADORES DE GESTIÓN

- Número de quejas o reclamos por mes que se presenten sobre el programa (N) $N \leq 3$ Buen manejo del programa

  $N > 3$ Manejo deficiente del programa.

  Las quejas no necesariamente deben provenir de la comunidad. El Interventor Ambiental puede equiparar una falla detectada por él, con una queja (P)

  - La permanencia en días de escombros en un área residencial o comercial (Pasos Nacionales) debe ser menor de dos días. $P \leq 2$ días

3. TOMA DE DATOS

La Interventoría Ambiental a través de recorridos permanentes de la obra debe compilar la información para verificar el cumplimiento de los indicadores de gestión propuestos.

4. RETROALIMENTACIÓN DE RESULTADOS

La Interventoría Ambiental notifica al Ingeniero Residente de Obra sobre desviaciones de los indicadores de gestión para que tome las medidas que le den solución a la no conformidad detectada.

5. COSTOS DE LA ACTIVIDAD

Los costos de seguimiento corresponden a los Costos de la Interventoría Ambiental y los costos de gestión están incluidos en el plan de manejo de residuos sólidos y sobrantes de construcción.

6. INTERVENTORÍA AMBIENTAL

El Grupo de Gestión Socio - Ambiental es el responsable por el seguimiento de esta actividad.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

FICHA C

GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL

1. OBJETIVO

Garantizar que por lo menos el 70% de la mano de obra no calificada del proyecto para el **MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ** se contrate con personal residente en los municipios que atraviesan el proyecto.

2. INDICADORES DE GESTIÓN

El indicador de esta actividad es:

$$I = \frac{N° \ de \ empleos \ contratados}{N° \ de \ empleos \ Totales}$$

TOMA DE DATOS

La Interventoría Ambiental y la Interventoría de la Obra deben verificar el cumplimiento del indicador a través de las planillas o nóminas del contratista.

3. RETROALIMENTACIÓN DE RESULTADOS

La Interventoría de Obra y/o la Interventoría Ambiental deben informar al director de Obra sobre el incumplimiento del indicador para que tome las medidas correctivas a que haya lugar.

4. COSTOS DE LA ACTIVIDAD

Los costos de seguimiento están incorporados a los Costos de Interventoría Socio-ambiental del proyecto.

Los costos de gestión (empleo) están incorporados al presupuesto del proyecto dentro de los precios unitarios de cada ítem.

5. INTERVENTORÍA AMBIENTAL

El Grupo de Gestión Socio - Ambiental es el responsable por el seguimiento de esta actividad.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

14. COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En el Siguiente Cuadro se detallan los costos del Plan de Manejo Ambiental del proyecto para la etapa de construcción.

COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ACTIVIDAD	COSTO ASOCIADO
Manejo de escombros	0
Manejo de basuras y residuos de construcción *(Parcial)	620.000
Manejo de combustibles grasas y lubricantes *	0
Manejo de residuos líquidos	1.643.940
Control de ruido y emisiones atmosféricas	1.320.000
Señalización y Control de tráfico*	1.300.000
Manejo de maquinaria y equipos *	0
Manejo de aguas superficiales *	0
Manejo de obras de concreto, pavimentos y materiales de construcción *	0
Programa de Atención a la Comunidad – Fomento de la Participación Comunitaria, Información, Divulgación	1.006.197
Programa de Políticas de empleo y procedimiento de vinculación *	0
Programa de Seguridad Industrial, Higiene y Salud Ocupacional	2.300.000
Programa de capacitación a empleados *	0
Grupo de Gestión Socio Ambiental*	0
TOTAL, COSTOS DEL PMA	**8.190.137**

*: Costos considerados en el presupuesto de obra

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

15. CRONOGRAMA

COMPONENTE	ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3
GEOSFÉRICO	Manejo de materiales de construcción			
	Transporte, disposición de escombros			
HIDROSFÉRICO	Disposición aguas residuales			
	Manejo de Aguas Lluvias			
ATMOSFÉRICO	Manejo de Maquinaria y Equipos			
	Riego de Vías	SEGÚN NECESIDADES		
	Muestreo de ruido y emisiones atmosféricas			
	Control transporte de materiales			
SOCIO - ECONÓMICO Y CULTURAL	Socialización el Proyecto			
	Señalización y control de tráfico			
	Generación de empleo			
	Atención de quejas			
	Capacitación en seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente			

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

OSMAN LEONARDO BARRERA FONSECA

CONSORCIO VIAL-MILAN

DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

VL-C.O-224-2023-02

Tunja, septiembre 27 de 2023

INGENIERO:
SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
INTERVENTOR CONTRATO 151-2023
segundo.medinaauzaque@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224 DE 2023: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ

Asunto: Disponibilidad equipo

Yo, **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.794.478 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación legal del CONSORCIO VIAL-MILAN-NIT: 901.745.533-1, **CERTIFICO** la disponibilidad de la siguiente maquinaria y equipo de transporte para la ejecución del contrato de la referencia celebrado entre este consorcio y el municipio de Villa de Leyva, de acuerdo con las condiciones del contrato.

DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE				
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**REFERENCIA-LÍNEA**	**MODELO**
1	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	CATERPILLAR	420E	2006
1	VIBROCOMPACTADOR	INGERSOLL RAND	SD122DXTF	2003
1	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120H	2007
4	VOLQUETAS	KENWORTH	T8000	2013
		KENWORTH	T8000	2013
		MACK	DM 690 S	2005
		FREIGHTLINER	M2-112	2014

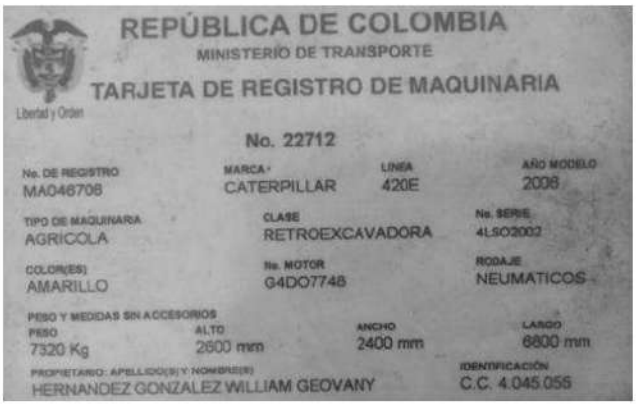
Atentamente,

Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
R.L. CONSORCIO VIAL MILAN 2022
NIT: 901.614.882-3
CONTRATISTA

Copia:
Secretaría de Infraestructura Municipio de Villa de Leyva
sec.sif@villadeleyva-boyaca.gov.co

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA
Libertad y Orden

No. 22712

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MA046708	CATERPILLAR	420E	2008

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
AGRICOLA	RETROEXCAVADORA	4LSO2002

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	G4DO7748	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7320 Kg	2600 mm	2400 mm	6800 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): HERNANDEZ GONZALEZ WILLIAM GEOVANY
IDENTIFICACIÓN: C.C. 4.045.055



LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)
IDENTIFICACIÓN
LIMITACIONES A LA PROPIEDAD
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR: ITBOY - DIST TTO NO 1/COMBITA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
12-09-2016	28-09-2016	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482011000381962	18/10/2011

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
TM02000016688

VIBROCOMPACTADOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA
Libertad y Orden

No. 74981

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC069374	INGERSOLL RAND	SD122DXTF	2003

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	VIBROCOMPACTADORA	172827

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
CREMA	NA	NEUMATICOS Y CILINDROS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
12002 Kg	3091 mm	2860 mm	5895 mm

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S): FERRECONSTRUCCIONES LA ESCUADRA LT
IDENTIFICACIÓN: NIT 844.003.742



LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)
IDENTIFICACIÓN
LIMITACIONES A LA PROPIEDAD
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR: SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ZIPAQUIRA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
01-02-2018	10-11-2020	******,

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	032015M00000780	06/02/2015

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
TM01000029136

MOTONIVELADORA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA
Libertad y Orden

No. 79811

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC200153	CATERPILLAR	120H	2007

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	MOTONIVELADORA	CAT0120HTNFM05002

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	4TF91374	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
12466 Kg	3100 mm	2400 mm	8150 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): SERVICIO Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION
IDENTIFICACIÓN: NIT 900.086.215



LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)
IDENTIFICACIÓN
LIMITACIONES A LA PROPIEDAD
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR: SDM - BOGOTA D C

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
19-03-2021	19-03-2021	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	062007100219608	17/08/2007

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
TM06000007885

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 22 - 2022 - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

VOLQUETAS

KENWORTH SNS-132



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011987502

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SNS132	KENWORTH	T800	2013

CILINDRADA CC: 10.800 | COLOR: AZUL | SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: VOLQUETA | TIPO CARROCERÍA: PLATON | COMBUSTIBLE: DIESEL | CAPACIDAD Kg/PSJ: 17450
NÚMERO DE MOTOR: 35301466 | REG: N | VIN: 3BKDL00X0DF710650
NÚMERO DE SERIE: 710650 | REG: N | NÚMERO DE CHASIS: 710650 | REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA
IDENTIFICACIÓN: NIT 844003742



RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ******
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 335
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192012000045765
DE: I
FECHA IMPORT.: 20/06/2012
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRÍCULA: 12/09/2012
FECHA EXP. LIC. TTO.: 22/06/2016
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

KENWORTH TZT-307



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011989119

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TZT307	KENWORTH	T800	2013

CILINDRADA CC: 10.800 | COLOR: AZUL | SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: VOLQUETA | TIPO CARROCERÍA: PLATON | COMBUSTIBLE: DIESEL | CAPACIDAD Kg/PSJ: 17450
NÚMERO DE MOTOR: 35302777 | REG: N | VIN: 3BKDL00X0DF710874
NÚMERO DE SERIE: 710874 | REG: N | NÚMERO DE CHASIS: 710874 | REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA
IDENTIFICACIÓN: NIT 844003742



RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ******
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 335
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 48201300046299
DE: I
FECHA IMPORT.: 05/02/2013
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRÍCULA: 03/07/2013
FECHA EXP. LIC. TTO.: 23/06/2016
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE L

MACK ZOG-425



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015535504

PLACA: ZOG425 | MARCA: MACK | LÍNEA: DM 690 S | MODELO: 2005
CILINDRADA CC: 12.000 | COLOR: BLANCO | SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO: CAMION | TIPO CARROCERÍA: VOLCO | COMBUSTIBLE: DIESEL | CAPACIDAD Kg/PSJ: 20000
NÚMERO DE MOTOR: IS14085552M42909719 | REG: N | VIN: ******
NÚMERO DE SERIE: M2B209C95M030318 | REG: N | NÚMERO DE CHASIS: 1M2B209C95M030318 | REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) | IDENTIFICACIÓN



RESTRICCIÓN MOVILIDAD | BLINDAJE: ****** | POTENCIA HP: 0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 22043160577214 | I/E: I | FECHA IMPORT.: 09/12/2004 | PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRÍCULA: 25/07/2005 | FECHA EXP. LIC. TTO.: 10/02/2018 | FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEY MOV CUND/SIBATE

FREIGHTLINER WOO080



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011723817

PLACA: WOO080 | MARCA: FREIGHTLINER | LÍNEA: M2-112 | MODELO: 2014
CILINDRADA CC: 12.800 | COLOR: BLANCO | SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: VOLQUETA | TIPO CARROCERÍA: PLATON | COMBUSTIBLE: DIESEL | CAPACIDAD Kg/PSJ: 16000
NÚMERO DE MOTOR: 460908U0975327 | REG: N | VIN: 3ALHC5CV8EDFR4387
NÚMERO DE SERIE: ****** | REG: N | NÚMERO DE CHASIS: 3ALHC5CV8EDFR4387 | REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): PIRATOBA SAMACA RICARDO Y OTRO(S) | IDENTIFICACIÓN: C.C. 80190944



RESTRICCIÓN MOVILIDAD | BLINDAJE: ****** | POTENCIA HP: 350
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192014000084712 | I/E: I | FECHA IMPORT.: 02/08/2014 | PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: PRENDA - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
FECHA MATRÍCULA: 11/05/2016 | FECHA EXP. LIC. TTO.: 11/05/2016 | FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
ITTO V DIST TTO NO 1/COMBITA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 24-2022 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ
CONSORCIO VIAL-MILAN
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM		UNIDAD
1,01	DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA BOLA	M2

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
			Total Material	

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 16.190,58	5,00%	$ 809,53
RETROEXCAVADORA DE LLANTA	hr	$ 100.000,00	0,10	$ 10.000,00
			Total Equipo	**$ 10.809,53**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	jr	$ 95.545,00	0,169455	$ 16.190,58
			Total Mano de obra	**$ 16.190,58**

4 Transporte

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
			Total Transporte	

Costo Total Actividad	**$**	**27.000,11**
Costo Total INCLUIDO AIU	**$**	**35.100,00**

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023		
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ		
CONSORCIO VIAL-MILAN		
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
ÍTEM	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	UNIDAD
1,02		M3

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
			Total Material	

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 61.472,90	5,00%	$ 3.073,65
			Total Equipo	**$ 3.073,65**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	$ 95.545,00	0,30	$ 28.663,50
OFICIAL DE OBRA (A)	jr	$ 164.047,00	0,20	$ 32.809,40
			Total Mano de obra	**$ 61.472,90**

4 Transporte

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
			Total Transporte	

Costo Total Actividad (Ajustado al peso)	**$**	**64.546,55**
Costo Total INCLUIDO AIU	**$**	**83.910,50**

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA

R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN

Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ
CONSORCIO VIAL-MILAN
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	UNIDAD
1,03		M3

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
MATERIAL DE AFIRMADO	M3	$ 36.817,00	1,30	$ 47.862,10
			Total Material	**$ 47.862,10**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 25.959,20	3,30%	$ 856,65
VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA	hr	$ 8.333,33	0,18	$ 1.500,00
RETROEXCAVADORA DE LLANTA	hr	$ 100.000,00	0,05	$ 4.572,33
			Total Equipo	**$ 6.928,98**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	$ 95.545,00	0,10	$ 9.554,50
OFICIAL DE OBRA (A)	jr	$ 164.047,00	0,10	$ 16.404,70
			Total Mano de obra	**$ 25.959,20**

4 Transporte

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
VIAJE VOLQUETA M3	M3	$ 63.714,00	0,07	$ 4.249,72
			Total Transporte	**$ 4.249,72**

Costo Total Actividad (Ajustado al peso)	**$ 85.000,00**
Costo Total INCLUIDO AIU	**$ 110.500,00**

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ
CONSORCIO VIAL-MILAN
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM		UNIDAD
1,04	INSTALACIÓN DE ADOQUÍN TIPO PIEDRA DE BOLA	M2

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CONCRETO CLASE D 21 Mpa (3.000 PSI)	M3	$ 563.912,03	0,05	$ 28.195,60
			Total Material	**$ 28.195,60**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 36.342,88	3,47%	$ 1.261,52
			Total Equipo	**$ 1.261,52**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	$ 95.545,00	0,14	$ 13.376,30
OFICIAL DE OBRA (A)	jr	$ 164.047,00	0,14	$ 22.966,58
			Total Mano de obra	**$ 36.342,88**

4 Transporte

Descripción	U.M.		Cantidad	Vr. Parcial
			Total Transporte	

Costo Total Actividad (Ajustado al peso)	**$ 65.800,00**
Costo Total INCLUIDO AIU	**$ 85.540,00**

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ
CONSORCIO VIAL-MILAN
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM		UNIDAD
2,01	DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA LABOR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M2

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
			Total Material	

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 19.109,00	1,19%	$ 227,15
Compresor	hr	$ 58.391,00	0,20	$ 11.678,20
			Total Equipo	**$ 11.905,35**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	jr	$ 95.545,00	0,200	$ 19.109,00
			Total Mano de obra	**$ 19.109,00**

4 Transporte

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
VIAJE VOLQUETA	M3	$ 63.714,00	0,10	$ 6.371,40
			Total Transporte	**$ 6.371,40**

Costo Total Actividad	**$ 37.385,75**
Costo Total INCLUIDO AIU	**$ 48.601,48**

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023		
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ		
CONSORCIO VIAL-MILAN		
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
ÍTEM	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	UNIDAD
2,02		M3

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
			Total Material	

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 61.472,90	5,00%	$ 3.073,65
			Total Equipo	**$ 3.073,65**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	$ 95.545,00	0,30	$ 28.663,50
OFICIAL DE OBRA (A)	jr	$ 164.047,00	0,20	$ 32.809,40
			Total Mano de obra	**$ 61.472,90**

4 Transporte

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
			Total Transporte	

Costo Total Actividad (Ajustado al peso)	**$**	**64.546,55**
Costo Total INCLUIDO AIU	**$**	**83.910,50**

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA

R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN

Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ
CONSORCIO VIAL-MILAN
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM		UNIDAD
2,03	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	M3

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
MATERIAL DE AFIRMADO	M3	$ 36.817,00	1,30	$ 47.862,10
			Total Material	**$ 47.862,10**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 25.959,20	3,30%	$ 856,65
VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA	hr	$ 8.333,33	0,18	$ 1.500,00
CARGADOR 950 O SIMILAR	hr	$ 145.978,00	0,07	$ 10.218,46
			Total Equipo	**$ 12.575,11**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	$ 95.545,00	0,10	$ 9.554,50
OFICIAL DE OBRA (A)	jr	$ 164.047,00	0,10	$ 16.404,70
			Total Mano de obra	**$ 25.959,20**

4 Transporte

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
VIAJE VOLQUETA M3	M3	$ 63.714,00	0,07	$ 4.249,72
			Total Transporte	**$ 4.249,72**

Costo Total Actividad (Ajustado al peso)	**$ 90.646,13**
Costo Total INCLUIDO AIU	**$ 117.839,97**

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONSORCIO VIAL-MILAN		
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
ÍTEM	CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	UNIDAD
2,04		M3

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ARENA LAVADA	M3	$ 81.515,00	0,57	$ 46.463,55
CEMENTO GRIS	Kg	$ 600,00	357	$ 214.200,00
GRAVILLA	M3	$ 91.600,00	0,86	$ 78.776,00
AGUA	lt	3,47	183,60	$ 637,09
			Total Material	**$ 340.076,64**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
MEZCLADORA	hr	$ 8.333,33	0,18	$ 1.536,84
			Total Equipo	**$ 1.536,84**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11.943,00	6,00	$ 71.658,00
OFICIAL DE OBRA (A)	hh	$ 20.507,00	1,00	$ 20.507,00
			Total Mano de obra	**$ 92.165,00**

4 Transporte

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
			Total Transporte	**$ -**

Costo Total Actividad (Ajustado al peso)	**$ 433.778,48**
Costo Total INCLUIDO AIU	**$ 563.912,03**

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023		
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ		
CONSORCIO VIAL-MILAN		
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
ÍTEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUíN TIPO PIEDRA DE LABOR PLANA INCLUYE ACARREO DESDE EL ORIGEN A ESCUADRA (sin formato)	**UNIDAD**
2,05		M2

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
PIEDRA DE LABOR PLANA INCLUYE ACARREO DESDE EL ORIGEN A ESCUADRA	M2	$ 110.000,00	1,050	$ 115.500,00
			Total Material	**$ 115.500,00**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 36.342,88	0,98%	$ 357,12
			Total Equipo	**$ 357,12**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA 1 (A)	jr	$ 95.545,00	0,14	$ 13.376,30
OFICIAL DE OBRA 2 (A)	jr	$ 164.047,00	0,14	$ 22.966,58
			Total Mano de obra	**$ 36.342,88**

4 Transporte

Descripción	U.M.		Cantidad	Vr. Parcial
			Total Transporte	

Costo Total Actividad (Ajustado al peso)	**$ 152.200,00**
Costo Total INCLUIDO AIU	**$ 197.860,00**

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023		
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ		
CONSORCIO VIAL-MILAN		
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
ÍTEM	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	UNIDAD
3,01		M3-KM

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
			Total Material	**$ -**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
			Total Equipo	**$ -**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
			Total Mano de obra	**$ -**

4 Transporte

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TRANSPORTE DE MATERIAL (VOLQUETA ACARREO)	M3-KM	$ 1.850,00	1,25	$ 2.312,50
			Total Transporte	

Costo Total Actividad (Ajustado al peso)	**$**	**2.312,50**
Costo Total INCLUIDO AIU	**$**	**3.006,25**

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023		
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ		
CONSORCIO VIAL-MILAN		
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
ÍTEM	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	UNIDAD
3,02		M3

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
RETROEXCAVADORA DE LLANTA	hr	$ 100.000,00	0,03	$ 3.163,50
			Total Material	**$ 3.163,50**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
			Total Equipo	**$ -**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
			Total Mano de obra	**$ -**

4 Transporte

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TRANSPORTE DE MATERIAL (VOLQUETA ACARREO)	M3-KM	$ 1.850,00	1,00	$ 1.850,00
			Total Transporte	

Costo Total Actividad (Ajustado al peso)	**$ 5.013,50**
Costo Total INCLUIDO AIU	**$ 6.517,55**

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN
Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

ANÁLISIS DEL AIU

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

ANALISIS O DISCRIMINACION DEL A.I.U
Municipio de Villa de Leyva - Boyacá

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 224 DE 2023

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	SUBTOTAL ($)	TOTAL ($)	PORCENTAJE (%)
1	ADMINISTRACION				
1.1	GASTOS GENERALES				
1,1,1	Instalaciones provisionales de servicios públicos		150.000,00		0,050
1,1,1,1	Acueducto y alcantarillado.	0,00			0,000
1,1,1,2	Energía	0,00			0,000
1,1,1,3	Teléfono (Celular)	150.000,00			0,000
1,1,2	Consumo de servicios durante la obra		0,00		0,000
1,1,2,1	Acueducto y alcantarillado	0,00			0,000
1,1,2,2	Energía	0,00			0,000
1,1,2,3	Teléfono	0,00			0,000
1,1,3	Equipamiento del campamento y oficina en obra		700.000,00		0,234
1,1,3,1	Computador	0,00			0,000
1,1,3,2	Equipo escritorio	0,00			0,000
1,1,3,5	Valla informativa del contrato	700.000,00			0,000
1,1,4	Papelería de obra		280.000,00		0,093
1,1,4,1	Papel blanco	50.000,00			0,000
1,1,4,3	Papelería de control	50.000,00			0,000
1,1,4,4	Contratos	0,00			0,000
1,1,4,5	Talonarios	0,00			0,000
1,1,4,6	Planos	120.000,00			0,000
1,1,4,7	Fotocopias	60.000,00			0,000
1,1,6	Transporte de personal		250.000,00		0,083
1,1,6,1	Taxis	0,00			0,000
1,1,6,2	Otros transportes	250.000,00			0,000
1,1,7	Cafeteria		0,00		0,000
1,1,7,1	Cafeteria	0,00			0,000
1,1,8	Caja Menor Obra		0,00		0,000
1,1,8,1	Efectivo	0,00			0,000
1,1,9	Aseo de obra		0,00		0,000
1,1,9,1	Subcontrato de aseo	0,00			0,000
1,1,10	Arriendos		1.200.000,00		0,401
1,1,10,1	Oficna	0,00			0,000
1,1,10,2	Lote	0,00			0,000
1,1,10,3	Bodega	1.200.000,00			0,000
1,1,11	Viáticos, viaje y transporte		0,00		0,000
1,1,11,1	Viáticos	0,00			0,000
1,1,12	Ensayo de laboratorio		300.000,00		0,100
1,1,12,1	Pruebas	300.000,00			0,000
1.2	PERSONAL POR ADMINISTRACION				0,000
1,2,1	Personal Directivo de Obra		18.900.000,00		6,310
1,2,1,1	Director de obra	2700.000,00			0,000
1,2,1,1	Residente obra	7.500.000,00			0,000
1,2,1,1	Especialista Geotecnia Vial y Pavimentos	2.700.000,00			0,000
1,2,1,2	Especialista HSEQ	6.000.000,00			0,000
1,2,2	Personal auxiliar directivo y de ofic. en la obra		0,00		0,000
1,2,2,1	Auxiliar de residente	0,00			0,000
1,2,2,2	Técnico en Construcción-Inspector	0,00			0,000
1,2,2,3	Secretaria	0,00			0,000
1,2,2,4	Almacenista	0,00			0,000
1,2,2,5	Cuadrilla topografia	0,00			0,000
1,2,2,6	Personal para controles	0,00			0,000
1.3	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCCIONES		47.111.657,79		15,729
1.3.1	Impuestos municipales, otros	45.211.657,79			0,000
1.3.6	PÓLIZAS, OTROS	1.900.000,00			0,000
				$	%
	TOTAL COSTOS ADMINISTRACION (COSTO DIRECTO)			$ 68.891.657,79	23,000
				$	%
2	IMPREVISTOS 5% COSTO DIRECTO			$ 11.981.157,88	4,000
	(Cubre riesgos y costos no previstos)				
				$	%
3	UTILIDAD 5% COSTO DIRECTO			$ 8.985.868,41	3,000
	(Ganancia del contratista)				
				$	%
	TOTAL COSTO INDIRECTO			89.858.684,08	30,000

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
R/L CONSORCIO VIAL-MILAN
CONTRATISTA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

PROGRAMACIÓN DE OBRA Y FLUJO DE INVERSIONES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224 DE 2023

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAN DE INVERSIONES - CONSORCIO VIAL-MILAN

DESCRIPCION	DÍAS CALENDARIO																														
	MES																														
	DÍA	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D
	FECHA	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
ACTA DE INICIO 30 DE SEPTIEMBRE 2023																															
Revisión documental-Logísticas-Movilizaciones-PMT-PMA																															
PARCHEO EN PIEDRA DE RIO																															
DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA BOLA	$ 50.677.370,00										$ 6.067.737,00							$ 6.067.737,00							$ 6.067.737,00						
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	$ 21.758.413,00										$ 2.175.841,30							$ 2.175.841,30							$ 2.175.841,30						
RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	$ 28.653.203,00																	$ 4.297.980,45							$ 4.297.980,45						
INSTALACION DE ADOQUIN TIPO PIEDRA DE BOLA	$ 147.872.998,00																	$ 14.787.299,80							$ 14.787.299,80						
PARCHEO EN PIEDRA DE LABOR																															
DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA LABOR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	$ 17.010.519,00																														
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	$ 4.405.301,00																														
RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	$ 6.186.598,00																														
CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	$ 15.789.537,00																														
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN TIPO PIEDRA DE LABOR PLANA INCLUYE ACARREO DESDE EL ORIGEN A ESCUADRA (sin formato)	$ 69.251.000,00																														
TRANSPORTE																															
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO)	$ 14.060.457,00										$ 1.406.045,70							$ 1.406.045,70							$ 1.406.045,70						
CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	$ 3.722.238,00																	$ 558.335,70							$ 558.335,70						
SUBTOTAL OBRAS	$ 389.387.631,00																														
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	$ 8.190.137,00			$ 614.260,28							$ 614.260,28							$ 614.260,28							$ 614.260,28						
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	$ 12.285.206,00			$ 921.390,45							$ 921.390,45							$ 921.390,45							$ 921.390,45						
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS	$ 389.387.631,00																														
PMT+PMA	$ 20.475.343,00																														
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 409.862.974,00																														
INVERSIONES	SEMANAL	$ -		$ 1.535.650,73							$ 11.185.274,73							$ 30.828.890,68							$ 30.828.890,68						
	ACUMULADO	$ -		$ 1.535.650,73							$ 12.720.925,45							$ 43.549.816,13							$ 74.378.706,80						
PORCENTAJE DE INVERSIONES	SEMANAL	0,00%		0,37%							2,73%							7,52%							7,52%						
	ACUMULADO	0,00%		0,37%							3,10%							10,63%							18,15%						

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
c.c. No. 79.794.478 de Bogotá
R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224-2023 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224 DE 2023

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAN DE INVERSIONES - CONSORCIO VIAL-MILAN

DESCRIPCION		DIAS CALENDARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57
		MES	O-23					NOVIEMBRE DE 2023																																																						
		DÍA	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D
		FECHA	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ACTA DE INICIO 30 DE SEPTIEMBRE 2023																																																												
Revisión documental-Logística-Movilizaciones-PMT-PMA																																																												
PARCHEO EN PIEDRA DE RIO																																																											
DEMOLICIÓN DE VIA EN PIEDRA BOLA	$	60.677.370,00			$ 8.494.831,80					$ 8.494.831,80							$ 8.494.831,80							$ 8.494.831,80							$ 8.494.831,80																															
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	$	21.758.413,00			$ 2.538.481,52					$ 2.538.481,52							$ 2.538.481,52							$ 2.538.481,52							$ 2.538.481,52																															
RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	$	28.653.203,00			$ 3.342.873,68					$ 3.342.873,68							$ 3.342.873,68							$ 3.342.873,68							$ 3.342.873,68							$ 3.342.873,68																											
INSTALACIÓN DE ADOQUÍN TIPO PIEDRA DE BOLA	$	147.872.998,00			$ 16.899.771,20					$ 16.899.771,20							$ 16.899.771,20							$ 16.899.771,20							$ 16.899.771,20							$ 16.899.771,20																											
PARCHEO EN PIEDRA DE LABOR																																																											
DEMOLICION DE VIA EN PIEDRA LABOR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	$	17.010.516,00			$ 2.430.073,71					$ 2.430.073,71							$ 2.430.073,71							$ 2.430.073,71							$ 2.430.073,71							$ 2.430.073,71																											
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	$	4.405.301,00			$ 629.328,71					$ 629.328,71							$ 629.328,71							$ 629.328,71							$ 629.328,71							$ 629.328,71																											
RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	$	6.186.598,00								$ 883.799,71							$ 883.799,71							$ 883.799,71							$ 883.799,71							$ 883.799,71							$ 883.799,71																									
CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	$	15.789.537,00															$ 2.631.589,50							$ 2.631.589,50							$ 2.631.589,50							$ 2.631.589,50							$ 2.631.589,50																								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN TIPO PIEDRA DE LABOR PLANA INCLUYE ACARREO DESDE EL ORIGEN A ESCUADRA (sin formato)	$	69.251.000,00															$ 9.893.000,00							$ 9.893.000,00							$ 9.893.000,00							$ 9.893.000,00							$ 9.893.000,00							$ 9.893.000,00																								
TRANSPORTE																																																											
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGUN SECCIÓN DE DISEÑO).	$	14.060.457,00			$ 1.093.591,10					$ 1.093.591,10							$ 1.093.591,10							$ 1.093.591,10							$ 1.093.591,10							$ 1.093.591,10							$ 1.093.591,10																											
CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	$	3.722.288,00			$ 289.507,40					$ 289.507,40							$ 289.507,40							$ 289.507,40							$ 289.507,40							$ 289.507,40							$ 289.507,40																											
SUBTOTAL OBRAS	$	389.387.631,00																																																										
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	$	8.190.137,00			$ 637.010,66					$ 637.010,66							$ 637.010,66							$ 637.010,66							$ 637.010,66							$ 637.010,66							$ 637.010,66																											
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	$	12.285.206,00			$ 955.516,02					$ 955.516,02							$ 955.516,02							$ 955.516,02							$ 955.516,02							$ 955.516,02							$ 955.516,02																											
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$	389.387.631,00																																																										
PMT+PMA	$	20.475.343,00																																																										
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	409.862.974,00																																																										
INVERSIONES		SEMANAL			$ 37.310.985,81					$ 38.194.785,52							$ 50.719.375,02							$ 50.719.375,02							$ 50.719.375,02							$ 42.224.543,22							$ 36.343.188,02							$ 16.384.014,39							$ 12.868.625,18						
		ACUMULADO			$ 111.688.697,91					$ 149.884.478,13							$ 200.603.853,15							$ 251.323.228,17							$ 302.042.603,19							$ 344.267.146,41							$ 380.610.334,43							$ 396.994.348,82							$ 409.862.974,00						
PORCENTAJE DE INVERSIONES		SEMANAL			9,16%					9,32%							12,37%							12,37%							12,37%							10,30%							8,87%							4,00%							3,14%						
		ACUMULADO			27,25%					36,57%							48,94%							61,32%							73,69%							84,00%							92,86%							96,86%							100,00%						

COPIA DE OBRA PÚBLICA No 224-2023-MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
c.c. No. 79.794.478 de Bogotá
R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN

Tunja, 01 de noviembre de 2023

Señores;
NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de infraestructura y obras publicas

CONSORCIO VIAL – MILAN
NIT. 901745533-1
ATT. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA

CE-SMA # 0006-2023

Ref: CONTRATO NO. 224 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ.

Asunto: Posible incumplimiento de ejecución de actividades.

Cordial saludo;

Segundo Raimundo Medina Auzaque en calidad de interventor y en haras de dar cumplimiento a mis deberes, me permito notificar al contratista de obra y supervisión, un posible incumplimiento de las actividades contractuales. Dado que el acta de inicio se firmó el día 30 de septiembre y a la fecha del presente oficio no se ha recibido ninguna notificación por parte del contratista para la ejecución de actividades.

Así mismo, acorde a la programación de obra suministrada, a la fecha ya se debieron ejecutar las actividades de demolición de vía en piedra bola, excavaciones en material común, relleno con material de afirmado compactado con rana y7o virbocompactador, transporte de material de afirmado y/o granular después de 5 km (instalado y compactado según diseño), así como el cargue y transporte de materiales suelos producto de sobrantes y/o derrames (incluye acarreo libre). Tal y como se observa en la programación adjunta.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAN DE INVERSIONES - CONSORCIO VIAL-MILAN

DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIO		MES	S-23	OCTUBRE DE 2023																										
			DÍA	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
			FECHA	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
ACTA DE INICIO 30 DE SEPTIEMBRE 2023																															
Revisión documental-Logística-Movilizaciones-PMT-PMA																															
PARCHEO EN PIEDRA DE RIO																															
DEMOLICIÓN DE VIA EN PIEDRA BOLA	$	60.677.370,00											$ 6.067.737,00							$ 6.067.737,00							$ 6.067.737,00					
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	$	21.758.413,00											$ 2.175.841,30							$ 2.175.841,30							$ 2.175.841,30					
RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	$	28.653.203,00																		$ 4.297.980,45							$ 4.297.980,45					
INSTALACIÓN DE ADOQUÍN TIPO PIEDRA DE BOLA	$	147.872.998,00																		$ 14.787.299,80							$ 14.787.299,80					

| | | |

Tunja, 22 de noviembre de 2023

Señores;
NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de infraestructura y obras publicas

CONSORCIO VIAL – MILAN
NIT. 901745533-1
ATT. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA

CE-SMA # 0007-2023

Ref: CONTRATO NO. 224 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ.

Asunto: Comité de obra

Cordial saludo;

Segundo Raimundo Medina Auzaque en calidad de interventor y en haras de dar cumplimiento a mis deberes, me permito solicitar al contratista de obra y supervisión un comité de obra para el día viernes 24 de noviembre del año en curso a las 10:00 am.

Atentamente,

SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
INTERVENTOR

Tunja, 30 de noviembre de 2023

Señores;
NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de infraestructura y obras publicas

CONSORCIO VIAL – MILAN
NIT. 901745533-1
ATT. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA

CE-SMA # 0008-2023

Ref: CONTRATO NO. 224 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ.

Asunto: Requerimientos al contratista.

Cordial saludo;

Segundo Raimundo Medina Auzaque en calidad de interventor y en haras de dar cumplimiento a mis deberes, me permito solicitar al contratista lo siguiente:

1. Realizar la respectiva señalización e implementación del PMT de las zonas de intervención.
2. Garantizar el uso de elementos de protección personal a todo el personal vinculado con la ejecución del contrato.
3. Realizar aseo en las zonas donde se ha venido realizando el reparcheo y el lugar donde se acopia el material

Así mismo, se le reitera la entrega del cronograma de obra en Project acorde a los compromisos pactados en el comité.

Atentamente,

SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
INTERVENTOR

Tunja, 06 de diciembre de 2023

Señores;
NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de infraestructura y obras publicas

CONSORCIO VIAL – MILAN
NIT. 901745533-1
ATT. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA

CE-SMA # 0009-2023

Ref: CONTRATO NO. 224 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ.

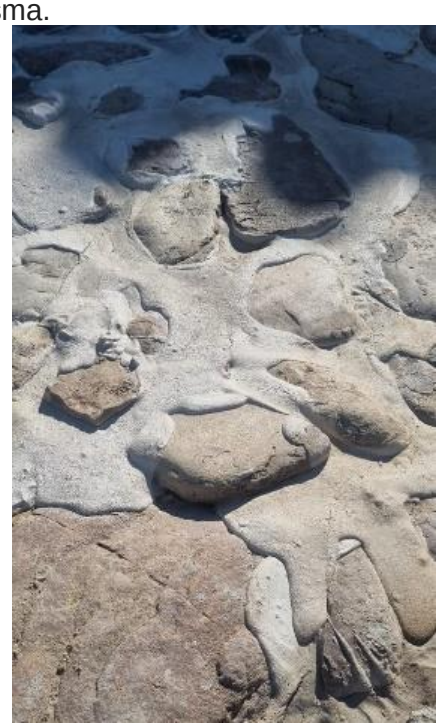
Asunto: Observaciones al proceso constructivo.

Cordial saludo;

Segundo Raimundo Medina Auzaque en calidad de interventor y en haras de dar cumplimiento a mis deberes, me permito notificar al contratista los siguientes hallazgos:

1. Dentro de las actividades del presupuesto contratado al contratista se le esta pagando un plan de manejo de transito (PMT) y un plan de manejo ambiental (PMA). Sin embargo, no se esta implementando en su totalidad.

2. Durante la instalación y acomodación de la piedra bola se debe garantizar la nivelación de las mismas. Sin embargo, se observa que muchas piedras se encuentran por encima de la nivelación, dado como resultado una heterogeneidad en la altura de la misma.



3. Además, el acabado logrado con el emboquillado es muy irregular. Y no se está hidratando el concreto durante el proceso de fraguado y curado ya que esta presentando fisuras.



4. Se recomienda que las piedras que se fracturen durante el proceso de acomodación se deben retirar ya que en muchos tramos están quedando fracturadas, tal y como se evidencia en la imagen.



5. Por otra parte, la plaza central y todas las vías cuentan con una geometría guía definida para la acomodación de la piedra labor. Sin embargo, en varios tramos intervenidos no se ha respetado dicha geometría y la instalación se esta realizando de forma aleatoria y de esta forma modificando la arquitectura del urbanismo.

6. Se le reitera al contratista hacer llegar la reprogramación del contrato en formato Excel y el calculo de cuadrillas. Ya que se evidencia un porcentaje de avance muy bajo con relación al esperado.

Atentamente,

SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
INTERVENTOR

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1049637278
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FREDY GIOVANY BERNAL RAQUIRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE5 SUR 7-73 BARRIO SAN FRANCISCO	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Terminación y acabado de edificios y obras de ing
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7905807867**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		15			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		322374568

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 185.600	$ 2.800	$ 188.400
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 2.800**	**$ 188.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 2.200	$ 0	$ 145.000	$ 2.200	$ 0	$ 147.200
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 2.200**	**$ 0**	**$ 147.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	1	$ 7.000	$ 200	$ 7.200
SUBTOTALES:			**$ 7.000**	**$ 200**	**$ 7.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1049637278	BERNAL RAQUIRA FREDY GIOVANY	INDEPEND		$ 1.160.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000			$ 0		$ 0	30	$ 1.160.000	CCF10-COMFABOY	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 342.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1049637278
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FREDY GIOVANY BERNAL RAQUIRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE5 SUR 7-73 BARRIO SAN FRANCISCO	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Terminación y acabado de edificios y obras de ing
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7905808073**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		322399661

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	1	$ 7.000	$ 0	$ 7.000
SUBTOTALES:			**$ 7.000**	**$ 0**	**$ 7.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSION								SALUD						ARP														
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																																																		ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1049637278	BERNAL RAQUIRA FREDY GIOVANY	INDEPEND		$ 1.160.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000			$ 0		$ 0	30	$ 1.160.000	CCF10-COMFABOY	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 337.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1049637278
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FREDY GIOVANY BERNAL RAQUIRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE5 SUR 7-73 BARRIO SAN FRANCISCO	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Terminación y acabado de edificios y obras de ing
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7900747653**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			48		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	322417558

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.000	$ 0	$ 185.600	$ 9.000	$ 194.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 9.000**	**$ 194.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 7.000	$ 0	$ 145.000	$ 7.000	$ 0	$ 152.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 7.000**	**$ 0**	**$ 152.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	1	$ 7.000	$ 400	$ 7.400
SUBTOTALES:			**$ 7.000**	**$ 400**	**$ 7.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																																																			ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1049637278	BERNAL RAQUIRA FREDY GIOVANY	INDEPEND		$ 1.160.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000			$ 0		$ 0	30	$ 1.160.000	CCF10-COMFABOY	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 354.000**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1049644333
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS DAVID DAZA NOPE
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7455555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7887627799**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/08/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		80969442

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	1	$ 7.000	$ 0	$ 7.000
SUBTOTALES:			**$ 7.000**	**$ 0**	**$ 7.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1049644333	DAZA NOPE CARLOS DAVID	INDEPEND		$ 1.160.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000			$ 0		$ 0	30	$ 1.160.000	CCF10-COMFABOY	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 337.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1049644333
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS DAVID DAZA NOPE
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7455555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7897274134**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/10/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		229270421

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	1	$ 7.000	$ 0	$ 7.000
SUBTOTALES:			**$ 7.000**	**$ 0**	**$ 7.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																																																			ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1049644333	DAZA NOPE CARLOS DAVID	INDEPEND		$ 1.160.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000			$ 0		$ 0	30	$ 1.160.000	CCF10-COMFABOY	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 337.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1049644333
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS DAVID DAZA NOPE
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7455555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7901499742**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/11/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		283887542

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	1	$ 7.000	$ 0	$ 7.000
SUBTOTALES:			**$ 7.000**	**$ 0**	**$ 7.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1049644333	DAZA NOPE CARLOS DAVID	INDEPEND		$ 1.160.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000			$ 0		$ 0	30	$ 1.160.000	CCF10-COMFABOY	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 337.600**

Planilla Pagada

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 7167471		RAQUIRA CARDENAL LUIS ALIRIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 12 # 24-27	TUNJA-BOYACA	7423654

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	**2023-09**	Periodo Salud	**2023-09**
Fecha límite de pago	**2023/10/18**	Fecha de pago	**2023/11/09**
Dias de mora	**22**	Tasa de mora	**26.16%**

TOTALES	
Valor a pagar	**$336,700**
Intereses de mora	**$7,700**
Saldos e incapacidades	**$0**
Valor total	**$344,400**

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	**9457673647**
Clave de pago	**267534530**
Banco	**BANCO DE BOGOTA**

2023/12/12 12:35 PM

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7167471		RAQUIRA CARDENAL LUIS ALIRIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 12 # 24-27	TUNJA-BOYACA	7423654	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	332897080	9459705831	I	2023/12/19	2023/12/12	BANCO DE BOGOTA	0	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION															SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$185,600						$145,000	
																				$185,600						$145,000	
																				$185,600						$145,000	
						$1,160,000	No		COLPENSIONES	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,160,000	12.5%	$145,000	
																				$185,600						$145,000	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$145,000						$0						$6,100				$0		$0		$0		$0	
	$145,000						$0						$6,100				$0		$0		$0		$0	
	$145,000						$0						$6,100				$0		$0		$0		$0	
$0	$145,000			0	$0	0%	$0	ARL SURA	30	$1,160,000	0.522%	1	$6,100	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$145,000						$0						$6,100				$0		$0		$0		$0	